

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Edicto

Juicio de cuentas número B-7/95, del ramo de Comunidades Autónomas, Murcia,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante providencia de fecha 20 de septiembre de 1995, dictada en el juicio de cuentas número B-7/95, del ramo de Comunidades Autónomas, Murcia, que en este Tribunal se sigue juicio de cuentas como consecuencia de irregularidades detectadas en la compra de las acciones de «Agrovia, Sociedad Anónima», y «Casa Grande, Sociedad Anónima», realizada en virtud de acuerdos del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en fecha 31 de julio de 1989, cifrándose el presunto perjuicio ocasionado en la cantidad de 1.564.795 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto, y para que sirva de notificación en forma a don Antonio Conesa Parra, por hallarse en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 20 de septiembre de 1995.—El Director técnico, J. Medina.—55.407-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número C-183/95, ramo de Correos, Madrid

Edicto

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO DEPARTAMENTO 3.º

El Director Técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-183/95, del ramo de Correos, Madrid,

Hace saber: Que en dicho procedimiento se ha dictado la siguiente

Providencia

«Madrid, 20 de septiembre de 1995,

Dada cuenta, por recibidos escritos del Ministerio Fiscal, de fecha 28 de julio de 1995, del señor Abogado del Estado, de fecha 18 de agosto de 1995, se tienen por admitidos y a los anteriormente expresados por comparecidos y personados en estos autos, y hecha la publicación de edictos prevenida en el artículo 73.1 en relación con el 68.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de funcionamiento del Tribunal de Cuentas, transcurrido el término de los emplazamientos que allí se establecen, y considerando lo preceptuado en los artículos 73.2, en relación con el 69.1 de la citada Ley, dese traslado de las actuaciones al señor Abogado del Estado para que, dentro del plazo de veinte días, deduzca, en su caso, la oportuna demanda. Notifíquese al Ministerio Fiscal, al Abogado del Estado y a doña Rocio López Rojo, por edictos, al encontrarse en ignorado paradero, con la advertencia de que contra la presente resolución se podrá interponer recurso

de súplica ante este Consejero de Cuentas, en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación.

Lo mandó y firma el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de que doy fe.—El Consejero de Cuentas, Antonio del Cacho Frago.—El Secretario, Luis Vacas García-Alós.—Firmados y rubricados.»

Lo que se hace público, mediante el presente, para que sirva de notificación a doña Rocio López Rojo, por encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 21 de septiembre de 1995.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, Luis Vacas García-Alós.—Firmado y rubricado.—55.402-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número C174/94, ramo de Haciendas Locales, Toledo

Edicto

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO DEPARTAMENTO 3.º

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-174/94, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 11 de septiembre de 1995, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, Reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-174/94, ramo de Haciendas Locales, provincia de Toledo, como consecuencia del reintegro del principal del perjuicio, e incumplimiento del requerimiento de pago de los intereses devengados, efectuado por providencia del día 3 de mayo de 1995.

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los que legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 19 de septiembre de 1995.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, L. Vacas García-Alós.—55.398-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número C-192/95, ramo de Justicia e Interior, Guipúzcoa

Edicto

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO DEPARTAMENTO 3.º

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-192/95, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de

Cuentas, de fecha 18 de septiembre de 1995, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, Reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-192/95, del ramo de Justicia e Interior, provincia de Guipúzcoa, como consecuencia de un presunto alcance habido en la cuenta de alimentación del centro penitenciario de San Sebastián.

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los que legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 21 de septiembre de 1995.—El Director técnico, Secretario, L. Vacas García-Alós.—55.400-E.

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 1

MADRID

Edicto

Doña María Luz López Aparicio, Secretaria del Juzgado Central de Instrucción número 1 de la Audiencia Nacional,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas 224/1993, sobre delito contra la salud pública, en cuya causa se ha acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que más abajo se describe, por el precio que para una de las subastas que se anuncia y que se indica a continuación:

Dada cuenta; en cumplimiento de lo dispuesto en Auto de 3 de mayo de 1995, se acuerda sacar a la venta pública, en primera, segunda y tercera subastas, que se celebrarán doble y simultáneamente por este Juzgado y por el Juzgado de Instrucción al que por turno corresponda de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, habida cuenta de las circunstancias especiales que concurren en el bien, por término de veinte días y del bien al final relacionado.

Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el local que sirve de sede al Juzgado de Instrucción Decano de Las Palmas, verificando esta última el ya referido Juzgado de Instrucción de Las Palmas que corresponda, señalándose para que tengan lugar:

La primera el día 6 de noviembre del año en curso, a las diez horas, sirviendo de tipo la tasación del bien, es decir, 18.000.000 de pesetas.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 1 de diciembre del corriente año, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25

por 100 sobre la cantidad que sirve de tipo para la primera.

Si también resultara desierta esta segunda subasta, se señala el día 8 de enero de 1996, a las diez horas, para la celebración de la tercera subasta.

Las subastas se anunciarán por medio de edictos que, además de fijarse en el tablón de anuncios de este Juzgado, del Juzgado de Instrucción de Las Palmas a que corresponda su celebración y del Juzgado de Instrucción Decano de la misma ciudad, se publicará en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias», así como en el «Boletín Oficial del Estado».

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya a disposición de este Juzgado o para el Juzgado de Instrucción de Las Palmas si allí concurren, debiendo aportar al Juzgado dicho resguardo de ingreso, el 50 por 100 en efectivo de los respectivos tipos, y para la tercera subasta habrán de consignar el 50 por 100 del tipo de la segunda subasta y con las demás condiciones generales que previenen los artículos 1.499, 1.500 y 1.510 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito desde la publicación de los edictos hasta la celebración de la subasta de que se trata.

Estarán de manifiesto en la Secretaría de ambos Juzgados las certificaciones acreditativas de los títulos de propiedad del bien.

Celebrada la doble subasta, se adjudicarán al mejor postor, luego que se reciban las diligencias practicadas para el remate en el otro Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, destinándose el precio obtenido en primer lugar a cubrir los gastos derivados del apremio, traslado del buque «Archangelos» desde la Base Naval de Las Palmas hasta el muelle de León y Castillo del Puerto de Las Palmas, amarre y depósito del mismo y cualquier otro que se acredite y se ocasionen. Si hubiere sobrante, quedará afecto al resto de responsabilidades derivadas de este procedimiento.

Bien objeto de subasta

Buque «Archangelos» que se encuentra amarrado en el muelle de León y Castillo del puerto de Las Palmas, propiedad de «Superia Shipping, Sociedad Anónima», Panamá; de 83,57 metros de eslora, 12,04 metros de manga y 5,34 metros de jantal. Tonelaje bruto, 1.610, tonelaje neto de 599. Destinado al servicio de Tanquero. De 2.000 BHP caballos de fuerza y una velocidad de 13,5 nudos, motor «Skoda», tipo 43-61, oil 2-5A, de ocho cilindros DR. La referida sociedad se encuentra registrada en la Sección de Naves del Registro Público de la Dirección General Consular y de Naves de la República de Panamá en la ficha 290748, rollo 43158, imagen 79, de fecha 9 de agosto de 1994, encontrándose vigente la sociedad. Valorado en 18.000.000 de pesetas.

Lo mando y firma su señoría, doy fe.

Y para que tenga lugar lo acordado y para su público conocimiento, se expide el presente en Madrid a 20 de septiembre de 1995.—El Secretario, María Luz López Aparicio.—55.413-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alcalá de Henares, bajo el número 72/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales don José Ignacio Osset Rambaud, contra don José González Melero y doña María Vega Domínguez Gutiérrez, sobre reclamación de cantidad (cuantía: 5.011.623 pesetas), en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien embargado y que luego se expresará, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta se señala el próximo día 16 de noviembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Colegios, número 4, de Alcalá de Henares; asimismo, para el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, el próximo día 19 de diciembre de 1995, a las once horas, en el lugar antes indicado, y en su caso, la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 18 de enero de 1996, a las once horas, en el lugar mencionado.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 13.300.000 pesetas, en que ha sido tasado el expresado bien, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, al menos, el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber a éstos que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es:

Urbana.—Piso tercero, letra A, de la calle Santorcaz, número 6. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, al tomo 3.501, libro 45 de Alcalá Oeste, folio 712, finca 6.164.

Dado en Alcalá de Henares a 14 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.322.

ALCALA DE HENARES

Edicto

Don José Angel Chamorro Valdés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Alcalá de Henares y su partido,

Hace saber: Que en virtud de resolución del día de la fecha, dictada en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 8/1995, a instancia del procurador señor Quevedo García, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Alcapri, Sociedad Anónima», y otros, en reclamación de 64.935.361 pesetas de principal y otros 10.000.000 de pesetas presupestados para costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días,

las fincas que luego se describirán, a celebrar en primera, segunda y tercera convocatoria respectivamente, los días 19 de enero, 19 de febrero y 19 de marzo de 1996. Todas ellas a las diez horas, en la sede de este órgano judicial sito en la calle Colegios, 4-6, sirviendo de tipo en la primera subasta el pactado para cada una de las fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo. Para el supuesto de no concurrir licitadores, o no alcanzar la cantidad señalada, se celebrará segunda subasta con un tipo de salida del 75 por 100 del de la primera y sus mismas condiciones, y caso de no concurrir igualmente postores o no cumplir las condiciones, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero si lo ofrecido es inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, el dueño de la finca o un tercero, mejorarlo en nueve días.

Para participar en ellas, los licitadores habrán de consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de salida, considerándose en la tercera subasta el tipo de la segunda, excepto el actor que queda exonerado, no pudiendo participar en calidad de ceder a un tercero, excepto el actor.

Se admitirán posturas por escrito, desde la publicación hasta la celebración de la subasta, en cuyo caso, junto a la postura, en pliego cerrado, habrá de acompañarse el 20 por 100 correspondiente a la subasta, o resguardo de haber efectuado la consignación.

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación que de la finca subastada obra en autos.

Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinar a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Local comercial número 1, situado en la planta baja de la casa número 5 de la calle Puente Rialto. Superficie aproximada 151,32 metros cuadrados. Inscripción segunda de la finca número 5.483, obrante al folio 222, tomo 3.477, libro 35 de Alcalá Centro, antes finca número 13.342, folio 80 tomo 3.345. Precio de tasación: 18.586.590 pesetas.

2. Local comercial número 2, situado en la planta baja, de la casa número 5 de la calle de Puente Rialto, en esta ciudad. Tiene su entrada por el porche de la calle Puente Rialto. Superficie aproximada 163,65 metros cuadrados. Inscripción segunda, de la finca número 5.484 obrante al folio 223, tomo 3.477, libro 35 de Alcalá Centro, antes finca número 13.344, folio 82, tomo 3.345. Precio de tasación: 20.063.670 pesetas.

3. Local comercial número 3, situado en la planta baja de la casa señalada con el número 5 de la calle de Puente Rialto, en Alcalá de Henares (Madrid). Superficie aproximada 136,85 metros cuadrados. Inscripción primera, de la finca número 5.082, obrante al folio 148, tomo 3.475, libro 33 de Alcalá Centro, antes finca número 25.992, folio 214, tomo 2.047. Precio de tasación: 16.740.240 pesetas.

4. Local comercial número 1, situado en la planta baja, de la casa número 7 de la calle de Puente Rialto, con vuelta a la de San Marcos, en Alcalá de Henares (Madrid). Tiene su entrada por el porche de la calle San Marcos en Alcalá de Henares (Madrid). Superficie aproximada 87,35 metros cuadrados. Inscripción primera de la finca número 5.098, obrante al folio 168, tomo 3.475, libro 33 de Alcalá Centro, antes finca número 22.022, folio 202, tomo 2.022. Precio de tasación: 10.708.830 pesetas.

5. Local comercial número 3, situado en la planta baja, de la casa número 6 de la calle Murano, en Alcalá de Henares (Madrid). Superficie aproximada de 136,85 metros cuadrados. Inscripción primera, de la finca número 5.103, obrante al folio 174, tomo 3.475, libro 33 de Alcalá Centro, antes finca número 25.986, folio 209, tomo 2.047. Precio de tasación: 16.740.240 pesetas.

6. Local comercial número 1, situado en la planta baja, de la casa número 8 de la calle de Murano, con vuelta a la de San Marcos, en Alcalá de Henares (Madrid). Tiene su entrada por el porche de la calle de San Marcos. Superficie aproximada de 87,35 metros cuadrados. Inscripción primera de la finca número 5.104, folio 175, tomo 3.475, libro 33, antes finca número 21.275, folio 199, tomo 2.022. Precio de tasación: 10.708.830 pesetas.

7. Parcela de terreno en término municipal de Rivas Vaciamadrid (Madrid), parte del polígono industrial denominado «Santa Ana», señalada con los números 31, 32, 33 y 34, en el Plano Parcelario de su Plan Parcial de Ordenación. Superficie aproximada 4.293 metros cuadrados.

Sobre esta finca se encuentra en construcción un edificio industrial compuesto de nave industrial de una planta y edificio de dos plantas destinado a oficinas, integrado en la parcela de terreno, con una superficie de 2.110,65 metros cuadrados aproximadamente en planta, correspondiente a la nave industrial propiamente dicha, así como una superficie aproximada de 473,40 metros cuadrados correspondiente a oficinas en dos plantas. Inscripción primera y segunda de la finca número 7.273, obrante al folio 152, tomo 1.118, libro 102 de Rivas Vaciamadrid. Precio de tasación: 740.000 pesetas.

Y para que sirva de edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcalá de Henares, a 12 de septiembre de 1995.—El Juez, José Angel Chamorro Valdés.—El Secretario sustituto.—55.328.

Amplición: El anterior edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de ser negativa la personal que habrá de practicarse en el domicilio del mismo.—El Juez, José Angel Chamorro Valdés.—El Secretario sustituto.—55.328.

ALCORCON

Edicto

Doña María Dolores Rodríguez Jiménez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alcorcón,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha por este Juzgado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 206/1994, seguidos a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Torrecilla Jiménez, contra don José Antonio Merino Manzanares, doña María Concepción Sánchez Sánchez y don Javier Merino Sánchez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que al final del presente se describe, habiéndose señalado para que tenga lugar la misma el día 14 de noviembre, a las diez treinta horas, previniendo a los posibles licitadores que:

Primero.—El tipo de subasta es de 6.900.000 pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta han de consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a las que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se ha señalado para la segunda, en el mismo lugar, el día 12 de diciembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del mismo.

Octavo.—Igualmente y en prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 10 de enero de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la anterior para la segunda subasta.

Descripción de la finca

Piso segundo, letra A, del edificio en Alcorcón, calle Zamora, 1. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón al tomo 833, libro 97, folio 158, finca 7.703, antes 51.444, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que será entregado al Procurador señor Torrecilla Jiménez para el cuidado de su diligenciado.

Dado en Alcorcón a 31 de julio de 1995.—La Juez, María Dolores Rodríguez Jiménez.—La Secretaria.—55.326.

ALCORCON

Edicto

Doña María José Mayo Alvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcorcón (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 36/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Torrecilla Jiménez, contra Walker Sound y «Eurocomunicación y Control, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras, que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación.

Primera subasta: El tipo para la subasta es de 199.400.000 pesetas, celebrándose la primera el día 13 de noviembre de 1995, a las diez horas.

Segunda subasta: A celebrar el día 18 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: A celebrar el 22 de enero de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de suspenderse cualquiera de las subastas, se trasladada su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponde al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno. En término de Alcorcón (Madrid), al sitio de la Bellota y también del Ventorro del Cano, hoy calle Valdemorillo, 8 y 9, polígono industrial «Ventorro del Cano», con una superficie de 1.400 metros cuadrados.

Sobre dicha parcela existe construida la siguiente edificación:

Nave industrial diáfana de 1.400 metros cuadrados, aproximadamente en su planta baja y una pequeña entreplanta en su parte frontal y lateral derecha, destinados a oficinas y almacén, todo ello con sus correspondientes servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcorcón, en el tomo 744, antes 761, libro 8, folio 167, finca 650, inscripción séptima de hipoteca.

Y para que sirva de notificación a los demandados así como para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcorcón a 31 de julio de 1995.—El Juez.—La Secretaria, María José Mayo Alvarez.—55.283.

ALCORCON

Edicto

Doña María Dolores Rodríguez Jiménez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alcorcón,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha por este Juzgado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 236/1993, seguidos a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Torrecilla Jiménez, contra «Proasem, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que al final se describirá, habiéndose señalado para que tenga lugar la misma el día 14 de noviembre, a las diez cuarenta y cinco horas, previniendo a los posibles licitadores que:

Primero.—El tipo de subasta es de 7.200.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo.

no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta han de consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se ha señalado para la segunda, en el mismo lugar, el día 12 de diciembre, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del mismo.

Octavo.—Igualmente y en prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 10 de enero de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la anterior para la segunda subasta.

Descripción de la finca

Vivienda letra D sita en la planta primera del edificio E-7, sito en Alcorcón, calle Diagonal de los Cantos, sin número, hoy avenida de los Cantos, número 9.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón al tomo 871, libro 135, folio 85, finca 10.919, antes 94.174, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que será entregado al Procurador señor Torrecilla Jiménez para el cuidado de su diligenciado.

Dado en Alcorcón a 31 de julio de 1995.—La Juez, María Dolores Rodríguez Jiménez.—La Secretaría.—55.323.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 125/1995, que se sigue a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Vicente Molla Carbonell y doña Natividad García García, se ha dictado providencia del día de la fecha al objeto de subsanar el error padecido en el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto de 1995, en el que aparece como número de finca registral objeto de subasta el 5.377-N, siendo en realidad el 5.371-N.

Y al objeto de rectificar dicho error, expido el presente en Alicante a 14 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario.—55.169.

ALMERIA

Edicto

Don Miguel Martínez Mulero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 133 de 1994 a instancias de «Bipas, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Guijarro Martínez, contra don Ramón Martínez Flores y esposa a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de la cantidad de 327.759 pesetas de principal y otras 250.000 pesetas de supletorio, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 7 de noviembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta, para el día 12 de enero de 1996, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dichas primera, y caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 15 de febrero de 1996, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo el ejecutante.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Los bienes que salen a pública subasta son los siguientes:

Mitad indivisa de tres participaciones indivisas de las setecientas veinteañas partes indivisas equivalentes a tres horas de agua del pozo en trozo de terreno con superficie de 23,76 metros cuadrados, en el término de Viator, paraje «Carublanaca». Linda al Norte, Este y Sur, con la finca matriz y Oeste con muro del río Andarax. Inscrita al libro 1.368, tomo 42, folio 188, finca número 2.344.

Valoro la participación en 300.000 pesetas.

Urbana. Vivienda unifamiliar en el paraje del «Alquian», término de Almería, que se compone de: Sótano con superficie construida de 105,40 metros cuadrados y vivienda desarrollada en tres plantas,

con una superficie total construida de la vivienda de 185,69 metros cuadrados. Tiene además en planta baja una cochera de 19,39 metros cuadrados. El solar ocupa una superficie de 125 metros cuadrados. Linda al Norte, Ramón Martínez Flores; Sur, María del Carmen García Belzunces; Este, calle Currican y Oeste Antonio Belmonte Ruiz. Inscrita al libro 497, tomo 1.149 folio 133, finca número 30.911.

Valoro esta finca en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 7 de septiembre de 1995.—El Secretario Judicial, Miguel Martínez Mulero.—55.354-3.

ALMERIA

Edicto

Doña Soledad Jiménez de Cisneros Cid, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 692/1992 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Salvador Martín Alcalde en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona La Caixa, frente a don José Antonio Contreras Gálvez y otros, domiciliado en calle República Dominicana, 21 de Almería, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 27 de noviembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta, para el día 28 de diciembre de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dicha primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 30 de enero de 1996, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación o presentar resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la ejecutante.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma. Cuenta de consignaciones abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0235/170000/0692/92.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Caso de que alguno de los días señalados para las subastas sea festivo, se suspenderá ésta, celebrándose al día siguiente hábil, excepto sábados.

Bienes subastados

Urbana. Vivienda denominada D, señalada con el número 4 de los elementos independientes del edificio de la calle Cardenal Herrera Oria, en el paraje de Calzada de Castro de esta ciudad. Superficie construida de 101,73 metros cuadrados. Inscrita al tomo 649, libro 58, folio 66, finca 19.362. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Urbana. Local comercial en planta baja, del edificio de siete plantas y ático, marcado con el número 1 de la calle Juan de Austria, esquina Rodríguez Sampedro de esta capital.

Inscrita finca número 37.160.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 7 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Soledad Jiménez de Cisneros Cid.—La Secretaria.—55.301.

ALZIRA

Edicto

Don Francisco de Asis Silla Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 4/95 a instancias de Caja Rural de Valencia. Cooperativa de Crédito Valenciana, representado por la Procuradora señora Romeu, contra doña Camila Gertrudis Jornet Albetosa en reclamación de préstamo hipotecario se anuncia, por medio del presente edicto la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ronda d'Algemesi, sin número, el día 11 de diciembre de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 9.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100, como mínimo, del tipo por el que sale la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de la venta.

Quinta.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando junto con éste el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso a que se refiere la regla 2.ª del presente.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 11 de enero de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el tipo de la primera, rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 20 por 100, como mínimo, de dicho tipo, rigiendo para ésta las condiciones números 3, 4, 5 y 6.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el mismo lugar que las anteriores, y el día 7 de febrero de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 20 por 100, como mínimo de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda, rigiendo para esta tercera las condiciones números 3, 4, 5 y 6.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Una casa situada en Guadasuar, calle del Maestro Serrano, número 39. Mide su solar 126 metros cuadrados. Se compone de planta baja y un piso alto, estando cubierta con una terraza general. Tiene desde la altura del piso alto, dos patios de luces de 3 metros cuadrados cada uno, ubicados en los ángulos posteriores. Linda: Por la derecha, entrando, con casa de don José Ginestar Alcoer; por la izquierda, casa de Salvador Ferre, y por espaldas, casa de Federico Diez Micó.

Inscripción: Registro de Alzira, tomo 770, libro 65 de Guadasuar, folio 40, finca número 7.253, inscripción tercera.

Tipo de primera subasta: 9.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de edicto de pública subasta, expido el presente, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y de Guadasuar y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado», sirviendo de notificación al deudor para el caso de que no pudiera verificarse en forma lo dispuesto en la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; en Alzira a 11 de septiembre de 1995.—El Juez, Francisco de Asis Silla Sanchis.—La Secretaria.—55.387-54.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Montserrat Comi Torrents, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arenys de Mar y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 352/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Andrés Nualart Rius y doña Teresa Ferrer Sánchez, en los que, por resolución de fecha de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, y por vez primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 13 de noviembre de 1995; para la segunda, el día 13 de diciembre de 1995, y para la tercera, el día 15 de enero de 1996, todas ellas a las trece horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 0515 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar, expresamente, el número y año

del procedimiento de la subasta en que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto, sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personalmente, resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, exceptuando sábado y a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Cuatro.—Local comercial en planta baja, señalado con el número 2, del edificio sito en Canet de Mar, plaza Pere Domenech, números 1 y 2; de superficie 140 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con la plaza de Pere Domenech; por el fondo, con calle que se denomina Concordia; por la derecha, con escalera de acceso a las viviendas y parte con un terraplén; por la izquierda, con el local número 1 en planta baja con finca número tres, y con escalera de acceso; por el techo, viviendas planta primera, letras D, E y F. Suelo, con solar.

Coefficiente: Tiene asignado un coeficiente en los elementos comunes de 6.563 por 100.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 930, libro 78 de Canet de Mar, folio 145, finca número 6.013-N, inscripción tercera.

Tipo para la subasta: 5.859.000 pesetas.

Finca doce.—Vivienda en planta primera, señalada de letra F, del edificio sito en Canet de Mar, plaza Pere Domenech, números 1 y 2. De superficie 67,35 metros cuadrados; se compone de vestíbulo entrada, sala comedor-estar, tres habitaciones, cocina, aseo y lavadero, con tendedero. Linda: Al frente, vivienda en la misma planta letra G; fondo, vuelo calle Concordia; derecha, vuelo solar; izquierda, vivienda en la misma planta letra E y caja escalera; techo vivienda en la planta segunda, letra F; suelo, parte con el local número 2 y patio.

Coefficiente: Tiene asignado un coeficiente en los elementos comunes de 3.210 por 100.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.098, libro 85 de Canet, folio 11, finca número 6.029-N, inscripción tercera.

Tipo para la subasta: 3.024.000 pesetas.

Dado en Arenys de Mar a 31 de julio de 1995.—La Secretaria, Montserrat Comi Torrents.—55.592-3.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Encarnación Alhambra Peña, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 301/1993 se sigue en este Juzgado, a instancia

de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Procos, Sociedad Anónima», por término de veinte días, se ha acordado sacar a subasta pública la finca que más adelante se describe, señalándose para la celebración de la primera subasta, el día 8 de enero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santa Clara, sin número, y en previsión de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala una segunda y tercera subasta a celebrar los días 12 de febrero de 1996 y 11 de marzo de 1996, con la misma hora y lugar. Dichas subastas se llevarán a efecto conforme a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado consistente en 5.166.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y el 40 por 100 del tipo de la segunda para la tercera subasta si hubiera lugar a ello.

Tercera.—Las consignaciones deberán ser ingresadas en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arenys de Mar (Barcelona), abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 514, clase 18, expediente número 301/93.

Cuarta.—Se admitirán posturas por escrito en plica cerrada, desde la publicación de este anuncio, y podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, o por causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados, y a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Finca 12. Vivienda en piso segundo, puerta cuarta, que tiene su acceso por la calle Jovara, número 289 al 295. Ocupa una superficie útil de 80 metros 51 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano escalera, por donde tiene su entrada, patio interior de luces y vivienda puerta quinta; derecha, entrando, vivienda puerta tercera; izquierda, vivienda puerta quinta, y fondo, patio interior.

Inscripción: Tomo 1.117, libro 138, folio 1, finca número 9,861N, inscripción primera.

Dado en Arenys de Mar a 5 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Encarnación Alhambra Peña.—55.369.

Diligencia.—En Arenys de Mar a la misma fecha. Lo extendiendo yo, la Secretaria para hacer constar que la actora, Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona goza del beneficio de justicia gratuita, a tenor de lo establecido en el artículo 3.º del Decreto de 14 de marzo de 1933, por el que se rigen dichas instituciones de ahorro. Doy fe.—La Secretaria, Encarnación Alhambra Peña.—55.369.

AVILA

Edicto

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 51/1995, seguido a instancia de «Banco Exterior de España,

Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Sastre Legido, sobre reclamación de 6.917.843 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, contra la entidad mercantil «Distribuciones Las Navas, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera, segunda y tercera veces, las sucesivas, en el caso de no existir licitadores en la anterior de los bienes hipotecados que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 2 de noviembre y 4 de diciembre de 1995, y 2 de enero de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de licitación es de 9.200.000 pesetas para la finca registral número 6.438 y de 1.200.000 pesetas para la finca registral número 4.384 fijado, a tal efecto, en la escritura de constitución de la hipoteca; es del 75 por 100 de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.—Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas deberán acreditar el haber consignado, previamente, en la cuenta de depósitos del Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya en Avila, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, tanto en la primera como en la segunda; en la tercera, la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acreditar en el momento de hacerlo haber hecho la consignación del 20 por 100; dichas posturas deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en el número 4 de estas condiciones.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo este edicto de notificación a la deudora hipotecante, «Distribuciones Las Navas, Sociedad Anónima», con veinte días de antelación a la fecha de las subastas, por encontrarse dicha deudora en ignorado paradero, sin que haya persona en las fincas hipotecadas a la que se pueda notificar la celebración de subastas.

Bienes objeto de subasta

1. Nave industrial de una planta. Tiene una extensión superficial de 541 metros 25 decímetros cuadrados.

La edificación está situada en la parte norte de la parcela, quedando el resto de la parcela no construida a zona de paso y patio.

Las principales características constructivas de la edificación son las siguientes: Los cimientos son de piedra y hormigón, las paredes y cerramientos de ladrillo enfoscado; la estructura de hierro y viguetas, y la cubierta es de cubrición de chapa galvanizada.

Tiene su acceso por la carretera de Peguerinos a través de su patio.

Está dotada de los correspondientes servicios.

Inscripción: La finca descrita se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 685, libro 74, folio 68, finca número 6.438.

2. Una sexta parte indivisa de la siguiente finca: Tierra de tres áreas aproximadamente, afectada, en su mayor parte, por la zona de influencia de la carretera.

Linda: Frente o norte, con carretera de Peguerinos; por la derecha, entrando, izquierda y fondo, con Félix Sanz.

Inscripción: La finca descrita se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al

tomo 475, libro 51, folio 49 vuelto, finca número 4.384.

Cargas y arrendamientos: Las fincas descritas se encuentran libres de cargas y gravámenes y no arrendadas.

Ambas fincas se encuentran sitas en el término municipal de Las Navas del Marqués (Avila).

Dado en Avila a 27 de julio de 1995.—La Secretaria.—55.269.

BADALONA

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Badalona, con el número 191/1995, por demanda de la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en representación de Banco Central Hispanoamericano, contra don José Ruiz Alonso y doña María Rosa Jiménez Molina, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, otorgada en Barcelona, el 22 de diciembre de 1991, ante el Notario don José Ignacio Navas Oloriz, con el número de su protocolo, se hace saber, que por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate, el día 14 de noviembre próximo, a las diez horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que haya depositado, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido en este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 9.320.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 12 de diciembre, a la diez horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera apostor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta, el próximo día 11 de enero de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados no se pudiera celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de las subastas

Urbana. Número 8.—Piso entresuelo, puerta segunda, en la segunda planta del edificio sito en Badalona, barrio de Liefiá, con frente a una calle en proyecto, que consta de recibidor, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y lavadero, ocupando una

superficie de 50 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera y piso entresuelo primera; izquierda, entrando, dicho piso entresuelo y una calle en proyecto; derecha, señores Palazón e Hidalfo y piso entresuelo primera; fondo, patio de luces y finca de señores Nadal y Moreno; arriba, piso primero, segunda, y abajo, local comercial número 1. Coeficiente: 6,05 por 100.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona al tomo 3.024 del archivo, libro 244 de Badalona-2, folio 13, finca 13.784, inscripción 4.ª y la hipoteca que se ejecuta al folio 16, inscripción 7.ª, finca número 16.786.

Dado en Badalona a 15 de septiembre de 1995.—El Secretario.—55.314-16.

BARAKALDO

Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 56/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, Aurrezki Kutxa eta Bahitexea, contra don José Miguel Llamosas Barrenechea y doña Noelia Loizaga Nebreda, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de noviembre de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.686, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de diciembre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de enero de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda segundo centro. Es del tipo B. Forma parte de la casa triple señalada con el número 3, antes sin número, en la calle Juan XXIII, de Portugalete. Título: Por compra a los cónyuges don Ciriaco Ciriñ Azpillaga y doña Jenara Ortega Alvarez en escritura que autorizó el día 14 de octubre de 1974 el Notario que fue de Portugalete don Juan Antonio Pérez Rodríguez. Inscripción: Tomo 2.084, libro 214 de Portugalete, folio 113, finca 15.096, inscripción primera. La hipoteca figura inscrita en el tomo 1.074, libro 335 de Portugalete, folio 44, finca número 15.096, inscripción duodécima.

Tipo de subasta: 10.040.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 12 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.—El Secretario.—55.296.

BARAKALDO

Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 208/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad Cooperativa de Crédito Caja Laboral Popular», contra don Sotero José María Indart García y doña María Victoria Moreno Abad, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.686, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de enero,

a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda «F» de la planta primera, o sea, piso primero «F» (elemento número 11) de la casa 1. Tiene una superficie útil aproximada de 72 metros 67 decímetros cuadrados y linda: Al norte, con la calle de nueva apertura, particular de Mamariga, hoy Sardinera Aurora Pérez Vélez, y con la casa número 2; al sur, orientación de su puerta particular de acceso, con descansillo de la escalera, hueco del ascensor, con patio y con la vivienda letra «G»; al este, con la casa número 2 de este edificio y con la número 10 de la calle Mamariga, y al oeste, con la vivienda «G».

Su cuota de participación en los elementos comunes del inmueble es la de 1,47 por 100.

Inscripciones: Tomo 984, libro 334, de Santurce, folio 160, finca número 18.109-II, inscripción segunda, Registro de la Propiedad de Santurce.

Tipo de subasta: 7.580.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 13 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.—El Secretario.—55.356-3.

BARCELONA

Edicto

Doña Altamira Miranda Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 474/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por La Caixa, representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, y dirigido contra don Antonio Otero Correa, en reclamación de la suma de 8.659.335 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Via Layetana, número 8, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 4 de diciembre de 1995; para la segunda, el día 10 de enero de 1996, y para la tercera, el día 7 de febrero de 1996, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al

mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Siendo el tipo de valoración de 9.180.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad 22 de Barcelona, en el tomo 2.238, libro 224, folio 201, finca 12.982, antes registral 85.927, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 17 de julio de 1995.—La Secretaria, Altamira Miranda Gómez.—55.376.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando Barrantes Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1501/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Sanpaolo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jordi Martorell Puig y dirigido contra doña María Angeles Sandoval Ferrandis y don Federico Ribas Lasdiez, en reclamación de la suma de 4.154.414 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10 bis, principal, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 10 de noviembre de 1995; para la segunda, el día 12 de diciembre de 1995, y para la tercera, el día 12 de enero de 1996, todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento des-

tinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito, a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta. Significando que si la notificación no pudiera practicarse personalmente en el domicilio hipotecario designado, los edictos librados servirán de notificación al efecto. Y asimismo se hace constar que, en caso de suspenderse algún señalamiento por causa de fuerza mayor, se celebrará dicho señalamiento en el día siguiente hábil a la misma hora, excepto que dicho día sea sábado, en cuyo caso se celebrará al siguiente día.

Finca objeto de subasta

Entidad número 107: Vivienda, piso décimo, puerta cuarta de la escalera número 64, del bloque de edificación, números 62 al 68, de la avenida Diagonal, antes avenida del Generalísimo Franco de esta ciudad. Mide una superficie de 66 metros 83 decímetros cuadrados. Vivienda tipo A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.582 del archivo, libro 34, de la sección 4.^a, folio 81, finca número 2.080. Inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 6.480.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de julio de 1995.—El Secretario, Fernando Barrantes Fernández.—55.317-16.

BARCELONA

Edicto

Don Juan Manuel Torné García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 37 de esta ciudad,

Por el presente, hago saber: Que por autos de este día y a instancia de la propia quebrada, se ha declarado en quiebra a la «Industrial Sabtar, Sociedad Limitada», bajo el número 700/1995-E, vecina de Barcelona, habiéndose nombrado comisario y depositario de la misma, respectivamente, a don Luis Ramírez Feliú y don Eduardo Matesanz Gómez, vecinos de esta población.

Se advierte que nadie haga pagos a la quebrada, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al depositario o a los síndicos, luego que estén nombrados y se requiera a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la quebrada para que lo manifiesten a los indicados

depositarios o síndicos, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra.

Habiéndose señalado para la primera Junta el día 16 de noviembre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Vistas número 3 del edificio del Juzgado en vía Layetana, 2, convocándose, por medio del presente a todos los acreedores de la quebrada, bajo apercibimiento si no lo verifican de paralles el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Barcelona a 20 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Torné García.—La Secretaria.—55.601-3.

BARCELONA

Edicto

Doña María Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 54/91-A3, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representada por el Procurador señor Joaniquet Ibarz, contra la finca hipotecada por doña Teresa Escoda Aloy, en reclamación de cantidad, se anuncia, por el presente, la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 22 de noviembre de 1995, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 20 de diciembre de 1995, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 18 de enero de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y, en caso de que concudiese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

La descripción de las fincas a subastar es del tenor literal siguiente:

1. Pieza de tierra, campa, viña, garriga y yermo, de cabida 1 hectárea 63 áreas 20 centiáreas, situada en término de Santa Coloma de Queralt, y partida Almenara. Linda: Oriente, tierras del término de Fiol; mediodía y norte, con doña Josefa de Recasens, y poniente, con la misma porción de don Agustín Solé. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, al tomo 67, libro 3, folio 163, finca número 157, inscripción sexta.

2. Casa compuesta de bajos, dos pisos, cuya medida superficial no consta, y que según reciente medición mide 425 metros cuadrados, situada en término de Santa Coloma de Queralt y partida Almenara, actualmente en estado ruinoso, señalada con el número 31. Linda: Frente, con plaza del lugar de Almenara; derecha, con porción de casa de don Agustín Solé Gual; espalda, con el camino las Eras, y por la izquierda, con el camino público que va a Aguiló. Inscrita en el Registro antes citado al tomo 67, libro 3, folio 179, finca número 161, inscripción sexta.

3. Pieza de tierra, campa y yermo, de extensión aproximada unos 540 metros cuadrados, en el término de Santa Coloma de Queralt, partida Almenara, cuyos lindes son: Sur y este, con doña Josefa Recasens, mediante un camino; norte y oeste, con finca de la que se segregó. Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.072, libro 68, folio 49, finca número 3.551, inscripción primera.

La primera finca descrita, finca número 157, está tasada a efectos de subasta en 420.000 pesetas. La segunda finca, registral número 161, está tasada en 5.880.000 pesetas, y el tipo de la tercera finca, la número 3.551, es 420.000 pesetas.

Y para que se proceda a su publicación, expido el presente que firmo en Barcelona a 24 de julio de 1995.—La Secretaria judicial, María Angeles Alonso Rodríguez.—55.198.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 532/91-1.ª, se siguen autos de ejecutivo a instancia de la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Kyoto Trading, Sociedad Anónima» y otros, representados por el Procurador don Alfredo Martínez Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Juan López Cabrera y doña Juana García Roige, con domicilio en calle Francés Macià, 74, 1.º, 2.ª, de Sant Boi de Llobregat. Registral número 23.338, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat, tomo 929, libro 388, folio 39.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, tercera planta, el próximo día 1 de diciembre de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—el tipo del remate será de 10.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Si por causa de fuerza mayor no pudieran llevarse a efecto las subastas los días señalados, se celebrarán los siguientes días hábiles a la misma hora.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 12 de enero de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de febrero de 1996, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 24 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.313-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Blanca Urios Jover, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 77/1995-E, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Cecilia Yzaguirre Morer, contra las fincas hipotecadas por «Aporta, Sociedad Anónima», se anuncia, por el presente, la venta de dichas fincas en pública subasta, por término de veinte días, en lotes separados y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el día 6 de noviembre, a las doce horas; la segunda subasta (caso de resultar desierta la primera), el día 30 de noviembre, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), para el día 29 de diciembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipo para el remate, en primera subasta, las cantidades en que hayan sido tasadas las fincas en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dichas cantidades, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la segunda subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se reproducirán en el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados, en los mismos lugar y hora. Si persistiera o se repitiera el impedimento se reproducirán en los sucesivos días hábiles, exceptuando sábados, en que pasaría al siguiente día hábil.

Séptima.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes, y en el domicilio de las fincas hipotecadas.

Fincas objeto de la subasta

Primer lote:

Urbana. Departamento número 32. Planta novena, puerta C, parte de la finca urbana sita en Barcelona, edificio «Torre Urquinaona», plaza Urquinaona, 6, con frente también a la calle Lauria, 3, y chaflán formado por ambas vías. Se compone de local propiamente dicho y aseo. Tiene una superficie de 66 metros 8 decímetros cuadrados, siendo su configuración sensiblemente triangular. Linda: Por su frente, en parte con rellano de la planta, a través de lindes sensiblemente oblicuos, con local puerta B de la propia planta y local puerta D de la misma. Por su fondo, entrando, a través de sus lindes, oblicuos, se convergen en un vértice que proyectará hacia la finca número 5 de la calle Lauria, con dicha finca; a la derecha, con la proyección vertical de la cubierta de plantas inferiores y a través de ella con finca número 8 de la plaza Urquinaona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.589, libro 110, finca 3.653, folio 200, inscripción tercera.

El tipo de la subasta es de 20.000.000 de pesetas.

Segundo lote:

Urbana. Departamento número 33. Planta novena, puerta D, parte de la finca urbana sita en Barcelona, edificio «Torre Urquinaona», plaza Urquinaona, 6, con frente también a la calle Lauria, 3, y chaflán formado por ambas vías. Se compone de local propiamente dicho y aseo. Tiene una superficie de 66 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, en parte con rellano de la planta, a través de un linde sensiblemente oblicuo, con local puerta C de la propia planta; a la izquierda, con caja escalera; por su fondo, y a través de la proyección vertical de la cubierta de plantas inferiores, con finca número 8 de la plaza Urquinaona, y a la derecha, también a través de dicha proyección vertical de cubierta de plantas inferiores, con finca número 5 de la calle Lauria. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo

1.589, libro 110, folio 203, finca 3.654, inscripción tercera.

El tipo de la subasta es de 20.000.000 de pesetas.

Se expide el presente edicto a fin de hacer saber a todos aquellos a quienes pudiera interesar asistir a las subastas señaladas, los días y bases para participar en las mismas.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Blanca Urios Jover.—55.448.

BARCELONA

Edicto

Doña María Carmen González Heras, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 725/94, promovidos por «Banco de Crédito y Ahorros, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra la finca hipotecada por «Incopre España, Sociedad Anónima» y don José Nonell García, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente, la venta de la finca que luego se dirá, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Barcelona, vía Layetana, números 8 y 10, planta séptima, teniendo lugar la primera subasta el día 10 de noviembre de 1995, a las nueve cuarenta y cinco horas; la segunda subasta (si resultare desierta la primera), el día 1 de diciembre de 1995, a las nueve cuarenta y cinco horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el 22 de diciembre de 1995, a las nueve cuarenta y cinco horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas no se pudiera celebrar en los días señalados por causa de fuerza mayor y ajenas al Juzgado, se celebrarán el siguiente día hábil, excepto los sábados, en los mismos lugar y hora de la subasta ya señalada. Si en esta subasta pasa lo mismo, se hará el siguiente día hábil y así sucesivamente.

Fincas objeto de subasta

1. Entidad 117. Piso en planta cuarta, puerta tercera, escalera B, del edificio en Barcelona, calle Balmes, 403 al 411, calle Buscarons, 1 al 9, y calle Castañer, 18 y 20. Se componen de recibidor, pasillo, comedor-estar, tres habitaciones, dos cuartos de baño, cocina y galería con lavadero. Ocupa una superficie de 121,39 metros cuadrados. Linda: Norte, vuelo calle Castañer; derecha, oeste, patio ventilación y caja de ascensor comunes; izquierda, este, piso 116, 2.ª y caja de ascensor común; detrás, sur, piso 116, 2.ª y escalera común; debajo, piso 114, 3.ª, planta tercera, y encima, piso 120, 3.ª, planta quinta.

Coeficiente: 2.00124 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, tomo y libro 957, folio 13, finca 46.278.

2. Entidad número 31. Plaza de parking, número 31, en planta sótano primero del edificio en Barcelona, calle Balmes 403 a 411, calle Buscarons, 1 al 9, y calle Castañer, 18 y 20, de superficie 10,20 metros cuadrados. Linda: Frente, paso común; derecha, caja de escalera A; izquierda, parking 32; detrás, parking 21 y 22; debajo, subsuelo solar, y encima, planta de semisótano.

Coeficiente: 0,15860 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo y libro 955, folio 103, finca 46.192.

Las anteriores fincas están tasadas a efectos de subastas en 18.970.000 pesetas, la finca número 46.278, y en 2.380.000 pesetas, la finca número 46.129.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1995.—La Secretaria judicial, Carmen González Heras.—55.261.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición, bajo el número 1.088/1993-3, promovidos por comunidad de propietarios Gran Vía de les Corts Catalanes, 792, contra don Pedro Doménech Coll, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que a continuación se expresará, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta, el día 24 de noviembre, a las once horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 22 de diciembre, a las once horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

En tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 22 de enero de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en especial que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además,

a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, en cuanto a la primera y segunda subasta, y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado.

Que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada. Asimismo, y para el caso que no se pudiese notificar al demandado en forma personal la celebración de subastas, ésta quedará suplida por la publicación del presente en los diarios oficiales.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Entidad número uno. Almacén de la casa número 792 de la avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, de esta ciudad. Situado en la planta baja del edificio, y se compone de una sola nave dividida en diversas dependencias y de un patio al fondo, en el que hay un «water». Tiene una superficie de 144 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona al tomo 2.231, libro 239, folio 54, finca número 6.939.

Tasada, a efectos de la presente, en 14.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—55.320-16.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio universal de quiebra voluntaria, número 788/1995, de «Sitelsa Sociedad Internacional de Electrónica, Sociedad Anónima», con domicilio en Vía Augusta, número 186, bajos, Barcelona, en el que se ha dictado auto de esta fecha, declarando en estado legal de quiebra voluntaria a la referida entidad, habiéndose tenido por vencidas las deudas pendientes de la misma, y nombrándose Comisario a don Vicente Buruaga Puertas, y Depositario-Administrador a doña Angels Roqueta Rodríguez.

Y se previene que nadie haga pagos ni entrega de bienes a la citada quebrada, debiendo verificarlo ahora al señor Depositario y después a los señores Sindicos, bajo apercibimiento de no tenerlos por descargados en su obligación y previniendo también a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la quebrada que hagan manifestación de ellas con nota que entregarán al señor Comisario, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Y para que tenga la debida publicidad, expido el presente edicto que firmo en Barcelona a 14 de septiembre de 1995.—El Secretario.—55.324-16.

BARCELONA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo número 335/1984-2.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Gabriel Sánchez Ríos y doña Vicenta Madrid Ruiz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Entidad número 19. Piso cuarto, puerta primera de la escalera segunda de la casa sita en calle Eduardo Toda, números 44 y 46 de la barriada de Horta de esta ciudad. Se compone de recibidor, comedor, cocina, cuarto de aseo, cuatro habitaciones. Ocupa una superficie de 58,72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona al tomo y libro 384 de Horta, folio 214, finca número 19.672, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de noviembre próximo, a las once treinta horas, que será presidido por el Secretario, se dará principio al acto leyendo la relación de bienes y las condiciones de la subasta, publicándose las posturas que se admitan y las mejoras que se vayan haciendo, y se terminará el acto cuando por no haber quien mejor la última postura, el Secretario lo estime conveniente, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.820.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 053700017033584, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate que se acreditará mediante el resguardo de ingreso efectuado en la entidad bancaria y cuenta referenciadas, en el apartado anterior, cuando el adjudicatario hubiera hecho la postura por escrito y no asistiera al acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 20 de diciembre próximo, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de enero de 1996, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias, no pudiera celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora en día siguiente hábil, excepto si éste recayera en un sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Se ha acordado notificar las subastas a los demandados, a los fines del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que antes de verificarse el remate podrán librar sus bienes pagando principal y costas y que después de celebrado la venta quedará irrevocable. Y, para el caso de resultar negativa sirva la publicación del presente de notificación en forma.

Dado en Barcelona a 19 de septiembre de 1995.—La Secretaria.—55.279.

BENIDORM

Edicto

Don Francisco Javier García Ferrande, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Benidorm y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 212/1994 se tramita procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora señora Flores Feo, en la representación que tiene acreditada la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», y sobre las fincas que más abajo se dirán, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas las fincas especialmente hipotecadas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 15 de noviembre de 1995; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 14 de diciembre de 1995, y si tampoco hubiera postores en ésta se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 16 de enero de 1996. Todas ellas a las doce horas y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 12.520.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 0139-000-18-0212/94, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de titulación de la finca.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil e igual hora excepto sábados.

Novena.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de

Enjuiciamiento Civil, con veinte días de antelación como mínimo a las fechas de subasta, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Las fincas objeto de subasta y valor de las mismas son las que a continuación se relacionan:

Trozo de tierra seco en partida Llanao del Azagador, en el término municipal de Alfaz del Pi, con una superficie de 593 metros cuadrados, dentro de la cual existe una casa-habitación, compuesta de una sola planta, distribuida en varias habitaciones y servicios, que ocupa una superficie de 71 metros cuadrados. Linda todo: Norte, las de don Aureliano Solas Font; este, resto de la finca de donde se segregó, en parte destinado a camino particular; sur, resto de la finca de los señores Cortés y Llorca, y oeste, las de don Aureliano Solas. En la parcela 14-A del plano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, finca número 4.771-N, del término de Alfaz del Pi, tomo 726, libro 89, folio 94, inscripción quinta.

Tasación a efectos de primera subasta, 12.520.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 12 de septiembre de 1995.—El Juez, Francisco Javier García Ferrande.—El Secretario.—55.180.

BETANZOS

Edicto

Doña Elena Fernanda Pastor Novo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Betanzos,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 67/1995, a instancia de «Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo (SEPES)», sobre ejecución de hipoteca constituida por la entidad «Vicente Valcarce, S. R. C.», en los que por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada propiedad de la entidad demandada, de la siguiente descripción:

Parcela de terreno en término municipal de Bergondo, parte del polígono industrial denominado «Bergondo», señalada con el número F-5 y F-6 en el plano parcelario de su Plan Parcial de Ordenación. Tiene una extensión superficial aproximada de 2.144 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela F-7; Sur, parcela F-4; Este, parcela F-17; y Oeste, calle del polígono.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos, al tomo 1.330, libro 173 de Bergondo, folio 52, finca número 17.625, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 29.524.729 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el día 31 de enero de 1996 y hora de las trece, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Hermanos García Naveira sin número, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 29.524.729 pesetas, según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Betanzos, número de cuenta 1.514, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma, y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta no le será admitida la proposición.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el Banco Bilbao Vizcaya, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda igualmente por veinte días, el día 28 de febrero y hora de las trece, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del tipo de la subasta en un 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala también por término de veinte días, para la celebración de la tercera el día 27 de marzo y hora de las trece, en el mismo sitio que las anteriores, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a la entidad «Vicente Valcarce, S. R. C.», para el caso de que no se pueda practicar la notificación en la finca hipotecada.

Dado en Betanzos a 11 de septiembre de 1995.—La Juez, Elena Fernanda Pastor Novo.—El Secretario.—55.588-1.

BILBAO

Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por resolución dictada en el expediente de suspensión de pagos de «Viuda e Hijos de Iturbe, S. R. C.», seguido en este Juzgado con el número 622/1980, habiéndose presentado por la Comisión Liquidadora escrito y justificantes de pago a efectos de solicitar el levantamiento de la suspensión de pagos por haber sido totalmente cancelados los créditos, por el presente se emplaza a quienes puedan tener intereses no satisfechos para que en el término de seis días puedan personarse en forma en las actuaciones para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Bilbao a 28 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—55.240.

BILBAO

Edicto

Doña María del Coro Cillán García de Yturrospe, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 718/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Domingo Gorostiaga Iza, doña María Consuelo Osacar Ibarrola y don Víctor Armendáriz Lucarini, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte

días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de diciembre de 1995, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de enero de 1996, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en la calle Iturrubide, número 79, sexto, F, de Bilbao, barrio Begoña, finca registral 28.183-B, Registro de la Propiedad número 6 de Bilbao.

Valoración: 13.423.200 pesetas.

Dado en Bilbao a 28 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Coro Cillán García de Yturrospe.—El Secretario.—55.235.

BILBAO

Edicto

Doña Carmen Giménez Vegas, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 180/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Aroleasing, Sociedad Anónima», contra «General de Plásticos Vascos, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de noviembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.749, sucursal 1.290-3, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de diciembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de enero de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A) Local número 1. Registro de la Propiedad de Bilbao, 1.911, libro 451, folio 27, finca número 3.827-A, inscripción segunda. Tipo de subasta: 30.000.000 de pesetas.

B) Local número 3. Registro de la Propiedad de Bilbao, 1.911, libro 451, folio 31, finca número 3.829-A, inscripción segunda. Tipo de subasta: 30.000.000 de pesetas.

C) Local número 5. Registro de la Propiedad de Bilbao, 1.911, libro 451, folio 35, finca número 8.331-A, inscripción segunda. Tipo de subasta: 30.000.000 de pesetas.

D) Local número 6. Registro de la Propiedad de Bilbao, 1.911, libro 451, folio 39, finca número 8.333-A, inscripción segunda. Tipo de subasta: 30.000.000 de pesetas.

E) Local número 7. Registro de la Propiedad de Bilbao, 1.911, libro 451, folio 43, finca número 3.835-A, inscripción segunda. Tipo de subasta: 30.000.000 de pesetas.

F) Local número 2. Registro de la Propiedad de Bilbao, 1.911, libro 451, folio 47, finca número 3.837-A, inscripción segunda. Tipo de subasta: 70.000.000 de pesetas.

G) Local número 4. Registro de la Propiedad de Bilbao, 1.911, libro 451, folio 51, finca número 3.839-A, inscripción segunda. Tipo de subasta: 30.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 7 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Giménez Vegas.—El Secretario.—55.237.

CACERES

Edicto

Don Raimundo Prado Bernabéu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo-letras de cambio, seguidos con el número 5/1994, a instancias de «Electrofil Badajoz, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Joaquín Floriano Suárez, contra «Dicovi, Sociedad Limitada», y don Manuel Dionisio Lucas, sobre letra de cambio (cuantía 1.199.996 pesetas), en los que en trámite de ejecución de sentencia y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración pericial, el bien inmueble embargado a los demandados «Dicovi, Sociedad Limitada», y don Manuel Dionisio Lucas, que luego se describirá, señalándose para el remate el día 10 de enero de 1996, a las doce treinta horas, en este Juzgado, sito en Cáceres, avenida de la Hispanidad, sin número (edificio «Ceres»). En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez su celebración, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 2 de febrero de 1996, a la misma hora e idéntico lugar, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se señala por tercera vez la celebración de la subasta para el día 26 de febrero de 1996, a la misma hora e idéntico lugar, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Salvo el derecho que tiene el ejecutante de tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de efectuar la consignación previa, todos los demás licitadores, sin excepción, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 1.140, clave 17, cuenta de expediente 5/1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base a la primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación deberá acreditarse haberse llevado a efecto por los licitadores en el acto de la celebración de la subasta.

Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. La consignada por éste, se reservará en la forma y a los fines previstos en el apartado anterior.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando al mismo el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación previa referida en la condición anterior. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitase esta facultad habrá de verificar

dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Quinta.—A instancias del acreedor, se saca el bien a pública subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por cualquier circunstancia tuviera que suspenderse la celebración de alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente, a la misma hora, e idéntico lugar.

Octava.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 6.574.050 pesetas a que asciende el avalúo pericial de la finca que se saca a subasta.

Finca que se saca a la venta en pública subasta

Rústica.—Viña en la dehesa «Jara Alta», al santuario de Nuestra Señora del Prado, en término de Casar de Cáceres. Ocupa una superficie de 1 hectárea 76 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cáceres, al libro 184, tomo 1.763, folio 127, finca número 13.576.

Dado en Cáceres a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Raimundo Prado Bernabéu.—La Secretaria.—55.258.

CALAHORRA

Edicto

Don José Ignacio Martínez Esteban, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados al número 200/1995, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Luis Varea Arnedo, contra doña María Pilar Gurra Pérez y don Felipe Moreno Gómez.

En dichos autos se ha señalado para la venta en pública subasta, de las fincas que al final se indican las siguientes fechas y horas:

Primera subasta, día 14 de noviembre de 1995 y hora de las once.

Segunda subasta, día 19 de diciembre de 1995 y hora de las once.

Tercera subasta, día 23 de enero de 1996 y hora de las diez.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en avenida de Numancia, número 26, planta primera de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad, que se indicará junto al bien a subastar y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y que subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 2246/000/18/200/95 del Banco Bilbao Vizcaya de

esta plaza, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta el depósito será el mismo que para la segunda).

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Para la celebración de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y para la tercera subasta no está sujeta a tipo.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Primera vivienda inscrita al tomo 620, libro 368, folio 123, finca 32.543 del Registro de la Propiedad de Calahorra. Valorada en 7.050.000 pesetas.

Dado en Calahorra a 18 de septiembre de 1995.—El Juez, José Ignacio Martínez Esteban.—La Secretaria.—55.465.

CARTAGENA

Edicto

Don José Miñarro García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Cartagena (Murcia),

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 22/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra don Pedro Tudela García y doña Isabel Vera Vivancos, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 20 de noviembre de 1995, a las once horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 20 de diciembre de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala, por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 18 de enero de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de la primera subasta de 9.174.218 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acom-

pañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 17.723-N, tomo 2.477, libro 421, Sección Fuente Alamo, folio 61, del Registro de la Propiedad de Cartagena I.

Dado en Cartagena a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Miñarro García.—La Secretaría.—55.160.

CARTAGENA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 73/1995, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Frias Costa, contra don Alberto Martínez Barceló y doña Juana Sáez Antón, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado expedir el presente como ampliación del edicto publicado el día 21 de julio de 1995, a fin de hacer constar que la fecha correcta de la tercera subasta es el día 30 de noviembre del presente y no de octubre como se consignó en el edicto anterior por error.

Dado en Cartagena a 14 de septiembre de 1995.—El Secretario.—55.580.

CASTUERA

Edicto

Doña María del Carmen Flores Capilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Castuera y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 180/1994, a instancias del Procurador señor López Ramiro, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Pubill Quiñero, doña María Luisa Romero Medina y don Angel Ruiz Almagro, en cuantía de 762.556 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez los bienes inmuebles embargado a doña María Luisa Romero Medina que a continuación se indican:

Urbana. Número 14.—Vivienda situada en tercera planta del edificio tercera y última fase de la urbanización «La Fuente», en la calle Cuesta de la Fuente, sin número de gobierno. Se le designa con la letra A. Tiene entrada por portal uno. Ocupa una superficie útil de 68 metros 76 decímetros cua-

drados. Consta de «hall», cocina, estar-comedor, tres dormitorios, baño, pasillo, terraza y tendedero. Linda: Norte, patio posterior de luces; este, edificio de primera fase; sur, patio o plaza central, y al oeste, rellano y hueco de escalera y vivienda B en esta planta.

Valorada en 15.096.000 pesetas.

Urbana. Casa sita en esta villa, en la calle Cuesta de la Fuente, número 17 de gobierno. Ocupa una extensión superficial de 110 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Ayuntamiento; izquierda, herederos de doña María Morillo Cabanillas, y fondo, don Diego Sánchez Morillo. Valorada en 1.020.250 pesetas.

Para la primera subasta, se ha señalado el día 15 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma:

Primera.—Deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación exigida para tomar parte en la misma o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, y que los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, que el rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que haya celebrado esta subasta, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla previa o simultáneamente al precio del remate.

Quinta.—Que los títulos de propiedad, suplidors por la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derechos a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes que pesen sobre los inmuebles que se subastan continuarán subsistentes quedando subrogado al rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la segunda subasta, en el supuesto de que no hubiera postores en la primera, se señala el día 12 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de la tasación, y para tomar parte deberán consignar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo cuando menos y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, rigiendo las demás condiciones exigidas para la primera.

Para la tercera subasta, de no haber licitadores en la segunda, se señala el día 9 de enero de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo de tasación y en la que se adjudicarán los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirve de base para la segunda subasta, siendo la consignación en este caso cuando menos el 20 por 100 de dicho tipo y acepte además las condiciones ya señaladas, si las posturas no llegaren a las dichas dos terceras partes se procederá de acuerdo con lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Castuera a 15 de septiembre de 1995.—La Juez, María del Carmen Flores Capilla.—El Secretario.—55.478.

CERDANYOLA DEL VALLES

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Cerdanyola del Vallés y su partido, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 253/1994, promovido por el Procurador don Miquel Ballarín Giralt, en representación de Caixa d'Estalvis del Penedés, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Ignacio Alonso Molina Aragón y doña Silvia Coca Alcaraz, que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 5 de diciembre de 1995, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.100.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de enero de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de febrero de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.100.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal número 5930 del Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, paseo Cordellas, número 1, cuenta número 0836, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en la cuenta corriente antes citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Piso cuarto, puerta cuarta, situado en la quinta planta del edificio sito en Montcada i Reixac, que constituye el número 33 del bloque H, que se compone de recibidor, tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo. Ocupa una superficie de 47 metros 79 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle; izquierda, entrando, finca número 32 del bloque H; derecha, piso cuarto tercera; fondo, hueco de escalera y patio interior de luces; arriba, su propia cubierta, y abajo, el piso tercero cuarta.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés número 2, tomo 1.056, libro 330 de Montcada, folio 126, finca 6.093.

Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante, en la inscripción décima de la finca.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 12 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—55.199.

CERVERA DE PISUERGA

Edicto

Don Alejandro Valentín Sastre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cervera de Pisuerga (Palencia),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 124/1995, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por la Procuradora doña Ana Isabel Valbuena Rodríguez, y bajo la dirección letrada de don Dionisio Negueruela García, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado más adelante descrito, por el precio tipo que para cada subasta se indica, fijándose para su celebración las siguientes fechas: 4 de diciembre de 1995 para la primera subasta, 10 de enero de 1996 para la segunda, y 5 de febrero de 1996 para la tercera, si a ello hubiere lugar, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con sujeción a las condiciones que a continuación se indican y demás preceptos aplicables de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Número 6.—Vivienda en Aguilar de Campoo (Palencia), acceso calle Capitán Cuadrado, segunda planta, a la izquierda de la escalera, consta de varias dependencias y servicios y un desván encima de la vivienda. Mide 131 metros 23 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Derecha, entrando, con calle Eras de Portazgo; izquierda, patio que separa los dos cuerpos del edificio; fondo, don Valeriano, y frente, con escalera y vivienda derecha de la misma planta. Anejos inseparables: A) Plaza de garaje situada en el sótano, de 11 metros 3 decímetros cuadrados de superficie útil; B) Carbonera situada en el sótano, de 3 metros 45 decímetros cuadrados de superficie útil. Inscripción: Al tomo 1.471, libro 79, folio 113, finca número 11.801, inscripción tercera. Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga. Valor señalado para la finca a efectos de subasta: 9.091.230 pesetas.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta lo constituye el valor dado a la finca a dichos efectos en la escritura de constitución del préstamo hipotecario. El tipo de la segunda subasta será el 75 por 100 del de la primera, y libre el de la tercera.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones provisionales de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya de Aguilar de Campoo (sucursal 497), 3430-000-18-124-95, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio tipo de cada subasta, entendiéndose a estos efectos, en la tercera subasta, el tipo de la segunda.

Tercera.—En las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo de las mismas.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado junto con el justificante de haber efectuado la consignación prevenida anteriormente.

A los efectos prevenidos en el párrafo tercero de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se expide el presente en Cervera de Pisuerga a 11 de septiembre de 1995.—El Juez, Alejandro Valentín Sastre.—La Secretaria, María José Anocibar Pérez.—55.205.

CERVERA

Edicto

Doña Carmen Bernat Alvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cervera y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, bajo el número 199/1992, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor A. Xuclá, contra don Juan Condal Vila, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se sacan a venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles del demandado, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer, previamente, la consignación como establece el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cervera, calle Estudivell, 15, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 16 de noviembre de 1995, a las doce horas, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta, el día 14 de diciembre de 1995, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta, el día 18 de enero de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo y debiendo depositar, previamente, el depósito señalado del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes, propiedad del demandado, que salgan a subasta con su precio de tasación, son los siguientes:

Rústica. Pieza de tierra situada en el término de Guspi, Portell, partida Planet y Feixes del Cemen-

tiri, de cabida 1 hectárea 96 áreas 11 centiáreas. Linda: Oriente, don Francisco Roca; mediodía, con el Marqués de Palmerola; poniente, con don Félix Tarruella, y al norte, con don Ramón Borrás.

Inscrita al tomo 1.289, folio 6, finca número 158. Valorada en 4.400.000 pesetas.

Pieza de tierra situada en el término de Portell, partida Pla de Montrós, de cabida 12 áreas 70 centiáreas. Linda: Oriente, con tierras del comprador don Ramón Condal; mediodía, con el resto de finca matriz de que procede, propia de don Francisco Sola; poniente, con el término de Monróis, y al norte, con el de Viver.

Inscrita al tomo 1.289, folio 28, finca número 1.064. Valorada en 1.750.000 pesetas.

Pieza de tierra, dominio útil, situada en el término de Guspi, partida Plans de Sant Ramón, de cabida 1 hectárea 74 áreas 32 centiáreas. Linda: Oriente, con don Ramón Farrán y parte con don Ramón Tarruella; mediodía, con don Pedro Farrán y parte con camino de Sant Ramón, a poniente, con don Ramón Tarruella, y al norte, con don Ramón Farrán y don Jaime Casanovas.

Inscrita al tomo 1.289, folio 125, finca número 631. Valorada en 3.100.000 pesetas.

Pieza de tierra situada en el término de Guspi, junto a las casas del pueblo, de cabida 6 áreas 16 centiáreas. Linda: Oriente, con don Ramón Petit y don Pablo Borrás; mediodía, don José Pola y don Francisco Roca; poniente, don Jaime Codina, y al norte, con porción segregada a través de una calle sin nombre.

Inscrita al tomo 287, folio 36, finca número 455. Valorada en 770.000 pesetas.

Pieza de tierra situada en el término de Portell, partida Pataus, de cabida 54 áreas 47 centiáreas. Linda: Oriente, don Jerónimo Vendrell; mediodía, doña Rosa Casanoves; poniente, don Juan Condal, y norte, con herederos de don José Miguel.

Inscrita al tomo 1.507, folio 28, finca número 444. Valorada en 1.350.000 pesetas.

Casa derruida o patio y un huerto, sita en el término de Guspi, calle Caballeros, de superficie 166,40 metros cuadrados. Linda: Por el este y sur, con camino del pueblo que dirige a la iglesia, por el oeste, con don Camilo Mitjans, y por el norte, con don Jaime Vilaplana.

Inscrita al tomo 501, folio 221, finca número 668. Valorada en 515.000 pesetas.

Pieza de tierra situada en el término de Portell, partida Pataus, llamada Ampataus, de cabida 4 hectáreas 28 áreas 52 centiáreas. Linda: Oriente, tierras de don Ramón Carulla; mediodía, con las de don Ramón Vendrell; poniente, con las de don Francisco Sala y las de don Salvador Farrán, y al norte, con un camino y tierras de herederos de don José Miguel.

Inscrita al tomo 352, folio 227, finca número 568. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Departamento número 1. Vivienda unifamiliar situada en el poble de Guspi, con fachada principal a una calle sin nombre, sin número, y fachada secundaria a la calle Cavallers, sin número, que comprende la planta sótanos y la planta baja del edificio. Ambas plantas tiene una superficie construida de 106,46 metros cuadrados cada una. La planta sótano esta compuesta de entrada, dos habitaciones y despensa, y la planta baja de tres habitaciones, comedor, sala de estar, cocina, galería y baño. Linda: Mirando el edificio desde su fachada principal: Al frente, con una calle sin nombre, por la derecha, con don Salvador Farrán, por la izquierda y al fondo, con la calle Cavallers.

Inscrita al tomo 1.743, folio 12, finca 1.216. Valorada en 4.860.000 pesetas.

Dado en Cervera a 1 de septiembre de 1995.—La Juez, Carmen Bernat Alvarez.—El Secretario.—55.464.

CEUTA

Edicto

Don Juan Dominguez Berrueta de Juan, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ceuta,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen actuaciones por procedimiento hipotecario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y bajo el número de autos 175/1995, a instancias de la entidad bancaria Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Salvador Luis Cortés Suárez y doña María Oliva Bermúdez Carmona, y en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, y en los días y bajo las condiciones que se indican:

En primera subasta: El día 3 de noviembre de 1995. Por el tipo pactado.

En segunda subasta: El día 30 de noviembre de 1995. Rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta: El día 29 de diciembre de 1995. Sin sujeción a tipo.

Y si por alguna circunstancia no pudiera celebrarse en el día expresado, quedará para el siguiente hábil, a la misma hora.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en plaza de los Reyes, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta 1309/00/0175/95, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, previa consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, continuando subsistentes las cargas, si las hubiere, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado.

Finca que se subasta

Departamento número 1.—Local comercial en planta baja, designado con el número 1, es una nave diáfana, del bloque número 17, del edificio sito en la urbanización «Polígono V de Africa». Ocupa una superficie de 53 metros cuadrados útiles, y linda, según se entra en él: Por la izquierda, con portal del inmueble; por la derecha, con paso cubierto de la urbanización; por el fondo, con zona común y con trastero común, y por el frente, con calle de la urbanización. Inscrita al tomo 210, folio 197, finca número 16.289, inscripción primera. Y estando la finca libre de cargas según el título aportado y libre de arrendamientos, y a efectos del tipo de subasta se fija en la cantidad de 9.400.000 pesetas.

Dado en Ceuta a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Domínguez Berrueta de Juan.—El Secretario.—55.267.

CEUTA

Edicto

Doña Josefa Vilar Mendieta, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ceuta,

Hago saber: Que, según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 170/1995, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Angel Ruiz Reina, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la finca hipotecada por la sociedad mercantil «Nabilam, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Serrano Orive, Palacio

de Justicia, de esta ciudad, teniendo lugar la primera subasta, el día 16 de noviembre de 1995, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 13 de diciembre de 1995, a las diez horas; y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el día 9 de enero de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de constitución de la hipoteca; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo, siendo el tipo 22.100.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 1271000018170/95, la cantidad en metálico igual, por lo menos, al 60 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, al 60 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Las cantidades consignadas serán devueltas a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

De no poder celebrarse la subasta en los días señalados por ser festivo o cualquier otra causa, se entiendo prorrogado al siguiente día hábil.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno, radicante en el campo exterior de Ceuta y sitio denominado Arroyo de Benitez, procedente de la señalada con el número 122, que ocupa una superficie de 631 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 64 metros 80 decímetros cuadrados con fincas de doña Dolores Ramirez Garcia y resto de donde se segregó, de los señores Guillén; al sur, en línea de 61 metros 50 centímetros cuadrados con finca vendida a don Mohamed Amar Haddu y esposa; al este, en línea de 10 metros, con resto de donde se segregó, que es un camino de 4 metros de anchura propiedad de los señores Guillén, y al oeste, en línea de 10 metros 75 centímetros, con el arroyo de Benitez.

Dado en Ceuta a 5 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Josefa Vilar Mendieta.—La Secretaria judicial.—55.500.

CIUDADELLA DE MENORCA

Edicto

El ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadellà de Menorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 432/1994, se sigue procedimiento judicial sumario

hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ricardo Squella Duque de Estrada, contra «Ramón Marquina, Sociedad Limitada», en reclamación de 18.314.633 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Urbana. Número cuatro. Local en planta baja del bloque 2, identificado como local 4, con acceso independiente desde el Carrer Romani y plaza Ses Palmeres, mediante las zonas y pasos comunes del centro comercial de que forma parte y que luego se dirá. Consta de una sola estancia o dependencia; tiene una superficie útil de 47 metros 90 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, donde tiene su acceso, con zona común; por la derecha, entrando, con local 2; por el fondo, con zona común, y por la izquierda, con el local 5.

Cuota: 3,25 por 100 con relación al valor total y elementos comunes del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, tomo 1.603, folio 35, finca número 8.843.

Urbana. Número cinco. Local en planta baja del bloque 2, identificado como local 5, con acceso independiente desde el Carrer Romani y plaza de Ses Palmeres, mediante las zonas y pasos comunes del centro comercial del que forma parte y que luego se dirá. Consta de una sola estancia o dependencia; tiene una superficie útil de 47 metros 90 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, donde tiene su acceso, con zona común; por la derecha, entrando, con local 4; por el fondo, con zona común, y por la izquierda, con el local 6.

Cuota: 3,25 por 100 con relación al valor total y elementos comunes del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 1.603, folio 38, finca número 8.844.

Urbana. Número seis. Local en planta baja del bloque 2, identificado como local 6, con acceso independiente desde el Carrer Romani y plaza Ses Palmeres, mediante las zonas y pasos comunes del centro comercial de que forma parte y que luego se dirá. Consta de una sola estancia o dependencia; tiene una superficie útil de 44 metros 92 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, donde tiene su acceso, con zona común; por la derecha, entrando con local 5; por el fondo, zona común, y por la izquierda, con local 7.

Cuota: 3,25 por 100 con relación al valor total y elementos comunes del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 1.603, folio 41, finca número 8.845.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Republica Argentina, sin número, de Ciutadella, el próximo día 8 de noviembre de 1995, y a las once treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 el día 1 de diciembre de 1995, y a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 29 de diciembre de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 11.350.000 pesetas, por la primera finca; la misma cantidad, por la segunda, y 11.300.000 pesetas, por la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero, a excepción de la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaria, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Ciudadella de Menorca a 5 de septiembre de 1995.—El Juez.—55.287.

CIUDADELLA DE MENORCA

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciudadella de Menorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 60/1995 civil de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Ricardo Squella, contra don Angel Rodriguez Majuelos y doña Juana Barro Ponseti, en reclamación de 3.360.101 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y publica subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Vivienda unifamiliar, situada en la planta tercera y señalada con el número 17 de orden del edificio sito en Ferrerías, carretera general Mahón-Ciudadela, sin número.

Superficie: 98 metros cuadrados.

Linderos: Frente, vestíbulo por el que tiene su acceso, caja ascensor, cielo abierto y vivienda número 14; derecha, vivienda número 15; izquierda, remanente de finca de que se segregó el solar del total inmueble, del que es parte integrante la vivienda que se describe, y fondo, carretera general Mahón-Ciudadela.

Cuota de participación: 3,60 por 100.

Registro: Pende de inscripción el último título alegado; su antetítulo lo está al tomo 1.201 del archivo, folio 157, finca registral número 2.086, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle República Argentina, sin número, de Ciudadella, el día 8 de noviembre de 1995, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 1 de diciembre de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 29 de diciembre de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo de remate es de 7.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero, a excepción de la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juz-

gado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaria, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Ciudadella de Menorca a 7 de septiembre de 1995.—El Juez.—55.188.

COLLADO-VILLALBA

Edicto

Don Francisco Javier Gutiérrez Hernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Collado-Villalba (Madrid),

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 647/1992, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Manuel Perelló Garnacho y doña María Angeles Montiel Palacios, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, habiéndose señalado a tal fin los días siguientes:

En primera subasta, el día 31 de octubre de 1995, a las diez horas.

En segunda subasta, el día 30 de noviembre de 1995, a las diez horas.

En tercera subasta, el día 28 de diciembre de 1995, a las diez horas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta localidad, calle Virgen del Pilar, sin número, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 7.500.000 pesetas, en que fue tasada la finca en la escritura de hipoteca; el 75 por 100 de dicha cantidad para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, no siendo admisible en la primera y segunda subasta postura alguna que no cubra el tipo para ellas señalado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, para la tercera, el mismo porcentaje correspondiente al tipo de la segunda.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes dicha, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso bajo señalado con letra B, izquierda, sito en la planta baja de la casa número 5 de la calle Serafín Gómez Bonilla, de 46 metros 87 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad

de Collado-Villalba al tomo 788, libro 45, folio 160, finca 2.622, constando los demás datos en el expediente en Secretaria a disposición de persona interesada.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que servirá, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Collado-Villalba a 7 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Gutiérrez Hernández.—El Secretario.—55.339.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Francisco Javier Gutiérrez Hernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales señor Bartolomé Garretas, frente a compañía inmobiliaria «Grupo 45, Sociedad Anónima», bajo el número de autos 590/1992, donde se ha acordado por encontrarse el demandado en paradero desconocido, requerirle para que, en el plazo de diez días, efectúe el pago de 226.268.942 pesetas de principal más 86.400.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas.

La precitada deuda se desprende de préstamo hipotecario otorgado por la demandante a la demandada en escritura otorgada a 26 de junio de 1991, ante el señor Notario de San Lorenzo de El Escorial don José Luis Núñez Lagos Rogla del ilustre Colegio de Madrid.

Expedido el presente para que sirva de requerimiento de pago a la compañía inmobiliaria «Grupo 45, Sociedad Anónima», que se encuentra en paradero desconocido, en Collado Villalba a 8 de septiembre de 1995.—El Secretario, Francisco Javier Gutiérrez Hernández.—55.336.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Francisco Javier Gutiérrez Hernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Collado-Villalba (Madrid),

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 183/1993, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Bartolomé Garretas, contra doña Sagrario Martínez Valderas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, habiéndose señalado a tal fin los días siguientes:

1.ª 6 de noviembre de 1995, a las once horas.

2.ª 29 de noviembre de 1995, a las once horas.

3.ª 26 de diciembre de 1995, a las once horas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta localidad, calle Virgen del Pilar, sin número, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 8.700.000 pesetas en que fue tasada la finca en la escritura de hipoteca; el 75 por 100 de dicha cantidad para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, no siendo admisible en la primera y segunda subastas postura alguna que no cubra el tipo para ellas señalado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, para la tercera, el mismo porcentaje correspondiente al tipo de la segunda.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes dicha, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca urbana situada en la calle Cuesta, número 9, piso bajo, letra A, tiene una superficie de 73 metros cuadrados, pertenece a este piso el trastero número 1, de 2 metros 70 decímetros cuadrados, de la localidad de Guadarrama, e inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, en el tomo 1.927, libro 183, de Guadarrama, folio 94, finca número 10.133, inscripción cuarta de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente, que servirá, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Collado-Villalba a 12 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Gutiérrez Hernández.—El Secretario.—55.332.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.210/1991 se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del Procurador don Jesús Luque Calderón, en representación de «El Motor Nacional, Sociedad Anónima» (MOSA), contra don José Nieto Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval la siguiente finca embargada al demandado don José Nieto Sánchez:

Piso sito en calle Platero Repio, número 2, primero. Consta de vestíbulo, cocina con despensa y terraza, lavadero, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo, y terraza exterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.184-2, folio 247, finca número 11.341.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, primera planta, izquierda, el próximo día 15 de enero de 1996 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.500.000 pesetas sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1439, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que verificará, en su caso, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 12 de febrero de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de 1996, también a las doce, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Córdoba a 27 de 1995.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—55.489.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 107/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora González, contra doña Milagros Reyes Ramírez, vecina de Córdoba, calle Académico Gálvez Calzado, 13, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada que después se expresará, señalándose para su celebración el próximo 21 de noviembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en tercera planta del Palacio de Justicia, en plaza de la Constitución, sin número, de Córdoba.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 20 de diciembre de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, para la tercera subasta, se señala el próximo día 24 de enero de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de la descripción del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Por medio del presente y para el caso de no haberse podido notificar la celebración de la subasta a la demandada doña Milagros Reyes Ramírez, en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, se le notifica los expresados señalamientos a la citada demandada.

Bien objeto de subasta

Local comercial resto del señalado con el número 2, situado en planta baja de la casa sin número, después el 2 de la calle Periodista García Prieto, de esta capital. Tiene una superficie construida después de las segregaciones de que ha sido objeto de 121 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente con la calle Ronda de la Manca, a la que actualmente recae su fachada, y visto desde dicha calle por la derecha linda con finca de procedencia; por la izquierda con local segregado de este y vendido a don José Guerrero Requejo, y por el fondo con el local comercial número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, tomo y libro 1.153, número 152 de la sección segunda, folio 232, finca número 13.074, inscripción tercera.

Se fija como tipo para la primera subasta 34.575.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 12 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—La Oficial habilitada.—55.310-1.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 911/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don José Espinosa Lara, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Manuel Moreno Maya y doña Dolores Ruiz Maya, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Manuel Moreno Maya y doña Dolores Ruiz Maya, piso sito en calle Las Lomas, 6, escalera 5, 1.ª, 4, inscrito al tomo 564, libro 452, número 139, sección segunda, folio 37, finca número 10.124.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la tercera planta del edificio de los Juzgados de esta capital el próximo día 15 de noviembre, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores presentar en la Mesa del Juzgado resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida del Aeropuerto, agencia número 2104, cuenta número 10003-7, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, mediante el correspondiente resguardo de ingreso en la entidad bancaria antedicha.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de diciembre, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de enero de 1996, también a las doce horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Piso sito en calle Las Lomas, 6, de esta ciudad, escalera 5, 1.º, 4, inscrito al tomo 564, libro 452, número 139, sección segunda, folio 37, finca número 10.124.

Dado en Córdoba a 15 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.358-3.

CORDOBA

Edicto

Don José María Magaña Calle, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Córdoba,

Hace saber: Que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 345 del año 1995, promovido por la Procuradora doña Mercedes Cabañas Gallego, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Rafael Planton Moreno que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado por primera vez, el día 9 de enero de 1996 a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 15.300.000 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 9 de febrero siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 15.300.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número

1.433 en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de avenida del Aeropuerto, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose a aquél el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 13. Piso vivienda letra F, situado en tercera planta en alto, en el sector de la escalera B, de la casa número 52 de la calle Gutiérrez de los Ríos, de Córdoba. Ocupa una superficie construida, incluida la parte proporcional de servicios comunes y trasteros, de 129 metros 85 decímetros cuadrados. Consta, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, al tomo 1.961, libro 135, folio 177, finca número 9.331, inscripción primera.

Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción tercera de la finca.

Dado en Córdoba a 18 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José María Magaña Calle.—El Secretario.—55.585-1.

CORDOBA

Edicto

Don José María Morillo-Velarde Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Guerrero Molina, contra don Daniel Rey Arnao y doña Rafaela Sánchez Maldonado, con el número 531/1995, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta de los inmuebles que al final se describen, señalándose para el acto del remate el próximo día 20 de noviembre de 1995, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la cele-

bración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 20 de diciembre de 1995.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 22 de enero de 1996, siendo la hora de las subastas señaladas la de las nueve cuarenta y cinco. Y previéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresa al final de la descripción de cada una de las fincas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirviendo el presente de notificación al demandado para el supuesto de que no se pueda practicar personalmente.

Bienes objeto de subasta

Primera.—Vivienda número dos de la quinta planta en alto de la casa número 45 de la avenida de Medina Azahara, de esta capital, le corresponde el número 23 de la escritura de división horizontal. Mide 150 metros 1 decímetro cuadrado, y consta de salita-comedor, sala de estar con terraza a la avenida Medina Azahara, cuatro dormitorios, cuarto de baño y cuarto de aseo y cocina con lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba al tomo 590, libro 145, folio 154, finca número 10.011, inscripción quinta.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 16.590.000 pesetas.

Segunda.—Plaza de aparcamiento señalado con el número 20 de la planta de sótano de la casa número 45 de la avenida de Medina Azahara, de esta capital; mide 20 metros 73 decímetros cuadrados de superficie construida, incluidos elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, al tomo 779, libro 218, folio 163, finca número 14.696, inscripción segunda.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 2.370.000 pesetas.

Tercera.—Rústica. Suerte de olivar, de forma sensiblemente trapezoidal, procedente de la denominada Cabrerías, en la hacienda San Antonio del Trapiche, término de La Rambla; con cabida de 2 hectáreas 16 áreas 43 centiáreas 34 decímetros cuadrados, sobre la indicada finca se hallan construidas las siguientes edificaciones: Una casa con una superficie de 90 metros cuadrados, construida en su ángulo noroeste. Consta de dos plantas, la baja compuesta de salón-comedor, cocina y aseos, y la alta de cinco dormitorios y cuarto de baño. Nave industrial con una superficie de 550 metros cuadrados además de un descolgado de 400 metros cuadrados. Consta de una sola planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla al tomo 791, libro 226, folio 135 vuelto, finca número 13.592, inscripción tercera.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 37.920.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 19 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José María Morillo-Velarde Pérez.—El Secretario.—55.307-1.

CORDOBA

Edicto

Lourdes Casado López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo otros títulos con el número 00797/1993 a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal G-28029007 domiciliado en Ronda de los Trejares, 14 (Córdoba) contra doña Dolores López Carmona, con domicilio en avenida Virgen Milagrosa, 24, 5.º (Córdoba), don Enrique López Sánchez, con domicilio en avenida Virgen Milagrosa, 24, 5.º (Córdoba), don Enrique López López, con domicilio en Olimpo, 3, 5.º, 2 (Córdoba) y doña Rafaela Melendo Velasco, con domicilio en Olimpo, 3, 5.º, 2 (Córdoba), en lo que por providencia de esta fecha he acordado sacar pública subasta, por primera vez, los bienes que más adelante se reseñan, señalándose para su celebración las doce horas del próximo día 23 de noviembre en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos se señala para la segunda subasta las doce horas del próximo día 22 de diciembre con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, en su caso, las doce horas del próximo día 22 de enero de 1996 para la celebración de tercera subasta sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose postores que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 1.437, de Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104 sita en avenida Aeropuerto de esta ciudad una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que la facultad de ceder el remate a un tercero sólo podrá ser ejercida por el ejecutante y éste habrá de verificar dicha cesión mediante comparencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en los demandados servirá de notificación a los mismos del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, plaza de aparcamiento número 39, sita en semisótano calle Olimpo, 1 y 3, inscrita al tomo 1.876, libro 50, folio 62, finca número 3.534, inscripción segunda en el Registro de la Propiedad número 4 de esta capital.

2. Urbana, piso sito en calle Olimpo, 3, planta quinta, inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de esta capital al tomo 1.876, libro 50, folio 193, finca número 3.622, inscripción tercera. Tipo de la primera subasta: De la finca señalada con el número 1 de este edicto, 1.729.781 pesetas, y el señalado con el número 2 de este edicto, 11.617.875 pesetas.

Dado en Córdoba a 20 de septiembre de 1995.—La Magistrado-Juez, Lourdes Casado López.—El Secretario.—55.587-1.

COSLADA

Edicto

Doña Amparo López Martínez, Juez de Primera Instancia número 2 de Coslada,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 469/1993, promovido por «Espormolde, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Quevedo García, contra don Manuel García Nombela y doña Angela López Arévalo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones he dictado providencia de esta fecha en la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta la finca base de este procedimiento, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 27 de noviembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Colombia, 29, de esta localidad, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 10.000.000 de pesetas fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de diciembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración, y para el caso de que no hubiese postores para llevar a efecto la tercera subasta, se señala el día 29 de enero de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

El presente servirá de notificación para el caso de ser negativa la personal que habrá de practicarse en el domicilio del deudor.

Descripción de la finca objeto de subasta

En Coslada (Madrid), polígono «Valleaguado», manzana 16, casa número 2, hoy calle Chile.

Número cuarenta y cuatro. Piso vivienda distinguido con la letra D de la planta primera sobre la baja. Se halla situada a la izquierda del eje del edificio y en la parte frontal del mismo.

Fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada al folio 9 del tomo 1.061, finca número 25.077, inscripción quinta, libro 378.

Y para que se cumpla lo acordado, libro el presente en Coslada a 11 de septiembre de 1995.—La Juez, Amparo López Martínez.—El Secretario.—55.319.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Don Florencio Marcos Madruga, Juez de Primera Instancia número 1 de Chiclana,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 222/1994, a instancia de La Caixa, representada por el Procurador señor Bescos Gil, contra don Félix Paredes Dávila, en reclamación de 11.932.417 pesetas de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en

su caso, segunda y tercera subastas, ésta en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 16.400.000 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las diez treinta de los días 7 de noviembre de 1995, para la primera; 7 de diciembre de 1995 para la segunda, y 8 de enero de 1996, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 16.400.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalmente haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1245 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos el 20 por 100 efectivo del precio de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Parcela letra A, procedente del conjunto sobre la parcela T-1-4, de la urbanización cortijo «Los Gallos», en término de Chiclana de la Frontera. Tiene una superficie de 544 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con piscina común y parcela B; al este, con nueva carretera de acceso a La Barrosa; al oeste, con finca de don Fernando Vargas Galindo, y al sur, es el punto de confluencia de los linderos este y oeste. Contiene en su interior vivienda unifamiliar de una planta, con porche de entrada, pasillo, salón, comedor, cocina, dos cuartos de baño y tres dormitorio, con una superficie de 99 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al libro 744, tomo 1.366, folio 162, registral 43.002.

Valorada, a efectos de subasta, en 16.400.000 pesetas.

Dado en Chiclana a 4 de septiembre de 1995.—El Juez, Florencio Marcos Madruga.—La Secretaria.—55.282.

DON BENITO

Edicto

Doña Juana Calderón Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Don Benito, por sustitución reglamentaria,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 196/1995, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Cidoncha Olivares, contra don Luis Cidoncha Cortijo y doña Gloria Hurtado Cidoncha, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera, y en su caso, segunda y

tercera pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien hipotecado a los demandados:

Finca urbana. Planta baja del edificio, segunda comercial, sito en la calle Arroyazo, 10 de esta ciudad, 78 metros cuadrados. Número 41.798, folio 167, libro 637 de Don Benito, tomo 1.443, que ha sido tasado en la suma de 13.208.000 pesetas.

Para el acto del remate de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Arenal, número 2 de esta ciudad, se señala el día 23 de noviembre de 1996, a las trece horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta el valor en que ha sido justipreciada la finca reseñada.

Para el acto del remate de la segunda subasta, para el caso de que no haya postores en la primera, se señala el día 21 de diciembre de 1995, a las trece horas, en el mismo lugar que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

Para el remate de la tercera subasta, para el supuesto de que no haya postores en la segunda, se señala el día 22 de enero de 1996, a las trece horas, en el mismo lugar que las anteriores, saliendo el bien hipotecado a la venta sin sujeción a tipo alguno.

Regirán como condiciones para las subasta, las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, con el número 0349000018019695 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca hipoteca que sirva de tipo en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates de la primera y, en su caso, segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando al mismo el resguardo de haber realizado la consignación referida en la primera condición, en la cuenta antes citada; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, o, en su caso, las certificaciones de títulos, del bien inmueble objeto de subasta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Don Benito a 14 de septiembre de 1995.—La Juez, Juana Calderón Martín.—El Oficial habilitado.—55.648.

DURANGO

Edicto

Don Ignacio Martín Verona, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 262/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Carpintería del Norte, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Guediaga, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima», número 4.762, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de enero, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte, en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Solar edificable sito en la calle San Pedro, números 15 y 17, de la localidad de Amorebieta. Inscrito al tomq 1.225, libro 163 de Amorebieta, folio 176, finca número 457 duplicada.

Dado en Durango a 5 de septiembre de 1995.—El Juez, Ignacio Martín Verona.—El Secretario.—55.226.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 164/1995, a instancias del Procurador señor Castaño García, en nombre y representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra la mercantil «Yake-5, Sociedad Limitada», para hacer efectivo un crédito hipotecario en cuantía de 5.416.610 pesetas, en los cuales, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio especialmente pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que luego se dirá.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segunda planta (plaza Reyes Católicos, sin número, de esta ciudad), se ha señalado el próximo día 30 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y, a la vez, para el caso de que no hubiera postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior, a excepción del tipo del remate, que servirá el 75 por 100 de la primera, señalándose para ello el día 28 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, y para el caso de que tampoco hubiera postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 28 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto

la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, con el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Número 7. Vivienda del piso primero, tipo C, que ocupa una superficie construida de 99 metros 27 decímetros cuadrados y útil de 87 metros 77 decímetros cuadrados, con fachada principal a calle Virgen de la Salud y fachada secundaria a calle peatonal, llamada Perdigonera. Tiene su acceso directo e independiente a la calle en común con resto de las viviendas del edificio de su mismo tipo y también de las de los tipos D y E, por medio de portal zaguán general señalado con los números 7-9 de policía, su escalera y ascensor. Tiene anejo y pisable el patio de luz de 9 metros cuadrados, que arranca desde esta planta y está ubicado en el lindero norte. Cuota: 4,30 por 100. Inscrita al libro 398 de Crevillente, folio 19, finca número 30.269.

Tasada en escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 5 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.331-11.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 147/1995, a instancias del Procurador señor Pérez Rayón, en nombre y representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra «Perfil del Mar, Sociedad Limitada», para hacer efectivo un crédito hipotecario en cuantía de 7.279.743 pesetas, en los cuales, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio especialmente pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que luego se dirá.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segunda planta (plaza Reyes Católicos, sin número, de esta ciudad), se ha señalado el próximo día 2 de noviembre de 1995, a las once treinta horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y, a la vez, para el caso de que no hubiera postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior, a excepción del tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera, señalándose para ello el día 30 de noviembre de 1995, a las once treinta horas, y para el caso de que tampoco hubiera postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 28 de diciembre de 1995, a las doce horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, con el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda unifamiliar, sita en partida de Santa Ana, número 150, del término municipal de Elche, distribuida en planta semisótano, con cocina, salón-comedor; planta baja, con un dormitorio y un baño, y planta alta, con un salón, tres dormitorios y terraza; tiene, además, una piscina y una edificación aneja, de sólo planta baja, distribuida en estar, un dormitorio, cocina, lavadero-baño, porche y barbacoa; todo ocupa una superficie construida de 257 metros cuadrados aproximadamente. Las edificaciones se encuentran enclavadas en el seno de una parcela de 3.560 metros cuadrados, retranqueada de todos sus linderos; estando destinado el resto del terreno no edificado a zonas ajardinadas y de esparcimiento.

Pendiente de inscripción, citándose la anterior en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche al tomo 1.301, libro 757 de Santa María, folio 87, finca número 51.039.

Tasada en hipoteca en 11.064.000 pesetas.

Dado en Elche a 8 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.295.

ELDA

Edicto

Don José Sempere Muriel, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elda (Alicante).

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 199/1993, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Gil Mondragón, contra doña Elena Ciudad Merino y don Saturnino Merino Real, en los que se ha dictado la resolución siguiente:

«Providencia Juez señor Sempere Muriel.

En Elda a 4 de septiembre de 1995.

Dada cuenta del anterior escrito, únase a los autos de su razón a los fines legales procedentes:

Como se solicita, de conformidad con lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, procedase a la venta en pública subasta de la finca hipotecada.

Por primera vez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 14 de diciembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma lo siguiente:

Finca registral número 39.032, la suma de 5.808.000 pesetas.

Finca registral número 39.033, la suma de 4.500.000 pesetas.

Dichas cantidades son lo pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

Por segunda vez, y de resultar desierta la anterior, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 16 de enero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a estos tipos.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 15 de febrero de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En dicha subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en la calle Padre Manjón, de Elda, con el número 09.10.000, el 20 por 100 del tipo de cada subasta y en la tercera del tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación a los deudores, para el caso de que no pudiera notificarse a los mismos en la forma personal.

Fincas objeto de subasta

1.ª Número 3. Vivienda situada en la primera planta alta. Ocupa toda la planta, tiene salida a la vía pública por la escalera de acceso y su superficie es de 120 metros cuadrados, distribuidos en dependencias propias; tiene el aprovechamiento disfrute del patio de luces que arranca de esta planta. Linda: Frente, aires de la calle de su situación; derecha, vistas de ésta, aires de calle Las Águilas; izquierda, finca de José Marchante y otros, y fondo, la de Miguel Giménez. Pertenece al edificio sito en Elda, carretera de Sax, número 10, esquina a calle Las Águilas.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.402, libro 455, folio 212, finca registral número 39.032, inscripción segunda.

Valor de la subasta: 5.808.000 pesetas.

2.ª Número 4. Vivienda situada en la segunda y última planta alta o planta ático; ocupa toda la planta. Tiene salida a la vía pública por la escalera de acceso. Tiene una superficie de 94 metros cua-

drados, distribuidos en dependencias propias. Tiene el aprovechamiento y disfrute de las terrazas de su fachada a las que accede a pie llano. Linda: Frente, aires de la calle de su situación; derecha, vista de ésta aires de calle Las Águilas; izquierda, finca de José Marchante y otros, y fondo, la de Miguel Giménez.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.402, libro 455, folio 212, finca registral número 39.033, inscripción segunda.

Valor de la subasta: 4.500.000 pesetas.

Dado en Elda a 4 de septiembre de 1995.—El Juez, José Sempere Muriel.—La Secretaria.—55.191.

ELDA

Edicto

Don José Sempere Muriel, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elda (Alicante).

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 137/1994, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Gil Mondragón, contra don Lorenzo Matea Delicado y doña Sacramento Roda Martínez, en los que se ha dictado la resolución siguiente:

«Providencia Juez señor Sempere Muriel.

En Elda a 4 de septiembre de 1995.

Dada cuenta del anterior escrito, únase a los autos de su razón.

Como se solicita de conformidad con lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, procedase a la venta en pública subasta de la finca hipotecada.

Por primera vez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 14 de diciembre de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 6.703.125 pesetas, que es el pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, y de resultar desierta la anterior, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 17 de enero de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 16 de febrero de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

En primera subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en la calle Padre Manjón, de Elda, con el número 9/10.000, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y en la tercera, del tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión

mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación en forma a los deudores don Lorenzo Matea Delicado y doña Sacramento Roda Martínez.»

Bien objeto de subasta

Única.—Vivienda en planta primera señalada con la letra A, a la izquierda entrando y subiendo por la escalera de acceso a la misma, con todas las dependencias que la integran y dos patios para uso exclusivo, uno interior y el otro trasero, con una superficie útil de 90 metros cuadrados, y linda, entrando en la misma: Frente, zaguán de entrada, caja de escalera, ascensor y la otra vivienda número 4, derecha, de esta planta; derecha, zaguán de entrada y Antonio Sierara, mediante el patio trasero izquierda, aires de la calle Uruguay, y espaldas, edificio en comunidad. Pertenece al edificio en Elda, calle Uruguay, número 6.

Inscripción en el Registro de Elda al tomo 1.361, folio 437, folio 43, finca registral número 38.144.2. Valor subasta: 6.703.125 pesetas.

Dado en Elda a 4 de septiembre de 1995.—El Juez, José Sampere Muriel.—La Secretaria.—55.190.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia, dictada con esta fecha por don José Sampere Muriel, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido, en los autos de hipotecario 263/1994, seguidos a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rico, contra Francisco Javier Molla Molla, Anastasio Molla Sancho y Patrocinio Molla Berenguer, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que al final se dirán, en la forma siguiente:

Por primera vez, para el día 16 de noviembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de primer lote, finca 3.912.063.3.912.063 pesetas y segundo lote, finca 9.476.3.445.764 pesetas.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, para el día 21 de diciembre de 1995, a las once horas.

Y por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 19 de enero de 1996, a las once horas.

Todo ello, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Padre Manjón, número 3, de Elda, número de cuenta 910000.

Segunda.—Desde este anuncio, hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, depositando en el establecimiento anteriormente indicado el importe de la consignación y uniendo a los pliegos el resguardo del depósito constituido.

Tercera.—Se hace constar que esta subasta se anuncia, sin haberse suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los rematantes los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos sin destinarse a su extinción el precio del rematante.

Sexta.—Haciendo constar que los mismos sirven de notificación de subastas a los demandados, para el caso de no poder notificarse personalmente a los demandados.

Fincas objeto de subasta

Primer lote: Tipo 3.912.063, finca número 10.465.

Vivienda con acceso por la escalera número 1 del edificio en la séptima planta alta, la central de las tres viviendas de esta planta subiendo por la escalera, tipo F, señalada con el número 30, tiene una superficie útil de 79 metros 37 decímetros cuadrados y construida de 96 metros 91 decímetros cuadrados. Pertenece al edificio sito en Petrer, calle Carrero de la Bassa, números 2 y 4 de policía. Inscripción: Tomo 1.588, libro 298, folio 3, finca número 10.465, propiedad de Francisco Javier Molla Molla.

Segundo lote: Tipo 3.445.764 pesetas, finca número 9.476.

Un edificio sito en Petrer, calle Filipinas, número 2 de policía antiguo. Compuesto de sólo planta baja, dividida en seis dependencias con acceso independiente, destinadas a garaje cada una, y un pequeño local, con acceso independiente desde la calle Baja de la Hoya, que forma esquina ocupando una superficie construida, la misma de la parcela de 104 metros cuadrados, y útil de 96,52 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, calle Bajada de la Hoya; izquierda, finca de don José Espi, y fondo, la de don Cesáreo Guinea Najera. Inscripción: Tomo 1.558, libro 298, folio 6, finca 9.476. Propiedad de Anastasio Molla y Patrocinio Molla.

Dado en Elda a 13 de septiembre de 1995.—El Juez, José Sampere Muriel.—El Secretario.—55.506.

EL PUERTO DE SANTA MARIA

Edicto

Don Pedro Merchante Somalo, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Puerto de Santa María,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 381, se tramita procedimiento ejecutivo, a instancia de don Manuel Gálvez García, contra «Giesco, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 31 de octubre de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1276000017038192, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá participar con la calidad de poder ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de noviembre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de diciembre de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca sita en el Puerto de Santa María, calle Palacios, 5, local número 1. Urbana registral número 38.978, local comercial número 1 en la planta baja a la derecha de la fachada principal según se mira, en edificio sito en la calle Palacios, 5.

Valoración pericial: 12.000.000 de pesetas.

Dado en El Puerto de Santa María a 4 de septiembre de 1995.—El Juez, Pedro Merchante Somalo.—El Secretario.—55.347-3.

EL PUERTO DE SANTA MARIA

Edicto

Don Pedro Merchante Somalo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Puerto de Santa María (Cádiz),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 207/95 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Pedro López Sacaluga, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de noviembre de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1276000018020795, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de enero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de enero de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente

día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda en El Puerto de Santa María, número 1 del grupo «San Isidro», Egido de San Juan, planta cuarta, derecha; de 63 metros 38 decímetros cuadrados. Precio a efectos de subasta: 5.167.567 pesetas.

Dado en El Puerto de Santa María a 5 de septiembre de 1995.—El Juez, Pedro Merchante Somalo.—El Secretario.—55.486.

EL VENDRELL

Edicto

Doña M. Concepción Aznar Rodrigalvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 39/1994-civil, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra doña Catalina Reseco Acedo y don José Luis Cardona Gómez, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, 86, de El Vendrell, el día 21 de noviembre de 1995; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 21 de diciembre de 1995; y, si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 24 de enero de 1996, y hora de las diez de su mañana, cada una de ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 5: Vivienda unifamiliar número 5, con salida a la calle J, sin número, a través

de la zona de paso, elemento común, de la urbanización «Rincón Romano», en el término municipal de Torredembarra. Consta de planta sótano, destinada a garaje y trastero, comunicada con la planta baja y con salida independiente a la calle de su situación a través de la zona de comunicación, maniobra y rampa; planta baja, con comedor, cocina, recibidor y aseo; planta primera, con tres dormitorios, cuarto de baño y terraza en planta cubierta. Tiene una superficie de 182 metros cuadrados 15 decímetros cuadrados, de los que están edificadas, en la planta sótano, 62 metros 50 decímetros cuadrados; en la planta baja, 59 metros 60 decímetros cuadrados; en la planta primera, 42 metros 62 decímetros cuadrados, y 22 metros cuadrados de terraza en la planta cubierta; estando el resto destinado a jardín y terraza, situados en la parte delantera y trasera de torre. Linda: Al frente, con zona de paso, elemento común; a la derecha, entrando, con entidad número 4; izquierda, con entidad número 6, y fondo, con parcelas números 22 y 29 de urbanización. Inscripción: En el Registro de la Propiedad del Vendrell al tomo 836, libro 179 de Torredembarra, folio 172, finca número 12.409.

Tasada a efectos de la presente en 15.950.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 31 de julio de 1995.—El Juez.—El Secretario judicial.—55.200.

ESTEPA

Edicto

Don Rafael Machuca Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Estepa (Sevilla) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su digno cargo se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre ejecución de hipoteca de 6.798.560 pesetas, con el número 330/1994, seguidos a instancias de la entidad La Caixa, cuya representación ostenta el Procurador señor Montes Espinosa, contra don Marcelino Ramos Ramos, en los que a instancia de la parte actora y por providencia del día de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera y, en caso de que no hubiesen postores, segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos que se expresarán, el siguiente bien inmueble:

Urbana. Casa sita en Aguadulce, en avenida de Andalucía, número 104; con una superficie de 53 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepa, a folio 202, libro 37, de Aguadulce, finca número 2.434, inscripción séptima.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Castillejos, 30, de esta ciudad, el próximo día 16 de noviembre de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a primera pública subasta por el tipo de tasación, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 7.326.000 pesetas.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, salvo que, a instancias del actor se reservasen las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primera

adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas, devolviéndose las cantidades consignadas por éstos, una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos, títulos de propiedad y la certificación de cargas del correspondiente Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no haber postores en la primera subasta y en igual forma que ésta, se señala para la segunda subasta, el próximo día 19 de diciembre de 1995, a las doce horas, en el mismo lugar y audiencia, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y a prevención de que no haya postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta que tendrá lugar en este Juzgado y Audiencia, el próximo día 15 de enero de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para el siguiente día inmediato hábil, a igual hora y lugar.

Octava.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las indicadas subastas.

Dado en Estepa a 1 de septiembre de 1995.—El Juez, Rafael Machuca Jiménez.—El Secretario.—55.576.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 166/1995, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Mayor Moya, contra entidad «Valyma, Sociedad Anónima» en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 12 de enero de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 16.600.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 12 de febrero de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 12 de marzo de 1996, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, al deudor en el supuesto de que esta no fuere hallada en el domicilio designado por la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 13: Parcela de terreno integrada en la urbanización «El Hacho», del término municipal de Manilva. Comprende una superficie de 78 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 759, libro 95, folio 139, finca número 7.504, inscripción segunda.

Dado en Estepona a 7 de septiembre de 1995.—La Juez, Nieves Marina Marina.—55.271.

FUENGIROLA

Edicto

Don Sergio E. Benítez Asensio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 396/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Mediavilla, frente a don Antonio Rueda Escobar, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera veces consecutivas, el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado:

La primera subasta, el día 16 de noviembre de 1995, a las once horas, y por el tipo de tasación.

La segunda subasta, el día 15 de diciembre de 1995, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

La tercera subasta, el día 16 de enero de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignarse en la cuenta provisional de este Juzgado número 2.917 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y el año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse, en sobre cerrado, depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que

las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor, podrá reservarse el precio de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, en su caso, de notificación al deudor por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, su bien pagando principal y costas.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Local número 6 del portal 1 de la casa sin número de la calle Frigiliana de la ciudad de Málaga, finca número 4.996, folio 240 del tomo 2.200, libro 42 de la Sección Segunda, inscripción primera, que es la extensa. Está situado en la planta baja del edificio. Consta de una nave diáfana con váter y aseo. Ocupa una superficie aproximada de 130 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con zona ajardinada recayente a la fachada norte del edificio; derecha, entrando, con la carretera de Málaga a Cádiz; izquierda, con el local número 4 del portal 1, y fondo, con el local número 4 del portal 1, hueco de ascensor y rellano del portal. Es la finca registral número 1.147, inscrita al tomo 2.198, folio 59 del Registro de la Propiedad número 1. Sale a subasta, en cuanto a la mitad indivisa, valorada en 8.500.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 28 de julio de 1995.—El Secretario judicial, Sergio E. Benítez Asensio.—55.602-3.

FUENGIROLA

Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Fuengirola y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 64/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), representada por el Procurador don Félix García Agüera, contra la finca especialmente hipotecada por la entidad mercantil «Coima Societa Costruzioni Inmbbiliari ed Affini, S.R.L.», en los que, por proveído del día de la fecha, a petición de la parte actora y de acuerdo con lo dispuesto en la regla 7.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y con arreglo al tipo que se dirá, la finca propiedad de la entidad demandada y que fue especialmente hipotecada en garantía del crédito hipotecario, cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento anteriormente referenciado, bajo las condiciones que a continuación se expresan; señalándose para el acto de remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los siguientes días: Para la primera subasta se señala el día 20 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas; en caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta el día 20 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, y en caso de no existir postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 23 de enero de 1996, a las diez treinta horas. En ellas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de 28.198.580 pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja

del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo al tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causa ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día hábil siguiente, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

La finca cuya subasta se anuncia por el presente edicto es:

Finca número 91. Villa designada con el número 6 de la urbanización «Torreblanca del Sol», hoy llamado «Pueblo del Sol», sito en término de Fuengirola. Está constituida por un garaje con acceso desde la calle de la urbanización y de dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al libro 681, tomo 1.311, folio 85, finca número 34.626.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma para el caso de que la entidad demandada no fuere hallada en la finca hipotecada.

Dado en Fuengirola a 31 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Gómez Pastor.—El Secretario.—55.554.

FUENGIROLA

Edicto

Don Sergio E. Benítez Asensio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 99/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Société Generale», sucursal en España, frente a «Andaco, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera, el día 2 de noviembre de 1995; para la segunda, el día 1 de diciembre de 1995, y para la tercera, el día 9 de enero de 1996, todas ellas a sus diez cuarenta y cinco horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 2917 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta y valoración

Finca número 2. Vivienda en la hilera superior, manzana A, tipo I. La edificación mide una superficie construida de 163 metros cuadrados, siendo la útil de 145 metros 34 decímetros cuadrados, distribuidos en 14 metros cuadrados en plaza de aparcamiento, 33 metros 10 decímetros cuadrados en terrazas cubiertas y no cubiertas y 98 metros y 24 decímetros cuadrados en espacios interiores propios de la vivienda. Se incluye el siguiente programa: En planta a nivel de calle de acceso, aparcamiento, vestíbulo de entrada y varias dependencias y servicios y en planta inferior, varias dependencias y servicio terraza exterior y escalera entre ambas plantas.

La finca anteriormente reseñada forma parte de la urbanización «Marina del Sol».

Inscripción: Tomo 1.293, libro 515, folio 129, finca número 38.705.

Valor: 27.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 1 de septiembre de 1995.—El Secretario, Sergio E. Benitez Asensio.—55.351-3.

GAVA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por la Juez doña Sonsoles de la Hoz Sánchez en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Gavá, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador don José Manuel Feixó Berguedá, autos 34/1994-B, en representación de Banco Español de Crédito, contra don Francisco Morilla Sáez y doña Rosario Izquierdo Sevilla, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por la finca que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nuestra Señora de la Mercé, número 5, de Gavá, el día 6 de noviembre de 1995, a las once treinta horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de diciembre de 1995, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera. Y para el caso de que tampoco hubiesen licitadores para esta segunda subasta, se fija para la tercera el día 8 de enero de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a

tipo, previniéndose a los licitadores que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 17.520.000 y 87.600.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente a la del mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca ejecutada permanecerán en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Los gastos de remate, impuestos de transmisiones patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

Octava.—Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Y sirva de notificación al demandado, en caso de que resultare negativa la notificación personal.

Las fincas que se subastan son las siguientes:

1. Finca número 6, local destinado a vivienda, piso segundo, puerta primera. Es la vivienda puerta primera del piso segundo de la casa número 116 de la avenida José Antonio del término de Gavá. Tiene una superficie aproximada de 86 metros 80 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, cocina, galería y como digo terraza, y linda: Por el frente, vivienda puerta segunda, hueco de ascensor, rellano y caja de escalera y patio de luces; por la derecha, entrando, proyección de patio de los bajos y finca de los señores Aguilar, Domenech y Zurriada; por la izquierda, proyección de la avenida José Antonio; por el fondo, patio de luces y finca de los indicados señores, por abajo, vivienda puerta primera del piso tercero. Cuota en la propiedad horizontal 7,77 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Hospitalet de Llobregat al tomo 296, libro 136, folio 85, finca número 11.215, inscripción cuarta.

Tasada, a efectos de subasta, en 17.520.000 pesetas.

2. Nave industrial compuesta de planta baja solamente sita en término de Begas, procedente de la heredad denominada «Can Frare», de superficie 781 metros 83 decímetros cuadrados y superficie útil de 673,05 metros cuadrados, edificada sobre parte de un solar de superficie 791 metros 83 decímetros cuadrados, estando el resto no edificado destinado a patio. Linda: Al norte, con carretera de Gavá a Olesa de Bonesvalls, mediante calle en proyecto; este, con Francisco Requena; sur, con finca matriz de la que se segregó el solar, y oeste, con finca matriz de la que se segregó el solar, mediante calle en proyecto. Inscrita en Registro de la Pro-

iedad número 4 de Hospitalet al tomo 437, libro 25 de Begas, folio 196, finca 1.689, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en 87.600.000 pesetas.

Dado en Gavá a 28 de junio de 1995.—El Secretario judicial.—55.344.

GAVA

Edicto

Doña Marisol Anadón Sancho, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Gavá,

Hago saber: Que, según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 157/1994-B, promovido por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Enrique Puig Martí Valls y doña Emilia Otero Guasch, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gavá, calle Nuestra Señora de la Merced, números 3 y 5, cuarta planta, teniendo lugar la primera subasta, el día 13 de noviembre de 1995, a las nueve treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 11 de diciembre de 1995, a las nueve treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 15 de enero de 1996, a las nueve treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titularidad existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titularidad existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Departamento destinado a vivienda, sito en la casa señalada con los números 336 y 338 en el paso marítimo de Castelldefels, escalera B, piso tercero, puerta segunda, de superficie 66 metros 30 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, tres dormitorios comedor-estar, cocina, baño aseo y dos terrazas. Linda: Por su frente, con vuelo de terreno común y piso tercero puerta primera, escalera A y vuelo de terreno común; por la izquierda, con caja de escalera B de la casa por donde tiene su acceso y piso tercero, puerta primera B; por el fondo, con vuelo de terreno común; por debajo, con piso segundo, puerta segunda, escalera B, y por encima, por terrado superior sólo practicable para reparaciones.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Gavá a 1 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Marisol Anadón Sancho.—55.166.

GAVA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gavá (Barcelona),

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 166/1995, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, contra la finca que se reseñará, hipotecada por «Habitatges de Gavá, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera subasta, para el próximo día 6 de noviembre de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber:

Primero.—Que el tipo es el de 63.460.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, del 20 por 100 del precio que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito según la regla 4.ª del artículo 131 de Ley Hipotecaria.

Quinto.—Que los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda, en el mismo lugar el día 5 de diciembre de 1995, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y, si tampoco la hubiere, tendrá lugar la tercera el día 5 de enero de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica al deudor o al actual titular, en su caso, la celebración de las mencionadas subastas.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora del día siguiente hábil, excepto si éste recayese en sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Finca objeto de subasta

Calle Premiá, esquina Tallinaires, bloque A, vivienda 5, Gavá. Registral 22.304.

Dado en Gavá a 4 de septiembre de 1995.—El Juez.—55.273.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Doña María José Muñoz Hurtado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gernika-Lumo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 7/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Andoni Garmendia Lanas y doña María Carmen Rubin de Celis Landa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de noviembre de 1995, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4769, sucursal de Gernika, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de noviembre, de 1995 a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de diciembre, de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Dependencia número 78. Vivienda del quinto piso, letra A, que linda: Por el norte, con dependencia número 83; por el sur, con dependencia número 79; por el este, con patio del norte, caja

de escalera y pasillo de acceso, y por el oeste, con el edificio; mide una superficie útil de 48 metros 77 decímetros cuadrados.

Le corresponde como anejo el compartimento o desván señalado con el número 1.

Asimismo, le corresponde una participación indivisa de 1 entero 892 milésimas de otro entero por 100 en relación al valor total del inmueble al que pertenece.

Inscripción: Tomo 606 del archivo, libro 25 de Mundaka, folio 139, finca número 2.129, inscripción segunda.

La dependencia descrita forma parte de un edificio denominado «Ermenderúa», sito en la anteiglesia de Mundaka, con frente a la calle Ermenderu, Mondollu e Intxaurreondo, con entrada por la primera de dichas calles, donde está señalada con el número 4, que linda: Al norte, con el nuevo trazado de la calle Ermenderu; sur, con el nuevo trazado de la calle Intxaurreondo y con terreno propio, destinado a patio; por el este, con el nuevo trazado de la calle Ermenderu, terreno propio, destinado a patio, y con finca de don Antón San Juan, y por el oeste, con el nuevo trazado de la calle Mondollu. Mide una superficie en planta de 566 metros 85 decímetros cuadrados.

Consta de sótano, semisótano, planta baja, cinco pisos altos y desván. Titulo: Compra a los cónyuges don Serapio Zárate Larragán y doña María Carmen Echevarrioste Urresti, en escritura otorgada ante el mismo Notario el 6 de agosto de 1994.

Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 8 de julio de 1995.—La Juez, María José Muñoz Hurtado.—El Secretario.—55.223.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Doña María José Muñoz Hurtado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Establecimientos Gatika, contra «Productos Eléctricos, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de noviembre de 1995, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.769, sucursal de Gernika, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de diciembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de diciembre de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Troquel modelo 1.200 W. Delantera: Estampador «Dover» 3912, estampador «Dover» 3913, estampador «Dover» 3914, enderezador pestaña «Dover» 3915.

Troquel modelo 1.200 W. Trasera: Estampador «Dover» 3916, cortante desarrollo «Dover» 3917, enderezador pestaña «Dover» 3918, punzonador número 28 V, común para la versión 1.200 y 800 W.

Delantera modelo 800 W.: Estampador «Dover» 3919, estampador «Dover» 3920, cortante desarrollo 3921, punzonador pestaña 3922.

Trasera modelo 800 W.: Estampador «Dover» 3923, cortante «Dover» 3924, enderezador pestaña «Dover» 3925; el punzonador es común con el modelo 1.200 W.

Tipo de la subasta: 26.900.000 pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 13 de julio de 1995.—La Juez, María José Muñoz Hurtado.—El Secretario.—55.232.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Don José María Eguía Baltellas, Juez de Primera Instancia número 1 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 225/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don José Antonio Echevarría García, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de noviembre de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4768, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de diciembre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de enero

de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de la finca 417 y dos chalés, «Erdilo Etxe» y «Ondargain», en el paraje de la playa de Carraspio, término municipal de Mendexa. Inscrito al tomo 238, libro 6 de Mendexa, finca 417, inscripción segunda.

El tipo de subasta es de 22.000.000 de pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 1 de septiembre de 1995.—El Juez, José María Eguía Baltellas.—El Secretario.—55.229.

GETXO

Edicto

Doña Elsa Pisonero del Pozo, Juez en sustitución de Primera Instancia número 2 de los de Getxo.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 489/1994, se sigue a instancia de don Luciano del Valle Palacios, expediente para la declaración de ausencia de doña María Teresa Armengod del Valle, natural de Badajoz, vecino de Gortiz, nacida el día 1 de junio de 1959, hija de José Luis y de Francisca, de estado civil soltera y de profesión sus labores, quien se ausentó de su último domicilio, no teniendo noticias de ella desde 18 de abril de 1990, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de la desaparecida puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Dado en Getxo a 19 de julio de 1995.—La Juez, Elsa Pisonero del Pozo.—El Secretario.—55.513.
1.ª 3-10-1995

GETXO

Edicto

Don Francisco Javier Osa Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Getxo.

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 84/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Germán Hormaechea Ruiz y doña María Amada Ibarbengoechea Garay, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 479100018008494, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de enero de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Primer lote.—Una participación de una veintiseisava parte indivisa, que tiene el derecho de utilizar como destino para el aparcamiento y guarda de vehículos y con carácter exclusivo, el espacio concreto y determinado del local que a continuación se describe, y que aparece señalado en el plano con el número 12. Cuota: 6,55 por 100.

Inscripción: Decimocuarta, de la finca número 18.240, libro 416 de Getxo, folio 25.
Tipo de subasta: 3.405.000 pesetas.

Segundo lote.—Una participación de una veintiseisava parte indivisa, que tiene el derecho de utilizar como destino para el aparcamiento y guarda de vehículos y con carácter exclusivo, el espacio concreto y determinado del local que a continuación se describe, y que aparece señalado en el plano con el número 29. Cuota: 6,55 por 100.

Inscripción: Vigésima segunda, de la finca número 18.240-A, libro 416 de Getxo, folio 26 vuelto.
Tipo de subasta: 3.405.000 pesetas.

Ambas participaciones forman parte del elemento número 2, local comercial o industrial, en planta primera de sótano, destinado a garaje, del edificio señalado con los números 3 y 5 de la calle particular Juan Bautista Uribarri, de Getxo.

Dado en Getxo a 13 de septiembre de 1995.—El Juez, Francisco Javier Osa Fernández.—El Secretario.—55.184.

GIJÓN

Edicto

El ilustrísimo señor don José Luis Casero Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 349/1995, a instancia de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rodríguez Viñes, contra don Ramón Fuentes Martín y doña Pilar Iragorri Ortiz, por medio del presente se anuncian públicas subastas, por veinte días, del bien que se dirá. Las subastas

tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y horas siguientes:

Primera subasta: El día 13 de noviembre de 1995, a las diez horas.

Si por causas extraordinarias no pudiera celebrarse en ese día tendrá lugar el 15 de noviembre de 1995, a las diez horas.

Segunda subasta: El día 13 de diciembre de 1995, a las diez horas.

Si por causas extraordinarias no pudiese celebrarse en ese día tendrá lugar el 15 de diciembre de 1995, a las diez horas.

Tercera subasta: 15 de enero de 1996, a las diez horas.

Si por causas extraordinarias no pudiera celebrarse en este día tendrá lugar el 17 de enero de 1996, a las diez horas.

La segunda subasta, y, en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que no hubiera postores en la anterior. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gijón, número de cuenta 3285, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que tampoco se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero cumpliéndose las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición primera, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número catorce.—Piso quinto, derecha, subiendo por la escalera de la casa número 18, antes 4 de la calle Echegaray, de esta villa de Gijón. Es de tipo A y tiene una superficie útil de 44 metros 18 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, tres dormitorios, cocina-comedor y aseo, es accesorio de esta vivienda una carbonera en el portal. Linda: Al frente, tomando por éste el de la fachada, con calle Echegaray, derecha, con patio de luces del fondo, caja de escalera, rellano de la misma y piso izquierda de esta planta y portal; izquierda, con el piso izquierda de esta planta del portal número 6 y patio central de luces, y fondo, con dichos rellano de escalera y patio de luces del fondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, al tomo 1.646, libro 81, Sección Primera, folio 164, finca 6.337, inscripción segunda.

Valoración pericial: 7.225.000 pesetas.

Dado en Gijón a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Luis Casero Alonso.—La Secretaria.—55.170.

GIRONA

Edicto

Doña Loreto Campuzano Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo autos número 92/1992, se sigue procedimiento de menor cuantía a instancia del Colegio de Arquitectos de Cataluña, representado por el Procurador señor Ramió, contra «Leugim Vesal, Sociedad Anónima», y Joan Alves Miquel, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo la finca que se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch, sin número, planta tercera, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de marzo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el del avalúo del bien.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, se celebrará el día 26 de abril de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, se celebrará el día 23 de mayo de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo. Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar en la cuenta bancaria que tiene abierta el Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina plaza Marqués de Camps, número de cuenta 1680/0000/17009292, el 20 por 100 del tipo expresado para casa subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de lo que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, o sucesivos a la misma hora, exceptuándose sábados.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma al demandado a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Urbana. Departamento número dos. Vivienda en la planta primera del edificio sito en Salt, calle Sant Dionis, 15. La vivienda ocupa una superficie construida de 107 metros cuadrados, y tiene como anexos inseparables una zona del patio de la planta baja, situado en la parte trasera del edificio, debidamente delimitado, de 68 metros cuadrados de superficie, y dos terrazas a su mismo nivel, una situada en su parte delantera, que es cubierta de la zona común de aparcamiento de la planta baja; de unos 25 metros cuadrados de superficie, y otra

en la zona de poniente de la vivienda; de cinco metros 83 decímetros cuadrados, en la que se ubica una escalera de caracol de uso exclusivo de esta vivienda, que la comunica con el patio anexo de la planta baja. Se compone de diversas dependencias propias de una vivienda. Linda: Al frente, tomando como tal el total del edificio, con zona común de paso y acceso al total edificio desde la calle Sant Dionis, en vuelo, y en parte, mediante la terraza anexo indicada con dicha calle en vuelo; por la derecha, entrando al edificio con Pablo Figueres, y por la izquierda, en parte con patio en vuelo, y en parte con Isidro Carreras, y al fondo, con patio posterior edificio, en vuelo.

Finca número 13.124, inscrita al tomo 2.729, libro 156 de Salt, folio 30.

Valoración: 19.242.610 pesetas.

Dado en Girona a 5 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Loreto Campuzano Caballero.—El Secretario judicial.—55.451.

GIRONA

Edicto

Doña Teresa Bernal Ortega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bilbao, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros», contra don Jaime Canals Pedro y doña Pilar González Pérez, número 75/1995, y por medio del presente edicto, se sacan a pública subasta, por término de veinte días (y en lotes separados), las fincas que se dirán y que garantizarán en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a la suma de 6.062.500 pesetas, en relación a la finca que se dirá número 6.188, y 6.062.500 pesetas, en relación a la finca que se dirá número 6.191.

Para la segunda subasta, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, es decir, la cantidad de 4.546.875 pesetas, en relación a la finca que se dirá número 6.188, y 4.546.875 pesetas, en relación a la finca que se dirá.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 167400018007595 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona, sito en la calle Ramón Folch, de esta ciudad.

Por lo que se refiere en la primera subasta, el día 15 de noviembre de 1995, a las once horas.

Para la segunda, el día 15 de diciembre de 1995, a las once horas.

Para la tercera, el día 15 de enero de 1996, a las once horas.

Se hace saber que, en caso de que alguno de los señalamientos fuere en día festivo, las subastas se celebrarán el siguiente día hábil.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Número 23. Vivienda puerta primera del ático (o sexta planta o última en alto). Consta de: Cocina, estar-comedor, dos habitaciones, baño y lavadero; con una superficie construida de 72 metros 70 decímetros cuadrados, de los que 63 metros 13 decímetros cuadrados son útiles, y de estos útiles, 7 metros 90 decímetros son terraza. Linda: Este, la vertical de la calle Abad Oliva; oeste, la vivienda puerta segunda de esta misma planta y escalera común; norte, otra finca de «Promociones Salt, Sociedad Anónima», y sur, la vivienda puerta cuarta de esta misma planta. Tiene su acceso a la calle a través de la escalera común. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona, tomo 2.871, libro 198 de Girona, folio 210, finca número 6.188.

Número 26. Vivienda puerta cuarta del ático. Consta de: Cocina, estar-comedor, dos habitaciones, baño y lavadero; con una superficie de 72 metros 70 decímetros cuadrados, de los que 63 metros 13 decímetros cuadrados son útiles, y de estos útiles, 7 metros 90 decímetros son terraza. Linda: Este, la vertical de la calle Abad Oliva; oeste, la caja de escalera común; norte, la vivienda puerta primera de esta misma planta, y sur, otra finca de «Promociones Salt, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona, tomo 2.817, libro 198 de Girona, folio 215, finca número 6.191.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 17 de mayo de 1995.—La Secretaria.—55.249.

GIRONA

Edicto

Doña María Teresa Bernal Ortega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 460/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (que litiga amparado con el beneficio de justicia gratuita), contra don Lluís Castillo Barris, en reclamación de la cantidad de 212.653 pesetas de principal, más 100.000 pesetas de estas e intereses, y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta y término de veinte días, el bien que se dirá y que fue embargado al demandado en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente al bien, y que asciende a la suma de 7.500.000 pesetas, en relación a la finca que se dirá número 21.102.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, es decir, la cantidad de 5.625.000 pesetas, en relación a la finca que se dirá número 21.102.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para concurrir a la subasta será preciso que los licitadores consignen previamente, en la cuenta de este Juzgado número 167400017046094 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados, y sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch, de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, el día 15 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas.

Para la segunda, el día 15 de diciembre de 1995, a las doce treinta horas.

Para la tercera, el día 15 de enero de 1996, a las doce treinta horas.

Se hace constar que en caso de que alguno de los días señalados de subastas fuere día festivo, la subasta se celebrará al día siguiente hábil.

Los bienes objeto de subasta y que se dirán podrán examinarlos los posibles postores en el domicilio de la finca embargada. (Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.)

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es:

Urbana.—Departamento número 20. Vivienda puerta tercera en el piso segundo del edificio sito en Girona, calle Botet i Sisò, números 16 y 18, con entrada por la escalera número 18. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Consta de recibir, comedor-estar, cocina, lavadero, baño, aseo, cuatro habitaciones y terraza. Linda: Al norte, con vivienda puerta primera, escalera calle Botet i Sisò, 16; al este, con calle Botet i Sisò; al sur, con viviendas puertas primera y segunda, caja de escalera y ascensor, y oeste, con Antonio Rebull y Rosalia Pèlach. Inscrita en el tomo 2.528, libro 357, folio 10, finca número 21.102 del Registro de la Propiedad de Girona.

El presente edicto sirva de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 25 de mayo de 1995.—La Secretaria.—55.252.

GIRONA

Edicto

Doña Loreto Campuzano Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 82/1993, instados por Caja de Ahorros Provincial de Girona, contra «Micromar Informática y Comunicaciones, Sociedad Anónima», que mediante este edicto, en virtud de resolución de esta fecha, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, por un período de veinte días y en lotes separados, el bien que se describe más abajo y que han sido embargados a la parte demandada en el procedimiento de referencia.

Para la primera subasta servirá de tipo la cantidad en que se ha valorado el bien y que asciende a 12.500.000 pesetas.

Para la segunda subasta, en su caso, el tipo fijado para la primera con la rebaja del 25 por 100, es decir, 9.375.000 pesetas.

Para la tercera subasta, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Para asistir a la subasta los licitadores tendrán que consignar previamente en la cuenta número 1672-0000-17-082-93 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 en efectivo del tipo indicado, requisito sin el cual no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado y sólo la parte ejecutante podrá ceder la rematada a un tercero.

En el caso de que se celebre una tercera subasta, si hubiese un postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte sus condiciones, se aprobará la rematada.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la avenida de Ramón Folch, 4-6, segunda planta, de esta ciudad, los siguientes días:

La primera: El día 15 de enero de 1996, a las doce horas.

La segunda: El día 15 de febrero de 1996, a las doce horas.

La tercera: el día 15 de marzo de 1996, a las doce horas.

Los títulos de propiedad del bien estarán en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los postores, los cuales tendrán que conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán y se entenderán que el mejor postor los acepta y se subroga, y que la rematada no los incluye.

El bien que se subasta es el siguiente

Urbana: Propiedad número cincuenta y nueve. Vivienda integrada en la fase cuarta del denominado conjunto residencial «S. Ramón», del término municipal de Catillo-Playa de Aro, lugar de San Pol, carretera comarcal 253 de S. Feliu de Guixols a Palamós. Se desarrolla en cuatro plantas: Sótanos destinados a garaje de acceso independiente; con una superficie construida de 39 metros 60 decímetros cuadrados, planta baja, en la que se encuentra el porche, vestíbulo, cocina con terraza, piso primero, distribuido en pasillo, dos dormitorios, cuarto de baño y terraza, y piso segundo que consta de paso, cuarto de baño y un dormitorio y terraza, estas tres plantas se comunican entre sí mediante escalera interior y tiene una superficie útil de vivienda de 92 metros 19 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la carretera St. Feliu de Guixols a Palamós; derecha entrando, con la propiedad número 58; izquierda con la propiedad número 60, y por el fondo con jardín anejo, y, el mediante, con terreno ajardinado común. Tiene anejo el uso privativo de un jardín a su espalda que tiene una superficie de 20 metros cuadrados. La finca es propiedad de la «Cia. Mercantil Informática y Comunicaciones, Sociedad Anónima». Finca registral número 19.139, tomo 2.754, libro 308, folio 25, inscrita al Registro de la Propiedad de S. Feliu de Guixols (Castell d'Aro).

Este edicto sirve de notificación en forma a todas las personas interesadas.

Dado en Girona a 8 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Loreto Campuzano Caballero.—La Secretaria judicial.—55.653.

GRANADA

Edicto

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 45/1992, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don José María Jiménez Vizcaino, contra don José María Sales Fernández y doña Dolores Maturana Salado, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En primera subasta el día 22 de diciembre de 1995 y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 24 de enero de 1996 y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta el día 23 de febrero de 1996 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa la consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero en los casos establecidos en la ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor y a los efectos de los últimos párrafos de la regla 7.ª del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien a subastar

Suerte de tierra de secano, que comprende las parcelas números 187 y 188 de la parcelación general de la finca «La Herradura», procedente del cortijo nombrado «Cerro Gordo», «La Cuesta» y cortijo de Juan de Dios», término de Almuñécar. Cabida: 1 hectárea 44 áreas 92 centiáreas. Linderos: Norte, parcelas números 228 y 227, camino por medio; levante, cañada que desemboca en el barranco del Sau; sur, parcela número 182, camino por medio, y poniente, parcela 183, camino por medio y cañada que la separa de la parcela 186, además, linda, por el este, con parcela segregada de ésta. Finca registral número 21.411.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 6.780.000 pesetas.

Dado en Granada a 23 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan de Vicente Luna.—El Secretario.—55.316.

GRANADA

Edicto

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 196/1994, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador de los Tribunales don Javier García Valdecasas Jiménez, contra don José Plata López y doña Manuela Ramos Anoria, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe al final, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En primera subasta, el día 1 de diciembre de 1995 y hora de las diez y por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 18 de enero de 1996 y hora de las diez y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

En tercera subasta, el día 21 de febrero de 1996 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa la consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor y a los efectos de los últimos párrafos de la regla 7.ª del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien a subastar

Vivienda unifamiliar en el pago de Pascasio, término de Maracena. De 146 metros 50 decímetros cuadrados, y el resto, hasta el total del solar, se destina a jardín y patio. La planta baja se distribuye en porche de entrada, recibidor, despensa, aseo, cocina, salón, lavadero, patio y jardín. La planta primera, con una superficie construida de 64 metros 64 decímetros cuadrados, está distribuida en cuatro dormitorios y aseo. La planta alta tiene un torreón, con una superficie construida de 13 metros 95 decímetros cuadrados. Es del tipo I-T y se identifica en la urbanización como la vivienda número 70. Linda: Frente, calle de nueva apertura en finca matriz; derecha, entrando, casa número 69 de la urbanización; izquierda, camino de Atarfe, y fondo, otra calle de nueva apertura en la finca matriz. Finca registral número 6.965.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 12.125.000 pesetas.

Dado en Granada a 24 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan de Vicente Luna.—El Secretario.—55.311.

GRANADA

Edicto

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 64/1992, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don José Gabriel García Lirola, contra don Manuel Alaminos Prados y doña María Gracia López Franco, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen

más adelante, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En primera subasta, el día 1 de diciembre de 1995 y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 18 de enero de 1996 y hora de las diez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

En tercera subasta, el día 21 de febrero de 1996 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa la consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos párrafos de la regla 7.ª del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bienes a subastar

1. Suerte de tierra de secano sita en el pago de La Torre de la Rápita, en término de Almuñécar, de cabida 8 áreas 51 centiáreas 23 decímetros cuadrados, y linda: Norte, camino de La Herradura; sur, finca que se describe a continuación; levante, camino de La Herradura, y poniente, doña Annelen Herbst. Finca registral número 28.557.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 4.049.280 pesetas.

2. Suerte de tierra de secano, sita en el pago de La Torre de la Rápita, en término de Almuñécar, de cabida 8 áreas 51 centiáreas 38 decímetros cuadrados, que linda: Norte, otra finca del señor Alaminos Prados; sur, finca de doña Lourdes Alaminos Prados y finca de la señora Herbst; este, camino de La Herradura, y oeste, otra finca de don Manuel Prados. Dentro de su perímetro hay construida una vivienda tipo chalé, situada en el pago de Cotobro, calle Barranco, 16, de esta ciudad, que consta de dos plantas, baja y alta: La planta baja tiene una superficie de 98 metros cuadrados, y la alta de 134 metros 12 decímetros cuadrados, compuesta de salón comedor, comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, pasillo de distribución y otra habitación, más terraza de 18 metros cuadrados, y patio, de 20 metros cuadrados. Finca registral número 28.559.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 12.298.800 pesetas.

3. Mitad indivisa de una porción de terreno destinado a la construcción de dos depósitos de agua, con una superficie de 150 metros cuadrados, sito en el pago de Guerra, sitio La Humbria, término de Almuñécar, que linda: Norte, oeste y este, finca que se dona a don Manuel Alaminos, y sur, don Antonio Prados. Finca registral número 28.565.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 2.033.520 pesetas.

4. Suerte de tierra de secano en el pago de Guerra, sitio de La Humberia, término de Almuñécar, que linda: Norte, don Pierre Masson y finca que se dona a doña Lourdes Alaminos Prados; sur, don José Pozo; levante, don Guillermo Bustos Alabarce, y poniente, don Eduardo Ruiz. Tiene de cabida 1 hectárea 13 áreas 93 centiáreas. Finca registral número 28.567.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 13.986.000 pesetas.

Dado en Granada a 24 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan de Vicente Luna.—El Secretario.—50.308.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 556/1994-A del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador don José Gabriel García Lirola, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Enrique López Sánchez, doña Manuela Moreno Abad, don Ramiro Cadenas Henares y doña Rosario Ruiz Travesedo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre las fincas que se dirán, se sacan a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles anteriores a la misma y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta, en la que se registrará el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, siendo para la finca número 6.266 el de 12.555.000 pesetas, y para la finca número 30.851, el de 8.370.000 pesetas, se ha señalado el día 12 de diciembre de 1995, a las diez horas, en la sede de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de plaza Nueva, segunda planta.

Segunda.—Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, en la que registrará el tipo del 75 por 100 del precio pactado, se señala el día 18 de enero de 1996, a las diez horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda y sin sujeción a tipo, se ha señalado el día 21 de febrero de 1996, a las diez horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1761 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de la subasta

Finca número 6.266. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe al folio 235, tomo 1.123, libro 111 de Gabia Grande, inscripción primera. Descripción: Solar edificable en término de Gabia Grande, pago de Jomaima, con superficie de 208 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de nueva apertura; derecha, entrando, José García Luján; izquierda, resto de la finca de Francisco Rodríguez Ruiz y otros, y fondo, José Espinola. Propiedad: José Enrique López Sánchez y Manuela Moreno Abad.

Finca número 30.851. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, libro 807, folio 156, inscripción cuarta. Descripción: Número 44, piso cuarto, letra A, situado en planta quinta del inmueble, destinado a vivienda. Superficie de 99 metros 37 decímetros cuadrados. Linda, considerando su entrada particular: Frente, rellano y hueco de la escalera, hueco de un patio y piso letra B de la misma planta; derecha, entrando, hueco del mismo patio y el referido piso letra B; izquierda, piso letra H de la misma planta, y fondo, calle particular, sin nombre. Situado en Granada, avenida Cervantes, sin número. Titulares: Ramiro Cadenas Henares y María del Rosario Ruiz Travesedo.

Dado en Granada a 17 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—55.312.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que, en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 318/1995, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado, a instancia del Procurador don José María Jiménez Vizcaino, en nombre y representación de la entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, paseo de la Castellana, número 7, contra la entidad «Parque Rincón de Hayas, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Cristóbal Bordini, número 21, de Madrid, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre las fincas que se dirán, se sacan a su venta, en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que registrará el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 24 de noviembre, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados de Plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que registrará el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 22 de diciembre, a las doce horas. Y, para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 23 de enero de 1996, a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de la calle Reyes Católicos de esta ciudad al número 1.765 y bajo la clave número 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la

primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de consignación antes indicado, en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Caso de no poderse celebrar alguna de las subastas el día y la hora señalados, se entenderá tendrá lugar su celebración en el siguiente día hábil; sirviendo igualmente de notificación a la demandada el presente edicto, de los señalamientos que se efectúan, para el caso de no poderse verificar la notificación personalmente.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de la subasta

1. Rústica. Parcela de tierra de riego, hoy a olivos, al sitio del Rincón de Hayas, de Alfacar, de cabida 10 áreas 40 centiáreas.

Finca registral número 2.944-N, inscrita al folio 148, tomo 1.653, libro 71 de Alfacar, Registro de la Propiedad número 5 de Granada.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.214.000 pesetas.

2. Rústica. Parcela de tierra de riego, hoy secano de olivos, al pago del Rincón de Hayas, conocido por las Capellanías, en Alfacar, de cabida 79 áreas 60 centiáreas.

Finca registral número 1.894-N, inscrita al folio 147, tomo 1.653, libro 71 de Alfacar, Registro de la Propiedad número 5 de Granada.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 17.066.250 pesetas.

3. Rústica. Pedazo de tierra de secano con olivos, semierial al pago Rincón de Hayas, en Alfacar, denominada Las Capellanías, con extensión de 55 áreas.

Finca registral número 2.283-N, inscrita al folio 146, tomo 1.653, libro 71 de Alfacar, Registro de la Propiedad número 5 de Granada.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.103.250 pesetas.

4. Rústica. Parcela o suerte de tierra de olivar secano al pago de Rincón de Hayas, llamada de las Capellanías en Alfacar, con extensión superficial de 66 áreas 70 centiáreas.

Finca registral número 192-N, inscrita al folio 145, tomo 1.653, libro 71 de Alfacar, Registro de la Propiedad número 5 de Granada.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 14.206.500 pesetas.

5. Rústica. Pedazo de tierra de secano, al sitio de las Capellanías, en Alfacar, con extensión superficial de 53 áreas 50 centiáreas.

Finca registral número 3.041-N, inscrita al folio 144, tomo 1.653, libro 71 de Alfacar, Registro de la Propiedad número 5 de Granada.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 11.439.000 pesetas.

6. Rústica. Pedazo de tierra de secano, semierial, pago del Almajar o Calera, en Alfacar, con extensión superficial de 77 áreas 20 centiáreas.

Finca registral número 1.900-N al folio 142, tomo 1.653, libro 71 de Alfacar, Registro de la Propiedad número 5 de Granada.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.029.500 pesetas.

7. Rústica, pedazo de tierra inculta, de infima calidad, para pastos, al pago del cerro de La Calera, en Alfácar, de cabida 33 áreas 60 centiáreas.

Finca registral número 1.823-N, inscrita al folio 141, tomo 1.653, libro 71 de Alfácar, Registro de la Propiedad número 5 de Granada.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.195.500 pesetas.

8. Rústica. Pieza de tierra de secano, con olivos, en Alfácar, pago de Almejar, de cabida 33 áreas 39 centiáreas o 6 marjales.

Finca registral número 3.175-N, inscrita al folio 140, tomo 1.653, libro 71 de Alfácar, Registro de la Propiedad número 5 de Granada.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 922.500 pesetas.

9. Rústica. Haza de tierra de calma de riego, con olivos, al pago del Rincón de Hayas o Hallar, con la extensión superficial de 10 marjales, equivalentes a 52 áreas 84 centiáreas.

Finca registral número 1.268-N, inscrita al folio 139, tomo 1.653, libro 71 de Alfácar, Registro de la Propiedad número 5 de Granada.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 11.254.500 pesetas.

10. Rústica. Haza de tierra de secano, erial, con algunos olivos, al paraje de la Calera, de cabida 39 áreas 60 centiáreas.

Finca registral número 2.882-N, inscrita al folio 138, tomo 1.653, libro 71 de Alfácar, Registro de la Propiedad número 5 de Granada.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.328.400 pesetas.

11. Rústica. Parcela de tierra de secano semierial al sitio del Rincón de Hayas. Tiene una extensión superficial de 16 áreas 57 centiáreas.

Finca registral número 3.167-N al folio 137, tomo 1.653, libro 71 de Alfácar, Registro de la Propiedad número 5 de Granada.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.505.500 pesetas.

12. Rústica. Pedazo de tierra de inferior calidad en el pago Rincón de Hayas, de cabida de 1 hectárea 10 áreas.

Finca registral número 1.808-N, inscrita al folio 136, tomo 1.653, libro 71 de Alfácar, Registro de la Propiedad número 5 de Granada.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.044.250 pesetas.

13. Rústica. Pedazo de tierra de riego con olivos, hoy semierial al pago Rincón de Hayas, de cabida según medición reciente de 44 áreas 20 centiáreas.

Finca registral número 1.091-N, inscrita al folio 135, tomo 1.653, libro 71 de Alfácar.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 9.409.500 pesetas.

14. Rústica. Pedazo de tierra con olivos, hoy semierial, en el pago del Rincón de Hayas, de cabida según medición reciente de 40 áreas 60 centiáreas, que antes medía 5 celemines y medio, equivalentes a 21 áreas 52 centiáreas 81 decímetros cuadrados, por lo que resulta un exceso de superficie de 1.907 metros 19 decímetros cuadrados.

Finca registral número 2.124-N, inscrita al folio 134, tomo 1.653, libro 71 de Alfácar, Registro de la Propiedad número 5 de Granada.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.671.500 pesetas.

15. Rústica. Haza de tierra de secano, en término de Alfácar, en el pago de las Capellanías o Rincón de Hayas, con superficie según medida de 14 áreas 60 centiáreas.

Finca registral número 3.172-N, inscrita al folio 133, tomo 1.653, libro 71 de Alfácar, Registro de la Propiedad número 5 de Granada.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 922.500 pesetas.

16. Rústica. Un olivar, hoy erial, de unos 12 marjales o 63 áreas 41 centiáreas, al pago de la Fuente Grande y La Calera.

Finca registral número 1.993-N, inscrita al folio 143, tomo 1.653, libro 71 de Alfácar, Registro de la Propiedad número 5 de Granada.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 13.579.200 pesetas.

17. Rústica. Haza de tierra de secano al pago del Rincón de Hayas, de cabida 28 áreas 20 centiáreas.

Finca registral número 3.399-N, inscrita al folio 149, tomo 1.653, libro 71 de Alfácar, Registro de la Propiedad número 5 de Granada.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.033.150 pesetas.

Dado en Granada a 31 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario judicial.—55.582.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 193/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Rentcaixa, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», representada por el Procurador don Francisco González Pérez, contra don Santiago Sese Lezcano, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Finca 24.351, tomo 669, libro 230 de Arona, folio 115, sita en Parque de La Paz, Playa de las Américas, Arona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 15 de noviembre del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 12.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en número de cuenta 374000018 193/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 13 de diciembre de 1995, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 17 de enero de 1996, sin sujeción

a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 14 de julio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—55.176.

GRANOLLERS

Edicto

Don Ramón Vidal Carou, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 237/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Martínez Hernández y don Miguel Pérez Sola, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de noviembre de 1995, y hora de las doce, los bienes embargados a don Miguel Pérez Sola y doña María Dolores Martínez Hernández. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 19 de diciembre de 1995, y hora de las diez. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será, sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 19 de enero de 1996, y hora de las diez, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en la Secretaría a su disposición debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana número 4.788. Inscrita al tomo 1.186 del archivo, libro 46 de Canovellas. Valorada en 4.800.000 pesetas.

Urbana número 4.789. Inscrita al tomo 1.186 del archivo, libro 46 de Canovellas. Valorada en 4.800.000 pesetas.

Dado en Granollers a 4 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Ramón Vidal Carou.—El Secretario judicial.—55.216.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Rocio Guerrero Egido, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Guadalajara.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 175/1995, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don José Miguel Sánchez Aybar, contra don Luis Santiago Tierraseca y doña María del Pilar Carretero Crespo, sobre reclamación de préstamo hipotecario (cuantía 2.515.558), y en cuyos autos, mediante resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien hipotecado y que luego se expresará, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para celebración de la primera subasta se señala el día 14 de noviembre de 1995, a las once horas, en la sede de este Juzgado de Primera Instancia, sito en Guadalajara, calle San Juan de Dios, número 10. En el caso de no existir postores en esta primera, se señala para la celebración de la segunda, con una rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, el día 12 de diciembre de 1995, a las once horas, en el lugar anteriormente expresado y, en su caso, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 11 de enero de 1996, a las once horas, en el mismo lugar ya expresado.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 27.732.617 pesetas fijadas en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo establecido para cada una de las subastas en las que pretendan tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación deberá efectuarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de Guadalajara, cuenta 182018.

Cuarta.—Asimismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta en la forma prevenida en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose saber a éstos, que los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana: Vivienda unifamiliar, sita en término de Guadalajara, en la urbanización denominada «Ciudad Residencial El Clavin», parcela 64. El solar tiene una superficie de 1.060,6 metros cuadrados y la superficie construida total es de 334,36 metros cuadrados y útil de 260,1 metros cuadrados, de los que 55,13 metros corresponden a garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara al tomo 1.343, libro 3, folio 169, finca 285, inscripción cuarta.

Y para que así conste y sirva de general conocimiento y notificación expresa a los demandados, expido el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», en Guadalajara a 13 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Rocio Guerrero Egido.—55.594-3.

HARO

Edicto

Don Manuel Regadera Sáenz, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Haro (La Rioja),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131, señalado con el número 161/1995, seguido a instancia de Caja de Ahorros de La Rioja, representada por la Procuradora doña Ana Rosa Navarro Marijuán, contra «Exclusivas de Tonerías, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, 18.794.033 pesetas de principal, más 2.700.000 pesetas de costas y gastos, y cumpliendo lo acordado en providencia dictada en esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirá y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tenerías, sin número, por primera vez, el día 21 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad que, según valoración, consta en cada finca; no concurriendo postores, se señala para la segunda vez el día 21 de diciembre de 1995, a las doce treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de enero de 1996, a las doce treinta horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que, según valoración, consta en cada finca, que es el tipo pactado en la mencionada escritura para la primera subasta; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta cantidad, y, en su caso, para la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito y en sobre cerrado.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de no ser hallada en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de licitación

Parcela de terreno en término municipal de Haro, señalada con los números 1 y 5 en el plano parcelario del Plan Parcial de Ordenación del polígono industrial denominado «Entrecarretera». Tiene una extensión aproximada de 1.710 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.677, libro 229, folio 18, finca 19.332.

Valoración: 32.199.249 pesetas.

Dado en Haro a 18 de septiembre de 1995.—El Juez, José Manuel Regadera Sáenz.—El Secretario.—55.466.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

La Secretaria judicial sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 266/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor López Jurado, en representación de Caixa d'Estalvis del Penedès, contra don Rafael Martín García, don Manuel Hernández López, don Jesús Manuel García Tembleque Oro, don José Martín Ruiz y doña Juana García Fuentes, en reclamación de la cantidad de 824.193 pesetas de principal, más 610.000 pesetas fijadas, prudencialmente, para intereses y costas, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Jesús Manuel García Tembleque Oro, don José Martín Ruiz y doña Juana García Fuentes:

Urbana número 14: Vivienda piso segundo, cuarta, de la calle Nápoles, número 28, con una superficie de 48,81 metros cuadrados. Se le asigna un coeficiente de 4,65 por 100. Inscrita al tomo 3.071, libro 291, folio 200, finca número 17.943 del Registro de la Propiedad número 2 de Badalona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 19 de diciembre de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración de la finca, justipreciada en la cantidad de 6.764.025 pesetas, sin que se admitan posturas que no admitan las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de enero de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de febrero de 1996, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 12 de septiembre de 1995.—La Secretaria judicial, María Jesús Laita Flores.—55.542.

HUELVA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 4/1995, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Autorecambios Avenida, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de noviembre de 1995, a las diez de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de diciembre de 1995, y a las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de enero de 1996, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Piso número uno. Piso bajo de la casa en esta ciudad, en la calle Puebla de Sanabria, sin número, es un local comercial, compuesto de una nave diáfana, con una superficie construida de 262,98 metros cuadrados, que linda: Por su frente, con la calle Puebla de Sanabria, por donde tiene entrada independiente; por la derecha, con zaguan de entrada, huecos de escalera y ascensor y finca de doña Carmen Hernández Lozano y doña Dolores Barba Martín; por la izquierda, con la carretera de Sevilla, por donde tiene entradas independientes, y por el fondo, con finca de don José Beltrán Saavedra. Inscrita al tomo 818, libro 313, folio 184, finca número 18.272. Tasada en 56.940.000 pesetas.

2. Piso bajo y entreplanta destinados a local comercial del edificio sito en Huelva en calle Gravina, números 12, 14 y 16. Están constituidos por salones diáfanos con columnas, comunicados interiormente por escaleras. Ocupa una superficie total construida de 877,76 metros cuadrados. Linderos: Según se le mira desde la calle Gravina, frente, dicha calle y portal número uno; derecha, planta baja y entreplanta, destinadas a aparcamientos de vehículos, tres y cinco respectivamente, izquierda la avenida de Alemania y local número uno, y fondo, dicho local y finca de herederos de doña Emilia Morales. Inscrita al tomo 1.078, libro 527, folio 32, finca 36.444. Tasada en 140.160.000 pesetas.

Dado en Huelva a 13 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.306.

IBIZA

Edicto

Don Manuel Pacheco Guevara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Ibiza (Baleares),

Hace saber: Que en los autos de juicio civil ejecutivo, registrados con el número 126/1995, promovidos por «Banca March, Sociedad Anónima», contra «El Conquistador Optico, Sociedad Limitada», don Michael Grohmann y don Dieter Walter Heini Joerns, se acuerda sacar a pública subasta el bien que al final se describirá, y para que tenga lugar el remate, que se celebrará en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Isidoro Macabich, número 4, de Ibiza, se señala el próximo día 30 de noviembre de 1995, a las doce horas; para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 20 de diciembre de 1995, a las doce horas, y si ésta fuera declarada desierta, la tercera se celebrará el día 15 de enero de 1996, a las doce horas, las que se anunciarán por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el del Ayuntamiento y Juzgado donde se encuentre el bien, y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y «Boletín Oficial del Estado».

Las subastas se celebrarán con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los interesados:

Primero.—Que el tipo del remate será, para la primera subasta, el de tasación, que aparece concretado al final junto a la descripción del bien; para la segunda será del 75 por 100, de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, excepto el ejecutante, consignar previamente, en la cuenta 0423000017012693, de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina 288 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior. En el escrito se hará constar expresamente la aceptación de las condiciones que se establecen en los puntos sexto y séptimo, sin cuyo requisito no se admitirán las ofertas.

Quinto.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción de dominio vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se harán constar en autos las razones de la suspensión y se trasladará su celebración para la misma hora del viernes inmediato siguiente hábil.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que correspondiera al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto el tipo de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan

aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación del presente edicto sirve como notificación de las subastas a los deudores, para el caso de que, intentada por otros medios, resultare infructuosa, previniéndoles que antes de verificarse el remate podrán librar sus bienes pagando principal y costas, y que después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Bien objeto de subasta

Finca número 12.985-N, libro 312, tomo 1.192, folio 166 del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río.

Entidad registral número 116, o sea, vivienda planta baja, denominada E-33, del tipo E, del edificio número 5, construido sobre una parcela procedente de la hacienda «Can Cosmi», hoy, «Can Pera de Sa Cova», sita en la parroquia y término de Santa Eulalia del Río, en la urbanización «Siesta». Con una superficie de 66 metros 98 decímetros cuadrados, distribuida en diversas dependencias y habitaciones.

Tasación: 5.940.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 26 de julio de 1995.—El Secretario judicial, Manuel Pacheco Guevara.—55.175.

IGUALADA

Edicto

Doña María Teresa Reig Puigbertrán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Igualada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 307/1994, instado por Caixa d'Estalvis de Manresa, contra don Francisco Romero Blasco y don Jorge Andreu Xaus, por el presente se anuncia con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Milà i Fontanals, 1, segunda planta, de esta ciudad, los próximos días 29 de noviembre y 29 de diciembre de 1995, y 29 de enero de 1996, y hora de las once, respectivamente. Asimismo, se hace constar que si por causa de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil y así sucesivamente.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura; para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre; para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante

a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en la finca subastada.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Urbana. Departamento número seis. Piso primero, puerta segunda, escalera 52 de la calle de la Virtud, destinado a vivienda-estudio de la casa sita en esta ciudad de Igualada, entre las calles de la Virtud, 52, y Santa Joaquina, Vedruna, 15. Su puerta es la que se encuentra al frente, subiendo de dicha planta primera; ocupa una superficie útil aproximada de 55,10 metros cuadrados. Tiene una terraza en su frente, que da a la calle de la Virtud, y linda: Visto desde dicha calle: Norte, frente, vuelo de la calle de la Virtud; sur, fondo, piso primero, puerta primera de esta misma escalera, patinejo de ventilación y caja de escalera, y su rellano por donde tiene su puerta de entrada; oeste, derecha, finca del señor Murt; este, izquierda, piso primero, puerta tercera de esta misma escalera y caja de ascensor de la propia escalera; encima, con la planta segunda, y debajo, con la planta baja. Coeficiente: 2,40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada número 1 al tomo 1.551, libro 299, folio 153, finca número 16.682.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 8.700.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Igualada a 7 de septiembre de 1995.—La Juez, María Teresa Reig Puigbertrán.—La Secretaría.—55.375.

ILLESCAS

Edicto

Doña Begoña García Izquierdo, Oficial en funciones de Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado al número 72/1995, seguidos a instancia de la Procuradora doña Teresa Dorrego Rodríguez, en nombre y representación de Unión de Crédito para la Financiación Mobiliaria e Inmobiliaria, contra don Adolfo Angel Herraiz García y doña Salvadora Santos Muñoz, por el presente se anuncia la venta, en primera subasta pública, y por término de veinte días, las fincas hipotecas que luego se relacionan, señalándose para su celebración en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de octubre de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos,

al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A instancias del actor, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 1 de diciembre de 1995, a las doce horas. Asimismo, se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de enero de 1996, a las doce horas. Si por alguna circunstancia hubiese de suspenderse la subasta el día señalado, se celebrará en el siguiente día hábil.

Las fincas que se sacan a subasta son las que se indican a continuación:

Parcela de terreno al sitio de la Fuente de las Huertas, llamado Pedazo de los Adobes, en término municipal de Carranque (Toledo), que linda: Al norte, con la parcela número 237; al sur, con la parcela número 235; al este, con calle de la Soldada, abierta en la finca matriz, y al oeste, con la parcela número 251. Ocupa una superficie aproximada de 510 metros cuadrados.

Está señalada con el número 236 del plano de parcelación.

Inscripción.—Registro de la Propiedad número 2 de Illescas, en el tomo 1.312, libro 45 del Ayuntamiento de Carranque, folio 67, finca número 3.709, inscripción segunda.

Sobre la parte de dicha parcela, se está construyendo la siguiente:

Vivienda unifamiliar, ubicada sobre la parte de la parcela número 236 de la urbanización «Coto del Zagal», en término de Carranque (Toledo).

Dicha vivienda consta de una planta sobre rasante y un semisótano, con una superficie útil total de 117,11 metros cuadrados. La planta de semisótano se distribuye en garaje, escalera y zona disponible; la planta baja se distribuye en vestíbulo, escalera, cocina, salón comedor y dos porches, y la planta alta está distribuida en pasillo, tres dormitorios y dos baños.

Dicha vivienda disfruta de los servicios de agua, luz y alcantarillado, y el resto de parcela no edificada se destina a zona de acceso y ajardinada.

Dicha vivienda linda, por todos sus aires, con la parcela en la que se ubica, y toda la finca linda: Al norte, con la parcela número 237; al sur, con la parcela número 235; al este, con calle de la Soldada, abierta en la finca matriz, y al oeste, con la parcela número 251.

Queda hipotecado el terreno descrito extendiéndose la hipoteca a lo edificado en el mismo, por la declaración de obra terminada.

El tipo para la primera subasta es de 18.831.901 pesetas.

Dado en Illescas a 31 de julio de 1995.—La Secretaria, Begoña García Izquierdo.—55.382.

INCA

Edicto

Don Julio Alvarez Merino, Juez de Primera Instancia número 4 de los de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 192/1995, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado

por el Procurador don Bartolomé Company Chacopino, contra Giorgio Maria Giovananni lo Mascolo, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: A las diez horas, del día 20 de noviembre de 1995.

Segunda subasta: A las diez horas, del día 18 de diciembre de 1995.

Tercera subasta: A las diez horas, del día 22 de enero de 1996.

Servirá de tipo para la primera subasta el de 80.000.000 de pesetas.

Para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primera inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos para participar deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 042900018192/95.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos antes aludidos. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse según lo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutante, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Bien objeto de subasta

Rústica, consistente en pieza de tierra secano, en el término de Sancellas, llamada Can Morey, que mide 265 áreas 97 centáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca, al tomo 3.408, libro 185, fincas números 3.786, 3.512 y 3.513.

Dado en Inca a 28 de julio de 1995.—El Juez, Julio Alvarez Merino.—La Secretaria.—55.181.

IRUN

Edicto

Don José Manuel Balerdi Múgica, Juez de Primera Instancia número 2 de Irún-Gipuzkoa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 155/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Invermiranda, Sociedad Limitada», y «Tradalco, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de noviembre de 1995, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1871/0000/18/0155/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de diciembre de 1995, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de enero de 1996, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Chalet número 10: Se halla enclavado en un bloque o edificación conocido por Amar Lorte, constituido por 10 chalet contiguos y numerados correlativos del 1 al 10, en la avenida de General Mola, sin número, hoy Baserritar-Ibiltokia número 16, de la villa de Fuenterrabía. Inscrita al tomo 227, libro 69 de Fuenterrabía, folio 153, finca número 3.981.

Tipo de subasta: 28.200.000 pesetas.

Dado en Irún-Gipuzkoa a 18 de julio de 1995.—El Juez, José Manuel Balerdi Múgica.—El Secretario.—55.607-3.

IRUN

Edicto

Don Juan Manuel Sanz Iruretagoyena, Juez de Primera Instancia número 2 de Irún-Gipuzkoa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 12/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastian, contra don José María Aldalur Fraile, doña María Lourdes Echeverría Recalde y «Consultores Financieros y de Inversión, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de noviembre de 1995, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1871/0000/17/0012/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de diciembre de 1995, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de enero de 1996, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda con jardín en la planta primera, escalera primera o señalada con la letra A2 de la calle Mayor, sin número, de Betrén (Leñida), de la que es propietaria doña María Lourdes Echeverría Reclade. Inscrita al tomo 426, libro 36, folio 161 vuelto, finca número 2.722.

Valorada en 22.800.000 pesetas.

Dado en Irún-Gipuzkoa a 20 de septiembre de 1995.—El Juez, Juan Manuel Sanz Iruretagoyena.—El Secretario.—55.544.

JAEN

Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos, número 85/1995, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Esperanza Vilchez Cruz, contra el bien especialmente hipotecado a don Maximiliano Lerma Sánchez y doña María López-Durán López, en reclamación de cantidad de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera; 75 por 100, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, el bien hipotecado a los deudores que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 20 de noviembre y 20 de diciembre de 1995 y 22 de enero de 1996, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 de expresado tipo, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en primera subasta deberán los solicitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Número 25 del inmueble: Piso cuatro A, escalera izquierda, de la casa número 5 de la avenida de Gran Eje, de Jaén. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, terraza a la calle, baño, cocina y terraza lavadero. Es del tipo C. Ocupa una superficie útil de 78,88 metros cuadrados y construida de 108,16 metros cuadrados. Linda, mirando desde la calle: Frente, avenida del Gran Eje; derecha, el piso B de esta misma planta y escalera, ascensor, meseta, caja de escalera y patio; izquierda, fincas de don Carlos Reig Recena y otros, y al fondo, con don José Fernández Palomo y otros.

Coefficiente: 2,125 por 100 en el total valor del inmueble.

Inscripción: Folio 62, tomo 1.853, libro 83, finca número 6.494, inscripción quinta, Registro de la Propiedad número 3 de Jaén.

Su valor, a efectos de subasta: 13.000.000 de pesetas.

Dado en Jaén a 6 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—El Secretario.—55.462.

JAEN

Edicto

Don Rafael Morales Ortega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 488/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Hierros Armenteros, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leonardo del Balzo Parra, contra don Simón Parras Cobo y «Ferralla Parco, Sociedad Limitada», en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a dicho demandado, el que, junto con su valoración se reseñará al final.

Para la celebración de primera subasta de dicho bien, se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 28 de noviembre de 1995, a las once horas, para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta se señala segunda subasta de dicho bien, en la referida Sala de Audiencia, el día 28 de diciembre de 1995, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetido bien, en referida Sala de Audiencia, a celebrar el día 26 de enero de 1996, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración del bien; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana: Casa sin número de gobierno, en la calle sin denominación especial en el sitio de la Vega, en el lugar conocido por «El Saladero» del término de Torredelcampo, con una superficie útil de 120 metros cuadrados. Finca registral número 20.202.

Su valor a efectos de subasta, 9.000.000 de pesetas.

Dado en Jaén a 8 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Morales Ortega.—La Secretaría.—55.173.

JAEN

Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 741 de 1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representado por la Procuradora doña Esperanza Vilchez Cruz, contra don Juan José López Pancorbo y doña Antonia

López Fernández, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados, los que, junto con su valoración, se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta, de dichos bienes, se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 7 de noviembre de 1995, a las once horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencias, el día 1 de diciembre de 1995, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetidos bienes, en referida Sala de Audiencias, a celebrar el día 29 de diciembre de 1995, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 2 A. Local sótano segundo (más próximo a la rasante de la calle), señalado con el número 4, en el bloque Osuna-Doce, de la avenida de Andalucía, número 90, de Jaén, con (super) digo entrada por la calle Sevilla, y una superficie de 188,93 metros cuadrados. Valorada en 9.500.000 pesetas.

Dado en Jaén a 13 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—La Secretaría.—55.242.

JAEN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Jaén, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 365/1993-1, a instancia del Procurador señor Leonardo del Balzo Parra, en nombre y representación de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Manuel Melgar Martín y doña María Butragueño Casado, sobre efectividad de un préstamo hipotecario; se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta el día 20 de diciembre de 1995, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 6.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 22 de enero

de 1996, a las diez horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran.

En tercera o última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió, con arreglo a derecho, la adjudicación por la actora, el día 20 de febrero de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra sita en plaza Constitución, 7, Jaén, cuenta corriente de este Juzgado número 2.054, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en caso de no poderse celebrar la subasta en los días señalados por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bien objeto de la subasta

Finca. En el bloque C, portal uno, número 06 en la planta baja, apartamento tipo B. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, con terraza, tres dormitorios cuarto de baño, dos armarios y cocina con terraza, lavadero; tiene una superficie útil de 68 metros 13 decímetros cuadrados. Linda según se mira al bloque: Frente, zona verde; fondo, estacionamiento común; derecha, zona común e izquierda hueco de escalera y pisos A y B (izquierdas) de este bloque. Inscripción: Folio 34 del tomo 1.827, libro 65 de Jaén, finca número 5.785, inscripción sexta. Coeficiente: Con relación al total complejo el 0,922 por 100, y con relación al bloque el 5,67 por 100. El apartamento descrito anteriormente es componente del conjunto urbanístico residencial «Puente Jontoya», sito en Jaén, al lugar y nombramiento de tentesón, los tejares y puente de Jontoya. Título: Compra a don Rafael Miranda de Leyva, según la correspondiente escritura otorgada el día 14 de diciembre de 1985, ante el Notario que fue de esta ciudad don Francisco Carpio Mateo, con el número 3.543 de su protocolo. Cargas y arrendamientos: Libre de unas y otros según manifiestan.

Adición: En Jaén a 14 de septiembre de 1995 a la misma fecha para hacer constar que se adicione el anterior edicto, en el sentido que sirva de notificación en forma de los señalamientos de subasta a los demandados don Manuel Melgar Martín y doña María Butragueño, doy fe.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», se expide el presente en Jaén, a 14 de septiembre de 1995.—La Secretaría.—V.º B.º, el Magistrado-Juez.—55.174.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Manuel Buitrago Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Jerez de la Frontera,

Por el presente, hago saber: En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictada por el Juz-

gado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Jerez de la Frontera, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 398/1994, seguido a instancia de Caja San Fernando de Sevilla y Jerez, representada por el Procurador don Juan Carlos Carballo, contra don José Olmedo Rendón y doña María del Carmen Guerrero Betanzos, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca referida al final del presente edicto.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Jerez de la Frontera, avenida Tomás García Figueres, 14, el día 1 de diciembre de 1995, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de postura es el de 11.880.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco 'Bilbao Vizcaya, y para el número 12580000180, 39894, el 20 por 100 de dicha cantidad, acreditándolo con el resguardo de ingreso efectuado en dicha entidad y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya y por el importe a que se hace referencia en el punto segundo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de enero de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 30 de enero de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En caso de no poder ser notificado el demandado en la finca hipotecada, sirva el presente edicto de notificación en forma del día y hora del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda denominada A, sita en la planta segunda de las altas de la casa número cuatro; a la derecha, según se sube por la escalera del edificio «Cádiz», situado en esta ciudad, calle José Cádiz Salvatierra. Tiene una superficie construida, con inclusión de elementos comunes, de 128,55 metros cuadrados. Consta de «hall» de entrada, pasillo-distribuidor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, salón-comedor, dos terrazas y terraza lavadero. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad al tomo 1.315, libro 295, folio 143, finca número 24.222.

Dado en Jerez de la Frontera a 11 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel Buitrago Navarro.—La Secretaria judicial.—55.293.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Jerez de la Frontera (Cádiz),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio final número 392/1995, por lesiones, a denuncia de Ismael Guerrero García,

en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado librar la siguiente cédula de citación:

De orden del ilustrísimo señor Magistrado-Juez, comparecerá usted en este Juzgado para celebrar juicio de faltas por lesiones, como denunciado, el día 20 de diciembre de 1995, a las nueve treinta horas, siendo la parte contraria Ismael Guerrero García y otros, y debiendo aportar los testigos y otras pruebas de que intente valerse, advirtiéndole que, con arreglo al artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, no es obligatoria su asistencia, pudiendo dirigir escrito en su defensa o apoderar a persona que le represente.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente en Jerez de la Frontera a 18 de septiembre de 1995.

Y para que conste y sirva de citación en forma a juicio oral para doña Simone Tainte Calezano, la cual se encuentra en ignorado paradero y se publica en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Jerez de la Frontera a 18 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro.—El Secretario judicial.—55.424-E.

LA BISBAL

Edicto

Doña María Angeles Aragón Díez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 246/1993, se sigue procedimiento ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Carlos Peya, contra «Transformació de Productes Agrícoles, Sociedad Anónima»; don José Company Sitjá y don Miguel Company Mayolas, en reclamación de la cantidad de 67.247 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes inmuebles embargados en el procedimiento indicado:

1.ª Rústica. Campo llamado «Las Saulas», término de Verges, de 2 hectáreas 40 áreas 61 centiáreas, aproximadamente, o sea, 11 vesanas, poco más o menos. Linda: Este, Ignacio Sura; sur, Francisca Casellas, Rosa Fornés y Ginés Pagés; oeste, José de Marinón; norte, camino; sur, camino, y oeste, Miguel Grau Casellas y María Costa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 3 al tomo 1.967, libro 47 de Verges, folio 55, finca número 2.319, con un resto de 1 hectárea 75 áreas, a favor de José Company Sitjá, en cuanto a una mitad indivisa.

2.ª Rústica. Casa enclavada dentro de una pieza de tierra de 87 áreas 40 centiáreas 74 decímetros, compuesta de planta baja y un piso, señalada de número 34 en el barrio de Raset, término del pueblo de Cervià. Superficie, 106 metros cuadrados. Linda de por junto con la tierra y la casa: Norte, Ramón Esteba del Puig; sur, Inés Roca; este, con Juan, y oeste, Inés Roca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 2 al tomo 1.064, libro 22, folio 142, finca número 958, a favor de don José Company Sitjá, en cuanto a una mitad indivisa.

La subasta se celebrará el próximo día 15 de enero de 1996, a las diez horas, en la sede de este Juzgado, sito en calle Mesuras, 17, bajos, de La Bisbal, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 1.215.375 pesetas para la primera finca y de 12.522.150 pesetas para la segunda finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Sólo la parte ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate en la entidad indicada en el segundo apartado.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de febrero de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el supuesto de que por causas de fuerza mayor ajenas al Juzgado, u otras, tuviere que suspenderse alguna subasta el día y hora señalados, interesa esta parte se haga constar en los edictos a publicar, que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto si fuese sábado; que se desarrollará el lunes siguiente, también a la misma hora.

Dado en La Bisbal, a 1 de septiembre de 1995.—La Secretaria, María Angeles Aragón Díez.—55.574.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Dosiñda Alvarez Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de La Coruña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, con el número 44/1991, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Fernández Ayala Martínez, contra don José Antonio Barros Rodríguez, en reclamación de 586.956 pesetas, en cuyas actuaciones y por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el siguiente bien embargado al deudor:

Finca objeto de subasta

Mitad proindiviso de la nave industrial al sitio denominado Toroño, en la parroquia y municipio de Cullereso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, libro 193 de Cullereso, folio 125, finca registral número 18.107, cuyo precio de tasación pericial que servirá de tipo para la subasta es de 5.040.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de noviembre de 1995, a las diez horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 en metálico del tipo de tasación, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. El ejecutante podrá hacer su postura en calidad de cederla a un tercero. Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, por término de veinte días y rebaja de la tasación pericial en un 25 por 100, el día 12 de diciembre de 1995, a las diez horas, y

con las demás condiciones señaladas para la primera.

Asimismo, en prevención de que tampoco hubiera postores para la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término de veinte días, el día 18 de enero de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma hacer el depósito previo en igual cuantía que en la segunda subasta, persistiendo el resto de las condiciones señaladas para la primera.

Dado en La Coruña a 18 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Dosinda Alvarez Gómez.—El Secretario.—55.620-2.

LA RODA

Edicto

La Juez de Primera Instancia e Instrucción de La Roda y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 136/1995, promovido por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador don Juan Sotoca Talavera, contra don Antonio Sevilla Ruiz y doña Encarnación Moreno Gómez, calle Larga, sin número, bajo, izquierda, Villagordo del Júcar (Albacete), en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este procedimiento que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Capitán Escibano Aguado, sin número, de La Roda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el fijado en la escritura de préstamo que se hace constar en la descripción de las fincas; a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo señalado para cada una de las subastas.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar previamente en la cuenta de consignación de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 006400018013695, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la que sirva de tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. Sin cumplir este requisito los licitadores no podrán ser admitidos.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el rematante.

Octava.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Novena.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 15 de enero de 1996, a las trece treinta horas.

Segunda subasta: El día 12 de febrero de 1996, a las trece treinta horas.

Tercera subasta: El día 11 de marzo de 1996, a las trece treinta horas.

Finca que se subasta

Vivienda en planta baja, única de dicha planta, y que se sitúa a la izquierda de la misma, mirando desde la calle Larga, tiene acceso por zaguán y escalera común a dicha calle, de una superficie de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.123, libro 44, folio 85, finca 5.452, inscripción segunda, que forma parte de la siguiente. Conjunto de edificación sito en el paraje Cerro de los Marquillos, del término municipal de Villagordo del Júcar, compuesto de tres viviendas y nave destinada a servicios, almacén y cochera, con acceso por la prolongación de la calle Larga; su superficie total edificada es de 292 metros cuadrados, aproximadamente; las tres viviendas constan de diferentes dependencias y servicios; se hallan construidas las dos de la izquierda en planta baja y primera, con una superficie de 90 metros cuadrados cada una de ellas, y la vivienda de la derecha, entrando, que tiene una superficie de 130 metros cuadrados; consta, además, de una terraza de 75 metros cuadrados, situada sobre la parte de nave de la edificación, y la nave tiene una superficie de 125 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.123, libro 44, folio 6, finca 5.405, inscripción cuarta.

Tipo de valoración: 10.532.500 pesetas.

Dado en La Roda a 15 de septiembre de 1995.—La Juez.—El Secretario.—55.548.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Pilar López Asensio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 135/1994, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Esteban Pérez Alemán, contra don Manuel Hernández Moreno, «Sociedad Anónima Obras y Construcciones», reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a: Por la finca registral número 10.858, 28.115.500 pesetas; por la finca registral número 9.825, la suma de 64.452.500 pesetas, y por la finca registral número 8.866, la suma de 171.332.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio de los Juzgados), se ha señalado el día 2 de noviembre de 1995, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la segunda, término de veinte días (o quince días, en su caso), y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 27 de noviembre de 1995, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días (o quince días, en su caso), y sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre de 1995, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de las subastas

1. Urbana.—Parcela de terreno situada en el Baldo de Arinaga, término de Agüimes, que tiene una extensión superficial de 868 metros 37 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con calle proyectada que se denominará Almirante Yuste Pita; al poniente, con parcela que se adjudica a don Luis Saavedra Acevedo; al naciente, otra adjudicada a doña Isabel Saavedra Acevedo; al sur, terrenos de la testamentería de doña María Jesús Melián Alvarado.

Inscripción.—Registro de la Propiedad de Telde y su partido, finca 10.858, libro 116, tomo 1.467, inscripción segunda.

B) Urbana.—Parcela de terreno, situada en el Baldo de Arinaga, término de Agüimes, con una superficie de 2.000 metros cuadrados, que linda: Por el naciente y norte, calles proyectadas en la finca matriz, que se denominarán, respectivamente, Juan de Cardona y Comandante Yusti Pita; al poniente, con resto de la finca principal de que se segregó, y al sur, con calle proyectada y que se llamará García de Toledo.

Inscripción.—Finca 9.825, folio 153, inscripción cuarta.

C) Urbana.—Casa de seis plantas, la baja destinada a almacén y las altas a viviendas, a razón de dos por piso, señalada con el número 18 de gobierno de la calle Obispo Encinas, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, que mide 266 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al sur o frente, con la indicada calle; al norte o espalda, con casa de don Antonio González Rodríguez; al naciente o derecha, entrando, con el paseo de Tomás Morales, y al poniente o izquierda, con casa de don Antonio Ojeda y solar de don José Cabrera.

Inscripción.—Folio 178, libro 72, inscripción segunda, finca 5.776, tomo 742.ª

Titulos.—Las tres fincas descritas anteriormente las adquirieron los esposos don Manuel Hernández Moreno y doña María Dolores Artilles Artilles, como a continuación se dice:

1. Las descritas bajo las letras A y B por compra a doña Isabel Acevedo Valcárcel, en escritura otorgada en esta ciudad, ante mi compañero a quien sustituyó el día 23 de enero de 1985, con el número 229 de orden.

2. Y la descrita bajo la letra C), en la siguiente forma: El solar por compra a los esposos don Juan Hernández Moreno y doña Rosalía Sarmiento Vega, en escritura otorgada en esta ciudad, el día 30 de

diciembre de 1960, ante el Notario don José María Bloch Rodríguez, división material del mismo en escritura autorizada ante el mismo Notario el mismo día, y la obra nueva por escritura otorgada ante el mismo Notario el día 3 de noviembre de 1964.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 15 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Pilar López Asensio.—El Secretario.—55.182.

LEON

Edicto

Don Teodoro González Sandoval, Magistrado-Juez por sustitución de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de los de León,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 441/1994, a instancia de Caja España de Inversiones, representada por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, contra don Carlos Mijares Serrano y su esposa doña María Asunción Santamarta Hompanera, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, habiéndose acordado en autos sacar a pública subasta la venta de la finca que a continuación se describe:

Casa y huerta en término de Villafañe, municipio de Villasabariego (León), a la carretera, con una superficie aproximada de 800 metros cuadrados, incluida la de la casa de planta baja y piso, cuerdas, pajar y huerta. Todo ello linda: Frente, carretera de Almarza; izquierda, entrando, reguero y calle; derecha, entrando, carretera de Gradefes y camino vecinal a Villaburbula, y fondo, finca de don Gaudencio y don Santiago Rodríguez y herederos de don Gregorio Rodríguez de la Madrid. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León al tomo 2.482, libro 60, folio 69, finca número 5.506.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo Sáez de Miera, número 6, de León, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta el próximo día 7 de noviembre de 1995, a las trece horas, y, en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 11 de diciembre de 1995, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, y, en su caso, se ha señalado para tercera subasta el día 9 de enero de 1996, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—El tipo de subasta se fija en el de 31.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, y para el número de procedimiento 2119000018044194, el 20 por 100 de dicha cantidad tipo, acreditándolo con el resguardo del ingreso efectuado, y sin cuyo requisito no serán admitidas.

Para el caso de, tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda. Tercero.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo del ingreso efectuado a que se hace mención en el punto

segundo, y aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a 26 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Teodoro González Sandoval.—La Secretaria, Inmaculada González Alvaro.—55.578.

LOGROÑO

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición, señalado con el número 503/1992, a instancia de «Leche Pascual, Sociedad Anónima», contra don José Miguel del Campo Fontecha (esposa doña María Pilar Fontecha García, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), en el cual se sacan en venta y pública subasta los bienes embargados, por término de veinte días, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: El día 16 de noviembre de 1995, a las diez horas.

Segunda subasta: El día 13 de diciembre de 1995, a las diez horas.

Tercera subasta: El día 11 de enero de 1996, a las diez horas.

Condiciones de la subasta

Los licitadores, para poder tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, en el Banco Bilbao Vizcaya, de Logroño, al menos, el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda, las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación, rebajado en un 25 por 100, y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las actuaciones y la certificación de cargas, a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar la carencia de títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

Bienes objeto de subasta

Vehículo marca IVECO 358, matrícula LO-7579-G.

Heredad cereal de secano, en el término de Cantabrana, polígono 8, parcela 423, de 10 áreas 60 centiáreas, en el término municipal de Hormilla (La Rioja). Inscrita al tomo 983 del archivo, folio 37, finca registral número 4.870, libro 38 de Hormilla, inscripción primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera.

Rústica: Heredad, cereal secano de segunda, en el camino de Hormilleja Abajo, de 15 áreas 80 centiáreas, polígono 8, parcela 88. Inscrita en el tomo 934 del archivo, libro 35 de Hormilla, folio 132, finca registral número 4.468, inscripción primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera. Se hace constar que respecto de esta finca se ha practicado la anotación preventiva de embargo únicamente respecto a la nuda propiedad.

Urbana. Número 1: Local en planta baja A, garaje, de la casa-habitación, en la calle Arrabal de la Estrella,

número 55. Tiene una superficie de 70 metros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación de 30 por 100. Inscrita en el tomo 1.013 del archivo, libro 129 de Nájera, folio 47, finca número 13.341, inscripción primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera.

Urbana. Número 3: Desván en planta segunda de la casa-habitación, en la calle Arrabal de la Estrella, número 55. Tiene una superficie de 74 metros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación de 35 por 100. Inscrita en el tomo 1.013 del archivo, libro 129 de Nájera, folio 49, finca número 13.343, inscripción primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera.

Los bienes objeto de la subasta han sido evaluados de la siguiente forma:

El vehículo: 60.000 pesetas.

La finca registral número 4.870: 106.000 pesetas.

La finca registral número 4.468: 213.300 pesetas.

La finca registral número 13.341: 4.736.000 pesetas.

La finca registral número 13.343: 6.068.000 pesetas.

Por el presente se notifica a los demandados el señalamiento de las subastas.

Dado en Logroño a 11 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.600-3.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lleida y su partido, con el número 38/1994, a instancia del Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Diego Torres Vieite y doña María Pilar del Pino Canalejos, con domicilio en partida Grao, urbanización «So L'Angelito», de Alpicat, se sacan a venta a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y por término de veinte días, los bienes del demandado que, con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en dinero metálico o talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositándolo en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio «Canyeret», en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 6 de noviembre de 1995, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 11 de diciembre de 1995, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias

Tercera subasta: El día 16 de enero de 1996, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta, son los siguientes:

Rústica: Pieza de tierra, secano campo, en Alpicat, partida Grao Martorella, Ampriu y Pla de Ampriu, que tiene una superficie de 25 áreas, aproximadamente. Linda: Frente, norte, con camino del Grao, en línea de 63 metros; sur, fondo, fincas de hermanos Escuer, en línea de 30 metros; este, izquierda, entrando, tierra del señor Baró, en línea de 68 metros 50 centímetros cuadrados; oeste, derecha, parcela 11 de don David Poc, en línea de 56 metros. Sobre parte de la cual se ha construido un inmueble con la siguiente descripción: Vivienda unifamiliar, que consta de planta baja, de superficie 80 metros cuadrados construidos y un ático sobre ésta de 30 metros cuadrados. La construcción tiene vistas a su alrededor, sobre la parte del terreno sobre el que se ha construido no edificada, que la bordea por todos sus vientos.

Inscrita al libro 28 de Alpicat, folio 104, finca número 2.730, Registro de la Propiedad número 1 de Lleida.

Valorada en 14.070.000 pesetas.

Urbana: Número 106. Vivienda piso 5.º, puerta E, del edificio sito en Lleida, calle prolongación de la de Anastasio Pinos, escalera C, hoy calle Pedro Cavasequia, número 41, de superficie construida 92 metros 14 decímetros cuadrados, y útil de 69 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle 155, hoy Pedro Cavasequia; derecha, caja de escalera y vivienda puerta D del mismo piso; izquierda, la vivienda puerta segunda de la escalera B, de la misma calle, y detrás, la cubierta de la planta baja. Vivienda de protección oficial subvencionada.

Inscrita al libro 926 de Lleida, folio 95, finca 34.587-N, Registro de la Propiedad número 1.

Valorada en 5.989.100 pesetas.

Nuda propiedad de una mitad indivisa de la finca urbana: Número uno. Vivienda de la planta baja de la casa sita en Lleida, calle Miguel de Cortiada, hoy calle Pere Sant Climent, número 14, de superficie útil 65 metros 48 decímetros cuadrados. Lindante: Al frente, calle de su situación, vestíbulo y caja de escalera; derecha, caja de escalera y calle Domingo de Dios; izquierda, patio de luces y José Miró, y detrás, resto del que procede el solar.

Inscrita al libro 1.135 de Lleida, folio 103, finca 26.360-N, Registro de la Propiedad número 1.

Valorada la nuda propiedad de una mitad indivisa en 2.405.000 pesetas.

Dado en Lleida a 12 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—55.352.

LLEIDA

Edicto

Don Ramón Iván José Valverde Quintana, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 344/1993, a instancias de «Chentrade, Sociedad Anónima», contra «Andrés Andreu, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes del demandado que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 40 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio «Canyeret», en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 25 de enero de 1996, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 22 de febrero de 1996, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 21 de marzo de 1996, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo que salió a segunda subasta.

Sexta.—Sirve el presente de notificación en forma a los demandados en caso de que la misma no pudiera llevarse a cabo personalmente.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Pieza de tierra campo y parte regadío, sita en término de Soses, de 1 hectárea 81 áreas 58 centiáreas, sobre parte de esta finca y en medio de la misma se ha edificado una nave industrial de una sola planta que ocupa 900 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.612, libro 23, folio 164, finca número 222.

Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Rústica.—Pieza de tierra sita en Soses, de superficie 65 áreas 66 centiáreas de regadío sobre parte de esta finca y en medio se ha edificado una nave industrial de una planta, que ocupa 1.120 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.568, libro 22, folio 109, finca número 2.242.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Rústica.—Pieza de tierra de secano sita en término de Soses, de 2 hectáreas 61 áreas 90 centiáreas. Dentro de la misma hay una nave industrial de una sola planta, que ocupa 1.240 metros cuadrados, y un edificio que consta de planta baja destinada a laboratorios, y segunda con dos viviendas de 160 metros cuadrados. Inscrita al libro 12, folio 220, finca número 1.520.

Valorada en 21.000.000 de pesetas.

Rústica.—Pieza de tierra de secano, campo, en Soses, de 22 áreas 67 centiáreas. Inscrita al libro 28, folio 115, finca número 1.342.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Rústica.—Pieza de tierra campo. Secano, sita en Soses, de 94 áreas 42 centiáreas de superficie. Inscrita al libro 25, folio 70, finca número 149.

Valorada en 500.000 pesetas.

Rústica.—Pieza de tierra de secano sita en Soses, de 2 hectáreas 87 áreas 73 centiáreas. Inscrita al libro 25, folio 156, finca número 2.343.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Finca.—Sita en término de Torrefarrera, carretera de Torreserona, sin número. Inscrita al libro 19, folio 30, finca número 1.367.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Finca.—Sita en término de Torrefarrera, carretera de Torreserona, sin número. Inscrita al libro 19, folio 88, finca número 1.593.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 25 de julio de 1995.—El Secretario judicial.—55.370.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 6 en resolución dictada en el día de la fecha en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 80/1995, seguido a instancia de la Procuradora doña Montserrat Vila Bresco en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», CIF A-28000032, domicilio en Madrid, paseo de la Castellana, 7, contra don Juan Ribles Mesegue, con domicilio a efectos de notificaciones en Lleida, rambla Ferrán, 17 Illeprint, se sacan a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez respectivamente y por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca al que se hará referencia, no admitiéndose otras posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Tercera.—Los licitadores podrán también presentar sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación conforme establece el apartado anterior.

Cuarta.—El remate podrá hacerse con facultad de cederse a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores o las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar a la once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, calle Cayeret, sin número, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 20 de noviembre de 1995, en la que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación y de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte se celebrará.

Segunda subasta, el día 18 de diciembre de 1995, con la rebaja del 25 por 100 no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y de darse las mismas circunstancias se celebrará.

Tercera subasta, el día 18 de enero de 1996, sin sujeción a tipo, debiéndose depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió de la segunda subasta.

Séptima.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso servir de notificación al deudor don Juan José Ribes Mesegue, Lleida, rambla Ferrán, 17 Illeprint, la celebración de las mencionadas subastas si hubiere lugar al actual titular de la finca.

Bien objeto de subasta

Urbana finca 31, vivienda sita en la planta séptima alta o ático puerta segunda del edificio, sito en esta capital, calle Eduardo Aunós, hoy calle Alfred Perenya, 14, hoy 43, chafalán a la avenida de Alcalde Porqueras. Es del tipo ático sencillo B. Tienen una superficie construida de 143,31 metros cuadrados y útil de 113,5 metros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, dos cuartos de baño completos, cocina con tendal y lavadero, dos vestidores, terraza con fachada al chafalán formado por la calle Eduardo Aunós y la avenida del

Alcalde Porqueras, otra terraza con fachada a la calle Eduardo Aunós y paso de comunicación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, al tomo 1.665, libro 513, folio 46, finca 43.157.

Tasada a efectos de subasta en 22.650.000 pesetas.

Dado en Lleida a 27 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—55.610-3.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, en autos seguidos en este Juzgado, bajo el número 432/1994, de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Central Leridana de Crédito, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», representada por la Procuradora de los Tribunales doña Sagrario Fernández Graell, contra don Andrés Romero Peralta y doña Emilia Pané Mateu, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados a la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce quince horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Lleida, sito en edificio «Canyeret», planta 3.ª, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 2 de noviembre y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará segunda subasta el día 30 de noviembre, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará tercera subasta el día 16 de enero, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado, objeto de subasta, es el siguiente:

Edificio señalado con el número 38 de la calle de La Mercé, de Alpicat, compuesto de planta baja, destinada a almacén, una primera planta, destinada a vivienda y una planta segunda, destinada a trastero o angolfá, teniendo la totalidad de lo edificado una

superficie construida de 264,76 metros cuadrados, y teniendo cada una de las plantas edificadas las siguientes características: Planta baja, destinada a almacén, está sin distribución interior y tiene una superficie construida de 102 metros y útil de 96,70 metros cuadrados, la planta primera, destinada a vivienda, tiene una superficie construida de 95,64 metros cuadrados, y útil de 71,78 metros cuadrados, y está compuesta de tres dormitorios, cocina, con despensa, baño completo, comedor, dormitorios, cocina con despensa, baño completo, comedor estar y una galería, y la planta segunda destinada a trastero o angolfá, esta sin distribución interior y ocupa una superficie construida de 68,12 metros cuadrados. Está edificado sobre un solar de 102 metros cuadrados. Linda: Por su frente, calle La Merced; derecha, entrando, en línea de 17 metros, Ramón Roure; izquierda, en igual línea, Josefa Escuera, y detrás, en línea de 5,5 metros, con resto de finca de Antonio Pané. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida, al tomo 1.764 del archivo, libro 42 del Ayuntamiento de Villanueva de Alpicat, folio 16, finca número 1.780, inscripción 4.ª de la hipoteca.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 28 de julio de 1995.—El Secretario judicial.—55.371.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 148/1995, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José María Guarro Calizo, contra doña Leonor Gasol Hortet y don Juan Fontova Vilaro, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores pondrán también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y que se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y si hubiere lugar al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lleida, sito en el edificio Canyeret, acceso B, segunda planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 13 de noviembre, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de

hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta, el día 15 de diciembre, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias se celebrará.

Tercera subasta, el día 17 de enero, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Urbana, número 12, vivienda puerta E, piso quinto de la casa situada en Lleida, calle Bonaire, número 37, chafalán a la calle Onofre Cervero, de superficie construida 116 metros 11 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.423, libro 777 del Ayuntamiento de Lleida, folio 167, finca 33.226.

Valorada en 10.390.800 pesetas.

Urbana número 14, vivienda piso quinto, puerta G de la casa sita en Lleida, calle Bonaire, 37, chafalán a la calle Onofre Cervero, de superficie construida 108 metros 11 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.474 del archivo, libro 795 del Ayuntamiento de Lleida, folio 74, finca 33.228.

Valorada en 10.019.700 pesetas.

Dado en Lleida a 31 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.498.

LLENERA

Edicto

Doña María Concepción Rodríguez Acevedo, Juez de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Llerena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 188/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Antonio Pachón Bollo y Angela Naranjo Bordallo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 01.003.0005, número del procedimiento 0366000018018893, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de diciembre, a las doce

treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de enero de 1996, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Rústica.—Tierra de secano, en término municipal de Llerena, al sitio de San Benito, conocida por primer cuartón del Calderero, Cuartón de San Benito, San Marcos y San Sebastián y San Benito, con una superficie de 4 hectáreas 18 áreas 59 centiáreas, que linda: Al Norte, con el arroyo de San Benito; al sur, de Joaquín Moliner y Aurelio Cabezas; al este, con Antonio Rafael y el camino de Villagarca, y por el oeste, con Juan Rodríguez.

Dentro de esta finca y formando parte integrante de la misma, existe una casa con dos plantas, la baja distribuida en tres dormitorios, salón, cocina, cuarto de baño y trastero, y la alta tiene dos dormitorios, salón, cocina y cuarto de baño. Tiene además dos naves para ganado y piensos.

Inscripción primera, finca número 10.820, folio 162 del libro 165 de Llerena.

Tipo de subasta: 5.800.000 pesetas.

Dado en Llerena a 1 de septiembre de 1995.—La Juez, María Concepción Rodríguez Acevedo.—El Secretario.—55.609-3.

LLERENA

Edicto

Doña María Concepción Rodríguez Acevedo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Llerena,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 19/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Gordillo Morillo y doña Rosario Murillo Gordón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de noviembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 01.003.0005, número del procedimiento 0366000018001994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de diciembre, a la doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de enero de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Un solar, en término de Azuaga, al sitio del Cantón, en la calle llamada Callejón del Cantón, donde le corresponde el número 8 de policía urbana. Que mide la superficie de 400 metros cuadrados, y linda: Por el este o fachada, por donde tiene su entrada, con la calle llamada Callejón del Cantón; por el norte, con solar de doña María Vija Cortés; por el sur, con propiedad de don Manuel Romero Chavero, y por el oeste, con el resto de finca de donde la presente se segregó. Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Llerena, al folio 158 del tomo 1.290 del archivo, libro 274 de Azuaga, finca número 20.764, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 15.320.000 pesetas.

Dado en Llerena a 1 de septiembre de 1995.—María Concepción Rodríguez Acevedo.—55.608-3.

LLIRIA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 4 de Liria (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 298/1994, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador de los Tribunales don José Antonio Navas González, en la representación que tiene acreditada de «Marcisán Industrial, Sociedad Limitada», contra «Mercantil Terra y Fang, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 6.234.045 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán, y por término de veinte días, cada una de ellas, los bienes embargados que al final se identificarán.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 2 de noviembre de 1995, y horas de las doce; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior, y por segunda vez, el próximo día 27 de noviembre de 1995, y declarada desierta ésta se señala, por tercera vez, el próximo día 28 de diciembre de 1995, y hora de las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el que se indicará al final de la descripción de los bienes objeto de subasta, con rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y, sin sujeción a tipo, la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, oficina 565, cuenta 435100018029894, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las subastas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta,

teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los dueños que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Descripción.—Nave industrial, situada en término de Villamarchante, partida del Archigalar del Rullo, sin que tenga asignado número de policía. De una sola planta y sin distribución interior a excepción de un altillo, destinado a oficina y exposición de productos terminados. Ocupa una superficie en planta de 448 metros cuadrados y 80 metros cuadrados el altillo, sobre un terreno con una superficie total de 1.329 metros cuadrados, de cuyas superficie la parte que no ocupa se destina a aparcamiento y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil, al tomo 1.096, libro 21 de Villamarchante, folio 135, finca registral 13.570.

Tipo de tasación para subasta: 10.500.000 pesetas.

Dado en Liria (Valencia), a 1 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—55.350-3.

LLIRIA

Edicto

Don José Manuel Vázquez Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Liria y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 74/1995, a instancias del Procurador señor Tortosa García, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), contra don Gabriel Giner Carbonell y doña Amelia Cardo Blasco y en el que, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la siguiente finca, en virtud de deuda, garantizada a través de hipoteca:

Casa chalé, sita en Naquera, partida de Los Mellados o del Baso, señalada en el plano de urbanización «San Miguel» a la que pertenece con los números 386 y 387. Comprende la parcela una superficie total de 1.000 metros cuadrados y en ella ocupando la superficie de 95 metros cuadrados se ubica la casa chalé, compuesta en su planta baja de garaje y en la planta alta, a la que se accede por escalera interior, vivienda compuesta de comedor-salón, baño, tres habitaciones y cocina, aparte existe una terraza descubierta de unos 30 metros cuadrados, aproximadamente. Lindante toda la finca: Norte, terrenos del Ayuntamiento y en parte parcela número 388; sur, parcela 385; este, terrenos del Ayuntamiento, y oeste, zona destinada a calle y en el lindero norte, además, transformador de energía eléctrica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, tomo 1.598, libro 82 del Ayuntamiento de Naquera, folio 64, finca 7.923, inscripción segunda.

Tasada en 17.100.000 pesetas.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Llano del Arco, sin número, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el próximo día 23 de enero de 1996, a las trece horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes

en la escritura de deudor base del procedimiento que fue la suma de 17.100.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, el próximo día 20 de febrero de 1996 a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto que tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta, el día 12 de marzo de 1996 a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Se previene, asimismo, a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el Juzgado en la cuenta 4395000180074/95, una cantidad del 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda el 20 por 100 de la cantidad que resulte de rebajar un 25 por 100 el tipo de la primera subasta.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo en el Juzgado, el importe de la consignación correspondiente o resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto, debiendo contener la postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sirviendo la presente de notificación en forma a los demandados referidos.

Dado en Liria a 14 de septiembre de 1995.—El Juez, José Manuel Vázquez Rodríguez.—El Secretario.—55.568.

LLIRIA

Edicto

Don José Manuel Vázquez Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Liria y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 250/1995, a instancias del Procurador señor Tortosa García, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), contra don Antonio Agustí Sancho, doña María Domingo Muñoz, don José Antonio Agustí Domingo, doña María Isabel Agustí Domingo, don José Luis Marqués Casinos, doña María Paz Agustí Domingo y don Vicente Perea Romero, y en el que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las siguientes fincas, en virtud de deuda, garantizada, a través de hipoteca:

1. Local destinado a almacén en planta baja, es el de la derecha mirando al edificio desde la calle de Pelayo, a la que se tiene su acceso directo e independiente. Ocupa unos 145 metros cuadrados, y linda: Frente, la indicada calle; por la derecha entrando, con Miguel Espinosa; por la izquierda, con el zaguán y escalera de acceso a las plantas altas y el otro local o almacén de esta misma planta, y fondo, con Joaquín Hernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, tomo 268, libro 45, folio 237, finca 5.927, inscripción primera.

La finca descrita forma parte del edificio en Casinos en la calle Pelayo, número 51, compuesto de

planta baja, con dos locales destinados a almacén y de dos plantas con dos viviendas por planta, mide 289 metros cuadrados y linda: Frente, dicha calle; derecha, entrando, Miguel Espinosa; izquierda, calle Salamanca, y fondo, Joaquín Bailester.

Tasada en 5.920.000 pesetas.

2. Finca en Casinos en la calle Pelayo, número 42, hoy 64, una casa compuesta de planta baja con corral descubierto, su superficie después de haberse practicado una segregación es de 229 metros cuadrados de los cuales 120 pertenecen a lo edificado y el resto al corral. Linda: Frente, calle de Pelayo y Francisco Agustí Sancho; derecha entrando, calle Salamanca; izquierda, Francisco Agustí Sancho, y fondo, José López Vidal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, tomo 121, libro 20, folio 53, finca 2.191, inscripción segunda.

Tasada en 9.828.000 pesetas.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Llano del Arco, sin número, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el próximo día 24 de enero de 1996 a las once horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento que fue la suma de 5.920.000 pesetas, para la primera y 9.828.000 pesetas, para la segunda, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el próximo día 21 de febrero de 1996 a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto que tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta, el día 13 de marzo de 1996 a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el Juzgado en la cuenta 4395000180250/95, una cantidad del 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda el 20 por 100 de la cantidad que resulte de rebajar una 25 por 100 el tipo de la primera subasta.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo en el Juzgado, el importe de la consignación correspondiente o resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto, debiendo contener la postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sirviendo la presente de notificación en forma a los demandados referidos.

Dado en Liria a 15 de septiembre de 1995.—El Juez, José Manuel Vázquez Rodríguez.—El Secretario.—55.565.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.153/1993, a instancias de «Valdepalma Agrícola de Gibráleon,

Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Coral Lorrio Alonso, contra don José M. Perera Vall-Llossera y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 20 de noviembre de 1995, a las diez y diez horas. Tipo de licitación, 37.500.000 pesetas para el lote 1 y 45.000.000 de pesetas para el lote 2, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 30 de enero de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 28.125.000 pesetas para el lote 1 y 33.750.000 pesetas para el lote 2, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 4 de marzo de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66. edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001153/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Local en la planta sótano, señalado con la letra C, con una superficie de 319 metros 40 decímetros cuadrados, aproximadamente. Sitio en la calle Torres Miranda, número 2, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 13, al tomo 513, libro 2.480, folio 177, finca registral 21.018.

Lote 2. Local situado en la planta baja, que antes se denominó de semisótano, señalado con la letra C, con una superficie aproximada de 355 metros 6 decímetros cuadrados. Sitio en la calle Torres Miranda, número 2, de Madrid. Inscrita al mismo Registro y tomo, libro 430, folio 190, finca registral número 21.024.

Dado en Madrid a 5 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—55.360-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 855/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra doña Tania Alvarado Navarro y don Patricio Aguirre de Carcer, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 3 de noviembre de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 28.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 1 de diciembre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 21.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 12 de enero de 1996, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Pri-

mera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000855/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

En Madrid, calle Saavedra Fajardo, número 9, piso 8.º, letra A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid al tomo 1.446, folio 192, finca número 38.230.

Dado en Madrid a 6 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—57.091.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10, apoyo, de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 337/1985, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Everilda Camargo Sánchez, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid,

contra don León García González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don León García González:

Finca registral número 11.327, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid, al tomo 474, folio 76, y finca número 12.313, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid al tomo 483, folio 1.068.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitan Haya, 66, el próximo día 6 de noviembre de 1995, a las dieciséis catorce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 4.500.000 pesetas, en ambas fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 70 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que se puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 4 de diciembre de 1995, a las dieciséis cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 1996, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Octava.—Que el edicto sirva de notificación a los deudores en el caso de que la notificación a los mismos haya dado un resultado negativo.

Dado en Madrid a 11 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.090.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 119/1995, a instancia de «Abraar, Sociedad Limitada», contra doña María, doña Dolores y doña Encarnación Gómez de la Peña, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 29 de noviembre de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 10.100.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de enero de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de febrero de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Isabel la Católica, número 13, tercero, izquierda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid al tomo 57 del archivo, folio 187, finca registral número 2.542-B.

Se hace constar que la hipoteca que da origen a este procedimiento es la inscripción segunda y que la obligación que se ejecuta es la de la serie B, número 2, por valor nominal de 5.050.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 14 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—55.278.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos con el número 508/1992, seguido a instancia de «Española de Financiaciones Generales, Sociedad Anónima», contra doña M. Nieves de Victoria Serrano, don Manuel Luis Ponce de León Díaz y «Técnicas de Señalización, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 15.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1 en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de noviembre de 1995 y hora de las nueve treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de enero de 1996 y hora de las nueve treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de febrero de 1996 a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso 5, interior derecha, en la calle Bocángel, 31 bis, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Pro-

iedad número 24 de esta capital, al tomo 696, folio 88, finca registral 23.398.

Haciendo extensivo el presente para notificación de subastas al demandado, en el caso de ser diligencia negativa la notificación personal y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 17 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.612.

MADRID

Edicto

Doña Concepción Riaño Valentín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 62 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 441/1993, a instancia de «Financiera Seat, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Consuelo Rodríguez Chacón, contra don Pedro José Gómez Mialdea y «Pedro Mialdea Diseños Exclusivos, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado don Pedro José Gómez Mialdea, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.000.000 de pesetas la finca número 20.803 y 7.500.000 pesetas la finca 20.809, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, 6.ª planta, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de noviembre de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de diciembre de 1995, a las diez horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de enero de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado cantidad igual o superior al 40 por 100 de los preceptivos tipos de licitación; que en las subastas, además de las posturas que se realicen en el acto, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, desde el anuncio de su celebración hasta el día señalado para el remate; que solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Piso 1.º izquierda, con entrada por el bloque B, del edificio ubicado en la porción de terreno que constituye la parcela número 5 de la manzana X del polígono III de la urbanización residencial «Los Delfines», del término municipal de Ciutadella de

Menorca. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella, al tomo 1.563, folio 196, finca número 20.803. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Local en planta baja, en construcción, con entrada desde la calle San Bernardo, del edificio ubicado en la porción de terreno que constituye la parcela número 5 de la manzana X del polígono III de la urbanización residencial «Los Delfines», del término municipal de Ciutadella. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella, al tomo 1.563, folio 208, finca número 20.809. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Y para que lo acordado tenga debido cumplimiento, libro el presente en Madrid a 26 de julio de 1995.—La Secretaria.—55.171.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 837/1994, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Jesús Iglesias Pérez, contra don Enrique Hernández Tajada y doña Justina López, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 23 de enero de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 7.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 27 de febrero de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.475.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de abril de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000837/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de mani-

fiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Soto del Parral, número 65, portal B, cuarto, izquierda, Ciudad de los Angeles, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 1.016, folio 129, finca registral 56.947, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 28 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—55.318.

MADRID

Edicto

Doña María Asunción de Andrés Herrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 877/1993, a instancia de Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios, representado por el Procurador señor Granizo Palomeque, contra «Pombo 22, Sociedad Anónima», y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble que al final se dirá, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 5.850.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en calle María de Molina, número 42, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 31 de octubre de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 27 de noviembre de 1995, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de diciembre, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este

Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Diego de León, número 16, de Madrid, número de cuenta 2.653, referencia 17-0877-93, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas. Que el título de propiedad del inmueble objeto de subasta se encuentra suplido por la certificación registral obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría de Juzgado para que puedan examinarlo los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que puedan exigir ningún otro. Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La actora goza del beneficio de justicia gratuita. El bien embargado que se subasta es:

Urbana: Treinta y dos.—Piso 7.º, letra D, en planta 7.ª, del bloque 50-A, de la urbanización «Miraflores», en término de Fuenlabrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, folio 119, finca 1.318, inscripción primera.

Dado en Madrid a 31 de julio de 1995.—La Secretaria.—55.260.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.257/1991, a instancia de Abbeycor Nal y «Banco Privado Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Rafael Sánchez Durán y doña Aurora Castro Barrera, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de noviembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 18.495.699 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de diciembre de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de enero de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado,

presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca «La Señora», carretera de Almesilla, sin número, kilómetro 7,500, Mairena de Aljarafe (Sevilla).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al folio 61, tomo 400, libro 176 de Mairena, finca 10.250, primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 8 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—55.618.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia:

En la ciudad de Madrid a 24 de junio de 1994.

«El ilustrísimo señor don Fernando Fernández Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio incidental de resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio, promovidos a instancias del don Raimundo Lucíañez Viejo y en su representación el Procurador de los Tribunales don Emilio Álvarez Zancada y en su defensa el Letrado abogado en ejercicio, contra «Mirlo Azul, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor García Crespo y dirigido por el Letrado abogado en ejercicio y

contra «Construcciones Sanguino, Sociedad Anónima».

Que estimando la demanda interpuesta por don Raimundo Lucíañez Viejo, representado por el Procurador señor Álvarez Zancada, contra «Mirlo Azul, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor García Crespo y contra «Construcciones Sanguino, Sociedad Anónima», debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de 30 de septiembre de 1983, sobre el local número 2, sito en la calle Andrés Tamayo, número 21, de Madrid y en su consecuencia el subarriendo posterior, condenando a los demandados a estar y pasar por esta declaración abandonándolo en el plazo de quince días bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo hicieren.

La costas procesales serán abonadas exclusivamente por «Mirlo Azul, Sociedad Anónima».

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación a interponer en este Juzgado dentro del plazo de cinco días a partir desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada «Construcciones Sanguino, Sociedad Anónima» que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 11 de septiembre de 1995.—El Secretario.—55.562.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la entidad «Publicidad Postal, Sociedad Limitada», seguido en este Juzgado con el número 832/1994, se ha dictado auto de fecha 12 de septiembre de 1995, en el que se ha decretado el sobreseimiento del expediente en el estado en que se encuentra, al haberse desechado la propuesta de convenio.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 12 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.361-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 244/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Ángel González Lorenzo y doña Africa García Cano Martín, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 11 de diciembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de enero de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar en Madrid y su calle Hogar de Belén, número 39 de gobierno. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, tomo 1.601 del archivo, libro 615 de Canillejas, folio 99, finca registral número 23.844.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 13 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—55.325.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 509/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Llorens Valderrama, en representación de

«Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Julio Díaz-Guerra Davilla y doña Francisca García Martín, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

A) Vivienda novena izquierda de la escalera número 2, sita en la calle Polonia, 1, del parque Ciudad 80, El Carrascal, Leganés (Madrid), finca registral número 19.921.

B) Plaza de garaje en la planta primera de la casa número 92, cuerpo segundo, del parque Ciudad 80, El Carrascal, Leganés (Madrid), finca registral número 54.886.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, el próximo día 14 de diciembre de 1995, a las nueve treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.500.000 pesetas, para la vivienda, y de 720.000 pesetas para la plaza de garaje, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la primera y segunda subastas del tipo de cada una de ellas, y en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, la suma indicada anteriormente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de enero de 1996, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones de la primera excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de febrero de 1996, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirviendo el presente de notificación en legal forma a los demandados, en caso de que la notificación personal resultare negativa.

Dado en Madrid a 14 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.251.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el juicio de quiebra voluntaria del comerciante «Centro del Minusválido, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Narciso Serra,

21, Madrid, declarada por auto de este día, se ha nombrado depositario de la misma a doña Pilar Carazo y Comisario a don Alejandro de la Torre, advirtiéndose que nadie haga pagos al quebrado, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlos en su caso al depositario o a los sindicatos cuando estén nombrados y se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado, para que lo manifieste en a los sindicatos o depositario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.457.

MADRID

Edicto

El Juez sustituto accidental del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 321/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos a instancia del Procurador don Antonio García Arribas, en representación de «BNP España, Sociedad Anónima», contra doña María Angeles Porriñas Escudero y don Julio de Aisa Guillez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a los demandados don Julio de Aisa Guillez y doña María de los Angeles Porriñas Escudero:

Vivienda sita en la urbanización Pryconsa, manzana 19-A, polígono Valleaguado, piso séptimo, puerta 4, de la calle México, número 3. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Coslada, al folio 70, tomo 1.181 del archivo, libro 498 de Coslada, finca número 24.857.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, el próximo día 18 de diciembre a las nueve cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.081.039 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en calle Capitán Haya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de enero de 1996 a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de febrero de 1996 a las nueve treinta horas, rigiendo para

la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don Julio de Aisa Guillez y doña María Angeles Porriñas Escudero con último domicilio conocido en calle México, número 3, piso séptimo, puerta 4, de Coslada (Madrid) a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 21 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—55.605.

MAHON

Edicto

La Secretaria doña María Angeles González García, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 102/1995, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Entidad Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Julia de la Cámara Maneiro, frente a «Entidad Bargargel, Sociedad Limitada». En reclamación de 150.197.594 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 8 de noviembre de 1995, para la segunda subasta el día 7 de diciembre de 1995 y para la tercera subasta el día 8 de enero de 1996, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de primera subasta será el valor de la finca hipotecada: 220.000.000 de pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 433-0000-18-0102-95 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencional resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Urbana, edificio destinado a nave-almacén y oficinas sito en el polígono industrial de Mahón, calle A, hoy calle D'Artrutx, número 6, que se ubica sobre el solar número 72-A, de superficie 5.751 metros 75 decímetros cuadrados. Consta de planta baja que ocupa una superficie total de 226,93 metros cuadrados, destinados a edificio oficinas y planta semisótano que ocupa una superficie total construida de 3.011,62 metros cuadrados destinados a nave-almacén.

Dado en Mahón a 7 de septiembre de 1995.—La Secretaria.—55.590-3.

MALAGA

Edicto

Doña María Teresa Saez Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento de apremio, dimanantes del juicio ejecutivo número 305/1990, seguido a instancias del Procurador señor Cabeza Rodríguez, en nombre y representación de «Fiat Leasing, Sociedad Anónima», contra «Ecopinturas, Sociedad Limitada»; don Antonio Artacho Ramos y doña Isabel Ramírez Gallardo, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta del bien que después se expresará, por primera vez y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Tomás de Heredia, sin número, el día 15 de noviembre de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación que es de 45.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina Paseo de Reding, cuenta número 2.958, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca subastada están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno de ellos.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de diciembre de 1995, y hora de las doce, en la misma Sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores, en este caso, consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de enero de 1996, y hora de las doce, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración.

Bien objeto de subasta

Urbana. Local D, en planta baja cota 41, del edificio en calle Alameda de Capuchinos, 4, 6 y 8, de Málaga. Tiene una superficie de 228,16 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, entrada al local A y local B izquierda, portal de entrada número 1, y huecos de escaleras y ascensor en su cota 41, casa número 10 de la Alameda de Capuchinos en su cota 43,70; fondo, zona común el portal número 1 y patio común al edificio en cota 41 y vuelo en dicho patio en cota 43,70; frente, calle Alameda de Capuchinos. Inscrita al tomo 1.322-M, folio 15, finca número 27.337, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 9 de Málaga.

Dado en Málaga a 16 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Saez Martínez.—La Secretaria judicial.—55.566.

MALAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.275/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra «Antonio Manzano Ravira, Excavaciones, Demoliciones y Transportes Cassini, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien embargado que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de noviembre de 1995, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya número 3029 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existentes y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 22 de diciembre de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores para la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de enero de 1996, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar

quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y valor del mismo

Urbana. Nave comercial situada en el polígono industrial «El Guadalhorce». Tiene una extensión superficial de 75 metros cuadrados. Señalada con el número J-3-I. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Málaga, tomo 2.135, folio 134, finca número 8.133-A.

Ha sido peritada en la suma de 22.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 24 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—55.522.

MALAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 168/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Olmedo Jiménez, contra doña Victoria Escano Rueda, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 14 de noviembre de 1995 a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 39.915.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 14 de diciembre de 1995 a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 16 de enero de 1996 a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.958 del Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 4109 de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local comercial destinado a garaje, en planta del sótano, tomado desde calle Camino de Suárez, con acceso directo e independiente por una rampa descendente que se inicia junto al lateral derecho mirando a el edificio desde calle camino de Suárez, teniendo acceso de servicio por un pasaje particular al fondo, y en su fachada lateral izquierda del edificio en Málaga, calle camino de Suárez, número 10 actual. Superficie construida 1.200 metros cuadrados y consta de nave diáfana, oficina y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 6 al tomo 1.864, folio 46, finca número 51.860, inscripción tercera.

Dado en Málaga a 25 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—El Secretario.—55.355-3.

MALAGA

Edicto

El magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga, en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado bajo el número 29/1995, a instancia del Procurador señor Gómez Jiménez de la Plata, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, contra don José Luis Casado González y don Francisco Casado Moreno, ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y formas siguientes:

En primera subasta el día 20 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo establecido, ascendente a 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haberse adjudicado los bienes en forma la parte actora, se señala el día 20 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación de los bienes por la actora, se señala el día 19 de enero de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en calle Larios, número 14, cuenta corriente

de este Juzgado número 3027000017002995, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación a que hace referencia el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil estarán de manifiesto en la Secretaría y cumpliéndose lo dispuesto en el artículo 1.497 del precitado texto, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán en el mismo día y a la misma hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo de los señalamientos de subasta acordados.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Local comercial número 14, en planta baja del edificio A del Núcleo de Cristal, calle Miami, Torremolinos, Málaga. Superficie de 97,02 metros cuadrados, inscrito en el Registro 3, al tomo 754, libro 660, folio 1, finca número 6.277.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente en Málaga a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—Visto bueno, la Secretaria.—55.493.

MARBELLA

Edicto

Doña Mariana Peregrina Blanco, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Marbella,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 124/1993, seguidos en este Juzgado a instancia de Banco Comercial Transatlántico, representado por el Procurador de los Tribunales señor Roldán Pérez, contra doña Pilar Martín Muñoz, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas los bienes que al final se reseñan y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número, Marbella, primera planta, por primera vez, el día 10 de noviembre de 1995 y hora de las doce.

Para el supuesto de que no concurran postores se señalan por segunda vez para las doce horas, del día 12 de diciembre de 1995 y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez, el día 12 de enero de 1996 y hora de las doce, la que se celebrará sin sujeción a tipo debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta la cantidad de para la primera 10.000.000 de pesetas; segunda 10.000.000 de pesetas, y tercera 56.400.000 pesetas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postores a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás

postores sin excepción deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—El remate podrá realizarse en calidad de crédito por un tercero, asimismo podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora y tipo de las subastas.

Bienes objeto a subastar

1. Suerte de tierra radicante en el término municipal de Marbella en el partido denominado de Los Manchones Bajos, con una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Al norte, con propiedad de Francisco Javier Piedra Gorosarri; por el sur, con Salvador Román; por el este, con tierras de «Anaco, Sociedad Anónima», y por el oeste, con resto de finca de la que se segrega.

2. Suerte de tierra radicante en el término municipal de Marbella en el partido denominado de Los Manchones Bajos, con una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Al norte, con propiedad de Francisco Javier Piedra Gorosarri; por el sur, con Salvador Román; por el este, con finca de la que se segrega, y por el oeste, con propiedad de Luis Francisco Rodríguez.

3. Casa de vecinos del pasaje de San Ignacio, número 4, casa corralón radicante en Málaga, en el barrio del Perchel, denominada vulgarmente del bulto calle del Cuarto se denomina edificio calle Mina, 4.

Datos registrales:

1. Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.396, libro 377 del Ayuntamiento de Marbella, folio 32, finca 31.021, inscripción primera.

2. Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.396, libro 377 del Ayuntamiento de Marbella, folio 34, finca número 31.022, inscripción primera.

3. Registro de la Propiedad número 4 de Málaga al folio 26 del tomo 1.955, libro 173, finca número 6.747, inscripción segunda.

Tasación de los bienes inmuebles:

- 10.000.000 de pesetas.
- 10.000.000 de pesetas.
- 56.400.000 pesetas.

Dado en Marbella a 25 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Mariana Peregrina Blanco.—El Secretario.—55.297.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 430/1994, seguidos a instancia de «Corporación Hipotecaria Central, Sociedad Anónima» (SCH) y Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representadas por el Procurador don Salvador Luque Infante, contra «Entidad Maniev, Sociedad Anónima», en las

cuales se saca a la venta en pública subasta los bien embargados y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el valor de las fincas hipotecadas, el cual consta en escritura pública, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlos a terceros en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 14 de diciembre de 1995, a las trece horas; en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda el día 29 de enero de 1996, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100, y por último por la tercera, en su caso, sin sujeción de tipo, el día 29 de febrero de 1996, también en el mismo lugar y hora, sirviendo el presente de notificación a los deudores de no practicarse en sus domicilios y entendiéndose aplazada al siguiente día hábil a la misma hora cualquiera de las subastas de suspenderse por causa no acordada.

Bienes objeto de subasta

En término municipal de Marbella, integrantes del complejo urbanístico denominado «El Jardín de las Lomas del Marbella Club»:

- Número 1. Vivienda de la misma numeración, situada en planta baja y primera del bloque 1; ocupa una superficie útil aproximada de 65,70 metros cuadrados en planta baja y 65,70 metros cuadrados en planta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.421, libro 399, folio 153, finca número 32.910.
- Número 15. Vivienda de la misma numeración, situada en planta primera del bloque 2; ocupa una superficie útil de 79,80 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, al tomo y libro de la anterior, folio 180 vuelto, finca número 32.924.
- Número 16. Vivienda de la misma numeración, situada en planta primera del bloque 2; ocupa una superficie útil aproximada de 60,10 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, al tomo y libro de las anteriores, folio 182 vuelto, finca número 32.925.
- Número 17. Vivienda de la misma numeración, situada en planta segunda y buhardilla del bloque 2; ocupa una superficie útil aproximada de 61,50 metros cuadrados en planta segunda y 37,70 metros cuadrados en buhardilla. Inscrita en el mismo Registro, al tomo y libro de las anteriores, folio 185, finca número 32.926.
- Plaza de garaje aparcamiento número 1, con una superficie útil de 28,86 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro de las anteriores, tomo 1.444, libro 420, folio 130 vuelto, finca número 34.013.
- Plaza de garaje aparcamiento número 15, con una superficie útil de 26,31 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro de la anterior, folio 41, finca número 34.027.

7. Plaza de garaje aparcamiento número 16, con una superficie útil aproximada de 26,31 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, de las anteriores, folio 43, finca número 34.028.

8. Plaza de garaje aparcamiento número 17, con una superficie útil aproximada de 34,29 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro de las anteriores, folio 45, finca número 34.029.

Las cuatro fincas últimas reseñadas forman parte del local en planta de sótano destinado a garaje y aparcamiento y trasteros de la edificación inicialmente reseñada.

Valoradas respectivamente: Vivienda número 1, en 31.510.000 pesetas; Vivienda número 15, en 18.510.000 pesetas; Vivienda número 16, en 15.660.000 pesetas; Vivienda número 17, en 28.660.000 pesetas; Aparcamiento número 1, en 1.470.000 pesetas; Aparcamientos números 15 y 16, en 1.420.000 pesetas; cada una, y Aparcamiento número 17, en 1.840.000 pesetas.

Dado en Marbella a 31 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—El Secretario.—55.514.

MARBELLA

Edicto

La Ilustrísima señora doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 431/1994, seguidos a instancia de «Corporación Hipotecaria Central, Sociedad Anónima, S.C.H.» y Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representado por el Procurador don Salvador Luque Infante, contra doña Cristina Mateos Pizarro, en las cuales se saca a la venta, en pública subasta, los bienes embargados y que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, por lo que respecta a la primera, el valor de la finca hipotecada, el cual consta en escritura pública, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Los bienes salen a subasta, a instancia de la parte actora, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlos a terceros, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 14 de diciembre de 1995 a las trece treinta horas; en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda, el día 29 de enero de 1996 a la misma hora, con rebaja del 25 por 100, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 29 de febrero de 1996 también en el mismo lugar y hora, sirviendo

el presente de notificación a los deudores de no practicarse en sus domicilios y entendiéndose aplazada al siguiente día hábil, a la misma hora, cualquiera de las subastas de suspenderse por causa no acordada.

Bienes objeto de subasta

1. Número trece. Vivienda con la misma numeración en planta baja del bloque 2, en el complejo urbanístico «El Jardín de las Lomas», del Marbella Club, con una superficie útil aproximada de 83 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.421, libro 399, folio 176 vuelto, finca número 32.922. Valorada en 19.050.000 pesetas.

2. Número catorce. Vivienda con la misma numeración situada en planta baja del bloque 2 de la misma edificación anteriormente descrita, con una superficie útil aproximada de 83 metros cuadrados. Inscrita al mismo Registro, tomo y libro de la anterior, folio 178, finca número 32.923. Valorada en 19.500.000 pesetas.

3. Plaza de garaje, aparcamiento número 13, con una superficie aproximada de 29,61 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.444, libro 420, folio 37, finca número 34.025. Valorada en 1.630.000 pesetas.

4. Plaza de garaje, aparcamiento número 14. Ocupa una superficie útil aproximada de 29 metros cuadrados. Inscrita al mismo Registro, tomo y libro de la anterior, folio 39, finca número 34.026. Valorada en 1.420.000 pesetas.

Las dos fincas últimas forman parte del local comercial en planta de sótano, destinado a garaje, aparcamientos y trasteros de la edificación anteriormente reseñada.

Dado en Marbella a 31 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—55.517.

MARBELLA

Edicto

Doña Mariana Peregrina Blanco, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Marbella,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 152/1995, seguidos en este Juzgado, a instancia de Banco Exterior de España, representado por el Procurador de los Tribunales señor Luque Infante, contra don Walter Aldo Regolo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se reseña y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número (Marbella), 1.ª planta, por primera vez el día 23 de enero de 1996 y hora de las doce.

Para el supuesto de que no concurren postores se señala por segunda vez para las doce horas del día 20 de febrero de 1996 y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta se señala por tercera vez el día 20 de marzo de 1996 y hora de las doce, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta la cantidad de 24.750.000 pesetas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postores a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad

igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—El remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero, así mismo podrán realizarse posturas pro escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora y tipo de las subastas.

Descripción del inmueble a subastar: Urbana, chalet conocido como «Villa Tipo Cortijo», enclavado en la parcela 356, en la supermanzana B del pago de parcelación de la finca Nueva Andalucía, de Marbella. Ocupa una superficie construida y cubierta de 68,77 metros cuadrados más una terraza de 14,2 metros cuadrados y el resto hasta la total superficie del solar, que es de 420,98 metros cuadrados.

Datos registrales: Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.308, libro 297, folio 101, finca número 15.756.

Tasación del bien inmueble: 24.750.000 pesetas.

Dado en Marbella a 11 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Mariana Peregrina Blanco.—La Secretaria.—55.510.

MARBELLA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 55/1993, a instancias de la Caixa, contra don Juan José Martín Urbano y doña Aurelia Ortiz Checa, ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, del bien hipotecado y que se relacionará. Habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 9 de enero de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al préstamo de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la subasta, se señala el día 5 de febrero de 1996, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultare también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 4 de marzo de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Y sirva este edicto de notificación a los demandados en el caso de no poder llevar a efecto la notificación personal.

Finca objeto de subasta

Urbana. Cuarenta y seis. Vivienda B, en la cuarta planta del edificio «Salamanca», sito en el número 10 de la avenida Nuestra Señora de Gracia, de Marbella. Mide 72 metros 5 decímetros cuadrados de superficie cerrada, distribuida en vestíbulo, cocina, estar-comedor, dos dormitorios, baño y aseo; tiene además una superficie de 11 metros 25 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Al frente, núcleo de acceso a vivienda A de esta planta; a la espalda e izquierda, entrando, vuelo de zona verde, y a la derecha, vivienda tipo C de esta planta. Cuota: 3,16 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al tomo 1.098, libro 98, folio 91, finca número 876.

Tasada en la suma de 11.205.000 pesetas.

Dado en Marbella a 11 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.204.

MASSAMAGRELL

Edicto

Don Lorenzo J. Rubert Nebot, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Massamagrell y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 185/1994, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador señor Clavijo Gil, en nombre y representación de BANESTO contra don Juan Ramón Fort Llido, doña Francisca Iznardo Castillo y don Antonio Fort Alcover, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 6 de noviembre de 1995 y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Si se suspendiera por causa de fuerza, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro prevenida en la ley así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar a las partes que conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil,

sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se hace extensivo el precedente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados para el caso de que la notificación personal resultare negativa o se hallare en ignorado paradero. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Se hace constar en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta que la segunda subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de diciembre de 1995 a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 10 de enero de 1996 a las diez horas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en tercera planta alta puerta 9, sita en Masalfasar, calle Comercio, 23, de 102 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.509, libro 25, folio 49, finca 2.514 del Registro de la Propiedad de Massamagrell.

Valorada a efectos de primera subasta en 4.500.000 pesetas.

Vivienda sita en Museros, calle Francisco Monferrer, de 51 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 703, folio 179, finca 3.822.

Valorada a efectos de primera subasta en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Massamagrell a 6 de septiembre de 1995.—El Juez, Lorenzo J. Rubert Nebot.—La Secretaria.—55.333-11.

MIRANDA DE EBRO

Edicto

Doña Hortensia Domingo de la Fuente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Miranda de Ebro y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 104/1995, seguidos a instancia de Caja Laboral Popular, representada por el Procurador don Juan Carlos Yeia Ruiz y por el Letrado don Angel Mariano Fernández de Aranguiz, contra don Jesús Marquín Bardeci, mayor de edad, industrial, vecino de esta ciudad, calle Logroño, número 41, 4.ª izquierda, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien objeto de la hipoteca y que luego se dirá, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el próximo día 20 de noviembre de 1995 y hora de las once, y si hubiere lugar a la segunda subasta, se señala para su celebración el próximo día 18 de diciembre de 1995 y hora de las once, y si hubiere lugar a la tercera subasta se señala el próximo día 15 de enero de 1996 y hora de las once, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que:

Primero.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo por el que se anuncia la subasta.

Cuarto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho efectivo el importe a que se refiere el apartado segundo.

Quinto.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Que el valor de las subastas será, la primera de ellas, el precio del avalúo; si hubiere lugar, a la segunda subasta, serán con la rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo, y si hubiere necesidad de una tercera subasta, ésta se saca sin sujeción a tipo.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

Urbana número 25 de la calle carretera de Logroño, número 41, vivienda ubicada en la planta 4.ª izquierda o B de la escalera, que tiene una superficie construida de 142 metros 17 decímetros cuadrados y una superficie útil de 106 metros 27 decímetros cuadrados.

Dicha vivienda tiene como anejo inseparable el cuarto trastero ubicado en la planta de entrecubierta y señalado con el número 6 que tiene una superficie útil de 26 metros 45 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.308, libro 387, folio 172, finca número 38.708, inscripción tercera.

Valorada a efectos de primera subasta en la suma de 18.475.000 pesetas.

Dado en Miranda de Ebro a 28 de julio de 1995.—La Juez, Hortensia Domingo de la Fuente.—La Secretaria.—55.586.

MONZÓN

Edicto

Doña Ana Flores Molina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Monzón (Huesca),

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 52/91-A, seguidos en este Juzgado, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Bestué contra los demandados don Jesús Solé Salvo, doña Teresa Capdevila Farnos y doña Elena Salvo Palau, con domicilio en Lérida, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de los demandados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación, mediante ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya de Monzón, cuenta 1994.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante, el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Quinta.—Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 2 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho avalúo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 5 de diciembre próximo; en ella servirá de tipo el señalado para la primera, con una rebaja del 25 por 100, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, de quedar desierta,

Tercera subasta: El 2 de enero próximo, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta y avalúo

1. Mitad indivisa de casa corral.—Sita en el término municipal de Monclar (Lérida), en calle Caminet, 36, de extensión superficial total del solar de 158 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 1.775, libro 22 de Doncell, folio 5, finca 1.238.

Valor de la mitad indivisa de casa y corral: 2.500.000 pesetas.

2. Finca rústica huerta, sita en término municipal de Monclar, partida «Comas», de extensión superficial de 90 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.363 libro 107 de Agramunt, folio 139, finca 6.032.

Valorada en 27.000 pesetas.

3. Finca rústica secano; sita en el término municipal de Monclar, partida «Espinal», de extensión superficial de 4 hectáreas 52 áreas 15 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 1.905, libro 23 de Doncell, folio 56, finca 1.297.

Valorada en 904.300 pesetas.

4. Finca rústica-olivar, campo y monte, sita en el término municipal de Monclar, partida «Casols», de extensión superficial 2 hectáreas 36 áreas 6 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 1.356, libro 18 de Doncell, folio 101, finca 747.

Valorada en 472.120 pesetas.

5. Finca rústica, sita en el término municipal de Artesa de Segre, partida «Guardia Roja», de extensión superficial de 4 hectáreas 72 áreas 54 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 1.541, libro 39 de Artesa de Segre, folio 214, finca 2.197.

Valorada en 945.080 pesetas.

6. Finca rústica, sita en el término municipal de Artesa de Segre, partida «Guardia Roja», de extensión superficial de 1 hectárea 50 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 1.709, libro 43 de Artesa de Segre, folio 49, finca 2.341.

Valorada en 300.000 pesetas.

7. Mitad indivisa de plaza de garaje, sita en término municipal de Lérida, calle Segreia, sin número, plaza de aparcamiento número 14, sita en la planta sótano de un edificio conocido por «El Salzes». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida número 1, al tomo 1.820, libro 1.044, folio 206, finca 68.176.

Valorada la mitad indivisa en 750.000 pesetas.

8. Mitad indivisa de cuarto trastero sito en el término municipal de Lérida, calle Segreia, sin número, cuarto trastero número 4 en la planta sótano de un edificio conocido por «El Salzes». Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lérida número 1, al tomo 1.820, libro 1.044, folio 209, finca 68.177.

Valorada la mitad indivisa en 150.000 pesetas.

Y para dar cumplimiento a lo acordado, expido el presente en Monzón a 19 de junio de 1995.—La Juez, Ana Flores Molina.—El Secretario judicial.—55.647.

MOSTOLES

Edicto

Don Gregorio del Portillo García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mostoles y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, bajo el número 125/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Lantero González, contra don Francisco J. Fernández Ramos y doña Julia Jara Moreno, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la finca siguiente:

Vivienda unifamiliar, con fachada a la calle Tuli-pán, número 13, en el término municipal de Boadilla del Monte (Madrid), urbanización «Pino Centinela», al sitio de Valdecabañas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón al tomo 367 del archivo general, libro 165 del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, al folio 2, finca 9.084, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el polígono «Arroyomolinos», calle A, esquina calle F, de Mostoles, el próximo día 16 de noviembre de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a la venta en pública subasta por el precio de 47.500.000 pesetas, tipo fijado para ello en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mostoles, cuenta del Juzgado número 2.675, de la avenida Dos de Mayo, número 4, de Mostoles, número de procedimiento 125/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate final.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postura en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 20 de diciembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado para la que servirá de tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 18 de enero de 1996, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Para el caso de que la notificación a los demandados de las fechas y condiciones de la subasta resultare negativa por cualquier concepto, sirva el presente edicto de notificación en legal forma a los mismos.

Dado en Mostoles a 8 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Gregorio del Portillo García.—El Secretario.—55.330.

NOVELDA

Edicto

Don José Luis de la Fuente Yanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 309/1994, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor Maestre Maestre, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Emilio José Crespo Martínez y doña María Dolores Hurtado Gómez, en los que se ha acordado sacar a venta en subasta pública por primera vez, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 12 de diciembre a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 0108, calle Emilio Castelar, de esta ciudad, clave 18), una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo señalado en la subasta y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la oficina civil y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención que no hubiere postor en la primera, se señala para la celebración de la segunda, el día 12 de enero a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y si tampoco en ella hubiera postura admisible, se acuerda para la celebración de la tercera, el día 12 de febrero a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Solar para edificar con frente o fachada a la avenida de Aspe, sin número de policía, en Monforte del Cid, que mide una superficie de 243 metros 75 decímetros cuadrados y linda, entrando al mismo desde la avenida de su situación: Por la derecha, grupo de vivienda de don Joaquín Rocamora Ferri y don Pedro Román Hellín; por la izquierda, comparsa de moros y edificio de don Pedro Pina Beltrá, y por el fondo, con edificio construido por don José Manuel Alberola Serrano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al libro 156, folio 66, finca número 11.706, inscripción tercera.

Tipo: 35.200.000 pesetas.

Y para que cumpla lo acordado, expido el presente edicto para que se inserte en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Novelda a 11 de septiembre de 1995.—El Juez, José Luis de la Fuente Yanes.—El Secretario.—55.202.

NOVELDA

Edicto

Don José Luis de la Fuente Yanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 89/1994, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Rico Pérez, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José García Casanova, doña Pilar Meseguer Gracia y S.A.T. número 8.915 «Fruitas Pierre», en los que se ha acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 15 de enero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 0108, calle Emilio Castelar, de esta ciudad, clave 18), una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo señalado en la subasta, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Oficina Civil, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la celebración de la segunda, el día 15 de febrero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y si tampoco en ella hubiera postura admisible, se acuerda para la celebración de la tercera, el día 15 de marzo de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Tipo: Finca número 9.656, tipo 20.044.500 pesetas; finca número 10.473, tipo 18.595.500 pesetas, y finca número 24.481, tipo 14.490.000 pesetas.

1.ª Tres tahúllas, equivalentes a 28 áreas 80 centiáreas de tierra, situada en término de Aspe, Huerta del Aljau, partido llamado de Ruzafa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, al tomo 1.360, libro 350 de Aspe, folio 84, finca número 9.656, inscripción segunda.

2.ª Tres tahúllas, 6 octavas y 8 brazas, o sea, 26 áreas 40 centiáreas de tierra, situada en término de Aspe, Huerta del Aljau, partido de Juan Sánchez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, al tomo 1.360, libro 350 de Aspe, folio 89, finca número 10.473, inscripción novena.

3.ª Tres tahúllas y 2 octavas, o sea, 31 áreas 26 centiáreas de tierra, mediante, en término de

Aspe, Huerta del Aljau, partido del Camino de Monforte y Camino Estrecho de Novelda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, al tomo 1.352, libro 347 de Aspe, folio 30, finca número 24.481, inscripción segunda.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente edicto para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», en Novelda a 11 de septiembre de 1995.—El Juez, José Luis de la Fuente Yanes.—La Secretaria.—55.508.

NOVELDA

Edicto

Don José Luis de la Fuente Yanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 56/1994 se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Rico Pérez, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José A. Belmonte Sánchez y doña Antonia Antón Navarro, en los que se ha acordado sacar a la venta, en subasta pública, por primera vez el bien que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 15 de enero de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 0108, calle Emilio Castelar, de esta ciudad, clave 18), una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo señalado en la subasta y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera, por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la oficina civil, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención que no hubiere postor en la primera, se señala para la celebración de la segunda el día 15 de febrero, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y si tampoco en ella hubiera postura admisible se acuerda para la celebración de la tercera, el día 15 de marzo, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Tipo: 33.600.000 pesetas.

1. Vivienda unifamiliar tipo O-3-C, del grupo Ciudad Jardín del Sagrado Corazón de Jesús, número 34, sita en la villa de Aspe, calle del Maestro Gilbert, número 4 de policía. Tiene una superficie de 180 metros cuadrados, de los cuales están edificados 67 metros cuadrados, y el resto están destinados a patio y jardín. La vivienda en una sola

planta y está distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios y aseos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, en el libro 299 de Aspe, folio 81, finca 21.928, inscripción segunda.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente edicto para su inserción en el tablón de Anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Novelda a 11 de septiembre de 1995.—El Juez, José Luis de la Fuente Yanes.—La Secretaria.—5.472.

NULES

Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Nules (Castellón),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 402/1994, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales doña María de los Angeles D'Amato Martín, del ilustre Colegio de Castellón, en la representación que tiene acreditada de la compañía mercantil «Centroban, Entidad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, paseo de la Castellana, 102, contra la mercantil «Secuvipa, Sociedad Limitada», con domicilio social en Nules, carretera N-340, kilómetro 45,7, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 12 de diciembre de 1995 y fuera de las diez, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 19 de enero de 1996, declarada desierta ésta se señala por tercera vez el día 20 de febrero y hora de las diez, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 1342/0000/18/402/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito de la actora y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipoteca conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Descripción: Urbana. Nave industrial que ocupa una superficie en planta sobre la finca en que se

ubica, de 2.109 metros cuadrados y unos 13.821 metros cúbicos de volumen. Su suelo es de hormigón continuo y los cerramientos laterales son tipo sandwich, compuestos por dos chapas de acero de un centímetro en los exteriores y fibra aislante de tres centímetros en su interior, siendo el cerramiento de cubierta de chapa ondulada de acero galvanizado en la planta exterior y colgando una capa de aislante, fibra de vidrio de tres centímetros de espesor con capa de escayola. Dicha nave es en casi toda su extensión diáfana con la excepción en su parte delantera y sobre el centro de la misma, que cuenta con un recibidor y caja de escalera de acceso a una planta alta o de naya, y con pequeñas dependencias para uso del personal trabajador. La planta alta o de naya, se compone de vestíbulo, recepción, pasillo, sala de exposiciones, dos despachos, sala de dibujo y diseño oficinas, archivo, aseo y sala de reuniones y ocupa una superficie de 400 metros cuadrados. Linda, por los cuatro puntos cardinales, con el solar sobre el que se ubica.

Dicha edificación se encuentra dentro del perímetro de una finca en término de Nules, provincia de Castellón de la Plana, partida de la «Mina», de 9.349 metros cuadrados, con derecho de riego del motor de San Vicente, que linda: Norte, Vicente Ripollés y Mateo Ballester; sur, carretera; este, Vicente Martínez, y oeste, Antonio Santos Pamies.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, al tomo 1.300, libro 299 de Nules, folio 170, finca 35.858, como consta en la primera copia de la escritura obrante en autos.

Esta finca ha sido tasada a efectos de la fijación del tipo de subasta en la cantidad de 24.200.000 pesetas.

Dado en la villa de Nules (Castellón) a 31 de julio de 1995.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—55.495.

NULES

Edicto

Doña Covadonga Sola Ruiz, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Nules,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 152/1994, instados por la Procuradora doña Elia Peña Chorda, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), contra don Constantino Menero Ramos, doña Ana Isabel Menero Ramos, y doña Encarnación Ramos Cubero, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, las siguientes fincas:

1. Una tercera parte indivisa del edificio en Villarreal, prolongación de la calle José Nebot, número 60, que mide 6 metros de frontera por 15 metros de fondo o sea una superficie total de 90 metros cuadrados. Se compone de planta baja y un piso alto, con dos puertas a la izquierda, mirando la frontera para acceso al almacén y la de la derecha para subir al piso alto. La planta baja comprende un almacén; el piso alto, una vivienda compuesta de vestíbulo, cocina, comedor, cuarto de aseo y tres dormitorios. Linda: Derecha, entrando, Bautista Pitarch Llop; izquierda, Pascual Melchor López, y frente, prolongación de la calle José Nebot. Inscrita al libro 281, folio 108, finca 29.351, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal número 1.

Finca propiedad de don Constantino Menero Ramos y doña Encarnación Menero Ramos.

2. Una tercera parte indivisa de patio, situada a las espaldas del edificio matriz, sito en la calle Prolongación del Escultor Amorós, 60, a la que tendría su entrada en lo sucesivo por la casa del comprador don Constantino Menero Tirado, de la calle José Nebot, 60. Mide 15 metros de anchura por 20 metros de longitud, o sea una superficie de 300 metros cuadrados. Linda, mirando desde

la calle prolongación del Escultor Amorós: Por sus espaldas o norte, Vicente Cubero, Manuel Dembilio y Manuel Ventura; frente o sur, resto de finca matriz; este o derecha, Pascual Melchor Pérez y Rosa Cheza Monzó; izquierda o poniente, almacén y vivienda de Constantino Menero Tirado.

Inscrita al libro 348, folio 97, finca 37.582, del Registro de la Propiedad de Villarreal número 1.

Finca propiedad de don Constantino Menero Ramos y doña Encarnación Menero Ramos.

3. Solar para edificar situado en Villarreal, calle prolongación de la calle José Nebot, sin número, hoy 62, de 90 metros cuadrados de superficie. Linda: Derecha, entrando, Juan Fernández Chiva; izquierda, Agustín Ubeda Calvo, y espaldas, Pascual Melchor Pérez, y al frente, calle de su situación.

Inscrita al libro 785, folio 113, finca 29.294, del Registro de la Propiedad de Villarreal número 1.

Finca propiedad de doña Encarnación Ramos Cubero.

4. Vivienda tipo C, situada en la planta tercera en alto del edificio situado en Benicasim, partida de la punta, con entrada independiente desde la calle Silgalero, por el zaguán y escalera de uso común, distribuida interiormente. Con una superficie útil de 65 metros 59 decímetros cuadrados. Linda: Sur, vivienda tipo A de la misma planta; este, vivienda tipo D de la misma planta; oeste y norte, zona de uso común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 3, al libro 67, folio 149, finca 7.164.

Finca propiedad de doña Encarnación Ramos Cubero.

Las fincas señaladas con el número 2 y 3 actualmente están agrupadas en una sola finca, formando la finca registral 62.811.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Nules, calle Mayor, número 2, el día 16 de enero de 1996 a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada con el número 1 sale a pública subasta por el tipo de tasación de 3.350.000 pesetas; la 2, por 2.000.000 de pesetas; la 3, por 5.000.000 de pesetas, y la 4, por 8.000.000 de pesetas, en que han sido valoradas. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, y el resto de bienes, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 20 de febrero de 1996 a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la que servirá de tipo el 75 por 100

de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 20 de marzo de 1996, a las trece horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Y caso de no poder notificarse personalmente el presente edicto a los demandados, sirva dicho edicto como notificación a la parte demandada.

Dado en Nules a 1 de septiembre de 1995.—La Juez, Covadonga Sola Ruiz.—55.183.

OCAÑA

Edicto

Don Luis Pelluz Robles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ocaña (Toledo),

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 146/1994, se tramitan autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Toledo, contra don José Luis Castaño Pérez y doña María Monzón Raboso, en reclamación 1.976.465 pesetas de principal e intereses, en cuyos autos, y por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca contra la que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 7 de noviembre de 1995 para la primera; 12 de diciembre de 1995 para la segunda, de resultar desierta la primera, y 12 de enero de 1996 para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las trece horas de su mañana, las que se llevarán a efecto, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Ocaña, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, conforme la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conteniendo el requisito establecido en la regla 13 del mencionado artículo.

Séptima.—Sirve la presente para notificar al deudor, en la finca objeto de subasta, el señalamiento del lugar, día y hora señalado para el remate.

Finca embargada

Una casa en la calle Trafalgar, número 25, antes 19. Tiene una extensión superficial de 70 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, calle San Bartolomé; izquierda, María Ortiz, y findo con Hilaria

Raboso Montesiones. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña al tomo 934, libro 106, folio 74, finca 12.654, inscripción segunda.

Esta finca está tasada, a efectos de subasta, en 7.227.000 pesetas.

Dado en Ocaña a 5 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Pelluz Robles.—El Secretario.—55.377.

OCAÑA

Edicto

Doña Rosa de Castro Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ocaña (Toledo) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 127/1995, se siguen autos del procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Ana Consuelo González Montero, en representación de «Caja Rural de Toledo, Sociedad Cooperativa de Crédito», con domicilio en calle Méjico, 2, Toledo, contra doña María Milagrosa Gómez-Portillo Revuelta, con domicilio en avenida José Antonio, 28, Ocaña (Toledo), sobre reclamación de 3.355.178 pesetas de principal e intereses, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera subasta pública, el próximo día 22 de noviembre de 1995 y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Duque, número 1 de Ocaña, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la siguiente finca propiedad de la demandada anteriormente mencionada:

Vivienda primero derecha, letra B, del tipo B, situada en la planta primera del edificio, sito en la avenida de José Antonio, número 28. Ocupa una superficie construida de 96 metros 80 decímetros cuadrados y útil de 80 metros 80 decímetros cuadrados. Consta de cocina, salón-comedor, pasillo, dormitorios y baños. Linda, mirando desde la calle de la situación: A la derecha, piso primero izquierda letra A; izquierda, Tomás Medina; fondo, patio de luces al que tiene acceso y vuelo de la planta baja, y frente, calle de su situación.

Inscrito al tomo 1.101, libro 222, folio 34, finca número 28.081 en Ocaña.

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será de 5.616.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran la totalidad de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de diciembre de 1995 y hora de las doce, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de enero de 1996 y hora de las doce, rigiendo también las mismas condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Ocaña a 15 de septiembre de 1995.—La Juez, Rosa de Castro Martín.—El Secretario.—55.378.

ORDENES

Edicto

Doña María Inmaculada Rodríguez Mahía, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ordenes,

Hago saber: Que en los autos de or. suma. hip. 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado, con el número 130/1995 promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representados por don Victorino Regueiro Muñoz, contra doña Carmen González Parcero, sobre reclamación de crédito hipotecario y cuantía de 8.000.000 de pesetas de principal, 8.000.000 y 1.200.000 pesetas de intereses de un año, 2.622.000 pesetas de intereses moratorios de dos años, y de 1.182.200 pesetas en garantía de gastos extrajudiciales y comisiones, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas cuyo precio tasado por los interesados es el de la escritura de constitución de la hipoteca y que se describen al final y cuyo remate tendrá lugar en las fechas y bajo las condiciones siguientes:

Señalamientos de las subastas:

Primera subasta: A celebrar el 6 de noviembre de 1995, a las doce horas.

Segunda subasta: A celebrar el 20 de diciembre de 1995, a las doce horas.

Tercera subasta: A celebrar el 31 de enero de 1996, a las doce horas.

Condiciones de las subastas:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado, abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los interesados ingresar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado 156900018013893 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación de las fincas.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Para el caso de no haber postura admisible en la primera subasta, se convoca una segunda con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior, en el 20 por 100 de la cantidad rebajada.

Sexta.—La tercera subasta, en su caso, se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados

para poder participar en ella una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Séptima.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas.

Octava.—Todo licitador se entiende que acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hay, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas a subastar y su tipo

Finca A.—Número 474 del plano general de concentración parcelaria de la zona de labradío de la parroquia de San Vicente de Niveiro Val Do Dubra, terreno dedicado a labradío, al sitio de Insuas, de 53 áreas 60 centiáreas. Indivisible. Linda: Norte, Río da Torre y camino de concentración; sur, camino de concentración y Alberto González González; este, Carmen González Parcero, y oeste, Alberto González González, María Rodríguez Fernández y Josefa Rodríguez Fernández.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Ordenes, folio 85, tomo 289, libro 44, finca número 6.947. tipo de tasación a efectos de subasta: 1.773.300 pesetas.

Finca B.—Número 522 del plano general de concentración parcelaria de la parroquia de San Vicente de Niveiro, Val Do Dubra, terreno dedicado a labradío, al sitio de Picho, de 18 áreas 16 centiáreas. Indivisible. Linda: Norte, José Parcero Pulleiro; sur, camino de concentración; este, camino de concentración, y oeste, Manuel Fraga Grille. Enciavadas en la misma existen las edificaciones que se reflejan en el plano de concentración parcelaria de la señalada zona de labradío. Inscripción: Registro de la Propiedad de Ordenes, al folio 35, tomo 239, libro 44, finca 6.897. Tipo de tasación a efectos de subasta: 12.413.100 pesetas.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, para los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, así como de notificación a los deudores, en su caso, de que los mismos no fueren hallados en la finca, expedido, sello y firme el presente en Ordenes a 5 de septiembre de 1995.—La Secretaria.—María Inmaculada Rodríguez Mahía.—55.617-2.

ORENSE

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez don Pablo González-Carrero Fojón, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orense, que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha dictada en los autos de Or. sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria 79/1995, promovidos por la Procuradora doña María Esther Cereijo Ruiz, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por Manuel E. Posada González, que al final del presente edicto se detalla concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez, el próximo día 20 de noviembre de 1995, y hora de las doce, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es de 11.088.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 20 de diciembre de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de enero de 1996, celebrándose en este caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 11.088.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar haber consignado previamente, en la cuenta de depósito y consignaciones de este Juzgado, sita en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la calle Juan XXIII, cuenta 3226000018007955, una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación referida en la anterior condición.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá postura que por escrito no contenga la aceptación expresada de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo con la finca hipotecada conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Finca décima. Corresponde a la oficina denominada «A», en planta segunda del cuerpo central, del edificio situado en esta ciudad, denominado «Torre de Orense», ubicado en la confluencia de las calles Curros Enriquez, avenida de La Habana y Juan XXIII. Tiene una superficie de 94 metros 56 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, con la finca decimotercera y caja de escaleras; sur, la finca primera; este, con la finca undécima y caja de escaleras, y oeste, con generales del edificio, que corresponden al vuelo sobre cocina del hotel. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, finca 33.734, folio 5, libro 394, tomo 1.128.

Dado en Orense a 13 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—55.531.

ORGAZ

Edicto

Doña Susana Rebollo Alonso de Linaje, Secretaria de la Administración de Justicia y de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Orgaz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 73/1995, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Eugenio Montoya Muñoz y doña María del Rosario Domínguez Menchero.

En referidos autos se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subastas públicas, por el tipo de tasación que después se indica y término de veinte días cada una, el bien inmueble que a continuación

se relacionan, habiéndose señalado para el acto de los remates los próximos días 16 de noviembre de 1995, 14 de diciembre de 1995 y 18 de enero de 1996, a las doce horas cada una de las subastas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Se notifica al propio tiempo a referidos deudores los anteriores señalamientos a fin de que, antes de verificarse el remate, puedan librar su bien pagando principal y costas, con el apercibimiento que después quedará la venta irrevocable.

Bien que se saca a subasta

Unico lote. Casa en la localidad de Consuegra, calle de Valázquez, número 44. Consta de diferentes habitaciones y dependencias y corral. Tiene una superficie de 281 metros 30 decímetros cuadrados. Tipo para la subasta: 17.500.000 pesetas.

Condiciones para tomar parte en la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el cual se ha hecho constar anteriormente, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. Para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior al mismo. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos de este Juzgado, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la primera o segunda subasta, y en caso de tercera, la consignación correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquel, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere, en su caso, la condición segunda del presente edicto.

Cuarta.—Los títulos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Orgaz a 1 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Susana Rebollo Alonso de Linaje.—55.247.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 38/1995, promovidos por «Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por el Procurador de los Tribunales don Alberto Cánovas Saiquer, contra don Antonio Soler Pérez y doña Concepción Gil Ros, calle Ramón Gallud, número 126, quinto, B, Torreveja, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, de 19.000.000 de pesetas de principal, 5.840.402 pesetas de intereses ordinarios, 478.336 pesetas de intereses de demora, y 5.700.000 pesetas para costas, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas y que se dirán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 7 de noviembre

de 1995, a las doce treinta horas, previniéndose a los licitadores que el tipo de subasta es el que al final se dirá, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; para la segunda, el día 7 de diciembre de 1995, a las doce treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta, el día 16 de enero de 1996, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la cuenta corriente número 40.000 de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Loaces, de Orihuela (Alicante), el 20 por 10 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento: 0186000018003895.

Las subastas se celebran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Balaguer, segunda planta, edificio de los Juzgados, de Orihuela (Alicante), y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederle a tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en al Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Las fincas formarán lotes separados.

Se hace constar expresamente que para el caso de que alguno de los días de señalamiento de subasta fuere festivo, se entenderá prorrogada su celebración al día hábil inmediato. Igualmente, y para el caso de que no se verificara la notificación de los señalamientos de subasta a los deudores en forma personal, el presente edicto sirve de notificación en forma legal a los deudores.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Urbana. En término de Torreveja, partido de La Loma, urbanización «Nueva Torreveja», zona industrial, parcela de terreno con forma de U, parte de la número 41, de 1.192 metros 50 decímetros cuadrados, dentro de cuyo perímetro se está construyendo un edificio de plantas baja y alta, con entrada independiente cada una de ellas desde el resto de la parcela destinada la planta baja a cafetería, cabinas telefónicas y oficina de cambio de moneda, y la planta alta, a oficinas. Dicho edificio ocupa una superficie de 69 metros 83 decímetros cuadrados por planta, con una superficie total construida de 139 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: Sur, en líneas de 15,50 metros y 25 metros, finca segregada de esta procedencia y calle en formación número 12, respectivamente; norte, en líneas de 15,50 metros y 31 metros, finca segregada de esta procedencia, de don Antonio Soler Pérez, y finca de donde la mayor de la que ésta es resto se segregó, respectivamente; oeste, en línea de 61 metros, carretera general de Alicante-Cartagena, y este, la citada finca segregada y calle número 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torreveja número 2 de Alicante (antes Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela), al tomo 1.290, libro 794, folio 95, vuelto, finca 13.447.

Valorada, a efectos de subasta, en 23.400.000 pesetas.

2. Urbana. En término de Torreveja, partido de La Loma, lugar «Los Gases», Torrejón y Ensanches, a la izquierda de la carretera de Torreveja a la Torre del Moro, parcela de terreno de 435 metros cuadrados, que linda: Norte, en línea de 33 metros 80 centímetros, propiedad de don Juan

Jocan; sur, en la de 26 metros 20 centímetros, calle en proyecto, al otro lado, propiedad de don Juan Andrés Fuster Macia; este, en línea de 22 metros 60 centímetros, otra calle en proyecto, y oeste, en la de 7 metros, resto de donde se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torreveja número 2 (antes Registro de la Propiedad de Orihuela número 2), al tomo 2.131, libro 998, folio 189, vuelto, finca 74.535.

Valorada, a efectos de subasta, en 10.800.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 1 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Lourdes Gollonet Fernández de Trespacios.—La Secretaria, María Pilar Andreu Fernández Albalat.—55.187.

ORIHUELA

Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 580/1994, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Castellón, Valencia y Alicante (Bancaja), contra doña María Josefa Guillén Hernández, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 21 de diciembre de 1995; por segunda, el día 22 de enero de 1996, y por tercera, el día 22 de febrero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues, en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Servirá el presente edicto de notificación en forma a la demandada, para el caso de no ser hallada en el domicilio obrante en las actuaciones.

Se entenderá prorrogado al siguiente día hábil cualquier señalamiento de subastas que recayera en día festivo.

Bien objeto de subasta

28. Vivienda en cuarta planta, del edificio sito en Orihuela, en el partido de Escorratell. Es del tipo C. Según se mira a la fachada principal del

edificio, está situada en el ángulo anterior derecho del mismo. Tiene una superficie construida de 115 metros 20 decímetros cuadrados, y útil de 90 metros cuadrados. Linda, según se entra al edificio: Frente y derecha, con zonas comunes; izquierda, con el hueco de escalera y distribuidor, y fondo, con la vivienda de esta planta tipo B. Está distribuida en «hall», pasillo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, galería, terraza, baño y aseo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 1.394, libro 1.070, folio 76, finca 85.260.

Valorada en escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 7.198.200 pesetas.

Dado en Orihuela a 4 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azuar.—La Secretaria judicial.—55.207.

ORIHUELA

Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 559/1994, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Ramón Pons Quesada y doña María Teresa López Rocamora, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 19 de diciembre de 1995, por segunda el día 18 de enero de 1996 y por tercera el día 19 de febrero de 1996, todos próximos y a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Servirá el presente edicto de notificación en forma a los demandados, para el caso de no ser hallados en el domicilio obrante en las actuaciones.

Se entenderá prorrogado al siguiente día hábil cualquier señalamiento que recayera en día festivo.

Bien objeto de subasta

Urbana número 3. Vivienda en la segunda planta alta, con acceso por el portal de escalera común. Se compone de salón-comedor, cocina, galería, tres dormitorios, estar, dos baños, vestíbulo, pasillo y

patio. Tiene una superficie útil de 151 metros 50 decímetros cuadrados, y linda, entrando a la vivienda, frente, hueco de escalera y calle Santa Bárbara; derecha, urbana de Jaime Vázquez Gutiérrez; izquierda y fondo, la de herederos de Miguel Ros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al folio 25, tomo 1.435, libro 84 de Catral, finca 7.903, inscripción segunda.

Valorada en escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 7.420.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Orihuela a 4 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azuar.—La Secretaria judicial.—55.476.

ORIHUELA

Edicto

Doña María José Manzano Rodrigo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Orihuela,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 24/1994, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José M.^a Alvarez Yera, doña Mercedes Moreno Gómez, don José Masip Hernández y doña Nieves Correas Escudero, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de diciembre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 16.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 15 de enero de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de febrero de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Bien objeto de subasta

Nave industrial en planta, sita en término de Orihuela, en el polígono industrial «Puente Alto», sobre la parcela número 16 del plano. Tiene una superficie el solar de 1.100 metros cuadrados. Se compone de una sola nave y servicios, con una superficie construida de 638 metros 86 decímetros cuadrados, destinándose el resto de la superficie, hasta la total del solar, a ensanches y aparcamientos. Linda: Norte, parcela 15; sur, parcela 17; este, parcela 25, y oeste, calle del polígono.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 1.477, libro 1.114, folio 201, finca número 87.893.

Dado en Orihuela a 4 de septiembre de 1995.—La Secretaria judicial, María José Manzano Rodrigo.—55.208.

ORIHUELA

Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado, con el número 442/1993, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representado por el Procurador señor Martínez Gilabert, contra Joaquín Rodríguez Reyes, Antonio Joaquín Rodríguez García y Luz Reyes Amorós, he acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados a los demandados y cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta, el día 24 de noviembre de 1995; para la segunda, el día 21 de diciembre de 1995, y para la tercera, el día 19 de enero de 1996, todas a las diez horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santa Justa, de esta ciudad, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera, el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, servirá el tipo del 75 por 100, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes; la tercera, será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postura que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate en el acto y, en otro caso, se suspenderá hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la CPC de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0182, una cantidad igual, al menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, y en el caso de tercer subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y se podrá hacer posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—En el caso de que hubieran de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Sexta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda situada en calle Peatonal, sin número, esquina a Molinent, de Guardamar del Segura, en planta 5, letra H. Linda: Frente,rellano de la escalera y vivienda letra G; derecha, rellano de escalera; fondo, vivienda letra I, e izquierda, calle Molivent.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.318, folio 115, finca registral número 15.592.

Valorada en 7.080.000 pesetas.

Urbana. Vivienda situada en la calle Peatonal, sin número, esquina a Molinent, de Guardamar del Segura, en planta 5, letra G. Linda: Frente, rellano de escalera y vivienda letra G; derecha, rellano de escalera; fondo, vivienda letra I, e izquierda, calle Molivent.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.318, folio 118, finca registral número 15.593.

Su superficie es de 83,66 metros cuadrados, y consta de comedor-estar, galería y terraza, cocina, dos cuartos de baño y tres dormitorios, igual que la anteriormente descrita.

Valorado en 6.740.000 pesetas.

Vehículo matrícula A-6037-CB, marca «Opel», modelo Astra 1.4 GT, con número de bastidor WOL000053N128695.

Valorado en 695.000 pesetas.

Vehículo matrícula A-2511-AY, marca «Vespa», motocicleta modelo PK 75 Elestart, con número de bastidor 104C-00925.

Valorado en 78.660 pesetas.

Dado en Orihuela a 4 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azuar.—La Secretaria.—55.550.

ORIHUELA

Edicto

Doña María José Manzano Rodrigo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Orihuela,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 556/1994, promovido por «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra Tomás Sánchez del Río y Antonia Bernabé Ortigosa, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de diciembre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.340.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 19 de enero de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de febrero de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0183, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo, el día de la celebración de la subasta suspendida.

Bien objeto de subasta

Diecisiete. Vivienda del piso tercero, señalada como puerta C, que es la tercera contando de izquierda a derecha, según se llega al rellano de esta planta, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo, pasillo, galería y solana, que totalizan una superficie útil de 90 metros cuadrados, llevando esta vivienda como anejo inseparable el trastero situado en el descansillo de esta planta señalado con la misma letra, que tiene una superficie útil de 3 metros cuadrados; su acceso lo tiene en común con las demás viviendas por medio del portal-zaguán, escaleras y ascensor, y linda, según se accede a la misma, por la derecha, calle Mayor; izquierda, el rellano de esta planta; fondo, en parte, un patio de luces, y con vivienda letra B de esta planta, y frente, el rellano de esta planta y vivienda letra D de esta planta. Le corresponde una cuota en el valor total del inmueble de un 4,80 por 100. Inscrición: Tomo 1.534, folio 55, libro 196 de Almoradí, finca número 16.651, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Dolores.

Dado en Orihuela a 6 de septiembre de 1995.—La Secretaria, María José Manzano Rodrigo.—55.474.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente edicto se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca en resolución de esta fecha dictada en los autos número 357/1992, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansaender, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta la finca especialmente hipotecada por la demandada «Puerto Bello, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por tercera vez, el día 3 de noviembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.040.000 pesetas, postura que se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 0479000180357/92, y en dicha tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ellas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no se contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificar al deudor.

Finca objeto de la subasta

Número 316. Urbana. Apartamento número 836, tipo C-3, situado en la planta octava del edificio, con acceso por el zaguán, escalera, ascensores y pasillo de distribución. Inscrita al tomo 2.624, libro 190 de Alcudia, folio 86, finca número 10.644. Se valora para la subasta en 7.040.000 pesetas.

Número 75. Urbana. Apartamento número 148, tipo C-3, situado en la planta primera del edificio, con acceso por la escalera, zaguán, ascensores y pasillo de distribución. Inscrita al tomo 2.619, libro 185 de Alcudia, folio 1, finca número 10.403. Se valora para las subastas en 7.040.000 pesetas.

Número 116. Urbana. Apartamento 329, tipo C, situado en la planta tercera del edificio, con acceso por escalera, zaguán, ascensores y pasillo de distribución. Inscrita al tomo 3.001, libro 272 de Alcudia, folio 37, finca número 13.634. Se valora para la subasta en 7.040.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de julio de 1995.—El Juez.—55.165.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 896/1992-2-Y de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representada por el Procurador don Miguel Buades Salom, contra «Mallorquina de Contratas, Sociedad Anónima», en reclamación de 15.577.170 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán

posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana: Parcela de terreno, señalada con el número 1 del plano, sita en Son Patx Nou, lugar de Son Sardina, término de Palma, en la que existe una vivienda unifamiliar en construcción, tipo 1, que consta de planta baja, con una superficie construida de 90 metros cuadrados, y planta de piso, con una superficie de 87 metros 15 decímetros cuadrados, comunicadas ambas plantas por escalera interior. Linda todo: Por frente, con calle de la urbanización; por la derecha, con la calle Poeta Miguel Ferrá; por la izquierda, con la parcela número 2 del plano, y por el fondo, con remanente de Andrés Caldera, Bárbara Gallur y otros. Inscrita al folio 106 del tomo 3.618 del archivo, libro 1.098 de Palma III, finca número 64.121, inscripción primera.

Valorada en la suma de 21.745.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, primero, de esta ciudad, el próximo día 12 de marzo de 1996, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 12 de abril de 1996, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 13 de mayo de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 21.745.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 0451000 1800896/94-Dos-Y, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Podrá ser cedido el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a la demandada, «Mallorquina de Contratas, Sociedad Anónima», en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se la tendrá por notificada mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre. Igualmente notifíquese a los Interventores de la suspensión de pagos que se sigue ante el Juzgado de igual clase número 5 de los de esta ciudad, bajo el número 1.142/1992.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 11 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.298.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 144/1995, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra don Luis Arias de Haro, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de noviembre próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.171.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 1 de diciembre próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de enero próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Número 34 de orden.—Vivienda del piso primero, puerta D, con fachada a la calle Rodríguez Arias e ingreso por el zaguán derecho de la misma, su escalera identificada con el número 2 y su ascensor. Mide una superficie aproximada de 42 metros cuadrados, y sus lindes, mirando de dicha vía, son: Por frente, con su vuelo; izquierda, vivienda de igual planta, puerta B de la escalera 1; por fondo, patio posterior, y por la derecha, exutorio, ascensor yrellano de escalera que le dan entrada, y viviendas C de la escalera 2 y A de la 3.

Le es inherente:

Una porción de patio posterior de primer piso, de figura rectangular, debidamente delimitada, a la que tiene salida, lindante, mirando a la calle Rodríguez Arias: Por frente, la vivienda a que es inherente y en parte la B de la escalera; derecha, porción de patio de la vivienda B de la escalera 3, y por la izquierda, porción de terraza o patio de la vivienda B de la escalera 1. Mide unos 8 metros cuadrados.

Y la propiedad del aparcamiento con trastero del sótano segundo, marcado el primero con el número 18 y 11 segundo con el 17, de cabida en junto 10,56 metros cuadrados, de los que corresponden 2,56 metros cuadrados al trastero y 8 metros cuadrados al aparcamiento, siendo sus lindes, mirando

de la calle Cima: Por frente, subsuelo de ella; por la derecha, zona de paso y maniobra común, y por fondo, izquierda, subsuelo de chaflán formado en la confluencia de dicha calle, con la de Rodríguez Arias. Le corresponde una cuota de 2,72 por 100.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 15 de septiembre de 1995.—El Secretario.—55.299.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 882/1994, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador señor Nicolau Rullán, respecto al deudor «Inversiones Comerciales, Sociedad Anónima», don Jesús García y doña Julia Paredes Pérez, por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta el día 11 de diciembre de 1995, a sus trece horas, sirviendo de tipo el precio del avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento que fue la suma de 9.114.000 pesetas; y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 8 de enero de 1996, a sus trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 8 de febrero de 1996, a sus trece horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, sin número, número de cuenta 04780001888294, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo de la primera, y, en su caso, de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla octava del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

Descripción de la finca

Número 32. Vivienda del piso primero del edificio A-2 ó Cala San Vicente, con acceso por la calle Ave del Paraíso, a la derecha según la orientación general del edificio, mirándolo desde la expresada calle. Tiene una superficie útil de 61,40 metros, distribuidos en recibidor, estar-comedor, cocina, tres dormitorios, un baño y terraza. Limita: Al frente, con pasillo de circulación horizontal, patio de servicio y viviendas derechas de su respectiva planta; fondo, vacío sobre cubierta de locales de planta baja y zona de terrazas; derecha, igualmente vacío sobre cubierta de locales y zona de terrazas, e izquierda, caja de escaleras y vacío sobre zona de terrazas.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 6, inscrita al tomo 2.086, libro 643 de Calviá, folio 133, finca número 34.420.

Dado en Palma a 18 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—55.285.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 438/95, sobre ejecución de hipoteca regulada en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representado por el Procurador señor Blanes, contra don Jaime Bibiloni Frau, en reclamación de 2.469.908 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

El dominio útil de un solar procedente del predio Paguera, término de Calviá, que mide 757 metros 50 decímetros cuadrados, y es la mitad del solar número 89 del plano. Linda: Norte, remanente de doña María Waring Alonso de Celada y doña Francisca Roca Waring; al este, con los lotes 90 y 84 de don Juan Jaume; al sur, con plaza, y al oeste, con otra mitad del lote 89, propiedad de don Bartolomé Mulet y doña Margarita Bujosa.

Está tasada a efectos de subasta en la suma de 5.300.000 pesetas.

Consta inscrita dicha hipoteca al folio 51 del tomo 2.112 del archivo, libro 659 del Ayuntamiento de Calviá, finca número 3.163-N, inscripción octava.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle General Riera, número 133 (Llar de la Infancia), el próximo día 14 de diciembre de 1995, a las once treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 12 de enero de 1996, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de quedar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 9 de febrero de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es 5.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma, o en la sucursal del edificio de los Juzgados, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta corriente número 0468-0000-18-0438-95.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado 2.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirva de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.211.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113, primero,

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 586/1992 A4, en virtud de demanda interpuesta por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Campins Pou, contra Trinidad Riera Batle, ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

«Dada cuenta; visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito de actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 2 de noviembre, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 28 de diciembre, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de, por lo menos, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en la mismas; mientras que en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrá hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.»

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Primer lote: Urbana número 139 de orden. Local comercial en planta baja, con acceso desde la calle Ricardo Ankerman a través de un portal sin numerar de esta ciudad. Ocupa una superficie de 160 metros cuadrados. Inscrita al folio 218, del tomo 5.009, libro 973, finca 56.203, del Registro de la Propiedad de Palma número 1.

Se valora la finca en la suma de 16.000.000 de pesetas.

Segundo lote: 326,75 metros cuadrados de urbana, número 85 de orden de un edificio sito en Palma, 17 y 17 A de la calle Ricardo Ankerman, 32, 32 A y 32 B de la calle Juan Alcover, y 22 y 22 A de la calle Capitán Cristóbal Real, consistente en local comercial de la planta baja de dicho edificio, con acceso desde las calles Juan Alcover, Ricardo Ankerman y Capitán Cristóbal Real, a través de diversos portales sin numerar. Tiene una superficie de 950 metros cuadrados. Inscrita al folio 187 del tomo 4.948, libro 912 del Registro de la Propiedad de Palma número 1, finca 53.136. Se valora la finca en la suma de 10.895.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de septiembre de 1995.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—55.164.

PALMA DE MALLORCA

Edicto de ampliación de subasta

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113, 1.º, hago saber que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 586/1992-A4, en virtud de demanda interpuesta por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Campins Pou, contra Trinidad Riera Batle, ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

Dada cuenta; visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante, se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, 1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes

al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta, el próximo día 2 de noviembre de 1995, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de noviembre de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 28 de diciembre de 1995, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Terce lote: Urbana. Número noventa y nueve de orden de un edificio sito en Palma, señalado con los números 17 y 17-A, de la calle Ricardo Ankerman; 32, 32-A y 32-B, de la calle Juan Alcover, y 22 y 22-A de la calle Capitán Cristóbal Real. Consiste en vivienda, puerta de rellano, del piso segundo de dicho edificio con acceso por el zaguán número 17-A de la calle Ricardo Ankerman y su correspondiente escalera. Ocupa una superficie de 109 metros cuadrados. Mirando desde la calle Ricardo Ankerman, linda: Por frente, con su vuelo y, en parte, con caja de escaleras; por la derecha, con caja de escaleras y vivienda de la misma planta y acceso, puerta 2, número de orden correlativo posterior; por la izquierda, con la vivienda de la misma planta, puerta única de rellano, pero con acceso por el zaguán número 17 de la misma calle número de orden correlativo anterior, y por fondo, con caja de escaleras y vacío de patio posterior con suelo en esta planta. Tiene una cuota de 1421 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al folio 4, del tomo 4.949 del archivo, libro 913 del Ayuntamiento de Palma, sección IV, finca número 53.150, inscripción primera. Se valora en la suma de 7.630.000 pesetas.

Cuarto lote: Urbana. Número veinte de orden de un edificio sito en Palma, señalado con los números 17 y 17-A de la calle Ricardo Ankerman; 32, 32-A y 32-B, de la calle Juan Alcover, y 22 y 22-A de la calle Capitán Cristóbal Real. Consiste en aparcamiento de vehículo de la planta de sótano de dicho edificio, con acceso por la rampa desde la calle Ricardo Ankerman. Está señalado con el número 38. Tiene una superficie de 12,50 metros cuadrados. Mirando desde la calle Juan Alcover, linda: Por frente, contraterreno de la propia calle; por

la derecha, con aparcamiento número 37, y por fondo, con zona de acceso. Tiene una cuota de 0,130 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al folio 216, del tomo 4.947 del archivo, libro 911 del Ayuntamiento de Palma, sección IV, finca número 53.071, inscripción primera. Se valora en la suma de 1.562.500 de pesetas.

Quinto lote: Urbana. Número treinta de orden general de un edificio sito en Palma, con frente a la calle Capitán Cristóbal Real, números 9 y 9-A, angular a la calle Manuel Guasp. Consiste en vivienda puerta primera del piso primero, con acceso por el zaguán número 9 de la calle Capitán Cristóbal Real, y su escalera y dos ascensores. Tiene fachada a la calle Manuel Guasp y una superficie de 98 metros 77 decímetros cuadrados. Mirando desde dicha calle Manuel Guasp, linda: Al frente, con su vuelo; izquierda, con remanente de la finca «El Forno»; por fondo, con rellano de escalera que le da entrada y patio posterior, y por la derecha, con dicha escalera y vivienda de igual planta y acceso, puerta 2. Anexidad: Se le asigna como inherente el uso exclusivo de una de las cuatro porciones en que se halla dividido el patio posterior, concretamente la más próxima a la calle Manuel Guasp. Cuota: 2,15 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al folio 214, del tomo 4.954 del archivo, libro 918 del Ayuntamiento de Palma, sección IV, finca número 53.498, inscripción primera. Se valora en la suma de 5.926.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 25 de septiembre de 1995.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—55.577.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 570/1994-C, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador don Joaquín Taberna Carvajal, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra Isabel Azona Vicente, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado que a las doce horas, de los días 14 de diciembre de 1995, 15 de enero y 15 de febrero de 1996, y, no pudiendo celebrarse en algún día de estos, en el siguiente día hábil y en el mismo lugar y hora, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Vivienda urbana, piso situado en calle Virgen de Codes, número 10, 1.º A, de Pamplona. Inscrita al tomo 725, libro 5, folio 64, finca 222.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 11.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 8 de septiembre de 1995.—El Secretario, Martín Corera Izu.—55.563.

PAMPLONA

Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 404/1995, sección C. de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Joaquín Taberna Carvajal, contra Rosa María Andía Ustarroz y Francisco Javier Marculeta Azpiroz, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede, y que al final se describe:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Pamplona, calle Navas de Tolosa, número 1, piso segundo, los próximos días 16 de enero, 13 de febrero y 12 de marzo de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 25.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado para la primera subasta. En cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma, y, en su caso, respecto a la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo. Teniéndose presente lo que dispone el artículo 131, regla 12 y siguientes de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado de Primera Instancia número 6, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya en Pamplona, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta de que se trate. Para la tercera subasta se tomará el tipo de la segunda subasta a esos efectos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, debiendo verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta del Juzgado referida antes, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto segundo, en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda letra D, del piso quinto, de la casa número 11 de la Vuelta del Castillo, en el barrio de San Juan.

Inscrita al tomo 3.590, folio 113, finca 4.589 del Registro de la Propiedad número 2.

Tipo para la primera subasta: 25.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Pamplona a 13 de septiembre de 1995.—El Secretario, José Alonso Ramos.—55.571.

PARLA

Edicto

Doña Laura Roth García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Parla (Madrid), en el procedimiento ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 164/1993, a instancia del Procurador don Félix González Pomares, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, contra «Excavaciones y Transportes Jucón, Sociedad Limitada», don Juan Jiménez Arce y doña Consuelo Arias Vicente, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

Finca situada en el término de Illescas, provincia de Toledo, registrada como rústica de riego a los sitios denominados Moratalaz, Fuensagrada, Blanca Chica y La Liebre, procedente de la dehesa denominada «La Blanca», inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas, en el folio 63, tomo 1.359, libro 130, con el número 10.556, como segunda inscripción de dominio, a favor de don Juan Francisco Jiménez Arce y esposa, doña Consuelo Arias Vicente, para su sociedad de gananciales, con superficie de 2.520 metros cuadrados. Parcela 11 de la calle El Peral, de superficie 2.520 metros cuadrados, linda, al norte, parcela 9-B; al oeste, con las parcelas 12-A y 12-B, estas dos últimas con fachada a la calle La Encina, y al sur, con parcela 13-D.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, calle Severo Ochoa, números 7 y 9, de esta localidad de Parla, a las once horas del día 7 de noviembre de 1995, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada: 11.887.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, siendo el número de cuenta: 2375.0000.17.0164.93.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y lo que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de diciembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias

del Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 11 de enero de 1996, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Parla a 1 de septiembre de 1995.—La Juez, Laura Roth García.—La Secretaria.—55.178.

PICASSENT

Edicto

El Secretario del Juzgado, de Primera Instancia e Instrucción de Picassent (Valencia) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 277 de 1993, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «T Y M Asociados Tema, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra doña Consuelo García Esquer, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, de 18.100.000 pesetas, los bienes hipotecados que se indicarán, para lo que se ha señalado el día 29 de noviembre de 1995, a las once horas, en este Juzgado, calle Marqués de Dos Aguas, número 24.

En prevención de que no hubiera posterior en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 28 de diciembre de 1995, a la misma hora y en igual lugar y para el caso de que tampoco hubiera posterior en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de febrero de 1996, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Mig, número 22, de Picassent, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

Bienes objeto de subasta

Siete hanegadas 40 brazas, de tierra secano, algarrobos, situada en término de Catadau, partida Azagador, lindante: Norte, tierras de don José Bisbal Esteller; sur, don Vicente Lliso Clement; este, doña María Rosa Bisbal y oeste, don Pascual Joares, con construcción de invernadero de obra de 5.200 metros cuadrados y edificio de una sola planta, dedicado a oficinas, con una superficie aproximada de 140 metros cuadrados. Linda por todos los lados con los de la parcela donde esta construida.

Dado en Picassent a 31 de julio de 1995.—El Secretario.—55.581.

POLA DE SIERO

Edicto

Doña Concepción Albes Blanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Siero (Asturias).

Hago saber: Que en los autos del juicio declarativo de menor cuantía número 298/1993 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia número 337/1994.

En Pola de Siero a 15 de diciembre de 1994.

Vistos por el don Juan José Cobo Plana, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Pola de Siero, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos con el número 298/1993, entre partes, de la una, como demandante, doña Margarita Rimada Martínez, representada por el Procurador de los Tribunales don Juan Montes Fernández, y de la otra, como demandado, don Nouar Jamal, sobre impugnación de paternidad matrimonial.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por doña Margarita Rimada Martínez, debo declarar y declaro que cuando el hijo de doña Margarita Rimada Martínez fue concebido, ésta no convivía con el demandado, don Nouar Jamal, por lo que no es hijo de éste. Y por ello, procede acceder a la solicitud de impugnación de la paternidad patrimonial y procede, asimismo, inscribir la filiación no matrimonial del hijo de doña Margarita Rimada Martínez con el nombre de Imanol Rimada Martínez.

Sin declaración de costas.

Líbrese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones, con inclusión de la original en el libro de sentencias.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Nouar Jamal, en paradero desconocido, expido la presente, que firmo en Pola de Siero a 18 de septiembre de 1995.—La Secretaria judicial.—55.417-E.

PONFERRADA

Edicto

Don Luis Alberto Gómez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ponferrada,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 194/1995, seguido por el Procurador don Juan Alfonso Conde Alvarez, en nombre de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra don Guillermo Emiliano Domínguez Ferrer y doña Carolina Juana Garnelo Díez, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 14.428.107 pesetas de intereses y costas, y ha acordado sacar a pública subasta la finca o fincas que se relacionarán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 6 de noviembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, la cual ha sido fijada en 21.252.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 11 de diciembre de 1995, y a la misma hora, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de enero de 1996, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el banco.

Finca objeto de subasta

Terreno al oeste de la finca matriz o finca registral número 7.231, al sitio de El Puente La Rubiana, Sanceo Oabonegro, término de Calamoccos, Ayuntamiento de Castropodame, con un depósito de agua al suroeste, haciendo todo ello una superficie aproximada de 4.000 metros cuadrados, y que linda así: Norte, franja de terreno de finca matriz, destinada a camino de acceso y que, a su vez, separa este terreno del río Boeza; sur y oeste, camino de acceso, y al este, resto de finca matriz, propiedad de la sociedad vendedora. Dentro de este terreno existe una edificación que, en su día, fue lavadero de minerales de «Coto Minero Vivaldi y Anexas, Sociedad Anónima», con una superficie de 256 metros cuadrados. Sirve esta edificación para, a partir de la misma, trazar la línea de división en la linde este, y que se establece así: Vértice o ángulo sur del edificio límite de linde a 14 metros 60 centímetros. Vértice o ángulo norte del edificio límite de linde a 10 metros 60 centímetros.

Catastro. Finca rústica: Es parte de la parcela catastral número 70 del polígono 7. Edificación: Es parte de lo que fue un conjunto de edificios catastrado bajo la referencia única 06/DI007. Todo ello del Ayuntamiento de Castropodame.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, en el tomo 1.409, libro 64 de Castropodame, folio 35, finca número 7.424, inscripción primera.

Esta finca goza de servidumbre de paso para personas y vehículos de carácter permanente por el resto de finca matriz propiedad de esta sociedad y que es la finca registral número 7.231. Dicha servidumbre abarca una superficie aproximada de unos 600 metros cuadrados por todo el lindero norte de la finca objeto de esta escritura, es una franja entre dicha porción, o sea, la finca objeto de esta hipoteca y el lindero del río Boeza. Y será predio sirviente el resto de la finca registral 7.231 y predio dominante la finca objeto de esta escritura o finca registral 7.424.

Dicha servidumbre se constituyó en virtud de escritura autorizada en Ponferrada el día 10 de agosto de 1988 por el Notario de dicha residencia don Ildefonso Sánchez Prat, número 1.276 de protocolo y se inscribió en el tomo 1.409, libro 64 de Castropodame, folio 37, finca número 7.231.

Título: Le pertenece por compra a la sociedad «Fertinor, Sociedad Anónima», en virtud de escritura autorizada por el Notario de Ponferrada don José Ángel Rodríguez Tahoces, el día 21 de septiembre de 199, número 1.773 de protocolo.

Dado en Ponferrada a 28 de julio de 1995.—El Juez, Luis Alberto Gómez García.—El Secretario.—55.513.

PONFERRADA

Edicto

Don Alejandro Familiar Martín, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ponferrada,

Hace saber: Que en el presente procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número

245/1994, seguidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Rutilio Liborio García Lanseros, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 8.066.313 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que se relacionará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de salida a subasta ha sido fijado en 16.640.000 pesetas.

Segunda.—Se celebrará la tercera subasta el próximo día 13 de noviembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, celebrada en este Juzgado el día 19 de enero de 1995, siendo el tipo de esta subasta el de salida menos el 25 por 100 del mismo.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ponferrada, número de cuenta 2147/0000/18/245/94.

Finca objeto de la subasta

Solar con edificaciones que se dirán en Vega de Espinareda, que tiene su entrada por la calle la Calzada, hoy calle La Sorda, sin número de policía urbana. Tiene una superficie de 466,68 metros cuadrados. Linda: Frente, con la calle de la Calzada, en la línea de 14 metros 50 centímetros cuadrados; derecha, entrando, con la casa de don Angel Alvarez y don Manuel Pérez y salida de 3 metros de ancho a la carretera de Sésamo; izquierda, en línea de 34 metros, herederos de Rogelia Rodríguez Taladriz y los de Consuelo y Adonina Taladriz, y fondo, resto de la finca matriz de la que se segregó propiedad de don Feliz García Lanseros.

Dentro de su perímetro existen las siguientes edificaciones: Un almacén, oficina y garaje que forman un solo cuerpo y ocupa una superficie de 146,65 metros cuadrados.

Otro garaje con una superficie de 67,50 metros cuadrados.

Dos cocinas dedicadas a matanzas, que ocupan una extensión superficial de 32,60 metros cuadrados.

Almacén pequeño con una superficie de 21,16 metros cuadrados.

Por esta finca no podrá utilizarse el paso de peón ni agua, a no ser por la parte de ésta entre las casas de los herederos de Consuelo y Adonina Taladriz, don Gendío García y herederos de doña Rogelia Rodríguez. Esta finca además respetará la servidumbre de riego que pasa por el linde del este para fertilizar las fincas, sin que haya paso de carro por ningún lado de la finca de suerte que la servidumbre de riego se utilizará como desde tiempo inmemorial se viene utilizando.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, al tomo 1.058, libro 49 de Vega de Espinareda, folio 55 vuelto, finca número 6.027. Tipo: 16.640.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 13 de septiembre de 1995.—El Juez, Alejandro Familiar Martín.—El Secretario.—55.611.

POSADAS

Edicto

Doña María Tirado Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas (Córdoba),

Hago público: Que por medio del presente en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 65/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Almenara, contra don José Cuesta Jiménez y doña Brígida Reyes Luceña, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final del presente edicto se describirá, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Para dicho remate se fijan como tipos de licitación para la primera y la segunda subastas los indicados a continuación de la descripción de cada uno de los bienes inmuebles, no admitiéndose postura inferior, y celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Se señala para la celebración de las subastas las siguientes fechas:

Primera subasta: Día 23 de enero de 1996, a sus doce horas.

Segunda subasta: Día 27 de febrero de 1996, a sus doce horas.

Tercera subasta: Día 26 de marzo de 1996, a sus doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cum-

pliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor-demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Única.—Rústica. Parcela de terreno procedente de la hacienda «San Eduardo», término de la villa de Guadalcazar. Tiene una superficie de 2 hectáreas 23 áreas 25 centiáreas. Inscrita al tomo 769, libro 28, folio 76, finca 1.152. Subasta tipo 1: 5.175.000 pesetas. Tipo 2: 3.881.250 pesetas.

Dado en Posadas a 1 de septiembre de 1995.—La Secretaria, María Tirado Jiménez.—55.483.

PUERTOLLANO

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puertollano y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 329/1994, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Diego Mimbreno Durán y doña Enriqueta Martínez Mazoterías, vecinos de Puertollano, calle Ancha, 12 y 9, respectivamente, en cuyos autos a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta, en pública primera, segunda y en su caso, tercera subasta, el bien hipotecado a la parte demandada que se describirá, habiéndose señalado para dichos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle de las Cruces, número 8 (primera planta), los días 12 de los meses de enero, febrero y marzo del próximo año 1996, a las doce horas, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, que es la número 1.398, de la sucursal principal del Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad de Puertollano, el 20 por 100 del precio tipo de subasta que se expresará, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignación que deberá efectuarse tanto para la primera como para la segunda subasta y también para la tercera, del precio tipo que sirva para cada una de dichas subastas.

Segunda.—Que sirve de tipo para la subasta el pactado en la correspondiente escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, que será el 75 por 100 del mismo para el supuesto de que tenga lugar la segunda subasta, sin admitirse posturas inferiores al mismo, y en el caso de que tuviera lugar la tercera subasta, ésta se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde esta fecha hasta la celebración de la subasta, acreditando el haber realizado la consignación correspondiente, debiendo hacer constar que se aceptan expresamente todas las condiciones de la subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el caso de haberse señalado por error la celebración de la subasta en día festivo nacional, autonómico o local, declarado que se declare inhábil, se entenderá que la fecha de la celebración de aque-

llas, será la del siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, sirviendo también el presente de notificación en legal forma a la parte deudora demandada, para el supuesto de que no fuera habida en el domicilio designado o finca objeto de subasta.

Finca objeto de subasta

Local comercial situado en la planta baja del edificio en Puertollano y su calle Ancha, número 20, y calle Muelle, 7, 8 y 11, con acceso directo e independiente desde la calle Muelle. Tiene una superficie construida aproximada de 98 metros 24 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, tomando como tal la calle del Muelle, con dicha calle; por la derecha, desde tal frente, con local comercial número 4; por la izquierda, con local comercial número 2, y por el fondo, aparcamientos números 17, 18 y 19 de esta planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, al tomo 1.560, libro 422, folio 176, finca 33.810. Valorada a efectos de subasta en 6.600.000 pesetas.

Dado en Puertollano a 12 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—55.342-11.

PUERTOLLANO

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puertollano y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 289/1994, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra «Saucedo Palomo, Sociedad Limitada», con domicilio en Puertollano, paseo de San Gregorio, número 50, 3.º, con código de identificación fiscal número B-13057211, en cuyos autos a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta, en pública primera, segunda y, en su caso, tercera subasta, el bien hipotecado a la parte demandada que se describirá, habiéndose señalado para dichos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle de las Cruces, número 8 (primera planta), los días 12 de los venideros meses de enero, febrero y marzo de 1996, a las once horas y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, que es la número 1.398, de la sucursal principal del Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad de Puertollano, el 20 por 100 del precio tipo de subasta que se expresará, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignación que deberá efectuarse tanto para la primera como para la segunda subasta y también para la tercera, del precio tipo que sirva para cada una de dichas subastas.

Segunda.—Que sirve de tipo para la subasta el pactado en la correspondiente escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, que será el 75 por 100 del mismo para el supuesto de que tenga lugar la segunda subasta, sin admitirse posturas inferiores al mismo, y en el caso de que tuviera lugar la tercera subasta, ésta se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde esta fecha hasta la celebración de la subasta, acreditando el haber realizado la consignación correspondiente, debiendo hacer constar que se aceptan expresamente todas las condiciones de la subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el caso de haberse señalado por error la celebración de la subasta en día festivo nacional, autonómico o local, declarado o que se declare inhábil, se entenderá que la fecha de la celebración de aquéllas, será la del siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, sirviendo también el presente de notificación en legal forma a la parte deudora demandada, para el supuesto de que no fuera habida en el domicilio designado o finca objeto de subasta.

Finca objeto de subasta

Casa en Puertollano y su calle Santa Ana, marcada con el número 12, con una extensión superficial de 85 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de un piso con varias habitaciones y dependencias y descubierta. Linda: Por la derecha, entrando, Ramón Gutiérrez; izquierda, Ginés Gómez, y fondo, Carlos Gutiérrez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, al tomo 1.479, folio 157, finca 10.186. Valorada en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en 20.900.000 pesetas.

Dado en Puertollano a 12 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—55.341-11.

REQUENA

Edicto

Don Ricardo Crespo Azorín Beut, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Requena,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio hipotecario número judicial sumario 187/1995, a instancia del Banco Exterior de España, contra don Joaquín Vicente Cervera Tamarit y «Compañía Entevisa, Sociedad Limitada», en los que con esta misma fecha se ha dictado providencia, acordando sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que más adelante se expresa, subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

La subasta se celebrará el día 14 de diciembre de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 19.120.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del avalúo, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Chalé-vivienda unifamiliar en planta baja, sito en la urbanización «Alto Pinar», término de Godolleta, partida Alto Pinar, Rincón de Peret y Rincón del Murtal, parcela número 50 del plazo particular, con una superficie construida de 154 metros 65 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, un baño, un aseo, cocina y garaje. La construcción linda por los cuatro vientos con terreno de la parcela en que se ubica, que tiene una superficie total de 1.000 metros cuadrados. Y en su conjunto linda: Norte

y este, calle; sur, parcelas 51 y 52, y oeste, parcela 49, de José Luis Sancho Domínguez.

Inscripción: Pendiente de ella, tratándose de la finca 8.067 del tomo 516 libro 50, folio 23 del Registro de la propiedad de Chiva.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de enero de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera pero con una rebaja en el tipo del 25 por 100; y para el caso de que esta segunda subasta resulte también desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo con iguales condiciones, el día 29 de febrero de 1996, a las doce horas.

Y para que sirva de edicto en forma anunciando la subasta y, en su caso, de notificación en forma a los demandados, en ignorado paradero, libro y firmo el presente en Requena a 6 de septiembre de 1995.—El Juez, Ricardo Crespo Azorín Beut.—El Secretario.—55.384-54.

REUS

Edicto

Don José Eduardo Lledó Espadas, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 177/1995, instados por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Poncosol, Sociedad Anónima», la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente: Vivienda número uno de la casa en Reus, calle Santa Magdalena, compuesta de planta baja destinada a garaje y dos plantas; de superficie útil 129,45 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 646, libro 262, folio 145, finca 16.724. Valorada en 24.000.000 de pesetas.

Primera subasta: Día 12 de diciembre de 1995, a las diez horas.

Segunda subasta: Día 16 de enero de 1996, a las diez horas.

Tercera subasta: Día 13 de febrero de 1996, a las diez horas.

Preveniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Llovera, número 50), una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya, el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor «Poncosol, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 13 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Eduardo Lledó Espadas.—El Secretario.—55.575.

REUS

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 111/1992, seguido a instancia de la entidad Caixa d'Estalvis de Sabadell, representado por el Procurador señor Pujol, contra la entidad Cubiglass, Filomeno García López y María Soledad Gómez Gómez, y habiéndose incurrido error en el edicto de fecha 1 de septiembre del presente año, por el presente se notifica que únicamente se saca a subasta la finca 13.205.

Dado en Reus a 14 de septiembre de 1995.—El Secretario.—55.652.

RUBI

Edicto

Doña María Merce Valls Pruna, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Rubí y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía 546/1994, a instancia de doña María Lidia Fina Montaner y doña Nuria Fina Montaner, representados por la Procuradora doña Mónica Llovet Pérez, en el que se ha acordado sacar a subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primero, de Rubí, el día 3 de noviembre de 1995, las diez horas.

En prevención de que no se haga postura admisible o resulte desierta, se señala para la celebración de la segunda, por el mismo término, con rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación, el día 1 de diciembre de 1995, a las diez horas.

Asimismo, para el supuesto que no hubiera posturas en la segunda o no resulten admisibles las pujas, por idéntico término y sin sujeción a tipo alguno, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 3 de enero de 1996, a las diez horas.

Segunda.—Para tomar parte en las subasta, deberán los licitadores depositar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0847, con el número 08620000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien subastado sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, y sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación el establecimiento señalado.

Bien objeto de la subasta

Porción de terreno, situado en término de Sant Cugat del Vallés, con frente a rambla de Jardín, que ocupa una extensión superficial de 21.110 palmos cuadrados, equivalentes a 797,57 metros cuadrados, dentro del cual hay construida una casa de sólo planta baja, compuesta de diferentes habitaciones. Linda, al frente, en una línea de 17,26 metros, con la rambla del Jardín; por la derecha, entrando, en una línea de 17,26 metros, con la rambla del Jardín; por la derecha, entrando, en una línea de 45 metros, con D. J. B. Montfort; por el fondo o detrás, con finca propiedad de los herederos de don Juan Borrás, en una finca de 17,26 metros, y por la izquierda, entrando, en una línea de 45 metros, con terrenos de don José Borrás.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 1.045, libro 159 de Sant Cugat, folio 191, finca número 5.717, inscripción quinta.

Valoración de la finca: 17.114.440 pesetas.

Dado en Rubí a 21 de julio de 1995.—La Secretaria, María Merce Valls Pruna.—55.449.

RUBI

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Rubí, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue bajo el número 505/1994, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra don Jorge Rodríguez Llopis y doña María Inmaculada Rodero García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Número 1.—Local comercial situado en la planta semisótano del edificio sito en Castellbisbal, con entrada independiente a través de la calle San Lluch, número 17, antes sin número. Consta de una sola nave, que ocupa una superficie de 266 metros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con calle San Lluch; por la derecha, entrando, con sucesores de don Juan Puig; por la izquierda, con don Salvador Ribas; por el fondo, con subsuelo de la finca, y por arriba, con local comercial de planta baja y vestíbulo general de entrada al edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 1.943, libro 98 de Castellbisbal, folio 13, finca número 5.028.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Rubí, plaza Pere Esmendia, número 15, el día 23 de enero de 1996, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 22.875.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 20 de febrero de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de marzo de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Rubí a 1 de septiembre de 1995.—El Secretario.—55.209.

RUBI

Edicto

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Rubí, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 490/1994, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Paloma Carretero, contra don Pedro Pons Fuster, en reclamación de un préstamo con

garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Número 4.—Local comercial en planta baja del edificio sito en Castellbisbal, con acceso a la calle San Isidre, donde le corresponde el número 8; es una sola nave, con una superficie de 205 metros cuadrados, y linda, mirando desde la calle de su situación: Por el frente, con la citada calle San Isidre; por la derecha, con finca de doña Luisa Margarit y Comunidad de Propietarios de la casa 74 de la calle Mayor; por la izquierda, con finca de doña Ana María y doña María Nogué Puig, y fondo, con locales números 2 y 3. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de 12 enteros por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 2.226, libro 131 de Castellbisbal, folio 115, finca número 8.202.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Rubí, plaza Pere Esmendia, número 15, el día 16 de enero de 1996, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 18.300.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de febrero de 1996, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de marzo de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Rubí a 1 de septiembre de 1995.—El Secretario.—55.210.

RUBI

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Rubí, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 234/1993, seguido a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrassa, representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra «Inmocontrol, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Número 6.—Vivienda en planta baja, puerta tercera, del edificio sito en Castellbisbal, calle Joan Maragall, número 17, antes sin número. Tiene una superficie de 85 metros 20 decímetros cuadrados, y consta de varias dependencias y servicios. Linda, tomando como frente el del edificio: Por frente, servicios comunes y local número 2, mediante patio de uso exclusivo; derecha, entrando, don José Ribas Ventura; izquierda, rellano de escalera, por donde tiene la entrada, y vivienda puerta primera de la misma planta, y fondo, don Pedro Puig Puig. Le corresponde el uso exclusivo de un patio de luces en el frente de la vivienda. Se le asignó una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de 4 enteros 63 centésimas por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa en el tomo 2.158, libro 122, folio 223, finca 7.850, inscripción segunda.

Número 9.—Vivienda en planta primera, puerta tercera, del edificio sito en Castellbisbal, calle Joan Maragall, número 17. Tiene una superficie de 87 metros 79 decímetros cuadrados, y se compone de varias dependencias y servicios. Linda, tomando como frente el del edificio: Por frente, vuelo calle situación; derecha, entrando, rellano de escalera, por donde tiene la entrada, y vivienda puerta cuarta de la misma planta; izquierda, finca de don Pedro Puig Puig, y fondo, patio de luces y vivienda puerta segunda de la misma planta. Se le asignó una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de 4 enteros 78 centésimas por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa en el tomo 2.166, libro 123, folio 7, finca 7.853, inscripción segunda.

Número 11.—Vivienda en planta primera, puerta quinta, del edificio sito en Castellbisbal, calle Joan Maragall, número 17. Tiene una superficie de 87 metros 79 decímetros cuadrados, y se compone de varias dependencias y servicios. Linda, tomando como frente el del edificio: Por frente, vuelo calle de situación; derecha, entrando, finca de don José Rivas Ventura y patio de luces; izquierda, rellano de escalera, por donde tiene la entrada, vivienda puerta cuarta de la misma planta y patio de luces, y fondo, vivienda puerta sexta de la misma planta y patio de luces. Se le asignó una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de 4 enteros 73 centésimas por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa en el tomo 2.166, libro 123, folio 13, finca 7.855, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Rubí, plaza Pere Esmendia, número 15, el día 25 de enero de 1996, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es: Departamento número 6, de 10.298.900 pesetas; departamento número 9, de 10.547.700 pesetas, y departamento número 11, de 10.563.250 pesetas; fijadas en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de febrero de 1996, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 26 de marzo de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Rubí a 12 de septiembre de 1995.—El Secretario.—55.238.

SAGUNTO

Edicto

Don José Luis Gavidia Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sagunto,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo 191/1993, seguidos a instancias de Bancaja, contra don José M.ª Vivanco Bastarache y doña Manuela Fernández Anguita, se ha acordado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas, por primera vez, el día 7 de noviembre de 1995; en su caso, por segunda, el día 12 de diciembre

de 1995, y, en su caso, por tercera vez, el día 11 de enero de 1996, y a la misma hora, el bien que al final se relaciona bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Camí Real, número 61, el 50 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera, el 50 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada una, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75 por 100 de la valoración no admitiéndose posturas inferiores a los tercios de este tipo, y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta teniendo que conformarse con ellos.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada de forma persona y, si por causa de fuerza mayor se tuviera que suspender la subasta, la misma se celebrará al día siguiente y a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento. La entidad actora goza de justicia gratuita.

Finca objeto de subasta

Piso o vivienda, tercero, letra B, situado en la planta tercera, sin contar la baja del edificio en Madrid, calle de Andrés Mellado, número 19. Ocupa una superficie útil aproximada de 95 metros 65 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, al tomo 1.751, folio 1, finca número 79.284.

Valorada, a efectos de subasta, en 28.000.000 de pesetas.

Dado en Sagunto a 1 de septiembre de 1995.—El Juez, José Luis Gavidia Sánchez.—La Secretaría.—55.538.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 308/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Jiménez Cuerva, contra don Joaquín Cardoso Cansado y doña Concepción Entero González, en los que ha recaído la siguiente resolución:

Providencia Juez señor Rodríguez Muñoz.—En San Lorenzo de El Escorial a 1 de septiembre de 1995.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por el Procurador actor, únase a los autos de su razón, y conforme se solicita por el mismo, procedase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca perseguida, para cuyos autos que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señalan los días 13 de noviembre de 1995, 12 de diciembre de 1995 y 12 de enero de 1996, respectivamente, y todas ellas a las diez horas, anunciándose el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 19.900.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto

a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 26950000.18.0308/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de la subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de resultar negativa su notificación personal.

Descripción del bien objeto de subasta:

En Colmenarejo (Madrid), calle Guindal, número 4, vivienda número 1. Parcela de terreno en término de Colmenarejo (Madrid), al sitio de El Guindal o Pozuelo, señalada con el número 1 en el plano de parcelación. Linda: Norte, calle particular; sur, Ambrosio Bravo; este, con la parcela número 2, y al oeste, con Timoteo Panadero. Tiene una extensión superficial de 125 metros cuadrados. Sobre esta parcela está proyectada y comenzada una vivienda unifamiliar adosada que constará de tres plantas, semisótano, planta baja, planta primera y planta de entrecubierta, comunicadas entre sí por una escalera interior. La planta de semisótano se destinará a garaje y ocupará una superficie construida de 62 metros 88 decímetros cuadrados. La planta baja se distribuirá en porche de entrada, hall, cocina, aseo, salón-estar y pasillo y ocupará una superficie construida de 63 metros 39 decímetros cuadrados. La planta primera se distribuirá en tres

dormitorios, pasillo y dos cuartos de baño y ocupará una superficie construida de 61 metros 68 decímetros cuadrados. Y la planta entrecubierta se encuentra totalmente diáfana y ocupará una superficie de 25 metros cuadrados.

La superficie total construida será de 212 metros 94 decímetros cuadrados y la edificación ocupará una porción de suelo de 63 metros 39 decímetros cuadrados, estando el resto de la superficie no edificada destinada a zonas libres. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.645, libro 59, folio 180, finca 3.045, inscripción cuarta de hipoteca.

Notifíquese la presente resolución a los demandados y a los actuales titulares registrales, don Luis Morales Mantiquez y doña María Magdalena Díez Rodríguez, en la finca hipotecada, para lo cual librese exhorto al Juzgado de Paz de Colmenarejo, que junto con los edictos se entregarán al actor para que cuide de su diligenciado.

Lo manda y firma su señoría, de lo que doy fe. Ante mí.

Y para que conste y sirva de edicto, a fin de publicarlo en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en San Lorenzo de El Escorial a 1 de septiembre de 1995.—El Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.—El Secretario.—55.309.

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Doña María González Mañas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sanlúcar de Barrameda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento número 363/1994, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Ignacio Farfante, en nombre de UNICAJA, contra don Antonio Zambrano Barea, sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria y en resolución de esta fecha, a instancias de la parte actora, se ha acordado la subasta de los bienes que se dirán, término de veinte días, ante este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta a las doce treinta horas del día 24 de noviembre por 10.558.230 pesetas, tipo pactado para la subasta.

En segunda subasta, igual hora, del día 21 de diciembre, por el 75 por 100 que sirvió de tipo para la anterior, conforme a lo solicitado por la parte actora, en prevención de que no hubiere postores en la primera, según dispone la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En tercera subasta, a igual hora, del día 26 de enero de 1996, sin sujeción a tipo, igualmente como solicita la parte actora para el caso de no haber postores en la segunda subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos y deberá consignarse, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1294/18/363/94, el 20 por 100 de los mismos y en la tercera subasta, en su caso, el 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden efectuarse por escrito, en pliego cerrado, conforme dispone la regla 14 de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, así como que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, en la forma prevista por dicha regla 14.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que por cualquier circunstancia no pudiera celebrarse estas subastas en sus fechas señaladas, tendría lugar al siguiente día hábil y misma hora.

El presente edicto servirá de notificación al deudor de los citados señalamientos a los efectos prevenidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Local número 7, en la planta primera del edificio sito en calle Infanta Beatriz, número 4, con superficie útil de 44,81 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.053, libro 594, folio 183, finca 30.935, inscripción segunda.

Tasada la finca, a efectos de subasta, en 10.558.230 pesetas.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—55.201.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

Doña María del Mar Salvador de la Casa, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Santa Coloma de Gramanet,

Hago saber: Que en este mi Juzgado penden procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 265/94, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales señor Arcusa Gavalda, en nombre y representación de «Ascat Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros» contra la finca hipotecada de Saturnino Pajares Vicente y Carmen Núñez Sánchez, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, teniendo lugar la primera el próximo día 6 de noviembre de 1995 y hora de las diez; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 30 de noviembre de 1995 y hora de las diez, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el próximo día 8 de enero de 1996 y hora de las diez.

Para el caso de que en los días señalados para la celebración de las subastas debieran de suspenderse las mismas por causas de fuerza mayor, y no imputables a la parte actora, se hace constar que en tal caso se celebrarán las subastas los días hábiles inmediatamente siguientes, excepto sábados, sin interrupción hasta su celebración.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso a la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, ya que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a la deudora hipotecaria los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de la subasta es de la descripción registral siguiente:

Número uno.—Vivienda puerta primera de la planta semisótano, de la casa números 39 y 41, de la calle de Banus Alt, de Santa Coloma de Gramanet, que se compone de varias dependencias y servicios y ocupa una superficie útil aproximada de 56 metros cuadrados. Linda: Por su frente, sur, tomando como tal el de la total finca, con la rasante de la calle de su situación; derecha, entrando, con sucesores de Juan Banus; izquierda, con patio de luces, caja de escalera y vivienda puerta segunda de su misma planta, y por la espalda, con finca de procedencia patio interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 1.022, libro 97 de Santa Coloma, folio 13, finca registral 6.579, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 10.720.000 pesetas, que es el tipo de la presente subasta.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 19 de mayo 1995.—La Secretaria, María del Mar Salvador de la Casa.—55.220.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

Doña María del Mar Salvador de la Casa, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona),

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio sumarisimo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 64/95-P, seguidos a instancia de «Ascat Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», representado en autos por el Procurador señor Arcusa Gavalda, seguidos contra la finca hipotecada de don Roberto Lloret Martínez y doña María José Hidalgo Romero, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, teniendo lugar la primera el próximo día 7 de noviembre y hora de las diez; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 11 de diciembre y hora de las diez, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 11 de enero de 1996 y hora de las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya), una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de

los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso a la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios don Roberto Lloret Martínez y doña María José Hidalgo Romero los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de la subasta es de la descripción registral siguiente:

Urbana.—Piso quinto, puerta segunda. Finca piso en la casa sita en Santa Coloma de Gramanet, números 2 y 4 del pasaje de Irlanda, y 91 y 93 de la calle Irlanda, hoy calle Irlanda, número 89. Mide una superficie de 53 metros cuadrados. Se compone de recibidor, tres dormitorios, comedor-cocina y aseo. Linda: Norte, confluencia del pasaje y calle de Irlanda; sur, piso quinto, puerta primera, patinejo, caja de la escalera y piso quinto puerta tercera; este, pasaje de Irlanda; oeste, calle de Irlanda, piso quinto, puerta primera y patinejo; por arriba, con el terrado, y por abajo, piso cuarto, puerta segunda. Dispone como anexo de un lavadero señalado con el número 5, situado en el terrado del edificio, de 1 metro 40 decímetros cuadrados. Coeficiente: 5 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Gramanet número 2, tomo 885, libro 13 de Santa Coloma, folio 1, finca número 1.446.

El valor a efectos de subasta es la cantidad de 15.400.000 pesetas, valor de la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 31 de julio 1995.—La Secretaria, María del Mar Salvador de la Casa.—55.218.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Santa Cruz de Tenerife, en el procedimiento de venta en subasta pública, seguido en este Juzgado, con el número de autos 497/1994, a instancias del Procurador don Javier Chemisana Labrid, en nombre y representación de «Sociedad de Garantías de Canarias, Sociedad de Garantía Recíproca», contra don Juan José Pérez Rodríguez y doña María Elisenda Rivero Álvarez, ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados consistentes en:

Urbana. Número 110 (d-51). Apartamento con terraza en la fachada exterior de la planta tercera de viviendas de la calle Angel Romero, de esta capital. Inscipción: Libro 40, folio 42, finca 2.526 del Registro de la Propiedad número 3 de Santa Cruz de Tenerife.

Unacientocincuenta parte de la siguiente finca: Urbana. Local de aparcamiento de vehículos, en número de 125, zona de circulación y maniobra y lugares relacionados con los automóviles, en la semiplanta de la calle Granados, de esta capital. Inscipción: Libro 80, folio 198, finca 2.528, del

Registro de la Propiedad número 3 de Santa Cruz de Tenerife.

A cuyo efecto se señala en primera subasta el próximo día 15 de noviembre de 1995, a las doce horas, con el necesario transcurso de veinte días entre la publicación de la presente y su celebración; se significa que el avalúo de los descritos bienes asciende a la cifra pactada en la escritura de constitución de hipoteca de 18.900.000 pesetas, en cuanto a la finca número 2.526, y 2.100.000 pesetas, en cuanto a la finca número 2.528, y que en esta primera no se admitirá postura que no lo cubra íntegramente; asimismo, podrán hacerse posturas en pliego cerrado consignando previamente el importe correspondiente al 20 por 100 de la valoración de los bienes; se admitirá también el que las pujas lo sean en calidad de ceder el remate a terceros; las referidas consignaciones serán devueltas a sus propietarios, salvo que el actor solicite y los consignatarios admitan su reserva, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse su obligación de consignar resto en el plazo de ocho días, pueda aprobarse el remate en favor de los que sigan, quedando en todo caso el acreedor exento del referido depósito. Se señala para segunda subasta, en el caso de que en la primera no hubiese postor válido, el día 15 de diciembre de 1995, a las diez horas, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación de los bienes en la cifra del avalúo, y que se llevará a cabo con rebaja del 25 por 100 de la tasación, sirviendo la propia valoración de ésta como puja mínima. Se señala, asimismo, para el caso de que en ésta no hubiere tampoco postor, el día 15 de enero de 1996, a las diez horas, salvo que el actor solicite la adjudicación por el tipo de la segunda, para la celebración de una tercera subasta, que se llevará a cabo sin sujeción a tipo, y en la que, si hubiere postor que ofrezca menos del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de las fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura por término de nueve días.

Se hace constar que los autos, los títulos (de disponerse de ellos), la certificación comprensiva de la última inscripción de dominio, censos, hipotecas, cargas y gravámenes a que estén afectos los bienes o negativa, en su caso, obran para su examen a disposición de los interesados. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante así los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La subasta se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de esta capital. Y por último, el edicto, en el que se publique el señalamiento de las subastas servirá de notificación a los deudores y acreedores posteriores por si los mismos no fueren habidos en su domicilio.

Lo manda y firma su señoría, de lo que doy fe. Dado en Santa Cruz de Tenerife a 20 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.177.

SANTANDER

Edicto

Doña Gema Rivero Simón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita el pleito civil juicio ejecutivo número 289/1991, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Dapena, contra doña Benjamina Gutiérrez Saiz, don Miguel Angel Cuesta Gutiérrez, doña Aurelia López Arriola, don José Antonio Cuesta Gutiérrez y doña Mercedes Viar Echevarría, en reclamación de 11.649.373 pesetas de principal, más 4.500.000 pesetas presupuestado para intereses y costas,

habiéndose ordenado sacar a pública subasta bienes como de la propiedad de la parte demandada, en las condiciones siguientes:

Primera.—Lugar, fecha y tipo: La primera subasta se celebrará en la Secretaría de este Juzgado (avenida Pedro San Martín, sin número, Santander), el próximo día 17 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, siendo el tipo el precio de su tasación, cantidad en que han sido tasados pericialmente los bienes.

En su caso, la segunda subasta, en el mismo lugar y a la misma hora, el próximo día 15 de diciembre de 1995, siendo el tipo el 75 por 100 de la cantidad antes mencionada.

En su caso, la tercera subasta, en el mismo lugar y a la misma hora, el próximo día 16 de enero de 1996, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Posturas: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Desde la publicación de este edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Consignación previa: Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya número 3870-0000-17-0289-91 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para cada subasta, excepto para la tercera en que habrá de consignarse el 20 por 100 del tipo correspondiente a la segunda. Salvo al ejecutante, no se admitirá en la subasta a los licitadores que no cumplieren este requisito.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Títulos: A instancia del acreedor se sacan los bienes a pública subasta, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Quinta.—Cargas: Las cargas anteriores o preferentes que gravan el bien subastado continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Notificación al ejecutado: sin perjuicio de que se intente en el domicilio que consta en autos, de no ser hallado en el mismo, este edicto servirá de notificación al deudor del triple señalamiento para el remate.

Séptima.—Objeto de la subasta: La subasta tiene por objeto la venta judicial de los siguientes bienes:

Lote 1: Local sito en casa número 1 parte norte de un bloque de viviendas en el sitio de San Lázaro. Saron. Local número 2.

Registro de la Propiedad de Villacarriedo, tomo 743, libro 70, folio 70, finca 9.643.

Tasada en 9.172.800 pesetas.

Lote 2: Vivienda sita en el Pueblo de la Penilla, sitio del Puente, superficie útil 89,77 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, pasillo de distribución y dos terrazas.

Registro de la Propiedad de Villacarriedo, tomo 993, libro 124, folio 25, finca 13.729.

Tasada en 9.749.025 pesetas.

Lote 3: Local sito en el Pueblo de la Penilla, sitio de la Llera, local señalado con la letra A, superficie construida, 84,10 metros cuadrados.

Registro de la Propiedad de Villacarriedo, tomo 993, libro 124, folio 36, finca 14.296.

Tasada en 6.728.000 pesetas.

Lote 4: Vivienda sita en Pueblo de Argomilla, sitio del Montecillo, superficie construida 118,11 metros cuadrados, tres plantas, baja y tercera sin distribuir, la planta primera, vestíbulo, salón, cocina y tres dormitorios.

Registro de la Propiedad de Villacarriedo, tomo 940, libro 114, folio 78, finca 16.028.

Tasada en 10.039.350 pesetas.

Lote 5: Finca rústica de 895 metros cuadrados, sita en Pueblo Totero, sitio del Alisal.

Registro de la Propiedad de Villacarriedo, tomo 993, libro 124, folio 45, finca 14.307.

Tasada en 223.750 pesetas.

Lote 6: Finca, suelo urbano, de 716 metros cuadrados, sito en el Pueblo de la Abadilla, sitio de Recovaco.

Registro de la Propiedad de Villacarriedo, tomo 993, libro 124, folio 42, finca 11.673.

Tasada en 7.016.800 pesetas.

Lote 7: Finca, suelo urbano, de 5.310 metros cuadrados, sita en Pueblo de la Abadilla, sitio de Rucabado y Requejo.

Registro de la Propiedad de Villacarriedo, tomo 979, libro 121, folio 87, finca 17.047.

Tasada en 45.135.000 pesetas.

Dado en Santander a 7 de julio de 1995.—La Secretaria.—55.256.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 49/1995, promovido por el Procurador señor Jorret i Res, en representación de Caixa d'Estalvis de Sabadell, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Costas Viladevall y Cristina Cunill Barea, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 20 de noviembre de 1995, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 14.376.914 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de diciembre de 1995, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de enero de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá

la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Entidad número 2 (1.º 1.ª). Vivienda sita en el piso primero, puerta primera del edificio en Playa de Aro, término municipal de Castillo de Aro, calle Ampurdán, número 13. Tiene una superficie de 94 metros 40 decímetros cuadrados, de los que 14 metros 40 decímetros cuadrados, corresponden a una terraza, distribuyéndose los restantes 80 metros cuadrados en «hall», pasillo, cocina, baño, aseo, comedor-estar, tres dormitorios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.424, libro 213 de Castell d'Aro, folio 50, vuelto, finca número 14.391, inscripción cuarta.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 25 de julio de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—55.461.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 325/1992, promovido por la Procuradora doña Anna Maria Puigvert Romaguera, en representación de Caixa d'Estalvis del Penedés, que litiga acogida al beneficio legal de justicia gratuita, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Miguel Sagues Rosich y doña María Eulalia Buenaventura Herrero, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por tercera vez, el próximo día 15 de diciembre de 1995, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 30.000.000 de pesetas.

Condiciones

Primera.—Esta tercera subasta se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no

le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Chalé sito en el paraje Mas Falet del Migdia del barrio de San Antonio, término municipal de Calonge. Compuesto y aprovechando el desnivel del terreno de unos sótanos destinados a garaje, con una superficie de 75 metros cuadrados, y la planta baja destinada a vivienda que se compone de recibidor, cocina, comedor-estar, cuarto de baño y tres dormitorios, con una superficie total de 80 metros cuadrados. Se halla construida sobre una parcela de terreno de 566,75 metros cuadrados de superficie de los que lo edificado ocupa 105 metros cuadrados y el resto es jardín o patio.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 25 de julio de 1995.—El Secretario.—55.366.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 7 de Sant Feliu de Llobregat, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 162/1994-B, a instancia de la Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra «Voltman Telecomunicaciones, Sociedad Limitada»; don Francisco Javier Soto Gaspá y don José Carcole Carrube, declarados en rebeldía, en reclamación de la suma de 3.030.801 pesetas en concepto de principal, más otro 1.000.000 de pesetas fijado prudencialmente para costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas que a continuación se describen:

Finca número 1. Urbana. Departamento número 11, piso tercero, primera, sito en la tercera planta alta de la escalera 1 de la calle Josep Ricart, de Sant Feliu de Llobregat. Vivienda de superficie útil aproximada 87 metros 2 decímetros cuadrados, compuesta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo, lavadero, trastero y tres habitaciones. Linda: Frente,rellano y caja de escalera, patio de luces y puerta tercera de esta planta; derecha, entrando, puertas 2 y 3 de esta planta y patio de luces; izquierda, patio de luces y vuelo de la calle Victor Pradera, mediante terraza del piso, y fondo, patio de luces y comunidad de propietarios de la casa número 1 de la calle Victor Pradera. Cuota, 2,85 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat al tomo 2.195, libro 255, folio 55, finca número 12.698, a favor de don Francisco Javier Soto Gaspá.

Finca número 2. Urbana 23. Segundo, tercera, de la casa sita en esta ciudad, plaza Falguera, número 5. Vivienda que mide 98 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, su entrada, escalera, ascensor y departamento número 22; derecha, patinejo y patio; izquierda, patinejo, ascensor y patio, y fondo, patinejo y departamento número 6. Cuota, 0,7 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat al tomo 2.124, libro 233, folio 110, finca número 16.894. Pertenece dicha finca por mitad a don José Carcole Carrube.

Para dicho acto se ha señalado el próximo día 22 de enero de 1996, a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 11.975.000 pesetas en que pericialmente

ha sido tasada la finca número 1, y la cantidad de 4.225.000 pesetas en que pericialmente ha sido tasada la mitad indivisa de la finca número 2 descritas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 0825/0000/17/0162/94, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el oportuno resguardo de ingreso en la entidad bancaria antes referida en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dichas fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Octava.—En su caso, se ha señalado para una segunda subasta el próximo día 26 de febrero de 1996, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 sobre el precio de valoración; y, en su caso, para la celebración de la tercera subasta, se señala el próximo día 25 de marzo, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo, que se llevarán a cabo con las formalidades y condiciones, respectivamente, establecidas para cada una de ellas, además de las comunes.

Sirva de notificación en forma a los demandados el presente edicto para el caso de que la notificación personal resulte negativa.

Asimismo, se hace constar que la Caixa d'Estalvis de Sabadell goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 8 de septiembre de 1995.—La Secretaria.—55.373.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 70/1995-E, seguido a instancia de «Abbey National Bank, Sociedad Anónima Española», representado por el Procurador don Roberto Martí Campo, contra don Jaime Grau Casañas y doña Juana Pérez Viderrazaga, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana. Entidad número once.—Vivienda en la tercera planta o ático, puerta primera, de la casa sita en El Papiol (Barcelona), con frente a la calle Libertad, números 10, 12 y 14, y esquina al pasaje Unión. Consta de varias dependencias y servicios y de una terraza. Tiene una superficie útil de 92 metros cuadrados y la terraza de 32 metros cuadrados. Linda: Al frente, entrando, parte con caja

de escalera, parte con puerta segunda de esta planta, parte con patio de luces; a la izquierda, entrando, con finca de EPSA, parte con patio y parte con escalera de acceso al ático del edificio colindante; derecha, entrando, puerta segunda de esta misma planta, y fondo, con proyección vertical del pasaje Unión, mediante la terraza. Inscrita al tomo 2.059, libro 50, folio 114, finca número 2.498. Cuota: 10,13 por 100.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Dalt, números 10-12, el día 23 de noviembre de 1995, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 15.920.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 0848-000-18-0070-95, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento y cuenta anteriormente mencionados.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de diciembre de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de enero de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Se hace constar que en caso de notificación personal negativa, servirá el presente edicto como notificación en legal forma a la parte demandada por si le interesa liberar su bien antes del remate.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 25 de julio de 1995.—El/la Magistrado/a-Juez.—El/la Secretario/a.—55.365.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 30/1995-R, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Robert Martí Campo, contra «Comercial Ginesta, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Casa compuesta por planta baja, de superficie 58 metros 69 decímetros cuadrados, destinada a garaje, y planta alta, destinada a vivienda, de superficie 93 metros cuadrados, construida sobre un terreno solar de 757 metros 50 decímetros cuadrados, en la urbanización de Font Pineda, calle Carles Riba, 18, antes calle 206, sin número, en término de Pallajà. Linda, en junto: Frente, con calle de su situación; derecha, entrando, con parcela número 8; por la izquierda, con parcela número 10, y al fondo, con la finca mayor de la que procede. La parcela en

la que se ubica dicha casa está señalada de número 9 en la manzana J del polígono 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicens dels Horts, al tomo 2.169, libro 69 de Pallajà, folio 128, finca número 1.872-N, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Dalt, números 10-12, el día 21 de noviembre de 1995, a las once horas previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 30.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 0848-000-18-0030-95, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento y cuenta anteriormente mencionados.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de diciembre de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 23 de enero de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo. Se hace constar que en caso de notificación personal negativa, servirá el presente edicto como notificación en legal forma a la parte demandada por si le interesa liberar sus bienes antes del remate.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 31 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.362.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Por el presente se hace público que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7, bajo el número 300/1994-D, a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por el Procurador don Robert Martí Campo, contra don José D. Baeza Muñoz y doña Lidia Forrellad Albaladejo se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y en lotes separados, la finca que a continuación se describe:

Urbana.—Entidad número 4. Piso vivienda sito en la planta primera, puerta segunda o letra B, del edificio sito en Molins de Rei, con frente a la avenida de Valencia, números 87 y 91. Ocupa una superficie útil de 93 metros 85 decímetros cuadrados, más un balcón de 5,70 metros cuadrados. Se compone de recibidor, cocina, comedor-estar, cuatro habitaciones, dos baños y galería. Lindante: Frente, rellano de la escalera donde abre puerta, entidad letra A de la misma planta y entidad letra C de la misma planta; derecha, finca de un tal Anducas; fondo e izquierda, vuelo de la avenida de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat al tomo 2.207, libro 153 de

Molins de Rei, folio 1, finca 9.819, inscripción segunda.

Para dicho acto se ha señalado el día 18 de diciembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.364.375 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca descrita, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar haber consignado previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 0825/0000/18/300/1994, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el oportuno resguardo de ingreso de la entidad bancaria antes referida en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Octava.—En su caso, se ha señalado para una segunda subasta el día 22 de enero de 1996, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 sobre el precio de valoración; y, en su caso, para la celebración de la tercera subasta se señala el día 4 de marzo de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, que se llevarán a cabo con las formalidades y condiciones, respectivamente, establecidas para cada una de ellas, además de las comunes.

Novena.—Para el caso de que la notificación personal de las subastas a los demandados resultare negativa, servirá de notificación la publicación del presente.

Décima.—Se hace constar de que la parte actora, la Caixa d'Estalvis de Sabadell, goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 4 de septiembre de 1995.—La Secretaria.—55.372.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sant Feliu de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 71/1995, instados por Caja de Ahorros de Catalunya, representado por el Procurador don Roberto Martí Campo, contra finca especialmente hipotecada por «Patrimonial Delgado Medina, Sociedad Limitada», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 12 de enero de 1996, a las doce horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por

100 de la tasación escriturada, para el próximo día 12 de febrero de 1996, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 12 de marzo de 1996, a las doce horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 15.400.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Siete. Piso vivienda puerta tercera de la planta primera, que queda a nivel de planta primera por la calle Atlántida, a la que da frente, pero con acceso a través del vestíbulo general por la avenida Prat de la Riba; tiene una superficie de 69,76 metros cuadrados con varias dependencias y servicios y terraza. Linda: Frente, rellano de escalera y vivienda puerta cuarta de esta planta; derecha, entrando, calle Atlántida; izquierda, patio interior, y fondo, solar tres. Cuota de participación: 3,98 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, al tomo 2.303, libro 84 de Pallejà, folio 163, finca número 5.207.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 15 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—55.374.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Dña Leonor Castro Calvo, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Santiago de Compostela y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 257/1995, seguido a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador señor García Piccoli Atanes, contra «Construvent Estradense, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Pitelos, número 1, Santiago (La Coruña), se ha acordado la celebración de pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, de los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 31 de octubre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo fijado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca que se reseña al fondo del presente edicto.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de noviembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de diciembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas todos los licitadores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco

Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta ciudad, debiendo facilitar el número de expediente o procedimiento siguiente 1584/18/257/95, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de cederlo a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil dentro de la semana en que se hubiera señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—El señalamiento del lugar, día y hora para el remate se notificará al deudor en el domicilio fijado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca; y, en su caso, la publicación de los presentes edictos sirve de notificación de los señalamientos.

Bienes objeto de subasta

1. Número nueve.—Vivienda S de la planta primera. Superficie útil: 56 metros cuadrados. Linda: Norte, avenida Maestro Mateo y zona común de distribución; sur, vivienda R, patio de luces y local número 7; este, casa número 9 de Maestro Mateo, y oeste, vivienda R, zona común de distribución y patio de luces. Anejo: Trastero número 4. Cuota: 0,57 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Santiago, tomo 1.134, libro 176, folio 74, finca 16.437.

2. Número diez.—Vivienda H de la planta segunda. Superficie útil: 68,38 metros cuadrados. Linda: Norte, zona común de distribución y vivienda I; sur y este, espacio libre entre bloques, y oeste, casa número 17 de Maestro Mateo. Anejo: Trastero número 19. Cuota: 0,70 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Santiago, tomo 1.134, libro 176, folio 76, finca 16.438.

3. Número veinticuatro.—Vivienda H de la planta tercera. Superficie útil: 68,38 metros cuadrados. Linda: Norte, zona común de distribución y vivienda I; sur y este, espacio libre entre bloques, y oeste, casa número 17 de Maestro Mateo. Anejo: Trastero número 20. Cuota: 0,70 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Santiago, tomo 1.134, libro 176, folio 104, finca 16.452.

4. Número diecisiete.—Vivienda O de la planta segunda. Superficie útil: 49,07 metros cuadrados. Linda: Norte, zona común de distribución y vivienda N; sur, vivienda letra T y zona libre entre bloques; este, patio de luces y vivienda letra T, y oeste, vivien-

da letra P. Anejo: Trastero número 26. Cuota: 0,51 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Santiago, tomo 1.134, libro 176, folio 90, finca 16.445.

5. Número diez.—Vivienda O de la planta tercera. Superficie útil: 49,07 metros cuadrados. Linda: Norte, zona común de distribución y vivienda N; sur, vivienda letra T y zona libre entre bloques; este, patio de luces, vivienda letra T y zona libre entre bloques, y oeste, vivienda letra P. Anejo: Trastero número 37. Cuota: 0,51 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Santiago, tomo 1.134, libro 176, folio 118, finca 16.459.

6. Número dieciocho.—Vivienda P de la planta segunda. Superficie útil: 46,11 metros cuadrados. Linda: Norte, zona común de distribución; sur, zona libre entre bloques; este, vivienda letra O, y oeste, vivienda letra Q. Anejo: Trastero número 39. Cuota: 0,47 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Santiago, tomo 1.134, libro 176, folio 92, finca 16.446.

7. Número treinta y dos.—Vivienda P de la planta tercera. Superficie útil: 46,11 metros cuadrados. Linda: Norte, zona común de distribución; sur, zona libre entre bloques; este, vivienda letra O, y oeste, vivienda letra Q. Anejo: Trastero número 40. Cuota: 0,47 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Santiago, tomo 1.134, libro 176, folio 120, finca 16.460.

8. Número diecinueve.—Vivienda Q de la planta segunda. Superficie útil: 58,06 metros cuadrados. Linda: Norte, zona común de distribución; sur, vivienda I y zona libre entre bloques; este, vivienda letra P, y oeste, patio de luces y vivienda letra I. Anejo: Trastero número 42. Cuota: 0,60 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Santiago, tomo 1.134, libro 176, folio 94, finca 16.447.

9. Número veinte.—Vivienda R de la planta segunda. Superficie útil: 62,58 metros cuadrados. Linda: Norte, avenida Maestro Mateo y viviendas letras S y N; sur, patio de luces, caja de escaleras y zona común de distribución; este, vivienda letra S, y oeste, vivienda letra N y patio de luces. Anejo: Trastero número 10. Cuota: 0,64 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Santiago, tomo 1.134, libro 176, folio 96, finca 16.448.

10. Número veintiuno.—Vivienda S de la planta segunda. Superficie útil: 55,95 metros cuadrados. Linda: Norte, avenida Maestro Mateo y zona común de distribución; sur, viviendas letras R y U y patio de luces; este, casa número 9 de Maestro Mateo, y oeste, vivienda letra R, zona común de distribución y patio de luces. Anejo: Trastero número 5. Cuota: 0,57 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Santiago, tomo 1.134, libro 176, folio 98, finca 16.449.

11. Número treinta y cinco.—Vivienda S de la planta tercera. Superficie útil: 55,95 metros cuadrados. Linda: Norte, avenida Maestro Mateo y zona común de distribución; sur, viviendas letras R y U y patio de luces; este, casa número 9 de Maestro Mateo, y oeste, vivienda letra R, zona común de distribución y patio de luces. Anejo: Trastero número 6. Cuota: 0,57 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Santiago, tomo 1.134, libro 176, folio 126, finca 16.463.

12. Número treinta y ocho.—Vivienda H de la planta cuarta. Superficie útil: 62,59 metros cuadrados. Linda: Norte, zona común de distribución y vivienda letra I; sur y este, espacio libre entre bloques, y oeste, casa número 17 de Maestro Mateo. Anejo: Trastero número 21. Cuota: 0,64 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Santiago, tomo 1.134, libro 176, folio 132, finca 16.466.

13. Número treinta y nueve.—Vivienda I de la planta cuarta. Superficie útil: 50,47 metros cuadrados. Linda: Norte, patio de luces y local libre de

bloques y local 40, y oeste, patio de luces y zona común de distribución. Anejo: Trastero número 24. Cuota: 0,52 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Santiago, tomo 1.134, libro 176, folio 134, finca 16.467.

14. Número cuarenta y dos.—Vivienda S de la planta cuarta. Superficie útil: 55,95 metros cuadrados. Linda: Norte, avenida Maestro Mateo y zona común de distribución; sur, viviendas letras R y U y patio de luces; este, casa número 9 de Maestro Mateo, y oeste, vivienda letra R, patio de luces y zona común de distribución. Anejo: Trastero número 7. Cuota: 0,57 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Santiago, tomo 1.134, libro 176, folio 140, finca 16.470.

15. Número cuarenta y cuatro.—Vivienda H de la planta quinta. Superficie útil: 51,45 metros cuadrados. Linda: Norte, vivienda letra I y zona común de distribución; sur, cubierta del edificio hacia el espacio libre entre bloques; este, vivienda letra I y espacio libre entre bloques, y oeste, casa número 17 de Maestro Mateo. Anejo: Trastero número 22. Cuota: 0,53 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Santiago, tomo 1.134, libro 176, folio 144, finca 16.472.

16. Número cincuenta y uno.—Vivienda O de la planta quinta. Superficie útil: 61,55 metros cuadrados. Linda: Norte, zona común de distribución y vivienda letra N; sur, vivienda letra T y cubierta del edificio a espacio libre entre bloques; este, patio de luces y vivienda letra T, y oeste, vivienda letra Q. Anejo: Trastero número 38. Cuota: 0,63 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Santiago, tomo 1.134, libro 176, folio 158, finca 16.479.

17. Número cincuenta y cuatro.—Vivienda S de la planta quinta. Superficie útil: 58,83 metros cuadrados. Linda: Norte, avenida Maestro Mateo y zona común de distribución; sur, patio de luces y cubierta del edificio a espacio libre entre bloques; este, casa número 9 de Maestro Mateo, y oeste, viviendas letras R y T, zona común de distribución y patio de luces. Anejo: Trastero número 8. Cuota: 0,60 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Santiago, tomo 1.134, libro 176, folio 164, finca 16.482.

18. Número cincuenta y cinco.—Vivienda T de la planta quinta. Superficie útil: 50 metros cuadrados. Linda: Norte, zona común de distribución, patio de luces y vivienda O; sur, cubierta del edificio a espacio libre entre bloques; este, caja de escaleras, zona común de distribución, patio de luces y vivienda letra S, y oeste, vivienda letra O, la citada cubierta y el indicado espacio libre. Anejo: Trastero número 15. Cuota: 0,51 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Santiago, tomo 1.134, libro 176, folio 166, finca 16.483.

19. Número setenta.—Vivienda B de la planta tercera. Superficie útil: 106,43 metros cuadrados. Linda: Norte, espacio libre entre bloques; sur, calle Rosalía de Castro y patio de luces; este, viviendas letras C y A, zona común de distribución y patio de luces, y oeste, casa número 135 de Rosalía de Castro. Anejo: Trastero número 4. Cuota: 0,98 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Santiago, tomo 1.134, libro 176, folio 196, finca 16.498.

Precio de tasación

1. Número nueve.—Registral 16.437: 27.160.500 pesetas.

2. Número diez.—Registral 16.438: 33.156.188 pesetas.

3. Número veinticuatro.—Registral 16.452: 33.156.188 pesetas.

4. Número diecisiete.—Registral 16.445: 24.128.813 pesetas.

5. Número treinta y uno.—Registral 16.459: 24.128.813 pesetas.

6. Número dieciocho.—Registral 16.446: 22.383.187 pesetas.

7. Número treinta y dos.—Registral 16.460: 22.383.187 pesetas.

8. Número diecinueve.—Registral 16.447: 28.450.125 pesetas.

9. Número veinte.—Registral 16.448: 30.381.000 pesetas.

10. Número veintiuno.—Registral 16.449: 27.160.500 pesetas.

11. Número treinta y cinco.—Registral 16.463: 27.160.500 pesetas.

12. Número treinta y ocho.—Registral 16.466: 29.237.437 pesetas.

13. Número treinta y nueve.—Registral 16.467: 22.190.784 pesetas.

14. Número cuarenta y dos.—Registral 16.470: 27.466.875 pesetas.

15. Número cuarenta y cuatro.—Registral 16.472: 25.450.500 pesetas.

16. Número cincuenta y uno.—Registral 16.479: 29.736.187 pesetas.

17. Número cincuenta y cuatro.—Registral 16.482: 30.648.187 pesetas.

18. Número cincuenta y cinco.—Registral 16.483: 26.996.625 pesetas.

19. Número setenta.—Registral 16.498: 41.424.750 pesetas.

Dado en Santiago de Compostela a 14 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez accidental, Leonor Castro Calvo.—El Secretario.—55.348-3.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Vicente del Raspeig (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 416/1994, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don José Luis Pamblanco Sánchez, en la representación que tiene acreditada de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Manuel García Muñina, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 10 de enero de 1996, a las diez horas; no concurriendo postores, se señala, a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 14 de febrero de 1996, y declarada desierta ésta, se señala, por tercera vez, el día 13 de marzo de 1996, a las diez horas. Si por causa de fuerza mayor o festividad local se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, en los mismos hora y lugar.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 0173, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento de las subastas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Descripción: Urbanización «El Pino», parcela 15, en Muchamiel (Alicante).

Número 1. Parcela situada en el término municipal de Muchamiel (Alicante), que corresponde a la número del plano de parcelación de la urbanización «El Pino», de la que forma parte, con los desniveles propios de su emplazamiento. Su total superficie es de 1.091 metros 50 decímetros cuadrados. Dentro de sus límites, y ocupando una superficie aproximada de 110 metros cuadrados, hay construida una vivienda unifamiliar de dos plantas, compuesta de varias habitaciones y servicios y con un total edificado de 220 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 5 al tomo 1.718, libro 240, folio 126, finca número 14.272, inscripción séptima.

Tipo de tasación para la subasta: 45.600.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 19 de julio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—55.284.

SEVILLA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Sevilla, doña Ana María Roldán Ruiz, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio de cognición 718/1991, hoy ejecutoria civil número 310/1994-A, a instancias de comunidad de propietarios edificio «Colón», representada por el Procurador señor Gordillo Cañas, contra don Miguel A. López Rodríguez, en reclamación de la suma de 123.180 pesetas de principal, más 80.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, se ha ordenado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, y con arreglo al tipo de tasación, 7.500.000 pesetas, en que ha sido valorada la finca embargada que luego se relacionará, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 31 de octubre, a las doce treinta horas.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, por igual término y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 24 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas.

Para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dichas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.500.000 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa

del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante.

Octava.—El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos de subasta a los demandados, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en su domicilio.

De no poderse celebrar la subasta el día acordado, se entenderá que se hará en el siguiente día hábil.

Finca objeto de la subasta

Piso letra A, antes D, en planta baja del portal 1, prolongación del paseo Marqués de Contadero, Torremolinos. Superficie útil de 62 metros 82 decímetros cuadrados. Le corresponde un trastero con el número 22 situado en planta sótano con una superficie de 4 metros 48 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.409, libro 336, sección segunda, folio 70, finca registral número 18.240.

Dado en Sevilla a 5 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—55.526.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres García, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en providencia dictada en esta fecha, en el juicio ejecutivo número 1.130/1991-R, seguido a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Escribano de la Puerta, contra don Agustín Navarro Arias y otro, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación los derechos que le fueron embargados al codemandado don Agustín Navarro Arias sobre el inmueble que se describe al dorso.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de diciembre de 1995 y hora de las diez treinta.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, por igual término y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 19 de enero de 1996 y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 19 de febrero de 1996 y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores, además de acreditar la personalidad, depositar en uno de los establecimientos destinados al efecto el 20 por 100, como mínimo, del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos para tomar parte, en su caso, en la segunda y tercera subasta los licitadores habrán de consignar el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la segunda convocatoria.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada subasta, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros sólo por la parte ejecutante, que los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes y que podrán hacerse, hasta la fecha señalada para la celebración, posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando junto a aquél el resguardo acreditativo de haber ingresado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4036-0000-17-1130-91, el importe del referido 20 por 100.

Caso de no poderse celebrar la subasta en los días señalados, se hará en el posterior inmediato hábil.

Caso de no poderse notificar al deudor don Agustín Navarro Arias los señalamientos de las subastas, se entenderá practicada dicha notificación a través de la publicación del presente edicto en los boletines oficiales.

Los derechos que le han sido embargados al deudor don Agustín Navarro Arias sobre el inmueble que se dirá, que se hallan tasados pericialmente en 16.000.000 de pesetas, y que salen a la venta en pública subasta, son los siguientes:

Derechos que al demandado don Agustín Navarro Arias le corresponden sobre una casa sita en Castilleja de la Cuesta y su calle Juan Caballero Infante, número 13, que consta de dos plantas y azotea. Dicha finca no se halla inscrita en el Registro de la Propiedad.

Dado en Sevilla a 11 de julio de 1995.—El Juez, Rafael Ceres García.—El Secretario.—55.274.

SEVILLA

Edicto

Doña Ana Roldán Ruiz, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, ha correspondido solicitud en forma de expediente de suspensión de pagos, registrado con el número 627/1995-CA, instado por el Procurador de los Tribunales don Mauricio Gordillo Cañas, en nombre y representación de la entidad «Saneamientos Evangelistas, Sociedad Limitada», con domicilio social en Sevilla, en calle Evangelista, número 12, y que tiene como objeto y actividad la del comercio de material de saneamiento y fontanería con destino a la construcción, así como a cualquier otro tipo de materiales relacionadas con este comercio.

Por providencia de fecha de hoy, se ha acordado admitir la presente suspensión de pagos de la entidad referida, habiendo quedado intervenidas sus operaciones y nombrado Interventor la titular de la entidad mercantil «Industrias Lekue, Sociedad Limitada», al ser el acreedor preferente.

Y para que conste y sirva de publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, firmo el presente en Sevilla a 19 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez sustituta, Ana Roldán Ruiz.—La Secretaria.—55.491.

SEVILLA

Edicto

Doña Mercedes Alaya Rodríguez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 248/1994-1.º, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Raimundo Fernández Rodríguez y doña Rosario Méndez González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de diciembre de 1995, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4092000018024894, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de enero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de febrero de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Casa situada en la ciudad de Sevilla, calle Ximénez de Enciso, número 19 novísimo y actual, hoy calle Carlos Alonso Chaparro, número 3; compuesta de planta baja, una primera y una azotea, con tres patios descubiertos, los cuales patios están incluidos en el área de la casa, que es de 452 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha de su entrada, con la número 21, hoy 17 de la calle Ximénez de Enciso; izquierda, con la 17, hoy con el número 2 de la calle Carlos Alonso Chaparro; espalda, con la número 28 de la calle Fabiola. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al folio 68, tomo 2.582, libro 107, sección primera, finca 4.652, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 170.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 1 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Mercedes Alaya Rodríguez.—El Secretario.—55.195.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Doña Almudena Maricalva Arranz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 43/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Jiménez Pérez, contra don Pedro Palomeque Ortiz, doña Concepción Alonso Zamora, don Mariano Moreno Jiménez y doña María Luisa Palomeque Ortiz, en los que, en providencia de esta fecha, y en ejecución de la sentencia dictada, se ha acordado anunciar en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 12.171.314,14 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, piso 3, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de noviembre de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 15 de diciembre de 1995, a las diez horas, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

Y en tercera subasta, el día 15 de enero de 1996, a las diez horas, si no se remataran en ninguna de las anteriores, con iguales condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte, a excepción del acreedor, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignación de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya número 4311, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo del bien por el que se licita. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que el licitador acepta las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, y continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no pueda notificarse al demandado los señalamientos acordados, sirva la presente publicación de notificación en forma.

El bien embargado y que se subasta es:

Casa-vivienda unifamiliar, en una calle sin nombre número 17 de la urbanización «Ciudad Parque Residencia Montecarlo», en término municipal de esta ciudad, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.693, libro 730, folio 224, finca número 30.295-A, valorada en 12.171.314,14 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 8 de junio de 1995.—La Juez, Almudena Maricalva Arranz.—El Secretario.—55.597-3.

TARAZONA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tarazona (Zaragoza) y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 198/1995, a instancias de la «Caja Rural de Zaragoza, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por Procu-

rador señor Molinos Laita, contra don Joaquín Oscar Cruz Pardo y doña Carmen Bellido Arnadillo, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, como mínimo, al acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública del bien que luego se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte será preciso consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera o ulteriores subastas, el depósito previo consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta; dicho ingreso será en la cuenta número 4.888, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta plaza.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en la avenida de La Paz, a las diez treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 27 de noviembre de 1995, en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 22 de diciembre de 1995; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 19 de enero de 1996, y será sin sujeción a tipo.

Si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente, a la misma hora e idéntico lugar.

Bien objeto de la subasta

Vivienda situada en la planta baja del edificio sito en la calle José Luis del Corral, número 51, de la villa de Ainzón, provincia de Zaragoza, con acceso por el zaguán de entrada y escalera general, que ocupa una superficie útil de 70,20 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, baño y cocina. Linda: Derecha, entrando; comunidad de propietarios de la carretera de Borja a Rueda; izquierda, calle de su situación o de José Luis del Corral, y al fondo, Gregorio Ortín Bellido. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de 22,854 por 100.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja al folio 98, del tomo 1.347, libro 75 de Ainzón, finca número 8.331, inscripción tercera.

Dado en Tarazona a 21 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—55.654.

TERRASSA

Edicto

Por el presente, se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Terrassa, que en virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 92/1993, instados por el Procurador señor Gali Castán, en nombre y representación de «Caixa d'Estalvis de Terrassa, Sociedad Anónima», contra doña Nuria Sánchez Bonet, don Antonio Sánchez Pérez y doña Nuria Bonet Casanovas, en reclamación de la suma de 508.121 pese-

tas de capital, más la prudencial fijada para intereses y costas de 200.000 pesetas, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días y por el precio de 5.800.000 pesetas en que ha sido valorada la finca embargada que luego se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 19 de diciembre de 1995, a las doce horas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 19 de enero de 1996, y para la tercera subasta, el día 19 de febrero de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la ciudad de Terrassa, calle Portal Sant Roc, cuenta corriente número 0821-000-170092-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, debiendo acompañar resguardo de haber efectuado el ingreso en el establecimiento antes mencionado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, y además podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación en la citada cuenta.

Cuarta.—Se previene al rematante que ha de contraer el compromiso a que se refiere el párrafo segundo del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, por el que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de otro año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que venía ejerciendo el arrendatario.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación en forma al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de la subasta

Finca propiedad de don Antonio Sánchez Pérez y doña Nuria Bonet Casanovas:

Urbana. Entidad número 5. Piso primero, puerta segunda, de la calle Ramón Turró, número 268, de Barcelona. Mide una superficie de 45 metros 50 decímetros cuadrados. Tiene una cuota de 4,23 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, al tomo 2.144, libro 181, folio 100, finca 14.167.

Dado en Terrassa a 8 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.217.

TERRASSA

Edicto

Doña María Jesús Lozano Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa (Barcelona),

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 303/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

promovidos por Caixa d'Estalvis de Terrassa, que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra don Isidro Rodríguez del Arco Calderón y Antonia León García en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 14 de diciembre de 1995, a las diez horas, la finca hipotecada que se dirá. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100, el día 18 de enero de 1996, a las diez horas. Y para el caso de resultar desierta la segunda, se ha señalado para la tercera, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1996, a las diez horas, cuyas subastas se celebrarán con las condiciones siguientes:

Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la cuenta judicial de consignaciones de este Juzgado número 0865/0000/10/0303/95, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 6260, en calle Mayor, de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de valoración correspondiente; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación; que podrán hacerse posturas por escrito en la forma que determina el precepto artículo hipotecario; que el adjudicatario podrá ceder el remate a terceros que los autos, títulos de propiedad y certificación de la regla 4.ª del artículo de mención se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Casa compuesta de planta baja solamente, con patio detrás, y piso primero alto, sita en Terrassa, paseo 22 de julio, número 81, edificada sobre un solar de superficie 133,40 metros cuadrados, de los que están edificados en la planta baja 50 metros cuadrados, y en el piso, 53,55 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 2.242, libro 1.140, sección segunda, folio 214, de la finca 11.021. Tasada en escritura de hipoteca en 20.425.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados para el caso de no ser hallados y encontrarse en ignorado paradero, ello a los fines de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Terrassa a 18 de septiembre de 1995.—La Secretaria, María Jesús Lozano Rodríguez.—55.555.

TOLOSA

Edicto

Doña María José Galindo Olea, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 246/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra «Consultores Técnicos de Prevención, Sociedad Limitada»; don José María Aldalur Fraile, doña María Lourdes Echeverría Reclade, don José Iparraguirre Iturzaeta y doña Francisca Arruti Huegun, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de noviembre de 1995, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1865, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de noviembre de 1995, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de diciembre de 1995, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Vivienda con jardín, designada con la letra A-2, en planta primera, escalera primera, del edificio sito en Betrán, Viella, calle Mayor, sin número, de unos 98 metros cuadrados la vivienda y 42 metros 3 decímetros cuadrados el jardín. La planta primera está compuesta de tres dormitorios, dos baños, cocina comedor y sala de estar con salida al jardín. Tiene acceso por planta primera, entrando por el portal. Linda: Al frente, con caja de escalera y entidad número 3, vivienda B; derecha, entrando, con jardín propio de esta vivienda y vivienda A-1; izquierda, con vuelo de calle Mayor, y al fondo, con Joaquín Faura. El jardín está sito en la parte posterior, sur de esta entidad. Tiene una superficie libre de edificación, de 42 metros 73 decímetros cuadrados, y linda, todo junto y unido: Al norte, con la calle Mayor; al sur, con don José Telloso y vivienda 1; al este, con don Joaquín Faura, y al oeste, con vivienda A-1 y B. Está valorada en 10.750.000 pesetas.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 1 de septiembre de 1995.—La Juez, María José Galindo Olea.—El Secretario.—55.349-3.

TOLOSA

Edicto

Doña María José Galindo Olea, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de referencia, suspensión de pagos número 48/1995, he declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional.

por ser el activo superior al pasivo a «Resa Guipuzcoana, Sociedad Anónima», Carretera Nacional número 1, kilómetro 448, 20150 Villabona, y al mismo tiempo he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 20 de noviembre de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Tolosa a 11 de septiembre de 1995.—La Juez, María José Galindo Olea.—El Secretario.—55.606-3.

TOLOSA

Edicto

Doña María José Galindo Olea, Juez de Primera Instancia número 2 de Tolosa (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 326/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra doña Paula Bonilla Cambero y don Manuel Matin Sanz, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de noviembre, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1865, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—No podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros, solamente el ejecutante.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas. Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de diciembre, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de enero de 1996, a las nueve treinta horas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda señalada con la letra C del piso tercero del portal señalado con el número 10 del paseo del Oria, del edificio señalado con los números 3 de la avenida Ezkiaga y 10 del paseo del Oria, sito en el polígono 88-89 de la villa de Beasain, parcelas C, 5 y 6. Ocupa una superficie útil de 100 metros 99 decímetros cuadrados, y linda: Norte, cierre exterior; sur, vivienda del mismo piso y portal señalado con la letra D, hueco de escalera y hueco de ascen-

sor; este, cierre exterior y vivienda del mismo piso y portal señalado con la letra D, y oeste, vivienda, del mismo piso y portal señalada con las letras B y D, hueco de ascensor.

Está valorada en 8.250.000 pesetas.

Dado en Tolosa (Gipuzkoa) a 13 de septiembre de 1995.—La Juez, María José Galindo Olea.—El Secretario.—55.595-3.

TORO

Edicto

Don Arcadio Villar Gamazo, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Toro (Zamora),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 81/1995, promovido por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora de Prada Maestre, contra don José Monje Cuadrado, don Otilio Martín Velasco, don Gregorio Monje Cuadrado y doña Isabel Macías Herrera, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo en las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, por el tipo de tasación, el día 15 de noviembre de 1995.

Segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, el día 15 de diciembre de 1995.

Tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de enero de 1996.

Se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza Concejo, número 1, a las doce horas.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la correspondiente subasta.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a acepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la respectiva subasta, y en la tercera, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a nombre del Juzgado de Primera Instancia de Toro, cuenta número 4824.

Cuarta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose el depósito establecido en la condición anterior, cuyo resguardo de ingreso deberá acompañarse. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones que se consignarán en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguno otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción, el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto sus ofertas el precio de la subasta, por si el primer rematante no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los correspondientes edictos, sirve de notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de subasta

Casa en el pueblo de Cuelgamures y su calle de La Iglesia, señalada con el número 2, que mide una superficie de unos 60 metros cuadrados la casa y otros 60 metros cuadrados el corral. Linda: Por la derecha, con calleja y finca adjudicada a don Agripino Leal; por la izquierda, don Francisco Pedraza y con calle de Las Bodegas, y al fondo, con esta última calle.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuentesauco (Zamora) al tomo 1.074, libro 27, folio 40, finca 3.233, inscripción primera.

Se tasa a efectos de subasta en 6.357.000 pesetas.

Casa con corral, en el pueblo de Cuelgamures, calle de Abajo, número 52, que tiene una extensión superficial de 300 metros cuadrados, de los que corresponden 170 metros cuadrados a la casa y 130 metros cuadrados al corral y cuadras. Linda: Por su frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, con calleja; por la izquierda, don Honorio Monje Herrero, y por el fondo, con calle pública.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuentesauco (Zamora) al tomo 1.074, libro 27, folio 175, finca 3.331, inscripción primera.

Se tasa a efectos de subasta en 3.423.000 pesetas.

Dado en Toro a 28 de julio de 1995.—El Juez, Arcadio Villar Gamazo.—La Secretaria.—55.335.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Doña Isabel Herrera Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el Procedimiento Judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 162/1995 promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador Osset Rambaud, contra la finca propiedad de «Restaurante Castilla II, Sociedad Limitada» se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada por término de veinte días bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: El día 13 de diciembre y hora de las diez, por el tipo de 1.800.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma el día 15 de enero a la misma hora y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma el día 15 de febrero a la misma hora, sin sujeción a tipo significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del rema-

te a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante deberán consignar una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torrejón de Ardoz, en la oficina de la calle Enmedio número 14, expediente 2340/0009/18/162/95. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bienes objeto de subasta

Finca propiedad del restaurante «Castilla», en el término municipal de Algete provincia de Madrid, polígono industrial «El Nogal», en la carretera del kilómetro 23 de la Nacional 1, a Algete, punto kilométrico 5,500 margen izquierdo, nave industrial número 7, edificio sur, que ocupa una superficie de parcela aproximada de 320 metros cuadrados. La superficie construida en nave es de 320 metros cuadrados aproximadamente, y en entreplanta de 220 metros cuadrados, unidos por una escalera inferior y que linda con frente donde tiene su entrada con zona común, derecha nave número 8, izquierda en planta baja con vial interior del polígono y en entreplanta con sobrecalle y entreplanta de la nave número 6 y por el fondo con la nave número 63. Cuota 1,837 por 100.

Dado en Torrejón de Ardoz a 18 de septiembre de 1995.—La Juez, Isabel Herrera Sánchez.—El Secretario.—55.321.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torremolinos (Málaga) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramitan autos de juicio de ejecutivo número 366/1995, a instancia de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Gómez Jiménez de la Plata, contra doña María Teresa Alcauzar Aguirrezábal, y por resolución se ha acordado proceder a la notificación de la sentencia recaída a la demandada doña María Teresa Alcauzar Aguirrezábal a través de edictos que se publicarán en los sitios de costumbre, y cuyo particular del fallo es el siguiente:

«Que declarado bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que siga la misma adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y que, en lo sucesivo, pueden embargarse, de la propiedad de la deudora doña María Teresa Alcauzar Aguirrezábal y con su producto entero cumplido pago al acreedor ejecutante «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», de la cantidad de 1.277.243 pesetas, importe del principal reclamado, más los intereses pactados y costas causadas y que se cursen hasta que se efectúe el pago, a todo lo cual expresamente condeno a la mencionada deudora a quien por su rebeldía le será notificada esta sentencia en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte ejecutante se solicite la notificación personal.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.»

Y en cumplimiento de lo acordado, y para que sirva de notificación en legal forma al demandado, expedido el presente en Torremolinos a 26 de julio de 1995.—La Juez, María Teresa Guerrero Mata.—El Secretario.—55.520.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María José Ferrer Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos (Málaga) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.164/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Gómez Jiménez, contra Edmund John Brennan, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 18 de diciembre de 1995, a las once horas. Tipo de licitación: 30.084.438 pesetas sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: 18 de enero de 1996, a las once horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 18 de febrero de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera

y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos (Málaga) y su partido, cuenta del Juzgado número 3037, clave 18, y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de subasta, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación personal intentada resulte negativa.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Finca número 135. Vivienda denominada B-62, situada en la planta primera del bloque B de la segunda fase de la urbanización «Marina Benalmádena», denominada Dársena de Levante, en término municipal de Benalmádena (Málaga). Ocupa una superficie construida aproximada de 148,63 metros cuadrados, distribuidos en tres terrazas semicubiertas de aproximadamente 33,55 metros cuadrados, lavadero, cocina, terraza cerrada de 4,03 metros cuadrados, dos cuartos de baño, tres dormitorios y salón al que se accede por el portal número 6 del bloque B, primera planta. Linda: Al norte, con fachadas del edificio; al sur, con fachadas del edificio; al este, con finca número 134, y al oeste, en parte con hueco de la escalera y finca número 136.

Dicha finca, que es la registral 20.332, se encuentra inscrita al tomo 378, libro 378, folio 125, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Benalmádena y fue tasada, a efectos de subasta, en 30.084.438 pesetas, cantidad máxima de su responsabilidad hipotecaria.

Dado en Torremolinos a 5 de septiembre de 1995.—La Juez, María José Ferrer Fernández.—El Secretario.—55.535.

TORRENT

Edicto

Don Esteban Taberero Moreno, Juez de Primera Instancia número 1 de Torrent,

Hace saber: Que en procedimiento ejecutivo 194/1994, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José María Sierra Bravo y otra, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, el bien inmueble que al final se describirá, para cuya celebración se ha señalado el día 19 de diciembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 19 de enero de 1996 y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de febrero de 1996, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora o, en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Bien objeto de subasta

Vivienda de la izquierda subiendo en la primera planta, puerta 2, tipo F, que forma parte del edificio situado en Picaña, con dos zaguanes recayentes a la calle San Pascual, números 32 y 34, con el acceso por el zaguán 32, con distribución propia para habitar y terrazas pisables y con una superficie útil, según cédula de calificación definitiva, de 89,36 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, al tomo 2.325, libro 116 de Picaña, folio 122 vuelto, finca 8.120.

Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Torrent a 5 de septiembre de 1995.—El Juez, Esteban Taberero Moreno.—55.334-11.

TOTANA

Edicto

Don Juan Alcázar Alcázar, Juez en prórroga de jurisdicción del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 28/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra «Promoción Inmobiliaria Cañada de Gallego, Sociedad Limitada», sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que al final se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de enero de 1996, a

las once treinta horas; de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de febrero de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose segunda subasta, en su caso, el día 7 de marzo de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo, celebrándose al día siguiente hábil de la fecha señalada en el supuesto de que las mismas fuesen festivas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada, para el caso de que no fueran hallados en su domicilio, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado al final de la finca descrita, pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Siendo facultad tan sólo del acreedor ejecutante el hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Solar en la calle del Progreso de la barriada del Puerto de Mar, término de Mazarrón, número 59 duplicado. Mide 130 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, heredero de Antonio Acosta; izquierda, herederos de Leonor Vera; espalda, terreno de la compañía Metalúrgica, y frente, calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca número 10.862, tomo 1.556, libro 455, folio 197.

Tasada en 9.750.000 pesetas.

Dado en Totana a 19 de junio de 1995.—El Juez, Juan Alcázar Alcázar.—La Secretaria, María Carmen Sarabia Bermejo.—55.163.

UBEDA

Edicto

Don Juan López-Tello Gómez-Cornejo, Juez de Primera Instancia número 1 de Ubeda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 437/1994, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Agustín Sánchez Ruiz, doña Luisa Ramona García Frias, don Francisco Sánchez Ruiz y don Fernando Sánchez Ruiz, los que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a subasta pública los bienes hipotecados que al final se expresarán, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la primera subasta la audiencia del día 13 de noviembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Vázquez de Molina, de Ubeda.

Se previene a los licitadores lo siguiente:

Primero.—Que el tipo del remate será el que se indica en la descripción de las fincas objeto de subasta, según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la cantidad mencionada, sin cuyo requisito no será admitida postura alguna.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador entiende como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos.

Igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 13 de diciembre de 1995, a la misma hora, sirviendo para la misma el tipo señalado para la primera, con una rebaja de un 25 por 100 y las mismas condiciones. Si tampoco hubiera postores, se señala para la tercera subasta la audiencia del día 15 de enero de 1996, a igual hora y con las mismas condiciones y sin sujeción a tipo alguno.

Las fincas subastadas son las siguientes:

1.ª Rústica. Suerte de tierra llamada «Cabeza Mayor», en la que hay construida una casa-cortijo, llamada «Relámpago», en el sitio del mismo nombre, llamado también Torrebarranco, término de Ubeda, con cabida de 76 hectáreas 69 áreas 77 centiáreas.

Inscripción, pendiente de ella. Su antetítulo figura inscrito al tomo 794, libro 347, folio 213, finca número 11.271, duplicado, inscripción octava.

Valorada, a efectos de subasta, en 144.000.175 pesetas.

2.ª Rústica. Suerte de tierra nombrada la de Franco, en el sitio de Torrebarranco y Sierrezuela, término de Ubeda, con cabida de 4 hectáreas.

Inscripción, pendiente de ella. Su antetítulo figura inscrito al tomo 331, libro 182, folio 8, finca 11.273, inscripción octava.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.912.500 pesetas.

3.ª Rústica. Suerte de tierra procedente del Haza, nombrada «Las Ochenta», perteneciente al cortijo «Almenas Altas», en La Campiña y término de Ubeda, con cabida de 19 hectáreas 78 áreas 80 centiáreas.

La finca es segregación del lado poniente del Haza nombrada de «Las Ochenta», segunda de las dos que constituyen la dotación del cortijo «Almenas Altas».

Inscripción, pendiente de ella. Su antetítulo figura inscrito al tomo 1.202, libro 506, folio 209 vuelto, finca número 29.795, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 36.537.500 pesetas.

Dado en Ubeda a 8 de junio de 1995.—El Juez, Juan López-Tello Gómez-Cornejo.—La Secretaria.—55.570.

UBEDA

Edicto

Doña Esperanza Brox Martorell, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ubeda,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 387/1992, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Troyano, Sociedad Limitada», don Mateo Troyano Fernández y doña Catalina Molina Moreno, sobre reclamación de cantidad hoy en trámite de ejecución de sentencia, en los que por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que al final se expresan, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la subasta la audiencia del día 7 de noviembre a las doce treinta horas.

Se previene a los licitadores lo siguiente:

Primero.—Que el tipo del remate será de cada bien a subastar el fijado por el perito en el avalúo efectuado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberá de consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la cantidad mencionada sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—Las certificaciones de los títulos de propiedad de la finca embargada se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes lo estimen conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada y se conforman con ella.

Quinto.—Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, seguirán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entiende que el rematante lo acepta y queda subrogado en los mismos.

Igualmente y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 11 de diciembre a la misma hora, sirviendo de tipo el señalado para la primera con rebaja de un 25 por 100 y con las mismas condiciones. Si tampoco hubiera postores se señala para la tercera subasta la audiencia del día 8 de enero de 1996, a igual hora y con las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo alguno.

Fincas objeto de subasta

Solar para edificar en el sitio de Veracruz, término de Torreperogil, con una superficie de 229 metros 80 decímetros cuadrados, que linda: A la derecha, con Francisco Villar Fernández y José María Hurtado Gallego; izquierda, con José Fernández Ruiz y Francisco Lahuerta Pinilla, y fondo, calle de nueva apertura y al frente camino de Ubeda, con línea de fachada de 11 metros 90 decímetros.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda, al tomo 1.492, libro 188 de Torreperogil, folio 129, finca 14.232.

Se estima su valor en 5.000.000 de pesetas.

Casa sin número, en la calle Generalísimo de Torreperogil, con superficie de 370 metros cuadrados y linda: Derecha, con otra de Fernando Almazán Redondo; por la izquierda, con Mato Troyano Fernández, y fondo, con Andrés Domínguez Gaitán. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda, al tomo 1.446, libro 182 de Ubeda, folio 67, finca 13.616.

Su valoración es de 10.000.000 de pesetas.

Casa nombrada Vaserut, con el número 23 de la calle Generalísimo de Torreperogil, con superficie de 120 metros cuadrados y linda: Derecha entrando, con Mateo Troyano Fernández; izquierda, Idelfonso Medina, y espalda, con Diego Muñoz Cobo-Jiménez. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda, al tomo 396, libro 53 de Torreperogil, folio 21, finca número 396.

Su valor es de 3.500.000 pesetas.

El portador del presente queda ampliamente facultado para intervenir en su diligenciado.

Dado en Ubeda a 16 de junio de 1995.—La Juez accidental, Esperanza Brox Martorell.—La Secretaria.—55.616.

UBEDA

Edicto

Don Juan López-Tello Gómez-Cornejo, Juez del Juzgado de Primera instancia número 1 de Ubeda,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 333/1990, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Benito Rodríguez Villas y doña Josefa Martínez Jiménez sobre reclamación de cantidad, hoy en trámite de ejecución de sentencia, en los que, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública

subasta los bienes que al final se expresan, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la subasta la audiencia del día 13 de noviembre, a las once treinta horas.

Se previene a los licitadores lo siguiente:

Primero.—Que el tipo del remate será de cada bien a subastar, fijado por el Perito en el avalúo efectuado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberá de consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la cantidad mencionada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—Las certificaciones de los títulos de propiedad de la finca embargada se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes lo estimen conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada y se conforman con ella.

Quinto.—Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entiende que el rematante lo acepta y queda subrogado en los mismos.

Igualmente, y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 12 de diciembre, a la misma hora, sirviendo de tipo el señalado para la primera con rebaja de un 25 por 100 y con las mismas condiciones. Si tampoco hubiere postores se señala para la tercera subasta la audiencia del día 12 de enero de 1996, a igual hora y con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo alguno.

Las fincas subastadas son las siguientes:

1.ª Olivar de secano en término de Begijar y sitio de La Herrería, con 58 matas en la superficie de 66 áreas 25 centiáreas.

Inscrito al folio 217, libro 114, tomo 869, finca número 9.281, inscripción tercera.

Su valor: 522.000 pesetas.

2.ª Huerta de riego al sitio Pontanilla de los mesones o Molinillo, término de Begijar, con 10 áreas 5 centiáreas.

Inscrita al folio 81 vuelto, libro 98, tomo 749, finca número 7.254, inscripción segunda.

Su valor: 50.000 pesetas.

3.ª Casa marcada con el número 10, situada en la calle Gloria, término de esta ciudad y llamada San Vicente. Tiene 9 metros 90 centímetros lineales de fachada y consta toda su área de 318 metros 94 centímetros.

Inscrita al folio 3, libro 241, tomo 545, finca número 3.717, inscripción novena.

Su valor: 6.378.000 pesetas.

4.ª Nuda propiedad de un olivar de riego de la hacienda llamada «La Laguna», término de Baeza. Ocupa una extensión superficial de 2 hectáreas 73 áreas, donde arraigan 217 matas.

Inscrito al folio 214, libro 460, tomo 1.035, finca número 38.693, inscripción segunda.

Su valor: 1.519.000 pesetas.

5.ª Haza de riego de la hacienda llamada «La Laguna», término de Baeza, contenido en el lote A. Ocupa una superficie de 3 hectáreas 86 áreas 11 centiáreas.

Inscrita al folio 75, libro 445, tomo 1.002, finca número 37.450, inscripción segunda.

Su valor: 2.000.000 de pesetas.

6.ª Olivar situado en la Herrería, término municipal de Begijar, con 11 matas en una superficie de 2 celemines y 3 cuartillos, equivalentes a 14 áreas 41 centiáreas.

Inscrita al folio 18 vuelto, libro 76, tomo 570, finca número 5.916, inscripción tercera.

Su valor: 99.000 pesetas.

7.ª Olivar de secano en el sitio de la Herrería, término de Begijar, con 23 matas en 31 áreas 29 centiáreas.

Inscrito al folio 210, libro 120, tomo 907, finca número 9.790, inscripción segunda.

Su valor: 207.000 pesetas.

8.ª Haza situada en Valdelazacaya, término municipal de Baeza, con cabida de 72 áreas 89 centiáreas 14 decímetros.

Inscrita al folio 204, libro 270, tomo 513, finca número 14.602, inscripción tercera.

Su valor es de 60.000 pesetas.

9.ª Olivar de riego en La Laguna, término de Baeza, ocupa una extensión superficial de tres hectáreas 21 áreas 53 centiáreas 24 decímetros cuadrados, donde hay 275 matas.

Inscrito al folio 144, libro 447, tomo 1.007, finca número 37.621, inscripción segunda.

Su valor es de 3.300.000 pesetas.

10. Porción de terreno destinado a pastos, en La Laguna, término de Baeza, ocupa una extensión superficial de 47 áreas 28 centiáreas.

Inscrita al folio 147, libro y tomo igual que la finca anterior; finca número 37.622, inscripción segunda.

Su valor es 20.000 pesetas.

11. Haza de riego en la hacienda llamada la Laguna término de Baeza, ocupa una extensión superficial de 80 áreas 71 centiáreas, hoy es olivar con 100 matas.

Inscrita al folio 166, libro 445, tomo 1.002, finca número 37.478, inscripción segunda.

Su valor es de 1.200.000 pesetas.

El portador del presente queda ampliamente facultado para intervenir en su diligenciado.

Dado en Ubeda a 13 de julio de 1995.—El Juez, Juan López-Tello Gómez-Cornejo.—La Secretaria.—55.573.

UBRIQUE

Edicto

Don Elias Romero González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ubrique (Cádiz) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 91/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, la Caixa, contra don Claudio García Barrera, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 22 de noviembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle García Lorca, número 14, de esta ciudad.

En prevención de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 19 de diciembre de 1995, a las once horas, y, en su caso, para la tercera, el día 22 de enero de 1996, ambas a las once horas, en el mismo lugar que la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a la cantidad de 50.344.000 pesetas; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, siendo la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, ingresando su importe en la cuenta de este Juzgado, presentando el resguardo de ingreso en Secretaría, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber consignado el depósito establecido.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, a disposición de los

posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación de la finca, sin derecho a reclamar ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Urbana: Parcela de tierra, en el pago de Los Cortinales, al sitio de la Dehesa de Prado del Rey, en el término municipal del mismo nombre, con una extensión superficial de 2.092 metros 39 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, con parcela de los hermanos Mateos Fernández; sur, bloque de pisos construidos por don Diego Martínez Benítez y parcela segregada de la presente, cuyo dominio se reservó dicho señor; este, prolongación calle Escuelas, y oeste, calle particular y con la prolongación de la calle General Franco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera (Cádiz), al folio 229, del tomo 506, libro 64, finca número 3.279, inscripción tercera.

Dado en Ubrique a 17 de julio de 1995.—El Juez, Elías Romero González.—El Secretario.—55.305.

UTRERA

Edicto

Don Florentino Gregorio Ruiz Yamuza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Utrera (Sevilla),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 156/1993, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Isem Coto, contra don Julián Jiménez Hidalgo y doña María Salud Sigüenza González, sobre reclamación de 13.074.637 pesetas.

En providencia de esta fecha, dictada en los expresados autos, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por los demandados en favor de la actora que al final de este edicto se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Juan Bosco, números 15-17, por primera vez, el próximo día 4 de diciembre de 1995, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 26.640.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 2 de enero de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100; no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de enero de 1996, celebrando, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 26.640.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán haber consignado previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y

lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la celebración del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Departamento número 4. Vivienda sita en planta segunda, puerta derecha, de la casa número 1 de la calle San Roque, de El Coronil. Tiene una superficie de 103 metros 50 decímetros cuadrados. Inscripción: Pendiente al tiempo de otorgamiento de la escritura, siendo la anterior al tomo 1.343, libro 159, folio 59, finca 6.267, inscripción primera.

Departamento número 5. Vivienda en segunda planta, puerta izquierda, de la casa número 1 de la calle San Roque, de El Coronil. Tiene una superficie de 118 metros 50 decímetros cuadrados. Inscripción: Pendiente, siendo la anterior al tomo 1.343, libro 159, folio 62, finca 6.268, inscripción primera.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se libra el presente en Utrera a 11 de julio de 1995.—El Juez, Florentino Gregorio Ruiz Yamuza.—El Secretario, Miguel Ángel López Luque.—55.315.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de igual clase de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.002/1994, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Antonio Gomera Gadea y María Angeles Picornell Molla, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de noviembre de 1995, y a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.640.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 19 de diciembre de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de enero de 1996,

a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4484/000/18, de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en piso primero, puerta dos, tipo I. Mide 62 metros 94 decímetros cuadrados. Forma parte del edificio en Valencia, con fachada a la avenida Peris y Valero, número 63.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12, tomo 1.473, libro 188, de la sección segunda de Ruzafa, folio 95, finca número 12.704, inscripción quinta.

Valor: 8.640.000 pesetas.

Dado en Valencia a 2 de mayo de 1995.—La Secretaria judicial, Pilar Riera Pérez.—55.385-54.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricard Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo 170/1992, promovidos por la «Caja Rural de Valencia Castellana, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra otros y don Elías González Meseguer y doña Elena Laverna Giner, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, lo siguiente:

Urbana.—Vivienda sita en Sueca, calle Valencia, número 20, 2.ª, 4.ª Superficie, 222 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, registral 52.372.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 9.236.205 pesetas.

Se han señalado los días 23 de noviembre, 27 de diciembre de 1995 y 10 de enero de 1996, a las once horas, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente, cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración del bien en la primera, la rebaja del 25 por 100 de tal valoración, en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores

consignar en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras, y tal porcentaje del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, en cuanto a los incoados antes de la Ley 10/1992, de 30 de abril, y ceder el remate únicamente la actora en cuanto a los incoados con posterioridad a dicha Ley.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrá exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

El presente edicto servirá de notificación, en forma, los deudores, don Elias González Meseguer y doña Elena Lavernia Giner, para el caso de no ser habidos.

Dado en Valencia a 3 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricard Carlos Martínez.—El Secretario.—55.583-54.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 928/1994, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Constantino Navarro Peiró y Carmen Bonet Civera, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de noviembre de 1995, y a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.650.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de diciembre de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 10 de enero de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 448700018092894, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Juzgados (avenida Navarro Reverter, 1), aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día

señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el que rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda o habitación de la planta alta tercera, señalada su puerta con el número diez. Forma parte de un edificio sito en esta ciudad de Valencia, calle de Guillén de Castro, número 57. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, tomo 1.811, libro 320 de la sección tercera de Afueras, folio 222, finca 24.051. Inscrita la hipoteca y traslado de dominio en R. P. Valencia Siete, finca 50.715.

Dado en Valencia a 6 de julio de 1995.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—55.383-54.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 701/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Carlos Francisc Díaz Marco, en representación de Banco Español de Crédito, contra don Luis Miquel Cuco, doña Joaquina Oreto Alonso Fontana y don Juan Luis Miquel Alonso, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Primer lote: Urbana, casa situada en l'Alcudia, calle Pintor Vergara, 19, propiedad de don Luis Miquel Cuco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.630, libro 191, folio 154, finca número 836-N. Valorada en la cantidad de 18.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Urbana, casa situada en l'Alcudia, calle Patricio-Boronat, 42, propiedad de doña Joaquina Oreto Alonso Fontana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.847, libro 217, folio 209, finca número 3.851-N. Valorada en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Tercer lote: Urbana, casa situada en l'Alcudia, calle Estación, número 3, propiedad de doña Joaquina Oreto Alonso Fontana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.736, libro 204, folio 1, finca número 7.176-N. Valorada en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

Cuarto lote: Urbana, local comercial sito en la planta baja del edificio situado en Alzira, plaza del Reino, propiedad de don Luis Miquel Cuco y doña Joaquina Oreto Alonso Fontana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.220, libro 376, folio 209, finca número 34.205. Valorada en la cantidad de 13.000.000 de pesetas.

Quinto lote: Rústica, tierra de secano sita en el término de Guadasuar, partida de Mas, propiedad de doña Joaquina Oreto Alonso Fontana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 577, libro 49, folio 58, finca número 6.092, valorada en 1.500.000 pesetas.

Sexto lote: Rústica, tierra de secano sita en Guadasuar, partida de Plagamell, propiedad de doña Joaquina Oreto Alonso Fontana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 577,

libro 49, folio 52, finca número 6.090. Valorada en la cantidad de 300.000 pesetas.

Séptimo lote: Rústica, tierra de secano sita en Guadasuar, partida de Plagamell, propiedad de doña Joaquina Oreto Alonso Fontana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 577, libro 49, folio 49, finca número 6.089. Valorada en la cantidad de 400.000 pesetas.

Octavo lote: Rústica, tierra de secano sita en Guadasuar, partida de Plagamell, propiedad de doña Joaquina Oreto Alonso Fontana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 577, libro 49, folio 55, finca número 6.091. Valorada en la cantidad de 400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, sin número, el próximo día 15 de noviembre de 1995, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será el fijado para cada uno de los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4444, del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y banco antes expresados, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservará en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de diciembre de 1995, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de la subasta, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de enero de 1996, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Dado en Valencia a 4 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez accidental.—El Secretario.—55.340-11.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 685/1994, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de Caja Rural de Valencia, representada por el Procurador don Mariano Luis Higuera García, contra don Federico Monroig Llo-

pis, don Francisco Monroig Llopis, don Rafael Monroig, doña Carmen Sebastián Sauz, doña Irene Reig Tortosa y doña Adela Martínez Ortega, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, los bienes inmuebles embargados en el procedimiento y que se describirán al final del presente edicto.

La primera subasta se celebrará el próximo día 5 de diciembre de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se indica tras la descripción de cada lote que al final del presente se reseña, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 4.448, urbana sita en la calle Colón, 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo, deberán comparecer para poder licitar, provistos del documento nacional de identidad original o documento, también original, que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de enero de 1996, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de febrero de 1996, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifica dichos actos a los demandados indicados a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Lote número uno. Vivienda en Valencia, puerta 7 de avenida de las Golas, sin número, edificio «Rosa Morena»; de 44 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Valencia, al tomo 1.563, libro 130, sección quinta, Ruzafa, folio 75, finca número 8.273, anotación C. Tipo de subasta: 4.000.000 de pesetas.

Lote número dos. Vivienda, edificio «Rosa Morena», puerta 7, de avenida de las Golas, sin número;

de 40 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad número 11 de Valencia, al tomo 1.561, libro 128, sección quinta, Ruzafa, folio 208, finca número 8.255, inscripción D. Tipo de subasta: 4.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 6 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—55.386-54.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 861/1994, promovidos por Caja Rural de Torrent Coop. de Cdo. Valenciana, representado por la Procuradora doña María José Victoria Fuster, contra don Julián Ramón Martínez, doña Encarnación Piles Canet, don Oscar Ramón Piles y don Angel Cristóbal Esteban, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se relaciona, para cuya celebración se ha acordado el día 30 de noviembre de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual al 50 por 100 del tipo señalado, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.439 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Juzgados, avenida Navarro Reverter, 1, bajo, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieren tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 8 de enero de 1996, a las diez cuarenta horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 5 de febrero de 1996, a las diez cuarenta horas.

Bien que se subasta

Como de la propiedad de don Angel Cristóbal Esteban:

Vivienda en planta primera, puerta 11, calle Baldoví, 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, al tomo 1.272, libro 108, folio 101, finca número 6.333.

Valorado a efectos de subasta en 11.419.000 pesetas.

Dado en Valencia a 7 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—55.337-11.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 67/1994, se tramita juicio de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), contra don José Rafael Martínez Esteve, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 10 de enero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Colón, 39, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiere, por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de febrero de 1996, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 7 de marzo de 1996, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Lote 1: Planta baja de la derecha, entrando, de 100 metros cuadrados, según reciente medición, cuota de participación de un 1 por 100 de los elementos comunes y para distribución de beneficios y cargas del inmueble. Es parte de un edificio compuesto de dos casas o plantas bajas, con naya y corral, y de un patio de entrada en el centro, con escalera que da acceso a tres pisos altos, sita en Valencia, Gran Vía Germanias, 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número III al tomo 1.302, libro 78 de Ruzafa, folio 201, finca número 4.914, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 35.640.000 pesetas.

Lote 2: Apartamento vivienda en planta alta primera, exterior, con acceso por el número 17 de la avenida de la Huerta, puerta número 4, tipo C-1, mide 91 metros cuadrados de superficie útil más 7,72 de voladizos y con inclusión de elementos comunes tiene una superficie total de 105 metros

30 decímetros cuadrados, forma parte del edificio en Alboraya (Valencia), partida Masamarda, dentro del Plan Parcial de Ordenación Urbana de la Zona Turística de Alboraya, polígono II, denominado «La Atarazana», al que le corresponde los números 16, 17 y 18 de la avenida de la Huerta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número III en el tomo 575, libro 125 de Alboraya, folio 172, finca 9.784, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 14.310.000 pesetas.

Dado en Valencia a 8 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—55.206.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos, con el 343/1994, sección B, a instancia de Caja España de Inversiones, contra «Sociedad Anónima Conservación y Reparación Eléctrica», don César Merino Alonso, doña María Rosario Velasco Lázaro, don César Merino Gento y doña María Alonso Escribano, y en ejecución de sentencia se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, conforme a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil según redacción dada por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de medidas urgentes de reforma procesal, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de noviembre próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de diciembre próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se remata en las anteriores, el día 12 de enero de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primer ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal calle Santiago, cuenta número 4618/000/17/034394, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado en el plazo de tres u ocho días, según los casos, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente a la consignación por el cesionario del precio del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, y que el precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante una vez conste en autos la entrega de los bienes al comprador en el caso de bienes muebles, o una vez se haya dictado el auto aprobando el remate en el caso de bienes inmuebles. Sirva este edicto de notificación al ejecutado/s para el supuesto de que no fuera posible la notificación personal.

En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo, se procederá a su celebración en el día siguiente hábil, a la misma hora.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de licitación

Primer lote.—Urbana. Atico derecha subiendo por la escalera del portal número 24 de la casa en Valladolid, calle López Gómez, números 24 y 26. Mide 78,30 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid, al tomo 824, folio 131, finca número 2.684. Tasada pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de 14.094.000 pesetas.

Segundo lote.—La mitad indivisa de la vivienda sita en esta ciudad, calle Fuente el Sol, número 71, planta quinta, de 132,82 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 al tomo 489, libro 121, folio 189, finca número 14.040. Tasada pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de 6.707.410 pesetas.

Tercer lote.—Urbana. Vivienda en esta ciudad, calle Fuente el Sol, número 56, planta segunda, de 71,42 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al tomo 420, libro 69, folio 85, finca número 7.922. Tasada pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de 6.856.320 pesetas.

Dado en Valladolid a 2 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.593-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 64-94-A, se sigue expediente para la declaración de ausencia legal de don Sebastián Carrión Andrés, natural de Tudela de Duero (Valladolid), nacido el 22 de enero de 1912, hijo de Emeterio y Valentina, quien se ausentó en su último domicilio en esta ciudad, Residencia de Ancianos «Cardenal Marcelo», el 20 de julio de 1993, sin tener noticias del mismo desde dicha fecha, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Dado en Valladolid a 4 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—55.614.

1.ª 3-10-1995

VALLS

Edicto

Que en este Juzgado, al número 277/1993, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, promovidos por doña Francisca Bernal Rubio, contra doña Emilia Requena Pérez y don Jorge López Andreu, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, es decir, la cantidad de 10.137.093 pesetas, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de noviembre de 1995, y hora de las once, el bien embargado a don Jorge López Andreu y doña Emilia Requena Pérez. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera,

el día 15 de diciembre de 1995, y hora de las once treinta. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 17 de enero de 1996, y hora de las once treinta; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, consignar en la cuenta expediente número 4233-0000-15-0277-93, de este asunto y Juzgado, en el establecimiento bancario destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta y en el caso de la tercera subasta, deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en la forma antes mencionada; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que el embargo de las participaciones se encuentra anotado en los libros de la sociedad, conforme al artículo 31.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas. Se pone en conocimiento de los señores licitadores que el régimen de transmisión forzosa de las participaciones se efectuará de conformidad con lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el artículo 31 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Cuando, como consecuencia de haberse observado algún defecto, fuere preciso suspender el trámite de las subastas a que se refiere el presente, si el defecto resultare subsanable y no produjere perjuicio a persona alguna, podrá acordarse, excepcionalmente, y mediante resolución motivada que la primera subasta tenga lugar el día, hora y lugar en que se encuentra señalada la segunda, ésta a su vez, el día, hora y lugar de la tercera que se fija en el presente, y la tercera se celebrará en el mismo lugar que las anteriores, el próximo día 14 de febrero de 1996, y hora de las once, sirviendo el presente edicto de anuncio para ambas posibilidades, ya que no se publicarán nuevos edictos en el caso de acordarse la mencionada suspensión y consiguiente modificación de señalamientos.

El bien objeto de subasta es el siguiente

Participaciones de la número 1 a la 1.020, ambas inclusivas, de la sociedad inmobiliaria «Perloan, Sociedad Limitada», sociedad que está inscrita en el Registro Mercantil de Tarragona, asiento 2563, tomo 44 de su diario y cuyo número de identificación fiscal es el B-43394378, y cuyo domicilio social es calle Francesc Macià, 7, 3.º B, de Valls.

Dado en Valls a 1 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario judicial.—55.622.

VALLS

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valls, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 418/1994, instados por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra finca especialmente hipotecada por don Luis Reyes Granero, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 1

de diciembre de 1995, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 10 de enero de 1996, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 12 de febrero de 1996, a las diez horas.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuando, como consecuencia de haberse observado algún defecto, fuere preciso suspender el trámite de las subastas a que se refiere el presente, si el defecto resultare subsanable y no produjere perjuicio a persona alguna, podrá acordarse, excepcionalmente y mediante resolución motivada que la primera subasta tenga lugar el día, hora y lugar en que se encuentra señalada la segunda, ésta a su vez, el día, hora y lugar de la tercera que se fija en el presente y la tercera se celebrará, en el mismo lugar que las anteriores, el próximo día 18 de marzo de 1996, a las diez horas, sirviendo el presente edicto de anuncio para ambas posibilidades ya que no se publicarán nuevos edictos en el caso de acordarse la mencionada suspensión y consiguiente modificación de señalamientos.

El importe del 20 por 100 del depósito para poder licitar deberá consignarse, previamente, en la cuenta de este Juzgado y expediente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Valls, número 4233-0000-18-0418-94.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 9.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Número dos.—Vivienda situada en planta baja, a la derecha entrando al total edificio, sito en Bráfim, calle Ciutat Jardí, sin número. Se compone de diversas dependencias y servicios. Linda, tomando como frente a la indicada calle Ciutat Jardí; izquierda, entrando, parte departamento número 1 y parte porción de terreno o patio que es elemento común, pero de uso exclusivo de este departamento y del departamento número 1; derecha, parte patio de luces, al que sólo se puede acceder desde la calle Ciutat Jardí y parte don Francisco Martínez; fondo, parte porción de terreno o patio que es elemento común, pero de uso exclusivo de este departamento y del departamento número 1, parte don Luis Reyes Granero y parte don José González Pulido, y frente, parte patio de luces al que sólo se puede acceder desde la calle Ciutat Jardí, donde abre puerta de entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al libro 29 de Bráfim, folio 46, finca 995.

El presente edicto se hace extensivo a la notificación de las subastas a la parte demandada para que el caso que no pudiera practicarse la notificación personal en su domicilio que consta en autos.

Dado en Valls a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.364.

VALLS

Edicto

Que en este Juzgado, al número 243/1993, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Rosario Parque Escobar y don Juan Padilla Lucena, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, es decir, la cantidad de 7.200.000 pesetas, para cuyo acto se ha señalado en la Sala

de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de noviembre de 1995, y hora de las diez treinta, el bien embargado a don Juan Padilla Lucena y doña Rosario Parque Escobar. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 15 de diciembre de 1995, y hora de las once. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 17 de enero de 1996, y hora de las once; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, consignar en la cuenta expediente número 4233-0000-17-0243-93, de este asunto y Juzgado, en el establecimiento bancario destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta y en el caso de la tercera subasta, deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en la forma antes mencionada; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Cuando, como consecuencia de haberse observado algún defecto, fuere preciso suspender el trámite de las subastas a que se refiere el presente, si el defecto resultare subsanable y no produjere perjuicio a persona alguna, podrá acordarse, excepcionalmente, y mediante resolución motivada que, la primera subasta tenga lugar el día, hora y lugar en que se encuentra señalada la segunda, ésta, a su vez, el día, hora y lugar de la tercera que se fija en el presente, y la tercera se celebrará en el mismo lugar que las anteriores, el próximo día 14 de febrero de 1996, y hora de las diez y veinte, sirviendo el presente edicto de anuncio para ambas posibilidades, ya que no se publicarán nuevos edictos en el caso de acordarse la mencionada suspensión y consiguiente modificación de señalamientos.

El bien objeto de subasta es el siguiente

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al libro 65, folio 217, finca número 2.632, inscripción primera.

Dado en Valls a 1 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario judicial.—55.619

VALLS

Edicto

Que en este Juzgado al número 187/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra doña Trinidad Carrión Molina y don Antonio Martos Robles, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, es decir, la cantidad de 8.499.772 pesetas la finca que se dirá y 60.000 pesetas el vehículo que, asimismo, se indicará, para cuyo acto se ha

señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de noviembre de 1995, y hora de las diez, los bienes embargados a don Antonio Martos Robles y doña Trinidad Carrión Molina. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 15 de diciembre de 1995, y hora de las diez y veinte. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 17 de enero de 1996, y hora de las diez y veinte; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, consignar en la cuenta expediente número 4233-0000-17-0187-93, de este asunto y Juzgado, en el establecimiento bancario destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta y en el caso de la tercera subasta, deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en la forma antes mencionada; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Cuando, como consecuencia de haberse observado algún defecto, fuere preciso suspender el trámite de las subastas a que se refiere el presente, si el defecto resultare subsanable y no produjere perjuicio a persona alguna, podrá acordarse, excepcionalmente, y mediante resolución motivada que la primera subasta tenga lugar el día, hora y lugar en que se encuentra señalada la segunda, ésta a su vez, el día, hora y lugar de la tercera que se fija en el presente, y la tercera se celebrará en el mismo lugar que las anteriores, el próximo día 14 de febrero de 1996, y hora de las diez, sirviendo el presente edicto de anuncio para ambas posibilidades, ya que no se publicarán nuevos edictos en el caso de acordarse la mencionada suspensión y consiguiente modificación de señalamientos.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, libro 149, tomo 1.102.

Vehículo Citroën, tipo furgoneta mixta, modelo C 15 D, matrícula T-9005-S.

Dado en Valls a 1 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario judicial.—55.624.

VALLS

Edicto

Que en este Juzgado, al número 7/1993, se siguen autos de declarativo menor cuantía, promovidos por «Construcciones Alt Camp, Sociedad Limitada», contra don Andrés Lombart López, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, es decir, la cantidad de 9.750.000 pesetas, para cuyo acto

se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de noviembre de 1995, y hora de las once treinta, el bien embargado a don Andrés Llombart López. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 15 de diciembre de 1995, y hora de las doce. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 17 de enero de 1996, y hora de las doce; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, consignar en la cuenta expediente número 4233-0000-15-0007-93, de este asunto y Juzgado, en el establecimiento bancario destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta y en el caso de la tercera subasta, deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en la forma antes mencionada; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Cuando, como consecuencia de haberse observado algún defecto, fuere preciso suspender el trámite de las subastas a que se refiere el presente, si el defecto resultare subsanable y no produjere perjuicio a persona alguna, podrá acordarse, excepcionalmente, y mediante resolución motivada que la primera subasta tenga lugar el día, hora y lugar en que se encuentra señalada la segunda, ésta, a su vez, el día, hora y lugar de la tercera que se fija en el presente, y la tercera se celebrará en el mismo lugar que las anteriores, el próximo día 14 de febrero de 1996, y hora de las once treinta, sirviendo el presente edicto de anuncio para ambas posibilidades, ya que no se publicarán nuevos edictos en el caso de acordarse la mencionada suspensión y consiguiente modificación de señalamientos.

El bien objeto de subasta es el siguiente

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, mitad proindivisa, libro 395, folio 39, finca 18.378, inscripciones primera y segunda.

Dado en Valls a 1 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario judicial.—55.579.

VERA

Edicto

Doña Isabel Cejudo Drorio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vera y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia propuesta dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera (Almería), con fecha 1 de septiembre de 1995, del año en curso, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia

de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Juan Carlos López Ruiz, contra «Promotoras Dos Aguas, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas que al final se describen.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Hospital, sin número, el día 15 de noviembre de 1995, a las trece horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es según finca, el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de diciembre de 1995, a las trece horas, para la que servirá el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de enero de 1996, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Por medio del presente se notifica las fechas de la subasta al deudor para el caso de no poder efectuar la notificación de forma personal.

Descripción de las fincas que se sacan a subasta

En Vera (Almería):

Pagos: Las Marinas, Espesura y Amarguillos. Bloques A-2, B, C y G-1. Bloque A-2:

Número 1. Vivienda dúplex, de dos plantas y azotea. Es la primera vivienda de este bloque, comenzando a contar por el norte. Tiene una superficie construida de 81 metros 50 decímetros cuadrados, y útil de 67 metros 41 decímetros cuadrados. Además tiene un jardín anterior y otro posterior, privativos, de 23 metros cuadrados, en total, y una azotea privativa sobre la última planta, de 20 metros 40 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 957, libro 182, folio 24, finca 16.030, inscripción segunda de hipoteca.

Tipo de la subasta: 9.600.000 pesetas.

Número 2. Vivienda dúplex de dos plantas y azotea. Es el segundo dúplex del bloque, comenzando a contar por el norte. Tiene una superficie construida de 75 metros 20 decímetros cuadrados, y útil de 63 metros 29 decímetros cuadrados. Además tiene un jardín anterior y otro posterior, privativos, de 26 metros cuadrados, en total, y una azotea privativa sobre la última planta de 20 metros cuadrados. Está distribuida en varias habitaciones y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 957, libro 182, folio 25, finca 16.031, inscripción segunda de hipoteca.

Tipo de la subasta: 8.700.000 pesetas.

Número 3. Vivienda dúplex de dos plantas y azotea. Es el tercer dúplex del bloque, comenzando a contar por el norte. Tiene una superficie construida de 75 metros 20 decímetros cuadrados, y útil de 63 metros 29 decímetros cuadrados. Además tiene un jardín anterior y otro posterior, privativos, de 26 metros cuadrados, en total, y una azotea privativa sobre la última planta de 20 metros cuadrados. Está distribuida en varias habitaciones y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 957, libro 182, folio 26, finca 16.032, inscripción segunda de hipoteca.

Tipo de la subasta: 8.700.000 pesetas.

Número 4. Vivienda dúplex de dos plantas y azotea. Es el cuarto dúplex del bloque, comenzando a contar por el norte. Tiene una superficie construida de 75 metros 20 decímetros cuadrados, y útil de 63 metros 29 decímetros cuadrados. Además tiene un jardín anterior y otro posterior, privativos, de 26 metros cuadrados, en total, y una azotea privativa sobre la última planta de 20 metros cuadrados. Está distribuida en varias habitaciones y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 957, libro 182, folio 27, finca 16.033, inscripción segunda de hipoteca.

Tipo de la subasta: 8.700.000 pesetas.

Número 5. Vivienda dúplex de dos plantas y azotea. Es el quinto dúplex del bloque, comenzando a contar por el norte. Tiene una superficie construida de 75 metros 20 decímetros cuadrados, y útil de 63 metros 29 decímetros cuadrados. Además tiene un jardín anterior y otro posterior, privativos, de 26 metros cuadrados, en total, y una azotea privativa sobre la última planta de 20 metros cuadrados. Está distribuida en varias habitaciones y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 957, libro 182, folio 28, finca 16.034, inscripción segunda de hipoteca.

Tipo de la subasta: 8.700.000 pesetas.

Número 6. Vivienda dúplex de dos plantas y azotea. Es el sexto dúplex del bloque, comenzando a contar por el norte. Tiene una superficie construida de 75 metros 20 decímetros cuadrados, y útil de 63 metros 29 decímetros cuadrados. Además tiene un jardín anterior y otro posterior, privativos, de 26 metros cuadrados, en total, y una azotea privativa sobre la última planta de 20 metros cuadrados. Está distribuida en varias habitaciones y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 957, libro 182, folio 29, finca 16.035, inscripción segunda de hipoteca.

Tipo de la subasta: 8.700.000 pesetas.

Número 7. Vivienda dúplex de dos plantas y azotea. Es el séptimo dúplex del bloque, comenzando a contar por el norte. Tiene una superficie construida de 75 metros 20 decímetros cuadrados, y útil de 63 metros 29 decímetros cuadrados. Además tiene un jardín anterior y otro posterior, privativos, de 26 metros cuadrados, en total, y una azotea privativa sobre la última planta de 20 metros cuadrados. Está distribuida en varias habitaciones y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 957, libro 182, folio 30, finca 16.036, inscripción segunda de hipoteca.

Tipo de la subasta: 8.700.000 pesetas.

Número 8. Vivienda dúplex de dos plantas y azotea. Es el octavo dúplex del bloque, comenzando a contar por el norte. Tiene una superficie construida de 75 metros 20 decímetros cuadrados, y útil de 63 metros 29 decímetros cuadrados. Además tiene un jardín anterior y otro posterior, privativos, de 26 metros cuadrados, en total, y una azotea privativa, sobre la última planta, de 20 metros cuadrados. Está distribuida en varias habitaciones y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 957, libro 182, folio 31, finca 16.037, inscripción segunda de hipoteca.

Tipo de la subasta: 8.700.000 pesetas.

Número 9. Vivienda dúplex de dos plantas y azotea. Es el noveno dúplex del bloque, comenzando a contar por el norte. Tiene una superficie construida de 75 metros 20 decímetros cuadrados, y útil de 63 metros 29 decímetros cuadrados. Además tiene un jardín anterior y otro posterior, privativos, de 26 metros cuadrados, en total, y una azotea privativa, sobre la última planta, de 20 metros cuadrados. Está distribuida en varias habitaciones y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 957, libro 182, folio 32, finca 16.038, inscripción segunda de hipoteca.

Tipo de la subasta: 8.700.000 pesetas.

Número 10. Vivienda dúplex de dos plantas y azotea. Es el décimo dúplex del bloque, comenzando a contar por el norte. Tiene una superficie construida de 75 metros 20 decímetros cuadrados, y útil de 63 metros 29 decímetros cuadrados. Además tiene un jardín anterior y otro posterior, privativos, de

más tiene un jardín anterior y otro posterior, privativos, de 26 metros cuadrados, en total, y una azotea privativa, sobre la última planta, de 20 metros cuadrados. Está distribuida en varias habitaciones y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 957, libro 182, folio 52, finca 16.058, inscripción segunda de hipoteca.

Tipo de subasta: 8.700.000 pesetas.

Número 30. Vivienda dúplex de dos plantas y azotea. Es el octavo dúplex del bloque, comenzando a contar por el norte. Tiene una superficie construida de 75 metros 20 decímetros cuadrados y útil de 63 metros 29 decímetros cuadrados. Además tiene un jardín anterior y otro posterior, privativos, de 26 metros cuadrados, en total, y una azotea privativa, sobre la última planta, de 20 metros cuadrados. Está distribuida en varias habitaciones y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 957, libro 182, folio 53, finca 16.059, inscripción segunda de hipoteca.

Tipo de subasta: 8.700.000 pesetas.

Número 31. Vivienda dúplex de dos plantas y azotea. Es el noveno dúplex del bloque, comenzando a contar por el norte. Tiene una superficie construida de 75 metros 20 decímetros cuadrados y útil de 63 metros 29 decímetros cuadrados. Además tiene un jardín anterior y otro posterior, privativos, de 26 metros cuadrados, en total, y una azotea privativa, sobre la última planta, de 20 metros cuadrados. Está distribuida en varias habitaciones y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 957, libro 182, folio 54, finca 16.060, inscripción segunda de hipoteca.

Tipo de subasta: 8.700.000 pesetas.

Número 32. Vivienda dúplex de dos plantas y azotea. Es el décimo dúplex del bloque, comenzando a contar por el norte. Tiene una superficie construida de 75 metros 20 decímetros cuadrados y útil de 63 metros 29 decímetros cuadrados. Además tiene un jardín anterior y otro posterior, privativos, de 26 metros cuadrados, en total, y una azotea privativa, sobre la última planta, de 20 metros cuadrados. Está distribuida en varias habitaciones y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 957, libro 182, folio 55, finca 16.061, inscripción segunda de hipoteca.

Tipo de subasta: 8.700.000 pesetas.

Número 33. Vivienda dúplex de dos plantas y azotea. Es el undécimo y último del bloque, comenzando a contar por el norte. Tiene una superficie construida de 81 metros 50 decímetros cuadrados y útil de 67 metros 41 decímetros cuadrados. Además tiene un jardín anterior y otro posterior, privativos, de 23 metros cuadrados, en total, y una azotea privativa, sobre la última planta, de 20 metros 40 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 957, libro 182, folio 56, finca 16.062, inscripción segunda de hipoteca.

Tipo de subasta: 9.600.000 pesetas.

Bloque G-1:

Número 34. Vivienda dúplex de dos plantas y azotea. Es la primera vivienda de este bloque, comenzando a contar por el norte. Tiene una superficie construida de 81 metros 50 decímetros cuadrados y útil de 67 metros 41 decímetros cuadrados. Además tiene un jardín anterior y otro posterior, privativos, de 23 metros cuadrados, en total, y una azotea privativa, sobre la última planta, de 20 metros 40 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 957, libro 182, folio 57, finca 16.063, inscripción segunda de hipoteca.

Tipo de subasta: 9.600.000 pesetas.

Número 35. Vivienda dúplex de dos plantas y azotea. Es el segundo dúplex del bloque, comenzando a contar por el norte. Tiene una superficie construida de 75 metros 20 decímetros cuadrados y útil de 63 metros 29 decímetros cuadrados. Además tiene un jardín anterior y otro posterior, privativos, de 26 metros cuadrados, en total, y una azotea privativa, sobre la última planta, de 20 metros

cuadrados. Está distribuida en varias habitaciones y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 957, libro 182, folio 58, finca 16.064, inscripción segunda de hipoteca.

Tipo de subasta: 8.700.000 pesetas.

Número 36. Vivienda dúplex de dos plantas y azotea. Es el tercer dúplex del bloque, comenzando a contar por el norte. Tiene una superficie construida de 75 metros 20 decímetros cuadrados y útil de 63 metros 29 decímetros cuadrados. Además tiene un jardín anterior y otro posterior, privativos, de 26 metros cuadrados, en total, y una azotea privativa, sobre la última planta, de 20 metros cuadrados. Está distribuida en varias habitaciones y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 957, libro 182, folio 59, finca 16.065, inscripción segunda de hipoteca.

Tipo de subasta: 8.700.000 pesetas.

Número 37. Vivienda dúplex de dos plantas y azotea. Es el cuarto dúplex del bloque, comenzando a contar por el norte. Tiene una superficie construida de 75 metros 20 decímetros cuadrados y útil de 63 metros 29 decímetros cuadrados. Además tiene un jardín anterior y otro posterior, privativos, de 26 metros cuadrados, en total, y una azotea privativa, sobre la última planta, de 20 metros cuadrados. Está distribuida en varias habitaciones y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 957, libro 182, folio 60, finca 16.066, inscripción segunda de hipoteca.

Tipo de subasta: 8.700.000 pesetas.

Número 38. Vivienda dúplex de dos plantas y azotea. Es el quinto dúplex del bloque, comenzando a contar por el norte. Tiene una superficie construida de 75 metros 20 decímetros cuadrados y útil de 63 metros 29 decímetros cuadrados. Además tiene un jardín anterior y otro posterior, privativos, de 26 metros cuadrados, en total, y una azotea privativa, sobre la última planta, de 20 metros cuadrados. Está distribuida en varias habitaciones y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 957, libro 182, folio 61, finca 16.067, inscripción segunda de hipoteca.

Tipo de subasta: 8.700.000 pesetas.

Número 39. Vivienda dúplex de dos plantas y azotea. Es el sexto dúplex del bloque, comenzando a contar por el norte. Tiene una superficie construida de 75 metros 20 decímetros cuadrados y útil de 63 metros 29 decímetros cuadrados. Además tiene un jardín anterior y otro posterior, privativos, de 26 metros cuadrados, en total, y una azotea privativa, sobre la última planta, de 20 metros cuadrados. Está distribuida en varias habitaciones y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 957, libro 182, folio 62, finca 16.068, inscripción segunda de hipoteca.

Tipo de subasta: 8.700.000 pesetas.

Número 40. Vivienda dúplex de dos plantas y azotea. Es el séptimo dúplex del bloque, comenzando a contar por el norte. Tiene una superficie construida de 75 metros 20 decímetros cuadrados y útil de 63 metros 29 decímetros cuadrados. Además tiene un jardín anterior y otro posterior, privativos, de 26 metros cuadrados, en total, y una azotea privativa, sobre la última planta, de 20 metros cuadrados. Está distribuida en varias habitaciones y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 957, libro 182, folio 63, finca 16.069, inscripción segunda de hipoteca.

Tipo de subasta: 8.700.000 pesetas.

Número 41. Vivienda dúplex de dos plantas y azotea. Es el octavo dúplex del bloque, comenzando a contar por el norte. Tiene una superficie construida de 75 metros 20 decímetros cuadrados y útil de 63 metros 29 decímetros cuadrados. Además tiene un jardín anterior y otro posterior, privativos, de 26 metros cuadrados, en total, y una azotea privativa, sobre la última planta, de 20 metros cuadrados. Está distribuida en varias habitaciones y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 957, libro 182, folio 64, finca 16.070, inscripción segunda de hipoteca.

Tipo de subasta: 8.700.000 pesetas.

Número 42. Vivienda dúplex de dos plantas y azotea. Es el noveno dúplex del bloque, comenzando a contar por el norte. Tiene una superficie construida de 75 metros 20 decímetros cuadrados y útil de 63 metros 29 decímetros cuadrados. Además tiene un jardín anterior y otro posterior, privativos, de 26 metros cuadrados, en total, y una azotea privativa, sobre la última planta, de 20 metros cuadrados. Está distribuida en varias habitaciones y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 957, libro 182, folio 65, finca 16.071, inscripción segunda de hipoteca.

Tipo de subasta: 8.700.000 pesetas.

Número 43. Vivienda dúplex de dos plantas y azotea. Es el décimo dúplex del bloque, comenzando a contar por el norte. Tiene una superficie construida de 75 metros 20 decímetros cuadrados y útil de 63 metros 29 decímetros cuadrados. Además tiene un jardín anterior y otro posterior, privativos, de 26 metros cuadrados, en total, y una azotea privativa, sobre la última planta, de 20 metros cuadrados. Está distribuida en varias habitaciones y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 957, libro 182, folio 66, finca 16.072, inscripción segunda de hipoteca.

Tipo de subasta: 8.700.000 pesetas.

Número 44. Vivienda dúplex de dos plantas y azotea. Es el undécimo y último bloque, comenzando a contar por el norte. Tiene una superficie construida de 81 metros 50 decímetros cuadrados y útil de 67 metros 41 decímetros cuadrados. Además tiene un jardín anterior y otro posterior, privativos, de 23 metros cuadrados, en total, y una azotea privativa, sobre la última planta, de 20 metros 40 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 957, libro 182, folio 67, finca 16.073, inscripción segunda de hipoteca.

Tipo de subasta: 9.600.000 pesetas.

Todo ello relativo a los autos número 290/93.

Dado en Vera a 1 de septiembre de 1995.—La Juez, Isabel Cejudo Drorio.—55.286.

VERA

Edicto

Doña Isabel Cejudo Dorrio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vera y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera (Almería), con fecha 1 de septiembre de 1995 del año en curso, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos López Ruiz, contra doña Carmen Ribó Diéguez y don Juan M. Prieto Setién, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas que al final se describen.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Hospital, sin número, el día 15 de noviembre de 1995, a las doce quince horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 14 de diciembre de 1995, a las doce quince horas, para la que servirá el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de enero de 1996, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

Por medio del presente se notifica las fechas de la subasta a los referidos deudores para el caso de no poder efectuar la notificación de forma personal.

Descripción de las fincas que se sacan a subasta

1. Urbana, números 1-19, del conjunto residencial «Cortijo El Cantal», en el pago de Las Marinas, término de Mojácar, local en planta semisótano, destinado a aparcamiento, señalado con el número 19, con puerta de cerramiento y superficie de 18 metros cuadrados. Cuota de 2,90 por 100 en el sótano y de 0,20 por 100 en el total de la urbanización. Es la finca registral número 15.407 del Registro de Vera, inscrita al folio 12, libro 158, tomo 925. Tasada, a efectos de subasta, en 619.476 pesetas.

2. Urbana, número 19, del conjunto residencial «Cortijo El Cantal», en el pago de Las Marinas, término de Mojácar, vivienda tipo dúplex, de superficie construida, incluida la terraza, de 85 metros 29 decímetros cuadrados. Cuota de 14,32 por 100 en el bloque de que forma parte y de 2,48 por 100 en el total de la urbanización. Es la finca registral número 15.376, inscrita al folio 9, de iguales tomo y libro que la anterior. Tasada, a efectos de subasta, en 6.420.000 pesetas.

Todo ello referente a los autos número 229/1994.

Dado en Vera a 1 de septiembre de 1995.—La Juez, Isabel Cejudo Dorrio.—El Secretario.—55.303.

VERA

Edicto

Doña Isabel Cejudo Dorrio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vera y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera (Almería), con fecha 1 de septiembre de 1995 del año en curso, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos López Ruiz, contra doña Carmen Gutiérrez Alonso, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas que al final se describen.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Hospital, sin número, el día 15 de noviembre de 1995, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 14 de diciembre de 1995, a las doce horas, para la que servirá el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de enero de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el caso de no poder efectuar la notificación de las fechas de la subasta a la deudora, de forma personal, servirá el presente de notificación de las mismas.

Descripción de las fincas que salen a subasta

1. Urbana, números 1-6, del conjunto residencial «Cortijo El Cantal», en el pago de Las Marinas, término de Mojácar, local en planta semisótano, destinado a aparcamiento, señalado con el número 6, con puerta de cerramiento y superficie de 17 metros 50 decímetros cuadrados. Cuota de 2,60 por 100 en el sótano y de 0,20 por 100 en el total de la urbanización. Es la finca registral número 15.394 del Registro de Vera, inscrita al folio 30, libro 158, tomo 925. Tasada, a efectos de subasta, en 619.476 pesetas.

2. Urbana, número 9, del conjunto residencial «Cortijo El Cantal», en el pago de Las Marinas, término de Mojácar, vivienda tipo dúplex, de superficie construida, incluida la terraza, de 78 metros 99 decímetros cuadrados. Cuota de 16,60 por 100 en el bloque de que forma parte y de 2,40 por 100 en el total de la urbanización. Es la finca registral número 15.358, inscrita al folio 219, de iguales tomo y libro que la anterior. Tasada, a efectos de subasta, en 6.420.000 pesetas.

Todo ello referente a los autos número 205/1994.

Dado en Vera a 1 de septiembre de 1995.—La Juez, Isabel Cejudo Dorrio.—El Secretario.—55.302.

VIC

Edicto

Don Ricardo Balanso Zapater, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Vic y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 207/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por don Miguel Ylla Rico, contra «Hilaturas Gossypium, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, que es de 277.875.000 pesetas, la finca especialmente hipotecada que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Doctor Junyent, número 4, 2.ª, de Vic, el próximo día 9 de noviembre de 1995 y hora de las doce, los bienes embargados a «Hilaturas Gossypium, Sociedad Anónima». Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 12 de diciembre de 1995 y hora de las doce. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 13 de enero de 1996 y hora de las doce; celebrándose las mismas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al tipo pactado en dicha escritura.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignación del Juzgado o establecimiento des-

tinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Octava.—El presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada, para el caso de no ser hallada en su domicilio.

La finca objeto de subasta es la siguiente: «Finca en término municipal de Roda, integrada por dos naves industriales de sótanos, planta baja y una de altura, más otro edificio de bajos y dos pisos destinado a posterior almacén y viviendas para Dirección y porteros, así como las tierras anexas y por las aguas y su aprovechamiento para el movimiento de las instalaciones de dichas naves industriales y la represa y canal que las conduce a las mismas cuales edificaciones y tierras forman una sola gleba que con el aprovechamiento de las referidas aguas que se derivan del río Ter y de la fuente llamada Massana y Fontetas del mismo citado término municipal constituye la finca de que se trata, de superficie 25.500 metros cuadrados, sobre la que existe además un edificio fabril compuesto de una sola nave de planta baja y un piso en cuya parte central existe una torre y además cuatro viviendas para empleados, compuesta de planta baja y sótanos con frente a la cuesta del río Ter. Inscrita en el Registro número 2 de Vic, tomo 803, libro 30, folio 149, finca 23.

Vic, 6 de septiembre de 1995.—El Juez de Primera Instancia, Ricardo Balanso Zapater.—El Secretario.—55.196.

VIC

Edicto

Don Ricardo Balanso Zapater, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Vic y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 207/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Hilaturas Gossypium, Sociedad Anónima», en los que, en resolución de fecha 6 de septiembre, se acordó sacar a subasta la finca embargada a la demandada «Hilaturas Gossypium, Sociedad Anónima», habiéndose señalado, por error, para la tercera subasta, el día 13 de enero de 1996, y hora de las doce, siendo, en realidad, el día señalado el 15 de enero de 1996 y hora de las doce, sirviendo de rectificación el presente edicto al librado en fecha 6 de septiembre de 1995.

Dado en Vic a 15 de septiembre de 1995.—El Juez, Ricardo Balanso Zapater.—El Secretario.—55.194.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Don Javier Escardá de la Justicia, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vilanova i la Geltrú.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 110/95, a instancia de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Teresa Mansilla, contra doña Dolores Bustamante Patón, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 19 de diciembre de 1995, a las once horas. Tipo de licitación: 9.545.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 19 de enero de 1996, a las once horas. Tipo de licitación: 7.158.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 19 de febrero de 1996, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitarle los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, sito en la calle San Joan, 31-33, segunda, de Vilanova i la Geltrú, y el número de expediente del procedimiento. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el apartado anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los pre-

cios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Y sirva el presente de comunicación al deudor en caso de que se hubiere puesto en paradero desconocido.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Elemento número 11. Vivienda ático de la casa número 44 de la calle Lepanto de esta villa, con una superficie de 80 metros cuadrados. Compuesto de comedor, recibidor, cuatro dormitorios, aseo, cocina, lavadero, plancha y terraza a la calle. Lindante: Al frente, este, con dicha calle Lepanto; por el oeste, con patio de la finca; por el norte, con finca de Juan Bertrán, y por el sur, servicio de la misma un pequeño depósito de obra, de 1,50 por 1,20 metros, para suministro del agua que no llega normalmente a este piso, elevándola directamente desde dicho depósito por bomba, cuyo depósito está sito en el patio de luces, junto hueco escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 1.417, libro 691, folio 223, finca 8.815-N.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 13 de septiembre de 1995.—El Juez, Javier Escardá de la Justicia.—55.564.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Don Ignacio José Fernández Soto, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Vilanova i la Geltrú,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 265/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Procuradora doña Begoña Calaf López, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Emilio Valenti Giménez y doña Dolores Ximénez Valenti, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que se describe al final de este edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 13 de diciembre de 1995, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es de la cantidad de 9.510.000 pesetas, y bajo las condiciones que luego se dirán; en prevención de que esta primera subasta quedare desierta, se señala por segunda vez el día 29 de enero de 1996, a la misma hora que la primera, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100; no habiendo postores a la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de febrero de 1996, y a la misma hora que las anteriores.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta número 0805, y en cualquiera de las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera de celebrarse, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito, debiendo acompañar los resguardos de ingreso correspondientes.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.510.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura. En cuanto a la segun-

da subasta, será con la rebaja del 25 por 100 del tipo, y en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando al escrito el resguardo de haber hecho la consignación en la forma establecida en la condición primera.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, salvo que el actor quiera que se reserven las consignaciones de los demás postores, tal como previene la regla 15 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—En el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sirva el presente de comunicación al deudor en caso de que se encontrare en paradero desconocido.

Bien objeto de subasta

Entidad dos: Vivienda de la planta baja, segunda puerta, de la casa número cinco, de la calle Cervantes, en el barrio de San Crispín, de esta villa de Sitges; compuesta de recibidor, comedor-estar, cocina y cuarto de baño, tres dormitorios y terraza posterior con lavadero, y patio posterior descubierto; tiene una extensión superficial cubierta de 63 metros cuadrados, y linda: Frente, entidad uno, intermedio portal de entrada y caja escaleras; derecha, finca de don José Artigas y don Jaime Poch; izquierda, la calle de su situación; espaldas, finca de don Mariano Milá; por debajo, con el subsuelo, y por encima, con la entidad cuatro. Cuota de condominio en los elementos comunes y proporción al total valor del inmueble: 13 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 732, libro 164 de esta villa, folio 223, finca número 9.612.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 4 de septiembre de 1995.—El Juez, Ignacio José Fernández Soto.—La Secretaria.—55.329-16.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Don José Espinosa Lozano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vilanova i la Geltrú,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 330/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representada por la Procuradora doña Begoña Calaf López, contra don Ramón Barberá Vicente, domiciliado en Sitges, calle Vidal i Barraquer, número 1, primero, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca:

Departamento 2, vivienda del piso primero, de la casa número 1 de la calle Obispo Irureta, de Sitges, hoy calle Francisco Vidal i Barraquer, compuesta de recibidor, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina, comedor y galería posterior. Tiene una total extensión superficial de 83 metros, y linda: Por su frente, este y sureste, con la calle de situación; por la derecha, entrando, noreste, parte con la caja de las escaleras del total edificio, parte con la casa número 3 de la misma calle, de sucesores de don Juan Nebleza Estarlich; por la izquierda, parte con el patio de luces del total edificio y parte con la proyección vertical de paso de don Mariano Alemany o sus sucesores, y por las espaldas, noroeste, con la proyección vertical del terreno posterior del departamento 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 315, libro 79 de esta villa, folio 121, finca número 4.579. Valorada a efectos de subasta en 9.600.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 20 de noviembre de 1995 y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0800-0000-18-0330-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requerimiento no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como parte del precio de venta.

Segunda.—El tipo de la subasta es el de 9.600.000 de pesetas, pactado en la escritura.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, y no se admitirán las que no cubran el tipo del remate que podrán hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta, se convoca para la celebración de la segunda el próximo día 20 de diciembre de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones anotadas anteriormente, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta, también quedare desierta, se convoca para la celebración de la tercera, el próximo día 25 de enero de 1996, a las once horas, cuyas subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para ser admitidos a la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Para el supuesto caso de que los señalamientos precedentes no pudieran ser notificados a los deudores en la finca objeto de hipoteca, servirá el presente de notificación en forma.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 31 de julio de 1995.—El Juez, José Espinosa Lozano.—El Secretario.—55.327-16.

VILLAJYOYOSA

Edicto

Don Jaime Juan Cerda Ivorra, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villajoyosa,

Por el presente hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo

el número 219/1993, promovidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra doña Agustina Villanueva Dasi, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado, en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de enero de 1996, a las diez horas.

De no haber postores, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 12 de febrero de 1996, a las diez horas, y si tampoco hubiera postores en ésta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 12 de marzo de 1996, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será el que al final se dirá, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, destinada al efecto, el 50 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Octavo.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil, a igual hora, excepto sábados.

Noveno.—En el caso de no poder efectuar la notificación personal a los demandados de las fechas de subasta, sirve la presente de notificación en forma a los mismos.

La finca objeto de la subasta y valor de la misma es la que a continuación se relaciona:

1. Treinta y dos.—Vivienda dúplex señalada con la letra S, del edificio «Agustina Center», en término de La Nucia, partida Pla de Berenguer, con fachadas a la avenida de la Marina Baixa, y calles Ponoch y Luna, a la que se accede por el pasillo de distribución de la planta primera, y ocupando parte de dicha planta y del piso segundo, con el que se comunica por una escalera interior. Se distribuye en: Paso del que arranca la escalera que comunica con el piso superior, cocina con galería, dos dormitorios, baño y salón-comedor, en la planta primera, por la que tiene acceso, y un baño y estudio-dormitorio, en el piso alto. Tiene una superficie total construida de 104 metros 12 decímetros cuadrados, que hacen una superficie útil de 83 metros 62 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 745, libro 66 de La Nucia, folio 121, finca 8.808.

Valorada a efectos de subasta en 7.802.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez sustituto, Jaime Juan Cerda Ivorra.—El Secretario.—55.572.

VINAROS

Edicto

Doña Maria Isabel Aller Reyero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 340/1994, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, «Bancaja», contra don José Javier Abella Vergé y doña Ana María Mateu Fresquet, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de noviembre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de tasación y que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de diciembre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de enero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1349-000-18-0340-94, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas por el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de la subasta

Heredad o porción de terreno situada en la partida Mercera del término de Peñíscola, que ocupa una extensión superficial de 96 metros cuadrados. Se identifica como parcela número 16 y está próxima al punto kilométrico 3,700 de la carretera 501 de Benicarló-Peñíscola. Dentro de su perímetro existe un edificio, destinado a vivienda, que se compone de planta baja destinada a garaje y sobre una superficie útil de 33 metros 63 decímetros cuadrados; primera planta alta distribuida en recibidor, cocina, comedor, estar y terraza, sobre una superficie útil de 32 metros 24 decímetros cuadrados, y una segunda planta alta elevada, distribuida en dos habitaciones, baño y terraza, sobre una superficie útil de 30 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, libro 168, tomo 688, folio 110, finca registral número 15.996. Tasada, a efectos de subasta, en 7.718.400 pesetas.

Dado en Vinarós a 7 de septiembre de 1995.—La Juez, María Isabel Aller Reyero.—La Secretaria.—55.353-3.

VINAROS

Edicto

Doña María Isabel Aller Reyero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 290/1994, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Juan Pla Sebastián y doña Dolores Tosca Tomás, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 15 de enero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de tasación de la finca objeto del procedimiento y que al final de este edicto se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de febrero de 1996, a la misma hora, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de marzo de 1996, a la misma hora, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 1349-000-18-0290-1994, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir nin-

gún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliere con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de la subasta

Finca número 4. Vivienda unifamiliar, tipo chalé, enclavada en el interior de la parcela número 4, en la comunidad «Las Salinas», en término de Vinarós. Consta de planta baja y planta alta, de 110 metros 64 decímetros cuadrados construidos, útiles 90 metros cuadrados, de los que corresponden 59 metros 15 decímetros cuadrados a la planta baja, que consta de salón-comedor, cocina, cuarto de aseo, un lavadero y terraza exterior cubierta, y los restantes 51 metros 9 decímetros cuadrados a la planta alta, que consta de distribuidor, cuatro habitaciones y cuarto de baño, comunicándose dichas plantas y por medio de escalera interior. De cabida el solar de 230 metros cuadrados. La superficie no construida está destinada a jardín. Linda: Por su frente, con vial público; por la derecha, con la finca número 5; por la izquierda, con paso privado de acceso, y por el fondo, con la finca número 3. Cuota del 4,26664 por 100. Inscrita al libro 201, folio 79, finca registral número 21.641. Tasada, a efectos de subasta, en 7.128.000 pesetas.

Dado en Vinarós a 12 de septiembre de 1995.—La Juez, María Isabel Aller Reyero.—La Secretaria.—55.270.

VINAROS

Edicto

Doña María Isabel Aller Reyero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, registrado bajo el número 197/1993, y que pende a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Juan López García y doña Francisca Folch Guillén, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 15 de enero de 1996, a las diez horas, en la Sala de

Audiencias de este Juzgado, por el tipo que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de febrero de 1996, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de marzo de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Caso de que hubiere que suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Séptima.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 1349-000-17-0197-1993, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación de la fecha de subasta a los demandados para el caso de que los mismos no fueren hallados en el domicilio que consta en autos.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Heredad huerta, con derecho de agua para su riego en la proporción correspondiente, situada en la partida Tapia o Palmar, del término de Benicarló, comprensiva de 20 áreas 56 centiáreas. Dentro de su perímetro existe un chalé o vivienda unifamiliar, aislada, compuesta de planta baja solamente, distribuida en terraza, comedor-estar, cocina, garaje, baño y cuatro dormitorios, sobre una superficie útil de 150 metros cuadrados. Linda: Norte, camino; sur, Miguel Pellicer; este, la restante parcela donada a Enriqueta Masip Palachi, y por el oeste, con Vicente Arnau.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al tomo 733, libro 190 de Benicarló, folio 11, finca 10.536 triplicado.

Tasada a efectos de subasta en 17.996.000 pesetas.

Dado en Vinarós a 12 de septiembre de 1995.—La Juez, María Isabel Aller Reyero.—El Secretario.—55.268.

VITORIA

Edicto

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Auto. Don Ramón Ruiz Jiménez.

En Vitoria-Gasteiz a 6 de septiembre de 1995.

Antecedentes de hecho

Primero.—Que en fecha 19 de octubre de 1994, se recibió, procedente de la Oficina de Registro General, solicitud de suspensión de pagos, a instancia de «Echevarría Cablerías del Norte, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Arrieta.

Admitida que fue a trámite dicha solicitud y, previos los trámites oportunos, mediante auto de fecha 16 de junio de 1995, se acordó convocar a Junta general de acreedores, señalándose al efecto el próximo día 12 de septiembre de 1995, y hora de las nueve horas, citándose mediante carta certificada con acuse de recibo a los acreedores.

Segundo.—Que mediante escrito presentado ante el Registro General el 27 de julio de 1995, por el Procurador señor Arrieta, en nombre y representación de la suspenso, y dentro del plazo legal, se interesó la suspensión de la Junta general de acreedores y su sustitución por el procedimiento escrito, alegando que el número de acreedores excede de 200.

Admitido el referido escrito, se confirió traslado del mismo a los Interventores judiciales, los cuales, evacuando el mismo, mostraron conformidad con la solicitud efectuada por la representación de la suspenso.

Razonamientos jurídicos

Unico.—A través de escrito de 27 de julio, la representación de la suspenso, y dentro del plazo legal, presentó escrito solicitando la suspensión de la Junta prevista para el día 12 de septiembre, y se sustituyera por procedimiento escrito. Se dió traslado a los interventores para informe que evacuaron de manera favorable a dicha solicitud, lo que se advierte al contabilizarse un número de acreedores superior a 200 y aparecer como más conveniente para tramitación, vista además la distinta procedencia de los acreedores.

Aprobada la suspensión de la Junta, debe darse a la deudora un plazo de tres meses con el fin de que presente proposición de convenio con la adhesión de los acreedores obtenida de forma auténtica (artículo 18 Ley Suspensión de Pagos).

En razón a lo expuesto,

Parte dispositiva

Que debía acordar y acordaba la suspensión de la Junta general de acreedores señalada para el próximo día 12 de septiembre y hora de las nueve, acordándose su sustitución por el procedimiento escrito.

Se concede al suspenso un plazo de tres meses para la presentación de proposición de convenio con la adhesión de los acreedores objetina de forma auténtica, que se hará constar por comparecencia de los mismos individualmente ante el Secretario del Juzgado o por acta notarial, salvo aquellos que tengan su domicilio fuera de la jurisdicción de este Juzgado, que podrán hacerlo ante el Secretario del Juzgado correspondiente, en la forma y con los requisitos que determina el artículo 19 de la citada Ley.

Publiquense edictos en el «BOTH», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado por medio de los cuales se hará pública la suspensión de la celebración de la Junta de acreedores, y en los que se hará saber a los acreedores que no puedan ser citados dicha suspensión.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Así lo acuerda, manda y firma don Ramón Ruiz Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vitoria-Gasteiz y su partido.—Doy fe.º

Y, para que sirva de notificación en forma, se extiende el presente en Vitoria-Gasteiz a 7 de septiembre de 1995.—El Secretario.—55.615.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio 1.680/1990, sección A, seguido a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña Natividad Pérez Gascón y don José Manuel Felipe García, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 27.350.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de noviembre próximo y hora de las diez de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dichos precios de tasación; en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en el establecimiento destinado al efecto, con anterioridad a iniciarse la licitación, el importe de la correspondiente consignación previa.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierto la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 4 de diciembre, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierto dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de enero, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana.—Casa con una superficie de 145 metros cuadrados, que consta de planta baja y tres plantas alzadas en la calle San Pablo, número 42, de Zaragoza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, tomo 462, libro 275, folio 122, finca 5.320, inscripción novena.

Valorada en 27.350.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente, se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 27 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—55.264.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1/1995-B, a instancia del actor «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Peire, y siendo demandado don Joaquín Conesa Gómez, con domicilio en Zaragoza, calle Laborata, número 13, 2.º, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que, con su valor

de tasación, se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dicho precio de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero, sólo por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Sirva el presente, en su caso, de notificación en forma al demandado.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 13 de noviembre de 1995; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte,

Segunda subasta, el día 13 de diciembre de 1995; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta, el día 12 de enero de 1996, y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Urbana.—Piso primero A en la primera planta alzada, que es parte de una casa en esta ciudad, plaza General Muñoz Grandes, número 4, de 102,69 metros cuadrados y una cuota de participación de 1,3729 por 100, con anejo de plaza de garaje. Inscrita al tomo 3.234, folio 90, finca número 4.770. Valor: 14.849.600 pesetas.

Dado en Zaragoza a 27 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.591-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 188/1994 de juicio de cognición, seguidos a instancia de C. P. polígono industrial «Estación de Utebo», representado por la Procuradora doña Begoña Regina Uriarte González, contra «Navasite Empresa Constructora, Sociedad Anónima», con domicilio en polígono industrial «Estación Utebo», parcela 2, Utebo (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte, deberá consignarse previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, que sirva de tipo para la subasta, ingresándolo en la cuenta de consignaciones número 4919, que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las doce horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 15 de noviembre de 1995; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 14 de diciembre de 1995; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad del avalúo. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 17 de enero de 1996, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Nave industrial con terreno, sita en la parcela número 2 del polígono industrial de «Estación de Utebo», inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, y siendo los datos registrales, finca número 7.651, folio 166, tomo 2.237 y libro 149 de Utebo. Valorada en 9.500.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 14 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 55.357-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Pablo Santamaría Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 285/1995-B, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra doña María Nuria Amilleta Borao, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de noviembre de 1995, y diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 14.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 15 de diciembre de 1995, y diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de enero de 1996, y diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta número 4902 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Mercado, calle César Augusto, 94, de Zaragoza, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto para notificación de las anteriores subastas a la demandada en caso de que a la misma esté en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar sita en Boquiñeni, sin número de orden, inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja al tomo 1.414, folio 2, finca número 8.402.

Dado en Zaragoza a 18 de septiembre de 1995.—El Secretario, Pablo Santamaría Moreno.—55.381.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.287/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Natividad Bonilla Paricio, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra doña Fuensanta V. Martín Pardos, don Jesús Martín López y doña Sira Pardos Soriano, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Finca 1. Urbana. El piso derecha en la cuarta planta, hoy dicen está rotulado como segundo por figurar el primero como principal y el segundo como primero, con una superficie de 55,50 metros cuadrados y una participación de 9 centésimas 50 diezmilésimas en el solar y demás cosas de uso y propiedad común de la casa, con su cuarto de desahogo correspondiente. Es parte de una casa en esta ciudad, señalada con el número 18 de la calle de Almagro. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza, al tomo 2.432, libro 772, sección primera, folio 64, finca 343-N.

Tasado en 7.000.000 de pesetas.

Finca 2. Vivienda o entresuelo derecha, interior, detrás tienda, que ocupa una superficie de unos 40 metros cuadrados, con una cuota de participación en el inmueble de 5,50 por 100. Es parte de una casa en esta ciudad, señalada con el número 1 de la calle Cortes de Aragón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza, al tomo 2.434, libro 774, sección primera, folio 133, finca 31.276-N.

Tasada en 3.000.000 de pesetas.

Finca 3. Urbana. Local derecha en la planta baja, saliendo del portal de la casa, que ocupa una superficie útil de unos 16 metros cuadrados y una participación en el inmueble de 5 por 100. Es parte de una casa en esta ciudad, señalada con el número 1 de la calle Cortes de Aragón. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza, al tomo 2.434, libro 774, sección primera, folio 136, finca 31.274-N.

Tasado en 2.500.000 pesetas.

Finca 4. Urbana. Piso interior, derecha, en la planta baja, que tiene una superficie de 20 metros cuadrados, con una participación en el solar y demás cosas de propiedad común del inmueble de 3 por 100. Es parte de una casa en esta ciudad, señalada con el número 1 de la calle Cortes de Aragón. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza, al tomo 2.434, libro 774, sección primera, folio 127, finca 35.671-N.

Tasado en 1.500.000 pesetas.

Finca 5. Urbana. Piso interior, izquierda, en la planta baja, de unos 20 metros cuadrados de superficie, con una participación en el solar y demás cosas de propiedad común del 3 por 100. Es parte de una casa en esta ciudad, señalada con el número 1 de la calle Cortes de Aragón. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza, al tomo 2.434, libro 774, sección primera, folio 130, finca 31.342-N.

Tasado en 1.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, núme-

ro 2, de Zaragoza, el día 12 de diciembre de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación que consta a continuación de la descripción de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 2, sita en plaza Lanuza, sin número, número de cuenta 4.920, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria reseñada en el anterior párrafo el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el acreedor ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 12 de enero de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Zaragoza a 19 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.546.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 771/1988, sección B, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Rafael Barrachina Mateo, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra doña Begoña Aranda Rodríguez, don José Herrezuelo Grande y «Nacional Tapicera, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo. La finca embargada a los demandados don José Herrezuelo Grande y doña Begoña Aranda Rodríguez.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, 2, de Zaragoza, el próximo día 18 de diciembre de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será del precio de tasación y que se hará constar al final de la presente resolución, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.901, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta,

sin cuyo requisito no serán admitidos y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, al cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por la certificación del Registro que corresponda, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de enero de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultara desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de febrero de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sirva el presente de notificación a los demandados para el supuesto de no poder practicarse por los medios ordinarios.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en término de Miralbueno, partida del Terminillo o Viñedo Viejo y Val de Fierro, señalado con la letra S de la manzana número 7 del plano parcelario, de 240 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 9, al tomo 1.953, folio 67, finca número 45.685.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 20 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.380.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALBACETE

Edicto

Doña María Belén Ruiz González, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Albacete,

Hago saber: Que en la ejecución número 142/95, seguida en este Juzgado a instancia de don Vicente Manuel Sánchez Cervilla y otros, contra la empresa «Distribuciones de Dietética Agraria, Sociedad Limitada», Ficensa, don Manuel Carballo Orduña, doña Elisa Bueno Saiz y doña Rosa María Rubio Peiró; se ha dictado el Auto cuya parte dispositiva dice así:

«Auto. En Albacete a uno de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.

Dada cuenta; Y... su señoría dijo: Procedase a la ejecución y se decreta, sin previo requerimiento

de pago, embargo de bienes de la empresa ejecutada «Distribuciones Dietética Agraria, Sociedad Limitada», Ficensa, don Manuel Carballo Orduña, doña Elisa Bueno Saiz y doña Rosa María Rubio Peiró, en cuantía suficiente para garantizar el principal reclamado, ascendente a la suma de 13.286.334 pesetas, más otras 1.000.000 pesetas, que sin perjuicio de ulterior liquidación se fijan para intereses y costas, delegándose, para la práctica de la diligencia, en el Agente Judicial, asistido del Secretario u Oficial a los que servirá esta resolución de mandamiento en forma, incluso para solicitar el auxilio de la Fuerza Pública, si preciso fuere.

Requírase al deudor para que efectúe manifiestación de sus bienes o derechos de que sea titular, con la precisión necesaria.

Deberá, en su caso, indicar las personas que ostentan derechos sobre sus bienes y si éstos están sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. En el caso de que los bienes estén gravados con cargas reales, deberá asimismo manifestar el importe del crédito garantizado y, en su caso, la parte pendiente de pago.

Adviértase al deudor que, caso de no atender el requerimiento, podrá imponersele un apremio pecuniario por cada día de atraso, en las condiciones establecidas en el artículo 238 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Sin perjuicio de todo ello, oficiase al Ayuntamiento, Registro de la Propiedad y Delegación de Hacienda correspondientes al domicilio del apremiado, a fin de que faciliten a este Juzgado la relación de bienes o derechos del mismo de que tengan constancia.

Se advierte a las partes que contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición, en el plazo de tres días ante este Juzgado de lo Social.

Así lo acuerda y firma el ilustrísimo señor don Rafael Sempere Domenech, Magistrado titular del Juzgado de lo Social número 2 de los de Albacete; doy fe.—E/Rafael Sempere.—M.^a Belén Ruiz.—Rubricado.»

Y para que conste y sirva de notificación a los codemandados Ficensa, con domicilio en calle Mercedes 11-5.º izquierda, de Madrid; doña Rosa María Rubio Peiró, con domicilio en calle Capitán Haya, número 74, de Madrid; y don Manuel Carballo Orduña y doña Elisa Bueno Saiz, con domicilio en calle Cuesta del Cerro, número 30, Urbanización La Moraleja, de Alcobendas, de Madrid, y actualmente en ignorado paradero, a quienes se advierte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, expido y firmo en Albacete a 1 de septiembre de 1995.—La Secretaria, María Belén Ruiz González.—55.422-E.

JAEN

Edicto

Don Ricardo de Villegas y Méndez Vigo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Jaén,

Hace saber: Que en las actuaciones contenciosas número 1.066/1993, seguidas en este Juzgado en trámite de ejecución, a instancias de don Bernardo Pérez Jerez, contra Ferrán y Ruiz, C. B. don Alfredo Ferrán Maldonado y don Francisco Ruiz López, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados en este procedimiento, como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Finca número 36.507 del Registro de la Propiedad de Linares. Inscrita al libro 685, folio 26, tomo 687. Urbana, número 1, local con patio situado en la planta baja a nivel de la calle del edificio en construcción número 13, de la calle Argüelles, de Linares, consta de una nave un patio y ocupa

una total superficie construida de 483 metros 10 decímetros cuadrados, de los que 304 metros cuadrados los ocupa la nave, destinándose el resto al patio, se ha dividido en once partes, de las que una onzava parte es de la que hace la presente tasación de 3.000.000 pesetas.

Finca número 28.827 del Registro de la Propiedad de Andújar. Inscrita al libro 473, folio 159, tomo 1.877. Urbana, solar sin número de orden, enclavado en la urbanización situada entre las calles San Vicente de Paúl y Puerta de Madrid, de Andújar, con extensión superficial de 189 metros 30 decímetros cuadrados. Dentro de dicho solar se está construyendo una casa unifamiliar, tipo A, sin número de orden de la calle, aún sin denominación oficial de la urbanización «Puerta de Madrid», ocupando la vivienda una superficie útil de 175,10 metros cuadrados y construida de 207,62 metros cuadrados. Su solar ocupa la extensión superficial de 189,30 metros cuadrados; 123,50 metros cuadrados ocupan la edificación y el resto destinado a zonas ajardinadas. 10.000.000 de pesetas.

Vehículo especial, «Ausa», matrícula J-24682-VE. 50.000 pesetas

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 28 de noviembre de 1995, en segunda subasta, en su caso, el día 19 de diciembre de 1995, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 9 de enero de 1996, señalándose como hora para todas ellas la de las diez de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, central en plaza Constitución, sin número, de esta capital, con el número 2047000641066/1993, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes; en la segunda, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofreciera suma superior, se aprobará el remate y, caso de resultar esta última desierta, tendrán los ejecutantes el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, lo cual deberán comunicar al Juzgado en el plazo de diez días.

Sexta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Séptima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Octava.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos.

y no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de provincia, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Jaén a 18 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Ricardo de Villegas y Méndez Vigo.—55.659-E.

JAEN

Edicto

Don Ricardo de Villegas y Méndez Vigo, Magistrado-Juez de lo Social número 3 de Jaén,

Hago saber: Que en las actuaciones contenciosas número 722/1994, seguidas en este Juzgado en trámite de ejecución, sobre recurso de cantidad, a instancias de Inocente Escámez Bermúdez y dos más, contra la empresa demandada Pedro José Gea López, con domicilio en Siles, calle San Gregorio, 11, A, se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados en este procedimiento, como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Vehículo: «Renault R-4», matrícula J 7180 C: 10.000 pesetas.

Finca número 688. Inscrita al tomo 646, libro 77, folio 39.—Rústica: huerta en el río de los Molinos, llamada también Huerta Grande del Molino de Enmedio, término de Siles; de cabida 1 hectárea 28 áreas 82 centiáreas, en la cual está construida una nave industrial con varias dependencias y servicios, dentro del perímetro de la citada finca; mide 16 metros de frente por 21 metros 70 centímetros de fondo, lo que hace una extensión superficial de 347 metros 20 decímetros cuadrados: 10.000.000 pesetas.

Finca número 1, término de Quartell, partida La Foya, campo de tierra, huerta de naranjos de 20 áreas 2 centiáreas. Inscrita al tomo 133, libro 4, folio 186, finca 459, inscripción sexta. Corresponde al demandado y esposa una tercera parte indivisa, con carácter ganancial: 500.000 pesetas.

Finca número 2, término de Quartell, partida La Foya, campo de tierra, huerta de naranjos con 10 áreas 76 centiáreas. Inscrita al tomo 1.267, libro 22, folio 125, finca 2.310, inscripción segunda. Titular de una tercera parte indivisa el demandado y esposa, con carácter ganancial: 200.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 6 de noviembre de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 27 de noviembre de 1995 y en tercera subasta, también, en su caso, el día 18 de diciembre de 1995, señalándose como hora para todas ellas las diez de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar los bienes, pagando el principal y costas, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, central en plaza Constitución, sin número, de esta capital, con el número 2047000640722/94, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes; en la segunda, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y en la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postora que ofreciera suma superior, se aprobará el remate y caso de resultar esta última desierta, tendrán los ejecutantes el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, lo cual deberán comunicar al Juzgado en el plazo de diez días.

Sexta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Séptima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Octava.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Jaén a 18 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Ricardo de Villegas y Méndez Vigo.—55.658-E.

JAEN

Edicto

Don Ricardo de Villegas y Méndez Vigo, Magistrado-Juez de lo Social número 3 de Jaén,

Hago saber: Que en las actuaciones contenciosas número 44/1994 y acumulados, seguidas en este Juzgado en trámite de ejecución, a instancias de don Antonio Ruiz García y otros, contra «Canava Electrónica, Sociedad Anónima», con domicilio en Jaén, polígono «Los Olivares», calle Mancha Real, 20, se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados en este procedimiento, como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Pistola eléctrica (Riansa): 20.000 pesetas.
Fuente doble Fac-664 (Promax): 100.000 pesetas.
Branson-Branson (BFI): 200.000 pesetas.
Tenaza Manuel 4 (DK): 15.000 pesetas.
Dos fuentes de alimentación Kenwood: 200.000 pesetas.
Centralitas Diana 8/32 y Alcatel Ibertel 3008: 400.000 pesetas.

Válvula DV-06 (Propelec): 75.000 pesetas.
Estación de soldadura Konrad STS-002: 100.000 pesetas.

X-Checher (Konton Elektronik): 400.000 pesetas.
Mamparas fábrica ocho hojas puerta sencilla y seis dobles: 800.000 pesetas.

Mesa planner, mesa de ala, buc con ruedas y dos butacas: 100.000 pesetas.

Cinco mesas, soporte teclado, cuatro butacas y tres armarios: 150.000 pesetas.

Mostrador planner, buc con ruedas, dos cajones, armario, silla Ente, módulo asiento y Ente y mesa Ente: 100.000 pesetas.

Mesa planner, otra de ala, buc con ruedas, sillón y armarios: 100.000 pesetas.

Mesa planner, otra de ala, buc con ruedas, armario, silla Nervion y dos butacas: 100.000 pesetas.

Tres mesas planner, dos de ala, tres bucs, soporte teclado, tres sillas Nervion y tres armarios: 150.000 pesetas.

Mesa planner, otra de ala, buc de cajón y archivo, sillón Sudan, dos butacas y librería baja: 100.000 pesetas.

Mesa planner, otra de ala, silla Nervion, buc, dos butacas fijas y armario Farce: 100.000 pesetas.

Cuatro pizarras Vileda-colgante y un trípode con ruedas: 25.000 pesetas.

Cinco anaqueles telescópicos: 20.000 pesetas.

Treinta y nueve mesas Tauro y una de ordenador, nueve perfiles, ocho armarios Tauro y 12 roperos, 19 papeleras metálicas, seis percheros árbol negro, 86 estantes galvanizados, una estantería metálica, tres archivadores Tauro, cinco jardineras, cuatro cajoneras rodantes Tauro, 112 ángulos, 56 paneles, 31 cajoneras, 38 sillas Sky, 106 bandejas y un fichero fichas reloj: 700.000 pesetas.

Un módulo inicial de colgador y este. blanco: 5.000 pesetas.

Once pantallas TCS, 22 tubos 36/84, 175 cajones: 50.000 pesetas.

Cortinas (de interior): 75.000 pesetas.

Mostrador planner, mesa de ala, buc, armario, silla, módulo asiento y otro Ente y mesa Ente: 100.000 pesetas.

Doce papeleras, cinco sillas, tres mesas y tres alas planner, tres bucs, tres sillas y tres armarios: 150.000 pesetas.

Seis mesas planner, cuatro alas, seis bucs, siete sillones, cinco armarios y tres sillas Nervion: 200.000 pesetas.

Seis armarios, cinco mesas, 16 sillas, dos alas, un buc con ruedas, cuatro sillones, 10 papeleras, un paraguitero, 16 marcos, un cenicero, seis jardineras y una persiana: 400.000 pesetas.

Siete mesas, tres muebles, 10 sillones, tres módulos, dos persianas, un cenicero, un reloj «Contro», dos ficheros, dos secamanos aire, tres dosificadores gel, cinco sillas, un archivador, 33 estantes, una lámpara, un portaplanos y un armario: 300.000 pesetas.

Treinta y una mesas, 28 sillas, un archivador, dos taquillas iniciales, siete cajoneras y 20 estantes: 300.000 pesetas.

Urbana. Parcela de terreno en término municipal de Guarromán, parte del polígono industrial denominado «Guadiel», señalada con los números 192, en el plano parcelario del Plan Parcial de Ordenación. Tiene una extensión superficial aproximada de 6.270 metros cuadrados. Finca número 4.484 de Guarroman, inscrita al libro 70, folio 1.312 del Registro de la Propiedad de La Carolina. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 22 de noviembre de 1995, en segunda subasta, en su caso, el día 13 de diciembre de 1995, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de enero de 1996, señalándose como hora para todas ellas las diez, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y

costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, central en plaza de la Constitución, sin número, de esta capital, con el número 2047000640044/94, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes, en la segunda, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofreciera suma superior, se aprobará el remate, y caso de resultar esta última desierta, tendrán los ejecutantes el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, lo cual deberán comunicar al Juzgado en el plazo de diez días.

Sexta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Séptima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Octava.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Jaén a 18 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Ricardo de Villegas y Méndez Vigo.—El Secretario.—55.655-E.

JAEN

Edicto

Don Ricardo de Villegas y Méndez Vigo, Magistrado-Juez de lo Social número 3 de Jaén,

Hago saber: Que en las actuaciones contenciosas número 770/1992, seguidas en este Juzgado en trámite de ejecución, sobre I.L.T., a instancias de Juan Antonio Moya Yera y Mutua de Accidentes de Trabajo Asepeyo, contra Juan Andrés Moya Cobo y dos más, C.B., Antonio y Juan Andrés Moya Cobo, Sebastián Jiménez Dávila y «Dorjusan, Sociedad Limitada», con domicilio en Mancha Real, calle Antonio Machado, sin número, se ha acordado por

providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados en este procedimiento, como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Finca número 16.180. Inscrita al libro 228, tomo 878, folio 100.—Urbana: Solar sin número de la calle Antonio Machado de Mancha Real, con superficie de 160,65 metros cuadrados sobre la que se ha construido urbana, edificio con igual superficie total, con inclusión de patio, compuesto de planta baja, destinada a patio, local y escalera de acceso a dos plantas superiores destinadas a vivienda. Valorado en 8.000.000 de pesetas.

Finca número 2.357-N. Inscrita al libro 234, tomo 895, folio 207.—Rústica: Olivar en el camino Angosto, conocido por Camino Ancho, con 23 áreas 43 centiáreas y 34 olivos de secano. Valorado en 500.000 pesetas.

Finca número 16.005. Inscrita al libro 226, tomo 873, folio 184. Mitad en pro indiviso de urbana: Terreno destinado a solar, situado en la calle Antonio Machado, sin número, con superficie de 145,17 metros cuadrados. Urbana: Vivienda en construcción en calle Antonio Machado, sin número, con planta baja, destinada a garaje, construida de 65,6 metros cuadrados y útil de 56,28 metros cuadrados y dos plantas más elevadas. La superficie no edificada se destina a patio y zonas ajardinadas. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Finca número 12.703-N. Inscrita al libro 167, tomo 901, folio 126. Mitad en pro indiviso de rústica: Olivar en el sitio del Egidillo, conocido por el del Clerigo, término de Torres, con 124 olivas con 94 áreas 24 centiáreas. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 8 de noviembre de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 29 de noviembre de 1995 y en tercera subasta, también, en su caso, el día 20 de diciembre de 1995, señalándose como hora, para todas ellas, las diez de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar los bienes, pagando el principal y costas, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, central en plaza Constitución, sin número, de esta capital, con el número 2047000640770/92, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes; en la segunda, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y en la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofreciera suma superior, se aprobará el remate y caso de resultar esta última desierta, tendrán los ejecutantes el derecho de adjudicarse los bienes por

el 25 por 100 del avalúo, lo cual deberán comunicar al Juzgado en el plazo de diez días.

Sexta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Séptima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Octava.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Jaén a 18 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Ricardo de Villegas y Méndez Vigo.—55.656-E.

LEON

Edicto

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado del Juzgado de lo Social número 3 de León,

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 87/1994, dimanante de los autos 139/1994, por don José Pío Martínez Pérez y otros, contra «Construcciones Hermanos Pios, Sociedad Anónima», por cantidad, se ha ordenado sacar a subasta, por término de veinte días, el siguiente bien, primer lote:

Finca número 10.281. Vivienda situada en la planta baja del edificio sito en Benavides de Orbigo, calle San Juan, sin número, tipo C, con una superficie construida de 105 metros 35 decímetros cuadrados y una superficie útil de 84 metros 34 decímetros cuadrados, compuesta por tres dormitorios, salón-comedor, cocina, despensa, baño, aseo, vestíbulo y terraza.

Dispone de los anexos siguientes:

1. Plaza de garaje número 20, en planta semisótano, con una superficie de 9 metros 90 decímetros cuadrados.
2. Trastero número 4, en planta semisótano, con una superficie útil de 3 metros 45 decímetros cuadrados.

Se encuentra hipotecada a favor de la entidad Caja de España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dada cuenta; declarada la subasta en quiebra en las presentes actuaciones, se acuerda la venta de los mismos en pública subasta, por término de veinte días.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 3 de León, sito en avenida Ingeniero Sáenz de Miera, sin número, en tercera subasta, el día 22 de noviembre de 1995, a las diez quince horas, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores deberán acreditar haber depositado, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta judicial número 21320000640139/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido.

Segunda.—No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia de Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose el bien al mejor postor. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Tercera.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que, si fuera necesaria una tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiese justipreciado el bien.

Quinta.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de lo Social para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirán al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

Séptima.—Se hacen las advertencias contenidas en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 140.5.º del Reglamento Hipotecario.

Octava.—El correspondiente mandamiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso su señoría, que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.—Ante mí, José Luis Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en León a 19 de septiembre de 1995.—El Magistrado, José Luis Cabezas Esteban.—55.662-E.

SANTANDER

Edicto

Por tenerlo así acordado su señoría ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Santander y su provincia, en providencia de esta misma fecha, dictada en los autos por cantidad, seguidos en este Juzgado, ejecución de sentencia número 299/1994, a instancia de don Fernando Incera Cruz, contra don Jaime del Corte Cayón y otros, se hace saber por medio del presente, que se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado como de propiedad de la parte demandada que al final se detallará, con las siguientes condiciones:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 22 de noviembre de 1995, en segunda subasta, en su caso, el día 20 de diciembre de 1995 y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de enero de 1996, señalándose para todas ellas las doce treinta horas.

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá al deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número de cuenta 386800064029994.

Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que hubieren justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, sólo si la adquisición o adjudicación practicada es en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Décima.—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Santander número 1.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 42, piso tercero, tipo C, a mano izquierda según se sube por la escalera, situada en la planta tercera de viviendas, planta quinta natural, con acceso por el portal número 1 del edificio «Asón», con frente en la avenida de los Castros, que forma parte de un conjunto urbanístico construido, denominado «Unidad Residencial Los Ríos», al norte del paseo del General Dávila, de esta ciudad, que ocupa una superficie útil aproximada de 83,49 metros cuadrados. Distribuidos en «hall», pasillo, cocina, aseó, cuarto de baño, salón-comedor y cuatro habitaciones; linda: Al norte, con terreno sobrante de edificación y ésta, a su vez, con la avenida de los Castros y caja de ascensor; al sur, plaza de la urbanización; al este, calle principal de acceso a la urbanización, y al oeste, caja y descanso de escalera, caja de ascensor y piso tipo B de su misma planta y portal. Es el piso número 42 del edificio «Asón» que forma parte de la finca matriz 56.341, al folio 25, del libro 692, de la sección primera de este Ayuntamiento, valorada pericialmente en la suma de 13.000.000 de pesetas.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a los apremiados, público en general y demás partes interesadas una vez que haya sido publicado

en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santander a 18 de septiembre de 1995.—El Secretario.—55.389-E.

SANTANDER

Edicto

Por tenerlo así acordado su señoría ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Santander y su provincia, en providencia de esta misma fecha, dictada en los autos por cantidad, seguidos en este Juzgado, ejecución de sentencia número 93/1994, a instancia de don Jesús Ignacio Ortiz de Pausa contra don Pedro A. Leal Rodríguez, se hace saber por medio del presente, que se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado como de propiedad de la parte demandada que al final se detallará, con las siguientes condiciones:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 22 de noviembre de 1995, en segunda subasta, en su caso, el día 20 de diciembre de 1995 y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de enero de 1996, señalándose para todas ellas las doce quince horas.

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá al deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número de cuenta 3868000640 09394.

Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que hubieren justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, sólo si la adquisición o adjudicación practicada es en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Décima.—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta, han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Santander número 4.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 11, piso ático, con acceso por el portal número 30 de un grupo de dos casas señaladas con los números 30 y 32 de la calle Perines de Santander; tiene una superficie construida de 58,416 metros cuadrados y útil de unos 48,2 metros cuadrados. Linda: Frente, al este, meseta y caja de escalera y cubierta del edificio; fondo, cubierta del edificio; derecha, entrando, patios meseta y caja de escalera y piso ático de la casa número 32, e izquierda, patio y cubierta del edificio. Se forma por división de la finca matriz 701, al folio 57 de este libro, inscripción quinta. Valorada pericialmente en la suma de 5.500.000 pesetas.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma al apremiado, público en general y demás partes interesadas una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santander a 18 de septiembre de 1995.—El Secretario.—55.390-E.

VALENCIA

Edicto

Don Santiago de la Varga Martín, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 25.660-63/1992, ejecución número 2.077/1993, segunda ante este Juzgado a instancias de don Miguel Moreno Fajardo, contra la empresa «Construcciones Ciscar, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta el siguiente bien:

Urbana. Solar en Valencia, con fachada a la calle Mariano Ribera, sin número, superficie 340 metros 83 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia II al tomo 395/1.949, folio 107, finca 40.724. Valorada en 20.400.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, 36, Valencia, en primera subasta, el día 21 de diciembre de 1995, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 11 de enero de 1996, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 1 de febrero de 1996, a las doce horas, en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, en plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito,

en pliego cerrado, presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia a 14 de septiembre de 1995.—El Secretario, Santiago de la Varga Martín.—55.661-E.

ZARAGOZA

Edicto

Don Rubén Blasco Obede, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en ejecución número 191/1994 y ac., seguida en este Juzgado de lo Social, a instancia de don Victor Franco Hernández y otros, contra «Construcciones Agiria, Sociedad Anónima», se ha acordado librar el presente para su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Capitán Portolés, 1, 3 y 5, quinto, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 12 de diciembre de 1995; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 11 de enero de 1996; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 8 de febrero de 1996; en ésta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Segunda.—Que para tomar parte, deberá consignarse, previamente, una cantidad igual al 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Tercera.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad al iniciarse la licitación.

Cuarta.—Sólamente la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Consta en autos certificación de lo que respecto a la titulación y cargas y gravámenes de las fincas objeto de subasta figura en el Registro de la Propiedad de Daroca, donde se encuentran anotadas preceptivamente de embargo. Dicha certificación está a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación, y se les advierte que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes los acepta el rematante, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes que se subastan

Lote 1. Finca número 7.805. Urbana. Casa sita en la ciudad de Daroca, sita en la calle Maestro Mingote, número 4, de 30 metros cuadrados, compuesta de planta baja y tres pisos. Folio 39 vuelto, tomo 1.128, libro 81 de Daroca. Valorada en 1.800.000 pesetas.

Lote 2. Finca número 7.806. Planta baja de la casa sita en Daroca, calle Mayor, 66, integrada por una dependencia destinada a tienda y un bodega, de unos 28 metros cuadrados de superficie, teniendo su entrada principal por una puerta que da directamente a la calle. Su cuota de participación con relación al valor total del inmueble es de 10 enteros

por 100. Folio 41, tomo 1.128, libro 81 de Daroca.

Finca número 7.807. Urbana. Piso entresuelo de la casa en la ciudad de Daroca, calle Mayor, 66, compuesto de las siguientes dependencias: A, la situada en primer lugar subiendo, puerta primera por la escalera, de unos 31 metros cuadrados; B, la situada en segundo lugar subiendo por la escalera, puerta segunda, en plano un poco más alto, de unos 43 metros cuadrados. Su cuota de participación con relación al valor total del inmueble es de 15 enteros por 100. Folio 43, tomo 1.128, libro 81 de Daroca.

Finca número 7.808. Urbana. Piso primero en la casa sita en Daroca, calle Mayor, 66, que se compone de las siguientes dependencias: A, una con dos puertas que son la tercera y la cuarta subiendo la escalera, de unos 48 metros cuadrados; B, dependencia situada en plano algo más superior, puerta quinta subiendo la escalera, de unos 43 metros cuadrados. Su cuota de participación con relación al valor total del inmueble es de 40 enteros por 100. Folio 45, tomo 1.128, libro 81 de Daroca.

Finca número 7.809. Urbana. Piso segundo de la casa sita en la ciudad de Daroca, calle Mayor, 66, que se compone de las siguientes dependencias: A, una con su puerta que es la sexta subiendo por la escalera de unos 8 metros 50 decímetros cuadrados; B, dependencia situada en plano algo más superior, puerta número 7 subiendo por la escalera de unos 43 metros cuadrados; C, como anejo, una buhardilla de unos 39 metros cuadrados. Su cuota de participación con relación al valor total del inmueble es de 15 enteros por 100. Folio 47 vuelto, tomo 1.128, libro 81 de Daroca.

Finca número 7.810. Urbana. Dos graneros situados uno encima del otro en la parte más alta de la casa sita en la ciudad de Daroca, calle Mayor, 66, y hacia el fondo de la misma casa de unos 45 metros cuadrados, puerta 9, subiendo la escalera. Tiene, además, una dependencia a palomar de unos 7 metros cuadrados. Su cuota de participación con relación al valor total de inmueble es de 10 enteros por 100. Folio 49, tomo 1.128, libro 81 de Daroca.

Finca número 7.811. Urbana. Granero situado en la parte más alta de la casa sita en Daroca, calle Mayor, 66, y hacia el frente de dicha casa, de unos 40 metros cuadrados, puerta 10 subiendo la escalera. Su cuota de participación en relación al valor total del inmueble es de 10 enteros por 100. Folio 51, tomo 1.128, libro 81 de Daroca.

Valoradas, conjuntamente, en 8.000.000 de pesetas.

Lote 3. Finca número 11.551. Urbana. Dos-1/8. Local destinado a trastero en la planta sótano donde le corresponde el número 8 de casa en Daroca, calle Mayor, 42. Tiene una superficie de 5 metros, 13 decímetros cuadrados y le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 0,17 enteros por 100. Folio 144, tomo 1.303, libro 98 de Daroca. Valorada en 480.000 pesetas.

Lote 4. Finca número 11.552. Urbana. Dos-1/9. Local destinado a trastero en la planta de sótano donde le corresponde el número 9 de la casa en Daroca, calle Mayor, 42. Tiene una superficie de 4 metros 50 decímetros cuadrados y le corresponde una cuota de participación total del inmueble de 0,15 enteros por 100. Folio 195, tomo 1.303, libro 98 de Daroca. Valorada en 400.000 pesetas.

Lote 5. Finca número 11.554. Urbana. Dos-1/11. Local destinado a trastero en la planta de sótano donde le corresponde el número 11 de casa en Daroca, calle Mayor, 42. Tiene una superficie de 5 metros 71 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 0,19 enteros por 100. Folio 197, tomo 1.303, libro 98 de Daroca. Valorada en 480.000 pesetas.

Lote 6. Finca número 11.555. Urbana. Dos-1/12. Local destinado a trastero en la planta sótano donde le corresponde el número 12 de la casa en Daroca, calle Mayor, 42. Tiene una superficie de 7 metros 83 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 0,26 enteros por 100. Folio

198, tomo 1.303, libro 98 de Daroca. Valorada en 560.000 pesetas.

Lote 7. Finca número 11.556. Urbana. Dos-1/13. Local destinado a trastero en la planta sótano donde le corresponde el número 13 de casa en Daroca, calle Mayor, 42. Tiene una superficie de 5 metros 53 decímetros cuadrados y le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 0,19 enteros por 100. Folio 199, tomo 1.303, libro 98 de Daroca. Valorada en 480.000 pesetas.

Lote 8. Finca número 11.557. Urbana. Dos-1/14. Local destinado a trastero en la planta sótano donde le corresponde el número 14 de casa en Daroca, calle Mayor, 42. Tiene una superficie de 5 metros 40 decímetros cuadrados y le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 0,18 enteros por 100. Folio 200, tomo 1.303, libro 98 de Daroca. Valorada en 480.000 pesetas.

Lote 9. Finca número 11.547. Urbana. Dos-1/4. Local o almacén destinado en planta de sótano donde le corresponde el número 4 de casa en Daroca, calle Mayor, 42. Tiene una superficie de 21 metros 64 decímetros cuadrados y le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 0,73 enteros por 100. Folio 190, tomo 1.303, libro 98 de Daroca. Valorada en 1.760.000 pesetas.

Lote 10. Finca número 11.550. Urbana. Dos-1/7. Local destinado a trastero en la planta sótano donde le corresponde el número 7 de casa en Daroca, calle Mayor, 42. Tiene una superficie de 5 metros 13 decímetros cuadrados y le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 0,17 enteros por 100. Folio 193, tomo 1.303, libro 98 de Daroca. Valorada en 400.000 pesetas.

Lote 11. Finca número 11.546. Urbana. Dos-1/3. Local o almacén en la planta de sótano donde le corresponde el número 3 de casa en Daroca, calle Mayor, 42. Tiene una superficie de 27 metros 73 decímetros cuadrados y le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 0,93 enteros por 100. Folio 189, tomo 1.303, libro 98 de Daroca. Valorada en 2.240.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Zaragoza a 15 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Rubén Blasco Obede.—El Secretario.—55.660-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don Marco Antonio da Costa Castro, hijo de Armando y de María del Carmen, nacido en Vigo (Pontevedra) el día 30 de septiembre de 1974, con documento nacional de identidad número 36.149.393, último domicilio en calle La Rola, 94, bajos, Vigo (Pontevedra), está procesado en diligencias preparatorias número 32/5/94, por delito de abandono destino, artículo 119 bis.

El encartado que se expresó comparecerá, dentro del término de quince días, ante el señor Secretario

Relator del Tribunal Militar Territorial Tercero, sito en el edificio del Gobierno Militar de Barcelona, con la advertencia de que, si no lo hiciera así, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, quien, cuando fuere habido, deberá ser puesto a disposición del Tribunal que se indicó, enterando, previamente, al detenido de cuando antecede.

Barcelona, 18 de septiembre de 1995.—La Teniente Auditor Oficial habilitada, Rosa María Franco Oliveros.—55.829-F.

Juzgados militares

El Comandante auditor don José Luis Maiz Barrera, Titular accidental del Juzgado Togado Militar Territorial número 41,

Hacer saber: Que por la presente, y en las diligencias preparatorias número 41/11/95 instruidas por presunto delito de abandono de destino, se cita y llama al Marinero de 2.ª de la Armada Carlos Gómez Pardo, hijo de Francisco José y de María Elena, nacido en Ginebra (Suiza) en fecha 20 de diciembre de 1974, documento nacional de identidad número 34.266.278, para que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 41, sito en La Coruña, plazuela de Santo Domingo, sin número, Acuartelamiento de Santo Domingo, para constituirse en prisión como inculcado en méritos de las referidas actuaciones.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y fuerzas de seguridad que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido procesado procedan a su captura y puesta a disposición de este órgano judicial.

La Coruña, 22 de septiembre de 1995.—El Comandante auditor-Juez togado accidental, José Luis Maiz Barrera.—55.795-F.

Juzgados militares

C. L. METP, José Antonio Mateo Obrador, hijo de José y de Bárbara, natural de Palma de Mallorca, nacido el 23 de junio de 1975, de estado civil soltero, de profesión estudiante, con documento nacional de identidad número 43.112.542, y cuyo último domicilio conocido es en Juan Ramón Jiménez, 15, 4.º C, de Palma de Mallorca, destinado en Tercio D. Juan de Austria III de la Legión, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/3/95, seguidas contra él por un presunto delito de abandono destino o residencia, artículo 119 del Código Penal Militar, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 53, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, plaza de San Francisco, sin número, anexo al Hospital Militar de Las Palmas, Comandante auditor don Ricardo Cuesta del Castillo, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en establecimiento penitenciario común, con separación del resto de ingresados, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido procedimiento, en el que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicará a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me dé cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de septiembre de 1995.—El Juez togado, Ricardo Cuesta del Castillo.—55.785-F.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las Diligencias Preparatorias número 14/84/95 que por un presunto delito de abandono de destino, se cita y se llama al soldado METP Miguel Angel Garcia Domínguez, hijo de Máximo y de María Angeles, domiciliado últimamente en Orense, en la avenida de Santiago, 11, 3.º B, y con documento nacional de identidad 44.448.784, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 14, sito en el paseo de Reina Cristina, 5, de Madrid, bajo apercibimiento, sino lo verifica de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, lo ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 19 de septiembre de 1995.—El Juez Togado, Guillermo Pérez-Olivares Hinojosa.—55.836-F.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las Diligencias Preparatorias número 14/63/95 que por un presunto delito de abandono de destino, se cita y se llama al soldado METP Miguel Angel Garcia Domínguez, hijo de Máximo y de María Angeles, domiciliado últimamente en Orense, en la avenida de Santiago, 11, 3.º B, y con documento nacional de identidad 44.448.784, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 14, sito en el paseo de Reina Cristina, 5, de Madrid, bajo apercibimiento, sino lo verifica de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, lo ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 19 de septiembre de 1995.—El Juez Togado, Guillermo Pérez-Olivares Hinojosa.—55.838-F.

ANULACIONES

Juzgados militares

Don Antonio María Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26 con sede en Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en el sumario número 26/14/95, seguidas contra el encartado Ismail Abdeslam Hassan, por un presunto delito de insulto a superior, ha acordado dejar sin efecto la Requisitoria al haberse presentado voluntariamente, dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta, 21 de septiembre de 1995.—El Juez Togado Militar, Antonio Rosa Beneroso.—55.781-F.

Juzgados militares

Don Jorge Garrote Benítez, hijo de Alfonso y de María, natural de Barcelona, domiciliado últimamente en Pas de la Casa, 1, de Andorra la Vella, con documento nacional de identidad número 46.233.968, inculcado en D.P.P. número 13/18/89 por un presunto delito de desertión.

Madrid, 22 de septiembre de 1995.—El Secretario relator.—55.802-F.

EDICTOS**Juzgados militares**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 129.3 y 129.4 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por haberseles abierto procedimiento en virtud de parte de la autoridad territorial, debido a la no incorporación de los alistados, se les cita para incorporarse en las fechas y organismos siguientes:

Relación que se cita, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y nombre de los padres.

Región Militar Centro: NIR A-1, Acuartelamiento Base Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, teléfono (927) 24 09 00, 10150 Cáceres. Fecha de presentación: 15 de febrero de 1996.

Almeda Ferreira, Ricardo. 8 de septiembre de 1967. Madrid. José y María.

Arbol Rodríguez, Juan Manuel del. 20 de mayo de 1976. Jaén. Manuel y Angela.

Ben Ayad, Abdel Latif. 18 de marzo de 1976. Tetuán (Marruecos). Abdessalah y Yadiya.

Camacho López, Fernando. 8 de junio de 1976. Castellón. José y Rafaela.

Demaría Parra, Daniel. 6 de julio de 1976. Córdoba (Argentina). Juan y María.

Dominguez López Abad, Lucas. 15 de abril de 1974. Madrid. Miguel y Esperanza.

Espino Fuentes, Alberto. 7 de febrero de 1976. Madrid. Francisco y Rosa.

Gómez Peralta, Pablo. 9 de marzo de 1970. Madrid. Ignacio y María Begoña.

Hernández Vara, Enrique. 26 de agosto de 1970. Madrid. Enrique y María.

Herranz González, Alberto. 9 de mayo de 1974. Madrid. José Francisco y María Isabel.

Iglesias Lozano, José Raúl. 28 de marzo de 1976. Madrid. Alfredo y María Jesús.

Llano Masa, Antonio. 25 de junio de 1976. Cáceres. Alfonso y Paula.

Lozano Plaza, Gonzalo. 29 de junio de 1976. No consta. Arturo y Josefa.

Martin Suárez, Sergio. 27 de enero de 1973. Paris. Juan J. y Josefa.

Medeiros Simón, Javier. 6 de mayo de 1976. Madrid. Antonio José y Francisca.

Morales Díaz, Tomás. 20 de febrero de 1976. Madrid. Miguel y Enriqueta.

Neira Beidez, Antonio. 22 de enero de 1973. Madrid. Antonio y María.

Río Villa, Rafael del. 26 de febrero de 1976. Madrid. Juan Rafael y Araceli.

Robles Valladares, Alberto. 20 de junio de 1971. Madrid. No consta.

Vicente Lara, Luis Felipe. 24 de enero de 1972. Madrid. Felipe y María Luisa.—55.809-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don José Molina Santogini, nacido el 13 de diciembre de 1967, en Granada, hijo de Juan y de Antonia, con último domicilio en Granada, polígono «Cartuja», calle Puerto Umbreras, 6, 2.º izquierda, para incorporación al servicio militar el próximo día 14 de noviembre de 1995, en NIR D-2, Acto Base de Cerro Muriano (Córdoba), Región Militar Sur, sito carretera de Córdoba-Badajoz, kilómetro 253, con el R/95-4.º

Granada, 18 de septiembre de 1995.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Luis Fernández Blanco.—55.832-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a Antonio Salas Castillo, nacido el 23 de diciembre de 1974, en Granada, hijo de Antonio y de Trinidad, con último domicilio en Granada, calle Sancho Panza, 10, 6.º C, para incorporación al servicio militar el próximo día 14 de noviembre de 1995, en NIR E-4, R/95-4.º, Acto Cervantes, avenida Pulianas, sin número, Granada.

Granada, 18 de septiembre de 1995.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Luis Fernández Blanco.—55.834-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a Pablo Souto González, nacido el 8 de agosto de 1976, en Vigo (Pontevedra), documento nacional de iden-

tidad 53.172.614, con último domicilio conocido en Vigo (Pontevedra), lugar Laxes, 49, Corujo, para que se incorpore al servicio militar el próximo día 15 de noviembre de 1995, en el NIR 12, El Ferral (León).

Pontevedra, 20 de septiembre de 1995.—El Teniente Coronel Jefe Interino, José Ramón Rodríguez Pena.—55.827-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a Juan Cristóbal Riveiro Cáceres, nacido el 25 de julio de 1976, documento nacional de identidad 35.472.458, en Málaga, con último domicilio conocido en Ribadumia (Pontevedra, lugar de Sisan-Gandara, sin número, para que se incorpore al servicio militar el próximo día 15 de noviembre de 1995, en el NIR 12, El Ferral (León).

Pontevedra, 20 de septiembre de 1995.—El Teniente Coronel Jefe Interino, José Ramón Rodríguez Pena.—55.822-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a Tomás Patiño Freire, nacido el 17 de septiembre de 1976, documento nacional de identidad 53.113.461, en Bueu (Pontevedra), con último domicilio conocido en Bueu (Pontevedra), P. Fontenla, 70, 2.º C, para que se incorpore al servicio militar el próximo día 15 de noviembre de 1995, en el NIR 13, Figueirido-Vilaboia (Pontevedra).

Pontevedra, 20 de septiembre de 1995.—El Teniente Coronel Jefe Interino, José Ramón Rodríguez Pena.—55.824-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a José Manuel Durán Santamaría, nacido el 24 de septiembre de 1976, en México D. F., documento nacional de identidad 36.158.737, con último domicilio conocido en Vigo (Pontevedra), avenida Camelias, 107, 1.º D, para que se incorpore al servicio militar el próximo día 15 de noviembre de 1995, en el NIR 13, Figueirido-Vilaboia (Pontevedra).

Pontevedra, 21 de septiembre de 1995.—El Teniente Coronel Jefe Interino, José Ramón Rodríguez Pena.—55.816-F.